DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 16 de Febrero de 1984

Tomo 314 Año LXXVIII Número 21670

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 40/984.— Se fijan los precios de venta máximo para la leche pasteurizada por CONAPROLE.

Ministerio de Justicia

2

Resolución 661/983.— Se aprueban los estatutos de la Confraternidad Latinoamericana Femenina (COLAFE Uruguay).

3

Resolución 662/983.— Se aprueban los estatutos de Arquitectura I'78.

Intendencia Municipal de Canelones

4

Resolución.— Se fijan tasas, tarifas y precios de uso de bienes y servicios municipales.

5

Resolución.— Se modifica el texto del artículo 1° de la Ordenanza General de Tránsito.

6

Resolución.— Se fijan fechas de vencimiento para el pago de patentes de rodados del primer semestre de 1984.

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

7

Indice.— Se dispone la publicación del Indice de los Precios del Consumo correspondiente a enero 1984, acumulada anual y de los últimos doce meses confeccionada por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 40/984.— Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de enero de 1984.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: al lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento).

a) Montevideo y localidades del interior no incluidas en el artículo siguiente:

— Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista, el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 11.10 (nuevos pesos once con 10/100).

— Al público, entregada a domicilio, el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 11.60 (nuevos pesos once con 60/100).

— Al comerciante minorista, el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 10.70 (nuevos pesos diez con 70/100).

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica) el litro:
Envasada en botellas de vidrio o bolsitas de polietileno N$ 9,976 (nuevos pesos nueve con 976/1000)

— A los adquirentes de partidas al por mayor CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria N° 553, de COPRIN, capítulo 1, numeral 3° literal a), inciso c).

Artículo 2° Fíjase los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno con un tenor graso no inferior al 2,6 % (dos con seis por ciento), en el interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada departamento:

	Precio al Minorista	Precio al Mostrador	Precio a Domicilio
a. Depto. de Canelones	N$	N$	N$
— Toledo, Sta. Lucía y Las Piedras	10.82	11.20	11.70
— Al Este hasta el Arroyo Pando	11.10	11.50	12.00
— Desde arroyo Pando hasta arroyo Solís Chico	12.20	12.60	13.10
Desde arroyo Solís Chico hasta arroyo Solís Grande	12.73	13.10	13.60
— Sta. Rosa y San Antonio	11.20	11.60	12.10
— San Bautista	11.40	11.80	12.30

	Precio al Minorista N$	Precio al Mostrador N$	Precio a Domicilio N$
a. Depto. de Canelones	—	—	—
— San Ramón	11.70	12.10	12.60
— Tala	11.90	12.30	12.80
— San Jacinto	12.20	12.60	13.10
b. Depto de San José			
— Libertad, Playa Pascual y otros balnearios	11.33	11.70	12.20
c. Depto de Maldonado			
— Ciudad de Maldonado	10.82	11.20	11.70
— Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos)	12.20	12.60	13.10
— Desde Piriápolis o Pan de Azúca (excluidos) hasta Arroyo Solís Grande	12.73	13.10	13.60
— Punta del Este, San Rafael y Barra de Maldonado (inclida) al Este	11.10	11.50	12.00
d. Depto de Rocha			
— Ciudad de Rocha y Balnearios del Depto. de Rocha	12.93	13.30	13.80
e. Depto de Tacuarembó			
— Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	12.20	12.60	13.10
f. Depto de Lavalleja			
— Ciudad de Minas	12.60	13.00	13.50

g. Depto de Colonia (Ciudad de Colonia y Ciudad de Juan Lacaze) y departamento de Flores (ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de este decreto.

Art. 3º La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del país (excepto lo dispuesto en el artículo anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del artículo 1º de este decreto.

Art. 4º Fíjase el precio de venta máximo para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachets de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2,6%:

a) Montevideo y localidades del Interior:
Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 110,65 (nuevos pesos ciento diez con 65/100 los 10 litros.
Al público entregada a domicilio N$ 115,65 (nuevos pesos ciento quince con 65/100) los 10 litros.
Al comerciante minorista N$ 106.65 (nuevos pesos ciento seis con 65/100) los 10 litros.

b) De CONAPROLE, al comprador de partidas no inferiores a 50 litros N$ 99.68 (nuevos pesos noventa y nueve con 68/100) los 10 litros puesta en planchada o en centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553, de COPRIN, capítulo I, numeral 3), literal a) inciso c).

Art. 5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se venda en el interior del país no podrá ser superior a N$ 8.90 (nuevos pesos ocho con 90/100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 9.40 (nuevos pesos nueve con 40/100) el litro, entregada a domicilio.

Art. 6º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine el consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor. Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el Interior a Montevideo y otras de carácter similar.

Art. 7º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigenes en un 23% (veintitrés por ciento).

Art. 8º Fíjase en N$ 9.87 (nuevos pesos nueve con 87/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en botellas de vidrio sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o centro de concentración.

Art. 9º Fíjase en N$ 0.06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche.

Art. 10 Establécese que el subsidio referido en el artículo anterior, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

Art. 11 Autorízase a las usinas pasteurizadoras a afecar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

Art. 12 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 13 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ**.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2

Resolución 661/983.— Se aprueban los estatutos de la Confraternidad Latinoamericana Femenina (COLAFE Uruguay).

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Confraternidad Latinoamericana Femenina (COLAFE-Uruguay), con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Confraternidad Latinoamericana Femenina (COLAFE-Uruguay), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

3

Resolución 662/983.— Se aprueban los estatutos de Arquitectura Γ78

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil Arquitectura Γ78, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Arquitectura Γ78, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

4

Resolución.— Se fijan tasas, tarifas y precios de uso de bienes y servicios municipales

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 11 de enero de 1984.

Visto: las tasas, tarifas y precios actualmente vigentes para la utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios municipales.

Resultando: I) Que es necesario adecuar sus valores a la realidad económica actual y agruparlas en un mismo texto resolutivo lo que facilitará la mejor información para las Oficinas Recaudadoras y el público.

Considerando: que es de competencia de la Intendencia Municipal su actualización en interpretación del Acto Institucional Nº 3, artículo 5° literal b), dada por artículo 3° del decreto del Poder Ejecutivo de 18 de octubre de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4° párrafo 2° de la Constitución de la República.

En Acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1° Fijar las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de bienes y servicios departamentales con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes:

2° ORDENANZA DE NECROPOLIS (Art. 168 de la resolución 4.214/980).

I) Tasa de Inhumación. Se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cuerpo inhumado.

A) En Fosa: (3 años) FICTO: N$ 4.500.00.

		N$
a)	Procedente del departamento, 2%	90.00
b)	Procedente de otro departamento 10%	450.00
c)	Procedente de otros países, 25%	1.125.00
d)	Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres años se duplicarán los derechos de los incisos d), b) y c).	

B) En Nichos y Panteones: (2 años). Ficto: N$ 9.000.00.

		N$
a)	Procedente del departamento 2%	180.00
b)	Procedente de otros departamentos 5%	450.00
c)	Procedente de otros países 10%	900.00

II) Tasa Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres. FICTO: 4.500.00.

10% sobre el ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente .... N$ 450.00

III) Depósitos de Restos en Ataúd. Estos serán depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro.

		N$
a)	Procedentes de otros cementerios de Canelones	300.00
b)	Procedentes de otros departamentos	375.00
c)	Procedentes de otros países	450.00

IV) Depósitos de restos en urnas

A) Procedentes de otros cementerios de Canelones

		N$
a)	En nicho o panteón incluido los derechos de apertura	75.00
b)	En osario general	100.00
c)	En urnario municipal	100.00

B) Procedentes de otros departamentos

a)	En nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura	100.00
b)	En osario general	130.00
c)	En urnario general	130.00

C) Procedentes de otros Países

	N$
a) En nichos o panteones, incluidos los der. de apertura	300.00
b) En osario general	450.00
c) En el urnario municipal	450.00

V) Extracción y reducción de restos

a) Cuerpos depositados en tierra	40.00
b) Cuerpos depositados en panteón o nicho	80.00
c) Cuerpos depositados en osario general	80.00
d) Cuerpos depositados en urnario	100.00

VI) Apertura de Nichos y Panteones

Además de las tasas precedentes corresponderá en las exhumaciones, derechos por apertura de nichos o panteones, según la siguiente escala:

	N$
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos	80.00
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos	80.00
c) Exhumación de 11 o más cuerpos	80.00
d) Apertura de panteón o nicho para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número	80.00

VII) Traslado de Restos reducidos

	N$
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para un traslado dentro del cementerio	60.00
b) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para trasladarlo a otro cementerio del departamento	80.00
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido para trasladarlo a cementerios de otros departamentos	110.00
d) Por cada cuerpo exhumado y reducido para trasladarlo a cementerios de otros países	230.00

VIII) Traslado de restos sin reducir en el mismo ataúd en que están colocados

A) Vencidos los plazos establecidos en el artículo 50, incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar

	N$
a) Realizado dentro del mismo cementerio	150.00
b) Realizado de un cementerio a otro del departamento	210.00
c) Realizado de un cementerio de Canelones a otro departamento	250.00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otros países	300.00

B) Antes de vencer los plazos establecidos en el artículo 50, incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.

	N$
a) Realizado dentro del mismo cementerio	500.00
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones	680.00
c) Realizados de un cementerio de Canelones a otro departamento	760.00
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otro país	900.00

IX) Colocación de diversos elementos de ornato en los sepulcros

a) Colocación de lápidas	90.00
b) Colocación de puertas	90.00
c) Colocación de placas recordatorias	60.00
d) Colocación de verjas	90.00
e) Cambio de inscripción en los elementos mencionados	60.00

X) Construcción o Reconstrucción de sepulcros sin monumento

a) Por permisos para construir o refaccionar nichos o panteones sin monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse.
b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.
c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan se deberá multiplicar los metros cúbicos de edificación por los valores que para cada una de aquélla establezca la Intendencia y de acuerdo con los casos siguientes:

	N$
a) Panteones revocados con imitación monolítico lavado, M.I. Ficto	335.00
b) Panteones o nichos revestidos de mármol M.I.F.	560.00
c) Panteones o nichos revestidos de granito M.I.F.	780.00

XI) Carrozas fúnebres provenientes de otros departamentos

Carrozas fúnebres de otros departamentos 90.00

XII) Expedición de títulos y chapas

	N$
a) Expedición de nuevo título por adquisición común	450.00
b) Expedición de nuevo título por regularización (artículo 21)	450.00
c) Expedición de nuevo título por duplicado (artículo 20)	450.00
d) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa	750.00
e) Adquisición de chapas en todos los casos	90.00

XIII) Arrendamientos de nichos, panteones y urnarios

	N$
a) Arrendamiento de Nichos Municipales por cada cuerpo y conforme a la resolución 1.865/976, de la Intendencia Municipal, por un año pagarán	1.100.00
b) Panteones Municipales, por cada cuerpo y por un año pagarán	1.100.00
c) Urnarios por un plazo de cinco (5) años	450.00

	N$
d) Cenizarios por un plazo de cinco (5) años	300.00

XIV) Tasa de Protección

A) Cementerios Alumbrados

	N$
Panteones	80.00
Nichos	50.00
Urnarios y osarios	150.00

B) Cementerios sin alumbrado

Panteones	40.00
Nichos	25.00
Urnarios y osarios	80.00

XV) Concesión de Parcelas

a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por (m^2)	1.800.00
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del departamento se pagará por metro cuadrado (m^2)	1.260.00

XVI) Cremaciones

	N$
a) Cremación de cadáver	550.00
b) Traslado de cenizas dentro del mismo cementerio	60.00
c) Traslado de cenizas a otros cementerios del departamento	80.00
d) Traslado de cenizas a otros cementerios del departamento	90.00
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros países	150.00

XVII) Venta de casilleros de Urnarios por empresas particulares

Por la venta de cada casillero .... N$ 450.00

XVIII) Venta de Flores. (Locales Municipales)

	N$
Arrendamiento mensual del local	1.000.00

3º ORDENANZA DE FERIAS FRANCAS

a) Título de autorización (artículo 17)	70.00
b) Derecho de Piso, mensual (artículo 25)	70.00

4º INSTALACION DE KIOSCOS

Artículo 20 Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público se abonarán los siguientes derechos.

	N$
A) En zonas balnearias: En el período abril a noviembre pagarán por mes cada uno	900.00
A-1) En el período diciembre a marzo, pagarán por mes y por cada uno	1.500.00
B) En zonas no balnearias: En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por cada uno y por mes	900.00
B-1) Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 metros de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el sesenta por ciento (60%) de la tarifa indicada en el inciso b).	
C) En las demás zonas: En las demás localidades zonas no balnearias del departamento pagarán	600.00
C-1) Los ubicados en parques públicos y en lugares alejados a más de 350 metros de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el sesenta por ciento (60%) de la tarifa indicada en C).	

5º CHAPAS DE MATRICULA Y ADICIONALES

Los precios de chapas de matrícula de vehículos serán los siguientes:

	N$
A) Por cada juego de dos (2) unidades de automotores en general	460.00
B) Por cada juego de cuatro (4) unidades de automotores en general pagarán	520.00
C) Por cada juego de dos (2) unidades para médicos super numerarios exonerados de Patente de Rodados, pagarán	400.00
D) Por cada chapa de motocicletas, motonetas, motociclos y triciclos a motor pagarán	260.00
E) Por cada juego de chapitas adicionales para placas de matrículas de los automotores pagarán	100.00
F) Por cada chapa de vehículos a tracción a sangre exonerados de patentes de rodados pagarán	160.00
G) Por cada juego de dos (2) unidades para vehículos oficiales pagarán	260.00
H) Por cada chapa de bicicletas y triciclos a pedal se pagarán	70.00

6º LIBRETAS DE CHOFER VALIDEZ NACIONAL (Exp. A 83761/82).

	N$
A) Categoría I) Amateur	400.00
B) Categoría II) Profesional	340.00
C) Categoría III) Motos	400.00

7º LIBRETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS

	N$
A) Por cada libreta de automotores en general	325.00
B) Por cada libreta de motociclos, motocicletas, bicimotos, motonetas, triciclos a motor	220.00
C) Por cada libreta de bicicletas y triciclos a pedal	70.00
D) Por cada libreta de vehículo a tracción a sangre	70.00

8º CHAPAS DE NUMERACION DE PUERTAS

Por la determinación del número de puerta de calla se abonará un derecho de .... N$ 160.00

9º PLANOS DE VIVIENDA ECONOMICA

Por cada juego de planos de vivienda económica se pagarán .... N$ 1.100.00

10 CARNE DE SALUD

Por cada carné de salud que expidan las clínicas municipales se pagarán .... N$ 80.00

B) EXAMEN PSICOFISICO

Por cada examen psicofísico que expidan las clínicas municipales se pagarán .... N$ 40.00

11 PASTOREOS

Por pastoreos de animales en inmuebles de propiedad municipal se pagarán los siguientes precios:

	N$
a) Por cada animal equino o vacuno mayor por mes	70.00
b) Por cada animal vacuno mayor por mes	40.00

12 VENTA DE ARENA, PIEDRA, CANTO RODADO, ETC.

Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc. extraído de los inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:

	N$
a) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra por metro cúbico	40.00
b) Por cada diez (10) mazos de paja brava	70.00
c) Por cada viaje de leña de monte se pagarán	70.00

13 REMOCION DE PAVIMENTOS, VEREDA Y CORDONES

	N$
A) Reposición de pavimentos y otros rubros	
Por cada m² firme de hormigón....	1.200.00
Por cada m² de pavimento asfáltico (base hormigón y carpeta)	1.050.00
Por cada m² carpeta asfáltica (espesor 0,06)	450.00
Por cada m² base hormigón	650.00
Por cada m² de pavimento adoq. s/arena....	400.00
Por cada m² de pavimento sobre base de hormigón	970.00
Por cada m² adoquín (40 unidades)	500.00
Por cada m² de balasto o tosca (esp. 0.15)	190.00
Por cada m² de tosca o balasto con tratamiento bituminoso	530.00
Por cada m² de macadán con tratamiento bituminoso	350.00
Por cada metro lineal de remoción de cordones/granito espesor 0.11..............	90.00
Por cada metro lineal de cordón de granito nuevo, espesor aproximado 0.11, sin colocación	460.00
Por cada metro lineal de cordón de hormigón..	460.00
Por cada m³ de remoción de material relleno de zanjas y su sustitución por material granular	270.00
Por cada m² de reconstrucción de vereda de baldosas	410.00
Por retiro de material en la vía pública carga transporte m³ km	150.00
Por cada metro lineal de relleno de juntas	25.00
Por cada metro lineal de grietas	50.00
Por cada tonelada de mezcla asfáltica	1.620.00

B) Rebaje, nivelación y regularización de cordón.

Cuando se solicite rebaje, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran o no realizados por personal municipal, deberá abonarse:

	N$
Por longitud de cordón hasta 3m	
Por rebaje de hormigón	780.00
Por nivelación de cordón de hormigón	1.170.00
Por rebaje o nivelación de cordón de granito Espesor 0.11	600.00
Por cada metro o fracción que sobrepase lo solicitado	
Por cordón de hormigón (rebaje m lineal) ...	260.00
Por cordón de hormigón, (nivelación) m. lineal	300.00
Por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor aprox. 0.11)	200.00

14 CHAPAS DE BAROMETRICA

Por cada chapa de barométrica se pagarán ..... N$ 1.400.00

15 DERECHO DE FAENA

Por cada permiso de faena de cerdos destinados al consumo familiar .... N$ 80.00

16 ANALISIS DE AGUA

Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales, ... N$ 50.00

17 COPIA DE PLANOS EN EL EQUIPO HELIOGRAFICO

	N$
Medidas 0.50 por 1.00 m	50.00
Medidas 1.00 x 1.00 m	180.00
Medidas 1.00 x 1.50 m	200.00

18 FOTOCOPIAS EXTENDIDAS POR BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Por cada hoja fotocopia que se realicen en las bibliotecas municipales de Las Piedras, La Paz, Pando, Atlántida y División Cultura .... N$ 1.50

19 MATRICULAS E INSIGNIAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE ARTES Y OFICIOS

Los interesados en concurrir a los cursos que dicten las escuelas Municipales de Artes y Oficios de Canelones y Santa Lucía deberán abonar:

	N$
a) Por matrícula de inscripción	50.00
b) Por cada insignia	20.00

20 FOTOCOPIAS DE RESOLUCIONES, INFORMES, ETC. RADICADAS EN EXPEDIENTES MUNICIPALES

Por cada fotocopia de resoluciones, informes, radicados en expedientes municipales, se cobrará de acuerdo a la Ordenanza de Tasa de Servicios Administrativos, el valor de un testimonio común.

21 Se aplicarán importes actualmente vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta resolución.

22 Las disposiciones de esta resolución tendrán vigencia diez días después de su publicación en el "Diario Oficial".

23 Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al registro de resoluciones, circúlese a todas las oficinas municipales, ofíciese a los organismos UTE, OSE y ANTEL y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que efectúe las publicaciones de rigor. Diligenciados con sus constancias, archívese. — Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal — Heber H. Rebufello, Secretario. — Antonio Agrafojo, Director General de Hacienda.

5

Resolución.— Se modifica el texto del artículo 1º de la Ordenanza General de Tránsito

Junta de Vecinos de Canelones.

Canelones, 4 de enero de 1984.

DECRETO Nº 1.646

Artículo 1º Modifícase el texto del artículo 1º de la Ordenanza General de Tránsito 3.372, de fecha 15 de mayo de 1981, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º. Compete a la Intendencia Municipal por intermedio de sus Direcciones de Tránsito, el planeamiento, la regulación, dirección y fiscalización del tránsito por la vía pública, de vehículos, personas y animales, como asimismo la represión de las infracciones que se cometan contra las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

La Intendencia Municipal admitirá la colaboración de la Jefatura de Policía para estos mismos fines, con sujeción a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de febrero de 1952 sus modificativas y concordantes. Al prestar su colaboración, la Policía efectuará la represión de las infracciones y aplicará las sanciones previstas en esta Ordenanza, percibiendo directamente el importe total de las multas cuyo producido será destinado a proventos de Jefatura, siendo de su exclusivo cargo los costos de Fiscalización y de formularios".

Art. 2º Regístrese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.— **Juan P. Ferreira**, Presidente.— Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION Nº 21/984)

Intendencia Municipal de Canelones.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 4.877 dispuso proponer a la Junta de Vecinos la modificación del artículo 2º de la Ordenanza General de Tránsito del 15 de enero de 1965.

Considerando: que el mencionado Organo Legislativo Comunal por decreto 1.646 concede la anuencia requerida.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, acúsese recibo y publíquese. Diligenciado con sus constancias, archívese.— Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal.— Heber H. Rebufello, Secretario.

6

Resolución.— Se fijan fechas de vencimiento para el pago de patentes de rodados del primer semestre de 1984

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 28 de diciembre de 1983.

Visto: que es necesario establecer el pago del 1er. semestre de 1984 de Patentes de Rodados y Plazos de Vencimientos de los mismos.

Considerando: I) Que la Patente de Rodados se devenga por una cuantía porcentual aplicada a un monto imponible, determinado por las Tablas de Aforos de la Intendencia Municipal de Montevideo;

II) Que el proceso de determinación de los montos imponibles y su armonización con la legislación, no está muchas veces disponible al comenzar el año originándose una perturbación en la recaudación;

III) Que el llamamiento de los contribuyentes en plazos diferenciados por la clasificación vehicular y la numeración de las matrículas, evitará las aglomeraciones en las Oficinas Recaudadoras, que podrán en tal forma prestar mejor atención al público;

Atento: a lo establecido en el artículo 35 numeral 1º de la ley 9.515.

En Acuerdo: con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º La liquidación del primer semestre 1984 de patente de rodados y tributos conexos, será equivalente al sesenta por cientos (60%) de las patentes anuales del Ejercicio 1983. Esta liquidación será provisional y sujeta a reliquidación en oportunidad de satisfacerse el segundo semestre.

2º Establécese para el pago de las patentes de rodados del primer semestre del año 1984, las siguientes fechas de vencimientos diferenciados por la clasificación vehicular y placas de matrícula:

Automóviles y camionetas de pasajeros:

Matrículas de numeración PAR: Vencimiento 16.01.84,
Matrículas de numeración IMPAR: Vencimiento 06.02.84.

Camiones, camionetas y demás vehículos de carga:

Matrícula de numeración PAR: Vencimiento 20.02.84,
Matrículas de numeración IMPAR: Vencimiento 12.03.84.

Motos, Motonetas y Afines:

Matrículas de numeración PAR: Vencimiento 26.03.84.
Matrículas de numeración IMPAR: Vencimiento 09.04.84.

Categorías Especiales:

(En todas las matrículas): Vencimiento 13.04.84.

3º La recaudación para todas las categorías dará comienzo el 02.01.84.

4º La fiscalización del pago será a partir del día siguiente a cada vencimiento. Hasta el 22 de abril de 1984 la omisión de pago en plazo, dará lugar a la aplicación de las sanciones por mora establecidas en el Código Tributario. A partir del 23 de abril de 1984 inclusive los vehículos que sean sorprendidos circulando sin haber abonado la patente, darán lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de las patentes impagas.

5º Las sanciones por mora serán aplicables a partir de las respectivas fechas de vencimiento de pago para las matrículas de numeración impar de cada categoría.

6º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, comuníquese y pase por su orden y a todos sus efectos a División Tránsito y Transporte, Unidad de Relaciones Públicas y Dirección General de Hacienda.— Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Muncipal.— Heber H. Rebufello, Secretario.— Antonio Agrafojo, Director General.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

7

Indice. — Se dispone la publicación del Indice de los Precios del Consumo correspondiente a enero 1984, acumulada anual y de los últimos doce meses confeccionada por la Dirección General de Estadística y Censos.

CUADRO Nº 1
INDICES Y VARIACIONES MENSUAL, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB-RUBROS. Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.-

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	Enero 1984	Diciembre 1983	Mensual Enero/84 Diciembre/83	Acumulada en el año 1984	Acumulada últimos 12 meses
INDICE GENERAL	10.437,84	9.735,55	7,21	7,21	40,74
TOTAL ALIMENTACION	9.321,94	8.729,41	6,79	6,79	43,85
Productos lácteos, huevos y aceite	9.646,94	8.697,61	10,91	10,91	59,14
Cereales y derivados	12.352,86	12.139,73	1,76	1,76	42,10
Carnes, fiambres y embutidos	7.679,48	6.732,53	14,07	14,07	65,75
Alimentos no clasificados	8.492,64	7.894,94	7,57	7,57	39,45
Comidas fuera del hogar	12.549,97	11.647,02	7,75	7,75	37,72
Bebidas	10.244,35	9.586,24	6,87	6,87	32,58
Frutas y verduras	8.599,26	8.654,70	— 0,64	— 0,64	24,41
TOTAL INDUMENTARIA	6.152,94	6.022,58	2,16	2,16	52,30
Hombre	7.003,37	6.831,89	2,51	2,51	62,21
Mujer	5.552,04	5.420,64	2,42	2,42	49,95
Niños - a	6.007,22	5.978,29	0,48	0,48	40,64
Blanco y reparación de calzado ...	5.560,60	5.479,51	1,48	1,48	32,91
TOTAL VIVIENDA	13.626,06	12.810,02	6,37	6,37	27,97
Alquiler e impuestos	25.194,26	24.665,30	2,14	2,14	20,86
Conservación	9.476,44	9.023,32	5,02	5,02	30,59
Equipamiento	6.422,73	5.918,61	8,52	8,52	24,54
Servicios	9.093,49	7.140,01	27,36	27,36	70,11
TOTAL VARIOS	12.450,63	11.283,23	10,35	10,35	46,80
Aseo y servicios personales	12.726,74	12.417,04	2,49	2,49	40,37
Educación	10.489,13	10.336,72	1,47	1,47	11,55
Asistencia de la salud	11.306,08	10,941,03	3,34	3,34	44,35
Transporte	13.335,32	11.916,39	11,91	11,91	47,35
Esparcimiento y cigarrillos	12.158,48	11.379,87	6,84	6,84	36,89
Artículos de limpieza y combustibles	16.246,99	13.064,37	24,36	24,36	72,80
Servicio doméstico	3.427,12	3.427,12	— , —	— , —	12,70

CUADRO Nº 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL. Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.-

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTACION	INDUMENTARIA	VIVIENDA	VARIOS
1 9 7 3	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1 9 7 4	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1 9 7 5	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1 9 7 6	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1 9 7 7	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1 9 7 8	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1 9 7 9	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2.265,5
1 9 8 0	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1 9 8 1	4.808,6	4.361,9	3.131,5	6.643,3	5.096,6
1 9 8 2	5.721,9	4.872,6	3.438,2	8.697,5	6.182,9
1 9 8 3	8.536,9	7.509,2	5.181,5	11.678,9	9.855,1
1 9 8 4					
Enero	10.437,8	9.321,9	6.152,9	13.626,1	12.450,6
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

CUADRO Nº 3
INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Base Marzo 1973 = 100. MONTEVIDEO.-

MESES	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977
Enero	10.437,8	7.416,4	5.387,4	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7
Febrero		7.623,0	5.415,7	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6
Marzo		7.717,3	5.401,0	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2
Abril		8.024,2	5.491,6	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2
Mayo		8.086,3	5.542,2	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7
Junio		8.262,2	5.613,1	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5
Julio		8.453,7	5.767,8	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6
Agosto		8.719,7	5.854,5	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2
Setiembre		9.148,7	5.897,7	5.140,2	3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4
Octubre		9.626,0	5.950,4	5.244,9	4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2
Noviembre		9.629,7	5.915,5	5.329,7	4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3
Diciembre		9.735,6	6.425,7	5.331,1	4.121,1	2.885,5	1.575,6	1.079,1
PROMEDIO ANUAL		8.536,9	5.721,9	4.808,6	3.587,3	2.194,4	1.315,2	909,9

CUADRO Nº 4
PRECIOS PROMEDIOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE COLSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES, SEGUN ARTICULOS.-

A R T I C U L O	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO 1984 N$	DICIEMBRE 1983 N$
Leche	Lt.	9,96	9,30
Leche expendios	Lt.	9,57	9,00
Huevos	Doc.	31,72	24,46
Queso fresco	Kg.	60,42	58,73
Manteca	Paq.	13,10	11,72
Aceite	Lt.	61,69	55,45
Pan grande	Kg.	13,00	13,30
Pan chico	Kg.	18,15	18,15
Bizcochos	Kg.	46,00	46,00
Ravioles	1/2 Kg.	40,83	38,83
Harina paquete	Kg.	12,08	12,56
Arroz paquete	Kg.	30,58	26,85
Pescado bifes merluza	Kg.	47,78	41,02
Chorizos	Kg.	81,02	71,39
Paleta cocida 1ra.	Kg.	262,91	207,80
Pollo limpio	Kg.	66,59	57,42
Asado de primera	Kg.	46,52	42,50
Pulpa de cadera	Kg.	64,18	57,06
Pulpa de cuadril	Kg.	64,02	56,95
Pulpa de paleta	Kg.	48,97	44,68
Pecho cruzado	Kg.	41,97	37,57
Azúcar	Kg.	24,25	22,31
Café	1/2 Kg.	73,55	67,41
Yerba paquete	Kg.	70,49	66,35
Cerveza	Lt.	21,16	20,4
Refresco.....................	Lt.	20,49	19,18
Vino suelto	Lt.	20,08	18,11

CUADRO Nº 4
(Continuación).-

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO 1984 N$	DICIEMBRE 1983 N$
Bananas	Kg.	23,12	23,67
Manzanas	Kg.	25,50	24,20
Naranjas estación	Kg.	7,29	6,58
Papas	Kg.	16,24	16,57
Lechugas	Kg.	31,32	31,09
Tomates 1ra.	Kg.	15,50	22,53
Zapatos de hombre	Par	983,98	972,43
Traje de hombre	Unidad	2.752,30	2.737,13
Pantalón hombre	Unidad	743,95	723,44
Camisa de vestir	Unidad	531,40	493,80
Zapatos de mujer	Par	551,56	551,56
Género mujer	Mt.	172,83	158,18
Energía eléctrica	KWH	2,06	1,62
Servicio telefónico	Tarifa	211,49	160,22
Agua corriente	M3	3,19	2,55
Pintura	Lt.	257,75	240,14
Sociedad Médica	Cuota	328,48	318,60
Corte de pelo mujer	Unidad	162,50	156,25
Corte de pelo hombre	Unidad	77,00	74,00
Escuela privada	Cuota	621,09	615,87
Diarios	Promedio	13,99	13,27
Cigarrillos, cajilla	Rubios C/F	19,63	24,00
Jabón en polvo	600 Grs.	41,47	37,99
Nafta	Común Lt.	28,41	24,00

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 16 de Febrero de 1984

Tomo 314 — Año LXXVIII — Número 21670

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

	N$
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO ANTONIO QUINTERO BAUTE**, (Ficha V.1118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2305 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN FRANCISCO TORRES CABRERA** (Ficha V. 1236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983.
1) N$ 150.00 10|pub. 2411 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIO ALONSO MACEIRA o MACEIRAS** (Ficha V. 1110|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2441 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LIDIA AURORA TRIAS CORALIS**, (Ficha V. 1240|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2445 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROSA FOSSATI BRIGNONE o BUÑON DE MARTINEZ** (Ficha V. 1146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1873 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **DELMIRA DEL CARMEN o CARMEN DELMIRA o DELMIRA MARTINEZ de TOCHETTO** (Ficha V.|1252|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2224 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NOUBAR BALIAN** (Ficha V. 92|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2232 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VIRTUDES GONZALEZ FERNANDEZ de SOTELO** (Ficha V.|602|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2266 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JESUSA NUIN TELLECHEA de ERRO** (Ficha V.|1112|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2134 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIO CORSINO o CORSINI BENTANCOR** (Ficha V. 1244|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado de Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2154 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIA IRENE BLASSI o BLASI MARINO de FRAGELLO** (Ficha V. 1230|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado de Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2016 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIA DE SANDALO DEANGELILLO DE LANZANI** (Ficha 866|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado de Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2111 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **OLIMPIA FERRERI de BLANCO** (Ficha V.|120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2112 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE CANDIDO SCAIOLA o JOSE CANDIDO CARLOS SCAIOLA BONIFACINO** (Ficha V. 1070|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1876 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AMELIA RISSO de VIAPIANA** (Ficha V. 1100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1945 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **IRENE CALAFAT PISANO**, (Ficha V 760|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1740 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VALENTINA MOREIRA DE BORBA**, (Ficha V|1104|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1774 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: **PESE BAR ó PESE BAR DE FRANK** (Ficha V. número 988|1983) - "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1º de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1441 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: **LEOPOLDO FERNANDEZ GUDIN** (Ficha: V. 1086|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Escribana Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1485 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ZENON IGNACIO PEREZ RUIZ y de ISOLINA ANTONIA EXPOSITO MARRERO** (Ficha: V|1156|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1560 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MATILDE JUAMBELTZ JAUGE** (Ficha V. 646|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33562 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **EPIFANIO DE LEON o DELEON y CELESTINA SANCHEZ PEREZ**, (E. 1618|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2448 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **JOSEFINA CELINA VICTORIA DE ALZAGA UNZUE DE SANCHEZ ELIA o JOSEFINA CELINA VICTORIA ALZAGA de SANCHEZ; HORACIO SANCHEZ ELIA y HORACIO IGNACIO JULIO SANCHEZ ALZAGA** (E. 1568|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2470 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTE SILVESTRE DE LILLA MONTAÑEZ**, (E. 1462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2329 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EVA FORTUNATA EMILIA RIVARA GUELFI de FERRERI**, (E. 1206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 33917 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALICIA HORTENCIA MAYDANA o MAIDANA** (E. 1592|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1999 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA RIBEIRO CUNHA** (E. 1562|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1879 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: **MARIA TEODORA SOZA de ATAIDES o ATAHI-**

DES (E. 1.566|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1491 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO AVELARDO FREGOSI TOSI (E. 1530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150,00 10|pub. 909 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUMBERTO MATTERA TEGLIA (Ficha: E|756|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1505 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TORICES AVIVAR (Ficha S. 760|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2447 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA de la ENCARNACION o ENCARNACION MADOLELL MONTILLAS o MORILLA y JUAN o JUAN ANTONIO GONZALEZ CORTES (Ficha S.|650|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2241 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ARTIGAS ESCARIS VITUREIRA, (Ficha: S|692|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150,00 10|pub. 2307 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO STENGER SCHAFFER (Ficha S.|770|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2260 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA o LEOPOLDINA ARREJURIA o PAULINA ARREJURIA DE CARDONA (Ficha: S.|694|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2243 Feb.13-v.feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVIG (Ficha: S.|682|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2264 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CIRENA o SERENA CANEPARE (Ficha: S.|722|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1880 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PALMER (Ficha: S.|714|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2135 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIDA RODRIGUEZ EGAÑA DE BETBEDER (Ficha: S.|386|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1947 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DELFOR LEON DEMARIA, (Ficha S Nº 564 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1739 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA LEOPOLDINA DIAZ MIRANDA de TASSANO, (Ficha 4378|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2442 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO SANCHEZ PARDO (Ficha S.|4420|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2234 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON PIÑEIRO o FELIX DE LEON, (Ficha: 4532|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2308 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DOLLANARTE o DOLLENART o DOLLANART, (Ficha: 3462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2328 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE o VICENZINO FARINELLA o FARINELA o FARINELLO o FARINELO, "Sucesión", (Ficha 4476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2342 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALLE (Ficha S.|3378|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150,00 10|pub. 2108 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE u ONUFRY LACHEK o LACZEK SZEWEL "Sucesión" (Ficha 4126|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2114 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO FIRPO o BARTOLO TEOTIMO FIRPO OTTONELLO "Sucesión" (Ficha 2673|83) citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1874 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO de MACHADO, (Ficha S|3808|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1748 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ BARBOZA o RODRIGUEZ BARBOZA de ESMELA, (Ficha M. 6|3558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 10|pub. 1751 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CORIO de CORBO y de AMATO MIGUEL CORBO, (Ficha: 4356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1754 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN ALONSO MISA o ALONSO de FERNANDEZ (Ficha: 4.536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1547 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR CELESTINO BERNINZONI CONTATORE (Ficha: 4.480|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1494 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TYDIO ANTONIO SILVA FUGARELIZ (Ficha: S|4.046|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1450 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA SATRIANI VILA de TASENDE (Ficha S |3846|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1703 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN ERNESTO PEREZ DIAZ (Ficha S.|4156|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1704 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ABRAHAM SPOTURNO BOC-

CIO o BOSSIO o BOSIO (Ficha S. 4382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 1117 Feb.6-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA SILVIA ETCHEVERRY de DE SOUZA, (F. A. 1426|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 2358 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMIS MUNHO NETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2100 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO NEPOMUCENO GADI LESCOUTE o JACINTO NEPOMUCENO GADDI LESCOUTE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 34392 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de: DOMINGO DIAZ DELGADO (Fa. 1.392|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1521 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GIACHINO y CLARA MARIA RUSSO (Ficha S. 476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2235 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ DE LOPEZ "Sucesión" (Ficha S.|626|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2240 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ FONTES o FONTE DE FUSATTE o FUSATTI (Ficha S. 552|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2242 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIS o LILI ELOISA CONTRERA GUIMARAES (Ficha S. 554|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2249 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA NICASIA DUARTE RODRIGUEZ (Ficha S. 578|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2251 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI LARRIEUX (Ficha S. 594|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2177 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GALVAN (Ficha S. 598|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1970 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN BADANO CALDEIRO "Sucesión", (Ficha S. 628|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1977 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPEO FRANCESCO ANTONIO ALICATA o ALICATA FERRARI o POMPEO FRANCISCO ALICATA o POMPEYO ALICATA FERRARO (Ficha S. 620|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1978 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO BASTOS TAIBO (Ficha S. 618|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1878 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL GENARO NUÑEZ NUÑEZ (Ficha: S|304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1503 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO BATOLIC o BARTOLI KLIMIC o CLINICH (Ficha: S.|560|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1513 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BEATRIZ CERVANTES DE HARO (Ficha: S.|592|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1557 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CARLOS LIETTI MARENGO (Ficha S. 530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1705 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL NUÑEZ (Ficha S. 532|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 901 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO POUBLAN o POUBLAN NOGARO, (Ficha S. 110|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24172 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM EPSTEIN SAFRONCHIK, (Ficha S 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 33121 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR RONCO BENTANCOR, (Ficha: S|506|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2395 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO LINO REMO FALCO SALVO (Ficha S. 512|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2421 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES COUSELO MARTINEZ DE MATTO (Ficha: S.|576|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2178 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARUJA MARTINEZ o MARTINEZ SALABERRY de MARTINEZ (Ficha S. 620|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2113 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FIANZA SCESA o CESAR o TOMAS CESAR FIANZA (F: S. 574|83) citándose a herederso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1867 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO FAUSTINO ALVAREZ PEREZ, (Ficha S|612|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1831 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO FONT MAGADAN (Ficha: S.|554|83), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1538 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR MENDY AMESTOY (Ficha F. 1624|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2420 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO MANLIO SOMMARUGA GARCIA, (Ficha F-1626|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2327 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA BENJUYA MAYO y de CARLOS MAICHE GABBAI o CARLOS MAICHE GABAY; (Ficha F-1656|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2359 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LAZOVSKY o LAZOVSKI o LAZOWSKI (Ficha F. 1630|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2176 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JESUS ARAN de LEON (Ficha F. 1338|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2179 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL BLACHER (Ficha F. 1644|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1971 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MAURICIO MARTINEZ GOMEZ (Ficha: F.|1.104|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1561 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO OROSMAN SILVERA SANCHEZ (Ficha F. 1352|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 30 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43375 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALVAREZ o ALVAREZ MIGUEZ, FRANCISCO. "Sucesión", (Ficha F.1346|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33122 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA GRACIELA CAMPOS CHARLON, (Ficha F. 1476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1843 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BILIK SACOLSKY, (Ficha F.1422|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1830 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NADAL JAUME, (Ficha F-1536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1776 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GERMINO DE LEON, (Ficha F.1620|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1755 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA GLORIA GONZALEZ de MESONES (Ficha A. 644|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1877 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIANA OLVEIRA PARENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1998 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA MARRERO DE NUÑEZ o AMALIA MARRERO MORALES DE NUÑES y de SERGIO SILVIO NUÑEZ o SERGIO SILVIO NUÑEZ SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 200.00 10|pub. 2311 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR BRUM INDARTE GIL (Ficha A. 630, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a 28 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2110 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAFAEL LIFCHITZ PASTAN (A.|700|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de enero de 1984. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1502 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA (Ficha A. 664, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1609 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ABUNDIO PONCIOLO ROSSI (Ficha V. 1905|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2410 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO JUAN MALMIERCA HERNANDEZ (Ficha V. 1625|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2469 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANA SEPORAITIS o SEPORAITYTE o SEPORAITITE de PUODZIUNAS, (Ficha V 1561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2334 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS OLIVERA DELORENZI (Ficha V. 1675|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2272 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FILOMENO REBELLA GARIBOTTO (Ficha V. 1559|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2271 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MUIÑO PARENTE (Ficha V. 1787|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2265 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN GUARAGNA o GUARAGNA de HALTY y de JORGE HECTOR HALTY MASSAFERRO (Ficha V. 1673|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1997 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARGARITA o MARIA MARGARITA RODRIGUEZ DE GARCIA o RODRIGUEZ XIMENO GIMENO (V. 1609|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1539 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA

PORTO RAMOS o PORTO RAMOS de CUNHA (Ficha V. 1689|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1558 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ (Ficha V. 1405|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1719 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENERO COUTO PATIÑO (Fa. 1589|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 34708 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA TERRANI PALLAVICINI, (Ficha V 1703|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 35024 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOLDSMITH "Yacencia" (E 1563| 81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 2423 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NECHUMA MINDLA RAJDOWSKI de BREITFELD, (E. 2153|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 2355 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALTORFER (E 2127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2356 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO CIRILO FERREIRA (E. 2151|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2270 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE DOMINGO GERARDO DI STASIO DI BRANA, (E. 1745|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1777 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERALTA BAPTISTA, (E. 2031| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1775 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WALDEMAR PARARD LISSIO (E. 1383. 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150,00 10|pub. 1504 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO LUJAN CAULA PEDRINO (E. 2029|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1694 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CENOZ YABEN (E 1909| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1374 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR MATEO IBARRA (E. 1377|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 33987 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CUPPULO, (Ficha E. 1253| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a Washington Jorge Cuppulo Hernández, por desconocerse su domicilio. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 600,00 30|pub. 30649 Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ BAUDAGNOTTO o VAUDAGNOTTO (S. 3287|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2446 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMMARANO SALOR o SALORT, (Ficha 3187|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2422 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGILIO DARIO GREGORINI RAFFO y ELENA ZANELLI o ZANELLI CAMERER de GREGORINI (F. S. 601|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 34532 Feb.14-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MOIZO MUSSO y MARGARITA DELIA SCAPINO o SCAPINO BENINCASSA DE MOIZO, (Ficha: S|557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1974 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELDA MARTINEZ o MARTINEZ LOPEZ de LOPEZ (Ficha S. 625|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2182 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ de NOGUEIRAS (S. 637|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2239 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ERASMO ARCE (Ficha S. 421|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2252 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA GALVEZ o GALVEZ RODRIGUEZ de PEREIRA y de ARTURO PEREIRA TREMESANES (Ficha S. 529|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1985 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MICHALEWICZ o MICHALEWICZ ROSIANSKY (F. S. 185|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 1291 Feb.10-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREYRA o PEREIRA (Ficha: S. 545|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1693 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o ANASTASIO o JUAN ANASTASIO BERRUTTI o BERRUTTI SANCHEZ (Ficha S. 401|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150,00 10|pub. 1562 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO HERNANDEZ VILLAREAL (Ficha S. 535|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33015 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

BENITO NAVEIRAS DIAZ, (Ficha S|553|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1753 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CRISTINA OLEGGINI y MARIA NICANORA ESPINOSA DE CRISTINA, (Ficha: S Nº 395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1741 Feb.9.v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO REGUEIRA LESCUDIE (Ficha: S.|563|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1842 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FIGOLI VIALE (S. 65|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2180 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHAN o JUAN DERMEGERDICHIAN DANGURIAN (Ficha S. 3405|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2185 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CEPPELINI SUAREZ, (Ficha S 3221|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2136 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LILA DELSI ANTUNEZ MORGANTI y LEOPOLDO RODOLFO KREMER SCHULTZ, (Ficha S Nº 3381|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2133 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO TROTTA VISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1995 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTON FISCHER, (S|3447|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2109 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ACOSTA de BENTANCUR, (Ficha 3231|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1973 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORONI GARRA, (S|2063|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1975 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ALBERTE KOERBER (Ficha 3283|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1738 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DOMINGUEZ de GRASSI o SOFIA DOMINGUEZ OLIVEIRA de GRASSI (S. 505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1707 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERRERA GONZALEZ (S. 3089|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 1559 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA CARRARA PONASSO (Ficha 3151|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 1484 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ANA AMELIA DEBERNARDI PARODI (Ficha 3091|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1506 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADER (S. 3077|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450,00 30|pub. 1486 Feb.8.v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CATRUFO CONTI (Ficha 3323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 1440 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA o BRENDA GLADYS SCHETTINI GRILLO DE GORTARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 34981 Dic.22-v dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA EULALIA TIRABOSCHI CERVI de FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2466 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRADE (F. A. 17|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1779 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA FACCIO POGGIO y JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN LUIS BRANAA SOUBERVIELLE o SUBERVIELLE (F. A. 1299|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1742 Feb.9.v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO SIXTO RAYMUNDO FRANCISCONI BUENO (F. A. 1155|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1604 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA POUSO FERNANDEZ (Ficha C. Nº 1063|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 30908 Feb.7-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VIZCAINO SUAREZ (F. C. 1231|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 35330 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE GOUARNALUSSE CASTRO, (Ficha S Nº 673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2409 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ELENA MIRANDA SCAYOLA (Ficha S. 501|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2357 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO HERNANDEZ, (Ficha S 573|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2306 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA ELISA VAZQUEZ RUMBO de BALART (Ficha S. 645|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2262 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN CERECEDA MELITON, (Ficha S Nº 623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1976 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA PERFILIO VELAZQUEZ DE DAGUERRE, (Ficha S 603|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1946 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NÚÑEZ PEREZ, (Ficha S 657|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1972 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABADO o SABATO DI MATEO o DI MATTEO MASTROGIOVANI SUC (Ficha S.|403|33), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1778 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO RAMA o RAMA CASTRO (Ficha S. 603|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2263 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GARCIA DELL'OCA, (Ficha S. 641| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2341 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BALSA POMBO, (Ficha S. 653|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2340 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LOBO MANFREDI, (Ficha S. 17|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2336 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR VILANOVA de BRUST, (Ficha S. 595|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2335 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO FERNANDEZ Y VIDAL y MARIA ANTONIA PICO Y ANIDO (Ficha: S.|371|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 35185 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA CABRERA GALVEZ, (Ficha F. 1453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2443 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO GONZALEZ (Ficha F. 1259|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2238 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO BOLIVAR CASSELLA, (Ficha F. 1219|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2131 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MACHADO MARTINEZ o MACHADO LAGES MARTINEZ de DIAZ (Ficha F. 1367|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1540 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BOTTA GONZALEZ (Ficha F. 1319|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1470 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CHURI o CHURY QUINTANA (Ficha F. 957|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1105 Feb.6-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUTIERREZ OLIVERA (Ficha A. 591|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2236 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YERETZIAN DE ASLANIAN, "Sucesión", (Ficha A|651|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CARMEN NARANCIO ESTEVEZ DE VIDART y JORGE LUIS VIDART MEGGET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1996 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LEON LEITES o JUAN CORREIA y ALAIDE ROSA ALVES o ALVEZ, (Ficha A.717| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2000 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ROGELIO VARELA AMARELLE (Ficha A. 427|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1442 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PEREZ DE CARDOSO y MATEO RAMON CARDOSO o EUGENIO CASIMIRO CARDOSO, (Ficha A|692|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1979 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA NOYA, (Ficha A|442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2261 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANA PEREIRA (Ficha A. 698|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2093 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIA ALBIN TORRENS (Ficha A. 658| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1875 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ESTEVARENA MALDONADO (Ficha 1|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2132 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIMAS TECHERA, (Ficha A. 761| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2237 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIRIZ RAMILO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2440 Feb.15-v.feb.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña LUCIA BERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2412 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ MELO de FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2036 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado do Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de doña AMELIA PEDROZO DE SARNICOLA y don DOMINGO SARNICOLA GRANCEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1815 Feb.8-v.feb.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BESSIO CACERES, (F. C. V| 332|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2196 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION REYES de CARABALLO (F. C. V.|321|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA REPETTO BARDINO (F. C. V. 315|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1866 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROCCA SANTOS (F. C. V. 324|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1865 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o DOMINGO GUZMAN RODRIGUEZ DIAZ (F. C. V.|331|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIGIDO BERRUTTI o BERRUTI REY (F. C. V.|333|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLARDEL de ETCHECOPAR (F. C. V.|325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1635 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORO SEVERINO DERRARO DURO (F. C. V.|334|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1636 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALLO BORQUIO o BORCHIO de GONZALEZ (F. V. 306|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MORAES, (Ficha B. Nº 471|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 16 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2197 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ABEL PUERTA o PUERTAS POEYLAND o POEYLAUD (Ficha B. Nº 485|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2198 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA MARTINEZ DE CARABALLO, (Fa. B| 551|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 diciembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2199 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LAGUNA LAGUNA, (Ficha B. Nº 581| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2209 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO NOEL PEREZ ALFONSO, (Ficha B. número 475|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2214 Feb.13-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA VILLAFAN de BRANDI, (Ficha B. Nº 419|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2211 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA WHABE o WEBE o WEBBE o WABBE de CAPPONI o CAPPONE (Ficha B. Nº 525|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1900 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA GOMEZ de TRINIDAD, (Ficha B. Nº 414| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2210 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR CLERICO PONTEPRINO, (Ficha B. Nº 582|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2212 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MARIA SANTOS DOMINGUEZ, (Ficha B. Nº 544|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2213 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GIRIBALDI y JOSEFA CARBAJAL (F. 227|B| 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2333 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SOBA VIDAL (Ficha 305|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1862 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ GALIARDI de FERNANDEZ (Ficha 477|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 19 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1648 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha: 473|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 12 de diciembre de 1983. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35752 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRINA o VIENA ARBULO PEREZ y JOSE FRANCISCO FRESENGA DELAVALLE (Ficha 198|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 16 de junio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2034 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON SCOLPINI o ESCOLPINI PIGNATARO o PIÑATARO (Ficha 500|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1649 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ BENTANCUR (Ficha 502|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 26 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1650 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS GUILLERMO ALONZO HERNANDEZ (Ficha 530|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1647 Feb.8.v.feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELFINA de la ROSA SILVERA, (Fa. 256|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1640 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CALTIERI MONACO o CALATIER MONACO (Ficha 274|983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 13 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1641 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DIONISIO GREQUE CORREA u OSVALDO DIONISIO GREQUE CORREA DA SILVA u OSVALDO DIONISIO GREQUE DA SILVA (Ficha B. 294|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a tal efecto la feria judicial mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 1642 Feb.8.v.feb.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BALDI SALVAGNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 1º de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1860 Feb.8.v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BENICIO HARAMBURU LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1859 Feb.8.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ ARCE (Fa. 546|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, catorce de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150,00 10|pub. 1543 Feb.8.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAVILA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 743 año 1983). — Rosario, 3 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2285 Feb.13.v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DOROTEO COMBA o COMBE PLAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 807, año 1983). — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2056 Feb.10.v.feb.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA NELBA SEGUNDO TOYA o SEGUNDO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 13 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200,00 10|pub. 2489 Feb.15.v.feb.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ALEJO LUJAN, (Ficha "B" Nº 189 "B"|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2488 Feb.15.v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES ALVAREZ VERA de VILA (Ficha B. Nº 190|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1380 Feb.6.v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO JUAN o JUAN AQUILINO GONZALEZ CASTRO (Ficha B. número 200|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de diciembre de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1381 Feb.6.v.feb.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TAURIÑO GARCIA, (F|B 1423|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2414 Feb.15.v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA COTELO CASAS de FIERRO, (F. B. 1339|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1907 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA TERESA BRACCO LUQUE de FORLANO, (F. B. 1159|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1908 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA EULALIA GARCIA RICCARDI o GARCIA LUJAN (F. B. 1333|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2062 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO o RAMON LOPEZ HERNANDEZ (F. B. 1357|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de diciembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2063 Feb.10.v.feb.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO ZENEN o CIPRIANO SENEN CABRERA VARELA, (F. B. 1293) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2061 Feb.10.v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO ANTERO GONZALEZ o GONZALEZ MUSLERA, (F|B 1142|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2413 Feb.15.v.feb.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN BRIGNONI FARINA, (Fa. 413|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2436 Feb.15.v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO OVIDIO SASSI LESCANO (Fa. 434|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1927 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SANTANA BONILLA y FRANCISCA VALENTINA HERNANDEZ GONZALEZ DE SANTANA (Fa. 441|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1926 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAMILTON RENE CHURI (Fa. 98|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 26 de 1983. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1925 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO RAMOS BARRANCO (Fa. 438|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1924 Feb.10-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE ARZARELLO AGRESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 diciembre 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2192 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA MARIA BONILLA PASSANO de BRITO (Ficha 385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 1480 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SILVIO RESSIA SCHAPIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 34754 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don VICENTE GREGORIO ONTANEDA SENCION, (Ficha Nº 703|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2191 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORNELIO CIPRIANO OSANO u OZANO PERDOMO y ANACLETA EUGENIA GOMEZ de OZANO o ADELFA GOMEZ de OZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1804 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JADLLI o GADLLI de BRODESKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 24 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33606 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión del señor ARTURO AMADOR CORBETTA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33548 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIGFRIDO AUGUSTO PADAELLI (Ficha: 306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 600,00 30|pub. 6 Feb.2-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO RAMON FONTAN LEMES (Ficha B.|295|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2037 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA ONETO DE BERNASCONI, (Ficha: A|112|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2401 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VICENTA CAPDEVILA PADIN o PADINS de ALZA "Sucesión" (Ficha: A.|153 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2039 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ALVAREZ, "Sucesión", (Ficha: A|137|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2403 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VEITELHEIMER o FEDELHEMER o FEIDELHEIMER o FEDELGEIMAR o FEDELHAIMEN o FIDELEIMAN o FEIDELGEME de BARTH, (Fa. B|308|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2406 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PABLO MARRERO, (Fa. B|310|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2402 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA ELIDA AGUILERA MADOERY de VOLPE, (B-3561|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2187 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMULO BLANCO FISCHER (Fa. B. 324|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2186 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLEMENTE ALVAREZ FLORES (Fa. B. 294|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2188 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EDUARDO LUACES GIANONI (Fa. B.|348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 26 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2038 Feb.10-v.feb.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de *Fray Bentos*, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO ARIZTI FEO (Ficha Letra B. Nº 107/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 33340 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA IMILCE de AVILA o D'AVILA de GHEMI, "Sucesión" (Ficha B. 284|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1845 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS ESTER DA SILVA "Sucesión" (Ficha B. 230|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de octubre de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1685 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE CORRALES "Sucesión" (Ficha B. 249|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1809 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORELO o MANUEL VITTORELLO o VETORELLO o MANUEL VETTORELLO TRIBULATTI "Sucesión" (Ficha B. 309|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1810 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO SILVEIRA BORGES "Sucesión" (Ficha B. 174|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1812 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD BERNARDINA CASTRO o CASTRO LOPEZ de DA TRINDADE, "Sucesión" (Ficha B. 254|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 1813 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER ROMERO de GONÇALVEZ (B. Nº 274|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1811 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ALVEZ (B. Nº 359|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1844 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZELINA GOMES ASCONAVIETA o ZELINA GOMES de OLIVEIRA (B. 280|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LISIER BERNARDINO DE LOS SANTOS PEREYRA, "Sucesión", (Ficha 1677|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2398 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AE... [illegible] MOLINA "Sucesión" (Ficha 1621|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150 00 10|pub. 1930 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ROCHA o CARLOS NICOLAS ROCHA "Sucesión" (Ficha 1309|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1581 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SOLARI BAEZ "Sucesión" (Ficha 1820|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2173 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GONZALEZ GONZALEZ de TECHERA "Sucesión" (Ficha 1812|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2172 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MIRTA o MIRTA ANGELA DE LEON PRESA de DIAZ "Sucesión" (Ficha 842|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2171 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA EUDOXIA GARCIA CANO DE CARDOSO "Sucesión testamentaria" (Ficha 1764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 1929 Feb.10-v.feb.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADRIANO OLIVERA (Ficha B. 209|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1854 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO o BASILISIO PIREZ o PIRIZ (Ficha B. 291|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1852 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARANDA (Ficha A. 655|1983), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150,00 10|pub. 1416 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVEIRA FONSECA (Ficha A. 657|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150,00 10|pub. 1850 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE NERY CASTILLO (Ficha A. 563|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1853 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE PEREIRA MACHADO (Ficha B. 232|960) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcna dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial mayor. — Salto, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 1855 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO MARZAROLI (Ficha B. 306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150,00 10|pub. 1452 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO EMILIO VIGO BASANTA (Fa. B. 324|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de noviembre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150,00 10|pub. 1417 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO SPINELLI (Ficha B. 166|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 1851 Feb.8-v.feb.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HILARIO PIRIZ o PIREZ LECHINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1393 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO BELTRAN ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1394 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SIXTA o SIXTA EUGENIA o EUGENIA TEJERA o TEJERA de FONTES o TEJERA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1397 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CERDENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 13 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1395 Feb 6 v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA LEOPOLDA FERRER CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1399 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA NERI POEY de GELPI o AURELIA NERI POEY LANZA de GELPI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 9 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1398 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN LIMA CARRION, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 9 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1400 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CANTIRAN PEREZ de CASOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1402 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDO JARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 14 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1404 Feb.6-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ MARTINEZ BASIGNANI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2020 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARABALLO PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2019 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HIPOLITO VERA FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2018 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO ITHURRALDE DULUC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2017 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO SANCHEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1403 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DEOLINDA EGRISELDA MENDIETA RODRIGUEZ, ALICIA VIOLETA MARTINEZ MENDIETA y PEDRO LIBORIO o PEDRO LEONCIO o PEDRO LIGORIO MARTINEZ MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1405 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ARROSPIDE o ARRASPIDE ARISMENDI o ARIZMENDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1396 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MANUEL MONTANS ZAPIRAIN o ZAPIAN o ZARPIRAIN o ZETA o ZASPIRAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1401 Feb.6-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA ECHEGUIA DE ECHAMENDY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1392 Feb.6-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL REYES (Ficha Nº 1249, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1919 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de HORTENCIA MARTINEZ BLANCO y de MARIA MARTINEZ BLANCO (Ficha Nº 1267, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 1920 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA MAXIMILIANA MELONIO VICO DE SCAGLIA, (Ficha Nº 803 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de diciembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2417 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALISIA o ALICIA SOSA BERMUDEZ y MARIA EMA o MARIA EMMA SOSA BERMUDEZ, (Ficha Nº 787 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de diciembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2418 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTA BENTANCOR de SELLANES y de SANTOS SELLANES DIAZ (Ficha Nº 719, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SELVINA MACHADO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2299 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GIOIA WUINCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2300 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2301 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO CANTERA CHINEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2048 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de REGINIA o REGINA GALARRAGA ARANGUIZ de SANCHEZ (Ficha 604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2046 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ CABAS SOLEDAD (Ficha 686|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2047 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MUÑOZ BERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150,00 10|pub. 35443 Feb.2-v.feb.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR NEMO FALCON CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2071 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NIRA INES MORALES de ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 2072 Feb.10-v.feb.23.

3 - Convocatorias Comerciales

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. FIMUR S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1984, a las 14 horas, en su sede social Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1983, así como el informe del Síndico y Memoria Anual.
2) Designación de Síndico.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11. — Montevideo, febrero 13 de 1984. — El Directorio. — Luis Alberto Bordoli, Presidente. — Luis Donald Bordoli, Secretario.
3) N$ 480.00 5|pub. 2433 Feb.15-v.feb.21.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora María del Carmen Rodríguez, en su carácter de titular del nicho Nº 1.120 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Eusebia Silva de Curbelo, Manuel Menéndez, Teresa Raggio de Andrés, Iris Colombo, Juan Kuner, Fermín Pérez, Casildo E. Pérez, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Washington Bailiva Bruno, Director.
4) N$ 720.00 10|pub. 2149 Feb.10-v.feb.23.

SERVICIOS DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. JOSE RAMA DE LA FUENTE, en su carácter de titular del Nicho Nº 893 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Antonio Alonso, Marcelino González Varela, Elvira Santos Soto, Alicia García de Casassus, Pablo Michon, Teresa Carbosena Mendile, Tania Dutra, Basilio Etchan, Manuel Gregorio Gil, Juanita Badie de Mardatic, Emma Gabrior de Durán, Daniel Li; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo. 2 de enero de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.
4) N$ 840.00 10|pub. 1412 Feb.13-v.feb.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|80, decreto de Junta de Vecinos número 2763|80, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores: Matilde Cabrera Neira; María Aída Cabrera Neira; Alicia Mabel Cabrera Neira; Gladys Helvecia Cabrera Neira; Violeta Cabrera Neira; Vida Alba Cabrera Neira; Norma Cabrera Neira; Zulma Cabrera Neira; Héctor Omar Cabrera Neira, Ruben Cabrera Neira; Alvaro Rinaldo Martino Cabrera; Domingo Enrique Martino Cabrera; Mario Cabrera Luengo; María F"lia Cabrera Luengo; Carlos María Cabrera Luengo; María Elena Cabrera Luengo; María Teresa Cabrera Luengo; María Esther Cabrera Luengo; Joaquín Omar Cabrera Luengo; Ercher Ricardo Cabrera Luengo; Ana María Cuadra Cabrera y María del Huerto Cuadra Cabrera, solicitan título del panteón Nº 1 sector D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Calixto, Pilar y Guillermo Cabrera y Flias., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83254|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 660.00 5|pub. 2204 Feb.13-v.feb.17.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Artículo 22, Apartado "C", Numeral 2º, se hace saber que los señores: Orfilia Fernanda Franco Martínez; Telmo, Eriberto, Elidoro, Rómulo, Francisco y Washington Martínez Noya; Armando, Eleuterio, Ramón Juan Carlos y Blanca Niebes Martínez Franco; Elbio, Nelsa e Ilda Martínez Hauret; Rafael y María Elena Bruzzone Martínez; Simón Martínez Cenges; Roselén, Marta y Cristina Franco Delgado; Petrona, Catalina y Juan Carlos Mazza Lacabanne; María Angélica Delgado; Esther Margot, José Felipe y Miguel Angel Martínez Castilla; Juan José Rodríguez Franco; Julio Caraballo Baccino; María Amelia Lala Fernanda Lacabanne Morales; Gorgeana Gutiérrez Parrilla; Gladys Teresa Hauret Ramos de Martínez y Héctor Jesús y Juan José Mattos Martínez, solicitan título del Nicho Nº 71 del Cementerio de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Martínez De León, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio establecido un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 84.280|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 660.00 5|pub. 2205 Feb.13-v.feb.17.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Artículo 22, Apartado "C", Numeral 2º, se hace saber que los señores Tito Silvano, María Alba Josefina y Ruben Ramón Bossi Merino; María Evidelia; Norma Rene y Juan Ramos Bossi Alonso; Aníbal Lionel, María Dinora, Nelson Remigio y Teresita Iris Vero Bossi; Rosa Neice y Stel Antenor Bossi Michetti, Teresita Susana, Blanca Reina Vioeleta Yolanda y Hugo Armando Bossi Gutiérrez; Mita Esther Magdalena y Carlos María Bossi Martínez; Laura Margarita Sabina Bossi Cabrera; Alejandro Gelio José Bossi Cabrera; y Uruguay Carmelo, Ruben Artigas y Ana Libertad Bossi Labanca, solicitan título del Nicho Nº 15 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Flia. Ambrosio Bossi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 83709|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 600.00 5|pub. 2207 Feb.13-v.feb.17.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980. Artículo 22, Apartado "C", Numeral 2º, se hace saber que los señores Carmen F. Peralta; Adolfo Peralta y Osvaldo B. Peralta, solicitan título del Panteón Nº 36, Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Peralta, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 37570|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 2206 Feb.13-v.feb.17.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980. Artículo 22, Apartado "C", Numeral 2º, se hace saber que la señora Juana Michetti Pisurno, solicita título del Panteón Nº 116, Sector Antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Juan P. Michetti, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 83705. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 2203 Feb.13-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que Nilda Gualco Hümmerich de Falchi, solicita título del panteón Nº 10 sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Hümmerich Gualco en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 37.029|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 1872 Feb.10-v.feb.16.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: SAFER ITMAN, SIMON y BERTHA LANGER YOFENTE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1266|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Safer Itman y Bertha Langer Yofente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2220 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOS SANTOS TORRES, HOMERO y GARCIA MARQUEZ, MARIA YOLANDA (Ficha V. 1142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Dos Santos Torres y María Yolanda García Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2221 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MIGLIONICO IZQUIERDO, JORGE DANIEL c|ADRIANA MASTRANGELO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|1080|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Miglónico Izquierdo y Adriana Mastrángelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2145 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "VENER LAMBOGLIA MARIA ISABEL y LUIS ROBERTO CEAS PIRIZ . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 22|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Vener Lamboglia y Luis Roberto Ceas Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1125 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CAPPUCIO, JOSE LUIS y BOZZO, LEONOR ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1126/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cappució, José Luis y Bozzo, Leonor Elizabeth, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35222 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Primer Turno, en autos: "MORALES, HUMBERTO c.| VECINO ALFONSO, ELBA DORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 440|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elba Dora Vecino Alfonso y Humberto Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 1127 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ACOSTA REYNAUD OSCAR RAMON y CASCO CHEVALIER NELSI ELENA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Ramón Acosta Reynaud y Nelsi Elena Casco Chevalier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de enero de 1984. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público, Act. Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 721 Ene.23-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BARBE, CARLOS ALBERTO y SCLAVO, ANDREA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. V. 1096|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barbé, Carlos Alberto y Sclavo, Andrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 959 Feb.2-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "REX BELL ROSAS MILESSI y GLORIA NELLY GRIECO FRAGELLO - Dis. y Liq. de Soc. Cony., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rex Bell Rosas Milessi y Gloria Nelly Grieco Fragello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 961 Feb.2-v.feb.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BARATELLI ELDUAYEN, MARIA LUISA y CAILLABET BARROS, JORGE WALTER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V.|878|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Baratelli Elduayen y Jorge Walter Caillabet Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 18 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1078 Feb.2-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALEGRESA MUSANTE, DANIEL y COPPOLA PATRONE, SUSANA (Ficha V. 1150|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alegresa Musante y Susana Cóppola Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2146 Feb.10-v.mar 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: LEITES dos SANTOS FARIAS, NEY y PERLA EVA SEPULVEDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1246|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ney Leites dos Santos Farías y Perla Eva Sepúlveda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1936 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PIÑEIRO FERRADANES y CLARA GONZALEZ SALGUEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1180|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1613 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FIRPO PACIFICI, MARIELA ALEJANDRA c|GALVAN HECTOR GERARDO, (Ficha 836|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Alejandra Firpo Pacifici y Héctor Gerardo Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1938 Feb.10-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS CLAVIJO MALLADA y MARIA DEL ROSARIO CONIGLIO de CLAVIJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|680|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Clavijo Mallada y María Del Rosario Coniglio de Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2494 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO TEJERIA y HELDA LOPPACHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Tejería y Helda Loppacher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2148 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ELBIO ALEJANDRO PARODI TEJERA y ALBA ROSA CAYAFA SANTA MARTA "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|652|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alejandro Parodi Tejera y Alba Rosa Cayafa Santa Marta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2013 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA ELENA ALBERTI c|ALBERTO HILARIO ARZOZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|584|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Alberti y Alberto Hilario Arzoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA TERESITA GONZALEZ c|EDUARDO FELIPE BRITOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|68|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita González y Eduardo Felipe Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1713 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JULIO BLAS PEREZ MARTA y ANA MARIA REGGIARDO GONZALEZ - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 592|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Blas Pérez Marta y Ana María Reggiardo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 954 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA FRANCISCA BARCA y HUGO RICARDO FATTORINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 156|79) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 1345 Feb.6-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "JESUS OMERO CHAVES IZA y LIDDY MUNIZ PINTOS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 654|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Omero Chaves Iza y Liddy Muniz Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 953 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA y MIRTA ALICIA GUALCO MARTINEZ - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 204|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pinilla García y Mirta Alicia Gualco Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1041 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: YOLANDA NELLY PINTOS MORENO y JAIME HECTOR CAÑELLAS CASTRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|622|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Nelly Pintos Moreno y Jaime Héctor Cañellas Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34754 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE ENRIQUE PUYOL y ELENA ANTONIA IGLESIAS, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 754| 83), dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 2080 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: RICARDO DOMINGO YELPO DELORENZI y MARIA del ROSARIO CORTES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|122|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Domingo Yelpo Delorenzi y María del Rosario Cortés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 35223 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS PEREIRA y MARTA INES SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 182|183), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1668 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ELIZABETH AGUILAR MILA y EDGARDO GUTIERREZ citándose a todos aquellos que tuviera ninterés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 766|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500,00 20|pub. 1037 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO BERTOCCHI, MARIA DEOLINDA c|LUIS ALBERTO ROMAN MORALES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2106|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Deolinda Sarubbo Bertocchi y Luis Alberto Román Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Asimismo se cita, llama y emplaza al señor Luis Alberto Román Morales por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 30|pub. 2280 Feb.13-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRES, NELLY c| WALTER OMAR PAIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2252|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Torres y Walter Omar Paiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2147 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CABRERA GALVEZ, JOSE PEDRO y MERYS RAQUEL REJALA GUERRERO (Ficha: 4186|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Antonio Cabrera Galvez y Merys Raquel Rejala Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1744 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ MORALES DE OLASCOAGA, MARIA ETEL y MARIO RAUL OLASCOAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 4.592|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos: María Etel Fernández Morales y Mario Raúl Olascoaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.0 20|pub. 1446 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "D'OLIVEIRA, CARLOS A. y BENITEZ, MARIA TERESA" (Ficha 2900|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos A. D'Oliveira y María Teresa Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 960 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuart oTurno, en autos: "EGUREN TEXEIRA, HUGO ARTIGAS y SILVIA JALOWIEC NIESTEMPOVER" (Ficha 1664|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Artigas Eguren Texeira y Silvia Jalowiec Niestempover, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 958 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CALAFAT, GUISELA c/CAMBLOR, HUASCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", acordonado a los autos: "Camblor, Huáscar c/CALAFAT, GUISELA - Divorcio", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Huáscar Camblor y Guisela Calafat (Ficha D. 320|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1042 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANCHEZ LONATTI, NELLY IRIS y WALTER ELGUE PORCHILE, "Dis. y liq. de la sociedad conyugal", (Ficha V| 950|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Iris Sánchez Lonatti y Walter Elgue Porchile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 35186 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DODERA GUILLEN, GILBERTO c|LADY ANA CIRIO (Ficha: 3728| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Dodera Guillén y Lady Ana Cirio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 35221 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PAGANO CLAVIJO, JUAN CARLOS y RAQUEL CARMEN SANSONE BUONO "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pagano Clavijo y Raquel Carmen Sansone Buono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 35034 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HILL, CARMEN EMILIA c|JORGE ALFREDO BLANCO RAMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3852|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Emilia Hill y Jorge Alfredo Blanco Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 35047 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIGO DE MELLO, SYLVIA NELLY c./FERNANDO GORDON RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 4124/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Nelly Vigo de Mello y

Fernando Gordon Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 1327 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OSCAR MIGUEL VILLALBA VIÑAS y STELLA MARIS GARCES LICCHETTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 812|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1743 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALVAREZ SAAVEDRA, IGNACIO y LOPEZ, MARIA GRACIELA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha A. 942|82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1614 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEREZ y ZULLY DA CUNDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 1160|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 1669 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO LUIS D'AMICO AMENTOY y ELSA ESTER GARCIA ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1352|82). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 35184 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes (Ficha C.|966|82), integrada por PEDRO PASSEGGI y JACINTA FROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 13 de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 35029 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO RAMOS BARRETO y MARIA MIRTA RODRIGUEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos (Ficha: 266|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 34224 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL TRETIAK CUKIERMAN y JORGE KUROPTWA PUZNAK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1066|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2347 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA ZABALO CARETTA y JUAN AMILCAR CASELLA MONZON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 718|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 1121 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EDUARDO BONORA c.| ALICIA VELEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|994|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 1035 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS LIBER RAIMONDO PIAGGIO y MARIA ESTHER HUDEMA CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|678|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 34825 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LANDABURU, ADRIANA y PERNAS, JULIO GERARDO (Ficha: D|194|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Landaburu Hermida y Julio Gerardo Pernas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1445 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, CARMEN c.| CARDOZO, JULIO CESAR (Ficha: D|622|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carmen Lilián Pérez Fernández y Julio César Cardozo Yanuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 955 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HERNANDEZ ELSA y MACHADO RUBEN DARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 832|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Hernández y Ruben Darío Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1788 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PARDO, MARIANO y PIÑEYRO ELENA (Ficha: D.|830|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Pardo De Iriondo y Elena Noelia Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2007 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LEDERFAIN, SUSANA c.| BURSTIN, DANIEL (Ficha: D.|596|83)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Lederfain y Daniel Burstin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1511 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERREIRA, WALTER EREBO y TRINDADE, MIRTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 414|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Erebo Ferreira Panasco y Mirtha Heroína Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34713 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BONO, PERLITA y VILLANUEVA GERVASIO A. (Ficha: D.|510|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Artigas Villanueva y Perlita Gloreley Marta Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34838 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: HANDEL, JAIME y LIMA, ALBERINA (Ficha D. 796|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Federico Handel y Alberina Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bimiento de que si no comparecen sólo tendrán dentro del plazo de sesenta días bajo apercidrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34984 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PACHECO, HILARIO c|CONSUL, SONIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 496|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilario María Pacheco Pacheco y Sonia Cónsul Urchitano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2432 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CANO, JULIO c|MILANS, MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 956|83), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cano Lujambio y Mónica Luján Milans Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2426 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FLORES, SAMUEL con BARRIA, ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 412|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Flores Mesas y Rosa Yolanda Barria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2337 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COLL, GUSTAVO c| MORE, MARIA ISOLINA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 910|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Coll Goñi y María Isolina More Aladio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2348 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VERNASSA, DANIEL ELIS c|ZAS, RITA MANSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 594|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Elis Vernassa y Rita Mansi Zas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2081 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CHARQUERO ATILIO c.| MEDINA, NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|862|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Charquero Drocco y Norma Gladys Medina Damestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1553 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PIZZORNO, ELBIO contra DAVID CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 916|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Néstor Pizzorno Cherro y Celia David Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1509 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BAUTE, JULIAN ALBERTO c|BARRIOS, ROSARIO (Ficha E.|818|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julián Alberto Baute y Rosario Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35032 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROSSI, JORGE c./PAREDES, SONIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge César Rossi Carballo y Sonia Paredes Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1293 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COR BARRETO, JORGE WALTER con PRECHAC, MARIA CRISTINA (Ficha E. 804|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Walter Cor Barreto y doña María Cristina Prechac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35048 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "BACCINO, SUSANA ANITA c.| ACHUGAR MUGNONI, CARLOS" (Ficha: E.|204|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Anita Baccino y don Carlos Achugar Mugnoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1510 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TERESITA CABALLERO c|MANUEL TOMAS CARDONA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Caballero y Manuel Tomás Cardona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1937 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MIGUEL ANGEL FRAU y MARIA LUISA MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 916|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Frau y María Luisa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 1940 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: OSCAR ADAN PEDEMONTE y GLORIA URUGUAYA ESTABLE (Ficha L. 850|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Adan Pedemonte y Gloria Uruguaya Estable, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL AROZTEGUI BRUM y ANA CLOTILDE ROSAS SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 908, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Aroztegui Brum y Ana Clotilde Rosas Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 1331 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ELSA AZUCENA QUINTANA c.| ANIBAL ANTONIO OTTONELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 408|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Azucena Quintana y Aníbal Antonio Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 950 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ANTONIO LOUSTAUNAU y PIERINA DANDRAU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 2|906|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Loustaunau y Pierina Dandrau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 1129 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HUGO NERY ORDOQUI y ARIADNA BESOZZI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal' (Ficha E. número 504, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nery Ordoqui Alonso y Ariadna Besozzi Rey citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub 34497 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN JOSE REAL y EILEEN VIGNOLES (Ficha E. 614|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes los esposos Juan José Real y Eileen Vignoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34985 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE SOUZA DO CEU ANTERO y QUIROGA GARCIA GLORIA BLANCA (Ficha V. 1685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antero De Souza Do Ceu y Gloria Blanca Quiroga García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2427 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: MARIA CRISTINA DELGADO c|ROBERTO CARLOS DUEÑA (Ficha V. 971|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Delgado y Roberto Carlos Dueña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2245 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: WOLMAN JOSE y NADIEZDA STERMAN, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V 1307|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wolman y Nadiezda Sterman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1939 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROBERTO BRITOS BRITOS y SILVIA ESTHER SANTANA FACHELLI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. 1543|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Britos Britos y Silvia Esther Santana Fachelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1906 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos :"CHELO CESPEDES, ANTONIO MARIA y BRIAN AGUILAR, MARIA BLANCA" (Ficha V. 1.693|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio María Chelo Céspedes y María Blanca Brian Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1566 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; en autos: GUIDA RUCCI, CARLOS ROBERTO y JUANA LESKEVICIUS BERONAITE, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1839|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Güida Rucci y Juana Leskevicius Beronaite, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1699 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ CASTELLINO ANTONIO MARIA y ANA MARIA FERNANDEZ VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1845|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Gutiérrez Castellino y Ana María Fernández Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1790 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VAZ ODRIOZOLA VIRGINIA con OROZCO POMO, GERARDO RUBEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ruben Orozco Pomo y Virginia Vaz Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1789 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: TABORDA, GERARDO DANIEL y LAURA BEATRIZ LAMANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1327|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Daniel Taborda y Laura Beatriz Lamana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34735 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CRESPO, LUIS ALBERTO y COLOMBO, MARTHA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1565|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Crespo y Martha Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34840 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ABREU MARTHA c| SCHANDY GABARDA REIDAR FRANK, (Ficha V 355|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reidar Frank Schandy Gabarda y Marta Sara Abreu Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelly, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 35203 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: WASHINGTON P. FERNANDEZ SANCHEZ y MARIA MERCEDES BELTRAN STORACE, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha V-977|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Pablo Fernández Sánchez y María Mercedes Beltrán Storace citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35204 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRANDI, NELSON WALTER y LAVEGA MARIA DEL HUERTO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1.711|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Prandi y María Del Huerto Lavega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 949 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DA SILVA FRANCISCO y MACHADO FABULO ELEN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V 1.569), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Da Silva y Elen Nedel Machado Fabulo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1077 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO APARICIO PALOMBO AGUIRRE y ESTELA PIREZ GAGO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|703|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aparicio Palombo Aguirre y Estela Pírez Gago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2144 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: OSVALDO VICTORIO BANCHERO y EDITH GLADYS ACASUSO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|647|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Victorio Banchero y Edith Gladys Acasuso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2370 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "CARLOS WILMAN BUSTAMANTE ETCHEVERRITO y NELIA GONZALEZ ALVES. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|653|83), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Wilman Bustamante Etcheverrito y Nelia González Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600 00 20|pub. 1522 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CESAR QUIN

TERO CABRERA y LEONIDAS TORRES DE QUINTERO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|673|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Quintero Cabrera y Leonidas Delia Torres de Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1655 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO KIZELIAN y ROSA TERESA MARTINEZ DE KIZELIAN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (B| 103|bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kizelián y Rosa Teresa Martínez de Kizelián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35371 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EUDOXIA CARDOZO c|PABLO MAURO FURTADO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|587|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudoxia Cardozo y Pablo Mauro Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35370 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JOSE MARTINEZ VARELA y MARIA PURIFICACION o PURIFICACION o MARIA PURA SOUTO BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 629|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Martínez Varela y María Purificación o Purificación o María Pura Souto Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1126 Feb.3.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "CALDAS UZE, PATRICIA c.| NUÑEZ GONZALEZ FERNANDO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 555|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Patricia Caldas Uze y Fernando Núñez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub 1490 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 899| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ISRAEL CAYETANO PEREIRA COPPES y DORA ZULEMA FLORES PULERI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1518 Feb.8.v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALFONSO MONTOYA y MARIANELA TAMMARO DE ROSA, "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 835|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 35351 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN ALVARO MIRABAL y ALICIA EDITH SALSAMENDI y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|863|83). — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 1032 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: SCOCOZZA, ULISES y BENTOS, OLGA, (Ficha: D|845|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Scocozza y Olga Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 35201 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 525|83) en autos: "MONTAÑO, ILDA MARIA del CARMEN contra RAUL PAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ilda María del Carmen Montaño y Raúl Pan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1076 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PAEZ, CARMELO NELSON y GONZALEZ DUARTE, NELIDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Nelson Páez y Nélida González Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 1124 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BATTAGLINO ARNABAL, JOSE LUIS y AGUIRRE TUYA, MARIA CRISTINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Battaglino Arnabal y María Cristina Aguirre Tuya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2428 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JUAN PREGO GANDOS y GLADYS HERNANDEZ MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1947|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 35183 Dic.26.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre FRANCISCO RODOLFO LABRAGA GUTIERREZ y SYLVIA BREA ROBALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2385|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 35043 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 1365|83) en autos: GARCIA NELLY BEATRIZ con KLEBER ALDEMAR MORENO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Beatriz García y Kleber Aldemar Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34888 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JOSE PEDRO DEBALI INFANTE y SERRANA SERRALTA ANDRE, (C.1321|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2006 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ELGART, ALBERTO VICTORIO ANDRES y ADELA BALBINA ESTRELLA CREGO (Ficha: A. 837|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Victorio Andrés Elgart y Adela Balbina Estrella Crego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 2460 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERICO FUENTES y ELVIRA LUJANA VICO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha A. número 571|83). — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 35368 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v feb 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GIL VOLUCIANO y DELIA BERDIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 875|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Voluciano Gil y Delia Berdía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34861 Dic.22.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ MULATTIERI, EMA MARGARITA y HECTOR OSVALDO TABORDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Legal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mulattieri, Ema Margarita y Héctor Osvaldo Taborda: citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, ctuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 966 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MARTINEZ, NELSON y YOLANDA BRUNASSO, - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 891|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: NELSON MARTINEZ y YOLANDA BRUNASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 1036 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: OCARIZ GONZALEZ, ROBERTO y PATRICIA GEORGINA VIOLA MARCHISIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 851|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ocariz González y Patricia Georgina Viola Marchisio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34733 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ESTHER MORALES y ANELLO PONTE (Ficha 433|81) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 35085 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE IGNACIO ROLAN con MARIA ESTHER DI BENEDETTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. Nº 935|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Rolán y María Esther Di Benedetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 34736 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN CARLOS SILVA y ANA ZULEMA BARRACO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. número 1089|983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Carlos Silva y Ana Zulema Barraco y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 35046 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA COSTA ALVARADO c|EDUARDO PEARCE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 895|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2457 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGENCIO NICOLAS JOURDAN PEREZ y MYRIAM ALVARIZA NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|1107|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2373 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARIA ANTOGNAZZA ESTRADE y EDUARDO LUIS FRONTINI TERRAGNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B|1.033|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 946 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL LOPEZ GABARAIN y DELIA LOUSTAUNAU VIZOSO, "Dis. y liq. Soc. Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1161|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 35332 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN LUIS CARBAJAL PALACIOS y MATILDE ANA SIMALDONE MASTROGIOVANNI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B|1.199|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 1034 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DELEON IBRAHIM con RODRIGUEZ MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 803|83) (auto Nº 17.611 del 3 de noviembre de 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ibrahim Deleón y María Cristina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 2425 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MORAGLIO, HECTOR y RUOCCO, YOLANDA, (Ficha: D|893|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moraglio, Héctor y Ruocco, Yolanda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2117 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Incstancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARRIO RAQUEL c|PASSOS CARLOS ALBERTO, (Ficha: D|439|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Cristina Carrio Elcarte y Carlos Alberto Passos Garicoits, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35369 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: UMBRE ENRIQUE c.|GONZALEZ, ANA MARIA (Ficha D. 165|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Umbre y Ana María González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo, tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35033 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ITURRIA JOSE LUIS y BOLDARENKO ELIZABETH (Ficha D. 797|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Iturria y Elizabeth Ann Boldarenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35031 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRITO, BLANCA c./PLACIDO, ATILIO (Ficha D. 581/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Apolonia Brito Barreiro y Atilio Erasmo Plácido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 35323 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "FIERRO, MIGUEL ANGEL y PEREYRA, MARIA ELENA" (Ficha D. 283|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fierro y María Elena Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1128 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, CARLOS y MARIJANOVIC, LUCIA (Ficha: D| 911|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos H. González Olivera y Lucía M. Marijanovic, citándo-

se y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 957 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PIÑEYRO, ENRIQUE y CASTELLANOS, SUSANA (Ficha: D.|711|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Teófilo Piñeyro y Susana Carmen Adela Castellanos Pfeiff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 600,00 20|pub. 1284 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAURENZANO, WALTER HEBER y FERREIRO BLANCA GLORIA (Ficha: D.|419|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Heber Laurenzano y Blanca Gloria Ferreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 1311 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAL, CARLOS c|UBAL, ELDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 585|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cal Delgado y Elda Inés Ubal Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 2374 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "BELLO, LEONEL c.| RUBIO, LAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 997|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonel Ricardo Bello Sastre y Laura Herminia Rubio Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1508 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMINITTI, JOSE c|BLANDAMURO, CARMEN SONIA, (Ficha E|641|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Caminitti y doña Carmen Sonia Blandamuro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1698 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, ADROALDO c|LOPEZ, EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 509|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Adroaldo López Santangelo y Eva Nurymar López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1615 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIEGAS, JOSE con ARAMBARRI, RUBISNEY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 961|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Humberto Piegas Cavalheiro y Rubisney Arambarri Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 35011 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DINA MIREYA PAIS SORIA con BONOMI SIMONES PEDRO ALFREDO (Ficha E. 107|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dina Mireya Pais Soria y don Pedro Alfredo Bonomi Simones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34887 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL BORGES BELENDA y ROSA BEATRIZ FAZIO SAMPEDRO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F| 931|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Borges Belenda y Rosa Beatriz Fazio Sampedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1990 Feb.23-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BEDER EDGARDO FERNANDEZ c|ALICIA NAHIR BRACCO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 1149|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beder Edgardo Fernández Marzico y Alicia Nahir Bracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1950 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FRANKLIN GRANJA c|ANA MARIA DEL CARMEN GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 1121|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Granja c|Ana María Del Carmen García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1460 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GRACIELA MARIA FREIRE LIBRAN y FERNANDO VICTOR BOSCH ACOSTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 939|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Víctor Bosch Acosta y Graciela María Freire Librán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 952 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EDUARDO AREZO COSTA y SILVIA GRACIELA NUÑEZ "Disolución y liquidacicón de sociedad conyugal" (Ficha F. Nº 525|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Arezo Costa y Silvia Graciela Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20|pub. 35050 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MOREIRA, ELIDA con HOMERO ANGELO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 949|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Moreira y Homero Angelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 35049 Dic.23-v.dic|.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN LUIS SABATINO e YLBIA TERRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 855/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Sabatino e Ylbia Terra de Sabatino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 35241 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FRANCISCO ZORRILLA de SAN MARTIN y CLEMENCIA ELLAURI de ZORRILLA de SAN MARTIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Diego Miguel Zorrilla de San Martín Nin y Clemencia Teresa Ellauri Bosch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34986 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RICARDO FRANCISCO BENGOA con PATRICIA LOLA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 867|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Francisco Bengoa Rodríguez Vi-

liamil y Patricia Lola Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 2316 Feb.14-v.mar.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|312|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA ADELA SARNICOLA y don WASHINGTON RUBEN RETAMAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 30 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 2175 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: NELSON RAMON FADIGATI con MARIA CANDIDA ESCOBAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 294| 83) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ramón Fadigati y María Cándida Escobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1756 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ARLINDO SANCHIS y MARIA MARTA PEREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha. B. 271/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arlindo Sanchis y María Marta Pereira, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 35251 Dic.26-v.dic.30. Feb. 1º-v feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER SAUL BIANCHI y MARIA DEL HUERTO FOSSATI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 258/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saúl Bianchi y María del Huerto Fossatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán Artigas, 23 de noviembre de 1983. — Enrique acción contra los bienes del cónyuge deudor. — D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 32879 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA del ROSARIO MACHADO c|JESUS MARY POLLINI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|169|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Machado y Jesús Mary Pollini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500,00 20|pub. 1319 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: GUTIERRES de DIAZ, DOMINGA con ARMANDO DIAZ MARQUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 40|83) se hace saber que se ha dispuesto la liquidación de la sociedad de bienes de Dominga Gutiérrez de Díaz y Armando Díaz Márquez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 28 de abril de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 35173 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: FREITAS, FELIX y FACIO de FREITAS, DELMIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. número 124|82) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Félix Freitas y Delmira Facio de Freitas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 21 de octubre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 34797 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BRITOS, NELSO ARACELE y FERNANDEZ, TERESITA HERMINIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 241|1983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 1638 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "OLIVERI OLIVIERI, JUAN HOMERO y ZULMA GLADYS ANDUEZA GONZATTO" - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 230|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 35907 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SAIBENE, LUIS WASHINGTON y REBELLATO MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 199|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400,00 20|pub. 35466 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARTINEZ, IRMA GLADYS y RAUL BENITO CABRERA (Ficha: B. Nº 579|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Irma Gladys Martínez y Raúl Benito Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 35544 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: MEDEROS, FAUSTINA MERCEDES y SABINO GERMAN VIÑA (Ficha B. Nº 556|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Faustina Mercedes Mederos y Sabino Germán Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2262 Feb.13-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ADEMAR PEREZ KIERZNOWSKIE o KIERZNOWSKI y MARTHA RAQUEL USLENGHI COLOMBO (Fica 469|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 26 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500,00 20|pub. 1654 Feb.8-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EUGENIO CASTELLO PICO y CARMEN TOBEÑA OSTALE (Ficha 461|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de diciembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 34911 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: CESAR VICENTE LAVEGLIA GONZALEZ y MARIA CELIA AYESTARAN LAZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 258|B.|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Vicente Laveglia González y María Celia Ayestarán Lazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, agosto 20 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1652 Feb.8-v.mar.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUABERLEY RODRIGUEZ y ELDA JULIA ARIAS (Fa. 507|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 2371 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANICETO PEREIRA y MARIA ESTHER VIDELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. 243|983), dentro de sesenta días. — Melo, 1º de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1644 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: MARTA GLADYS CABALLERO con AUGUSTO CAETANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 188|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Gladys Caballero Bonti y Augusto César Caetano Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 23 de agosto de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 34895 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ACOSTA, ESTHER TERESA c|JUAN JOSE CAPELLINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 247|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Teresa Acosta Puch y Juan José Capellino Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 30 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1717 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: GEYMONAT DAVYT, ROBERTO DAVID y DIONISIA PETRONA HERNANDEZ GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto David Geymonat Davyt y Dionisia Petrona Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 20 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1716 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LLAMBI ESPINOSA, SARANDI y SONIA PRIMAVERA CALCAGNO VIGNA 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 246|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Llambí Espinosa y Sonia Primavera Calcagno Vigna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 14 de diciembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1718 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SARTI SILVIA ETHEL con MANUEL FRANCISCO SANCHEZ, "Pieza Separada Mandada Formar por Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 464|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel Francisco Sánchez, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 172 Ene.9-v.feb.3. Feb.6-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: FEOLA MAZULLO, CARLOS VICENTE y ROCHA SARALEGUI, LIDIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 545|C.|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vicente Feola Mazullo y Lidia Mabel Rocha Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comprecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 30 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 1438 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIMENO VIERA, ALVARO ARIEL y SAAVEDRA PEREZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil B Nº 887|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ariel Gimeno Viera y María Cristina Saavedra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2060 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PORLEY, NELSON RAUL y BARIDON CORBELLINI, IRMA JUANA, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha Civil Nº 738|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Raúl Porley e Irma Juana Baridón Corbellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 35379 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PEREZ FLOR DE LIZ con JUAN MANUEL BAEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 507|983) se hace saber que con fecha 26 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Manuel Báez y Flor de Liz Pérez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2491 Feb.15-v.mar.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ACOSTA BASERGA, WASHINGTON con EMA ESTHER NALERIO TORRES "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. A. 850|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Acosta Baserga y Ema Esther Nalerio Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2416 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: BERRUETA, ADEMAR e INOSENCIA VICTORIA GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 76|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Berrueta e Inosencia Victoria González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de abril de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34807 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TABEIRA AMERICA NELLY y BERNASCHIN RAMON EDMUNDO, (Fa. 406 año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 22|11|83, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Edmundo Bernaschín Ocampo y América Nelly Tabeira Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500,00 20|pub. 1928 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: HERNANDEZ HERNANDEZ CIRILO METODIO y MARTINEZ PEREIRA BLANCA BRENDA (Fa. 401, año 1983) se hace saber que por resolucón de fecha 21|11|83 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cirilo Metodio Hernández Hernández y Blanca Brenda Martínez Pereira, y se han mandado citar a todos losl interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 5 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 34906 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZEBALLOS JULIO y FERNANDEZ GRAZIELA (Fa. 244, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 1º de agosto de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Zeballos Massa y Graziela Zenona Fernández Estévez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 34907 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: HERRERA ALVAREZ JULIO CESAR y FRACHIA GARCIA GLADYS NILDA (Fa. 356, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Herrera Alvarez y Gladys Nilda Frachia García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 7 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 34908 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GONZALEZ WILSON contra URRUTIA BELGICA" (Fa. 342, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Feliciano González Bon y Bélgica Amanda Urrutia, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500,00 20|pub. 35891 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "HEFTMANN, JOSE y PEÑA, JULIA" (Fa. 391, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 9|11|83), se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Benjamín Heftmann y Julia Esther Peña, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500,00 20|pub. 35890 Feb.3-v.mar.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de octubre de 1983 se declaró disuelta y

liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos NIDIA VALENTINA NOGUEZ y NELSON CARMELO PEREZ (Ficha Nº 373|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2055 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de octubre de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MIGUEL ANGEL PAEZ y BEATRIZ GONCALVEZ (Ficha Nº 371|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.— Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 35709 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO, ZULMA GLADYS c| GARCIA, LAUREANO VALOIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Gladys Machado Villalba y Laureano Valois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 29 de abril de 1983. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 35442 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1983 y por auto Nº 6422 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GUILLERMO MAURICIO ESCARDO y MARIA MARGARITA ZAMBRANA, (Fa. 644|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 35380 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: REPETTO, CARLOS y GOMEZA, KATIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 697|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Repetto y Katia Gomeza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 34758 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PELOCHE PERDOMO y LILIAN ANAHI CAUBARRERE MACHADO, (Ficha 370|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 1808 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LANDA DE REGO GABINA E. c|REGO PEREZ NELSON OMAR, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Omar Rego Pérez y Gabina Esther Landa de Rego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 1807 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RIVERO, CARLOS y HERNANDEZ ELODIA (Ficha Nº 340|82), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1982. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 34757 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE A. MORENO MARMO y RENEE SANABRIA PEREZ (Ficha Nº 344|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 35441 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA BULGARELLI, CRISTOBAL c| LABRADOR, MIGUELA BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 390|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristóbal Correa Bulgarelli y Miguela Berta Labrador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Veintidós de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500,00 20|pub. 35439 Feb.3-v.mar.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA ACOSTA y SILVA MARTA LAVAGNA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.| 23|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Acosta y Silvia Marta Lavagna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de febrero de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 2189 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA CANDIDA SILVA DE BANEGAS c./LEONIDES BANEGAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 769/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonides Banegas y María Cándida Silva de Banegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 35256 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NERY LIDIA ABRAHAM de BAPTISTA c.| LADISLAO BAPTISTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 755|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Baptista y Nery Lidia Abraham de Baptista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 35455 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: HIGGIE, JORGE WINSTON y REGGIARDO de HIGGIE, ESHTELA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 742/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Winston Higgie y Eshtela María Reggiardo de Higgie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 35255 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: SOSA VICO, EDUARDO ROBERTO y ECHEVERRIA HELGUERA, CLAUDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 774/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roberto Sosa Vico y Claudia Echeverría Helguera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 35257 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SILVEIRA, ARNALDO DIEGO y PLACHICOFF, DIANA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 173|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Diego Silveira y Diana Esther Plachicoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 3 de agosto de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 34765 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANA ACUÑA OLIVERA c| ANTONIO MOREIRA DA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (A. 217|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Acuña Olivera y Antonio Moreira Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 1847 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: NELSON RAMOS ECHENAGUSIA y ARLETE FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ramos Echenagusia y Arlette Fernández Rodríguez (Ficha A. Nº 288|983) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 34224 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARMELO A. SOSA ROBREDO y ESTER LALUZ COITINHO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Alfredo Sosa Robredo y Ester Laluz Coitinho (A. 210/983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 35276 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: Norma ALDERETE HERNANDEZ c|ISOLINO SILVA OLIVERA, (F|1311|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2339 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LUCAS RAMON VERDI y MARIA LUISA BALDIVIESO, (Ficha: 1007|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1583 Feb.8-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: BENKE HELGA y SABATINO CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 618|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helga Benke y Carlos Sabatino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2400 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: BARRIOS VIÑAS NORA BEATRIZ con CUADRO CELSO MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 138|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Beatriz Barrios Viñas con Celsa María Cuadro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 21 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2399 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: TECHERA JOSE LUGARDINO y SOLANA SONIA RAQUEL, (Ficha 938| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lugardino Techera y Sonia Raquel Solana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1586 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: VICTOR IRINEO TERRA GRAÑA y MARTHA MABEL INDA CODURI, (F| 1186|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 1582 Feb.8-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: FIGUEREDO BROCH, HEBERT y CASADEY ROMERO ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1658|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Figueredo Broch y Rosa Casadey Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 1931 Feb.10-v.mar.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: PEDROZO, ERNESTINO con BLANCA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 187| 983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernestino Pedrozo y Blanca González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 35055 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MACHADO CHIAPPA, DOMINGA CELESTE c|LUIS ALBERTO LEQUINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|752|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dominga Celeste Machado Chiappa y Luis Alberto Lequini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2282 Feb.13-v.mar.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 16 de diciembre de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MACHI JAVIER ELISEO c|. BAUZA BRENDA GRACIELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — Se habilita la próxima feria judicial para la publicación de los edictos. — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 2022 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 13 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE LUIS ILLADA CONDE e ISOLINA del LUJAN FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 18 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 34943 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: FREDY ROQUE BROCHINI con ALICIA ELVIRA VILLARREAL de BROCHINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1136, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Roque Brochini y Alicia Elvira Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 1921 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dicen autos: "ALEJANDRO AMERICO ROJAS REPETTO c/AMPARO MENDEZ LASCANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1184, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Américo Rojas Repetto y Amparo Méndez Lascano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 35720 Feb.3-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: BORDON MARIA OFELIA con ALEJANDRO GUZMAN MOREIRA MONTANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 721, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Bordón y Alejandro Guzmán Moreira Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 34745 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CASTELLANO CARDOZO de ZILLI, ALMA ELIDA y ZILLI BENTANCUR, RUBEN DENIS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro

del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1983. —
5) N$ 500.00 20|pub. 34901 Dic.22-v.dic.30. Feb.1-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALEXANDRA LARREGUI y CESAR MARTINIANO ZABALLA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 24 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 35444 Feb.3-v.mar.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE OLASCUAGA MACEDO y GRACIELA BATISTA de LEON (Ficha número 910|B|1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2074 Feb.10-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO MOREIRA y ANA CLAUDIA SOSA (Ficha 874|B|1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub 35071 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DANUBIO MEIGAREZ y MARGARITA MARLEN VERGARA (Ficha número 776|B|1983) emplazando a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 35070 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUFRACIO FELIX SUAREZ y ELVIRA FALCON (Ficha 844-B, año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 291 Feb.3-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución Nº 3505 de fecha 24 de agosto de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CESAR BERNARDINO BARRETO QUINTELA y CELMIRA LIMA BARRIOS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2075 Feb.10-v.mar.12.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De Mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos "Da Costa, Mary contra CELMAR OLIVERA. Divorcio. Exequátur" (Ficha Nº 44|83), se cita y emplaza a don Celmar Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Mary Da Costa solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de New Jersey, Condado de Essex, Estados Unidos de Norte América, el 21 de enero de 1980, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 900.00 30|pub. 34629 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juvencia Renée Paiva Trindade contra ORESTES CORREA FERNANDEZ. Divorcio" (B. 324|83) citar y emplazar a Orestes Correa Fernández, para dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 250.00 10|pub. 2116 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvarez Héctor Germán contra GARCIA NIDIA EDITH. Divorcio" (B. 512|83) citar y emplazar a Nidia Edith García para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demand ay tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 34333 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Nerro Hernández, María Isabel c|BALIERO ESCOBAR, FERNANDO, "Divorcio", (Ficha D|158|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Fernando Baliero Escobar para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 350.00 10|pub. 1708 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Crescencio Victorino Velázquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Ceriani Judith Josefa contra VELAZQUEZ, CRESCENCIO VICTORINO. Divorcio causal" (Fa. D. 290|82) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 34948 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Fernando Añón c| HILDA JANETTE SILVA "Divorcio" (B.|581|83), emplazar a estar a derecho en estos autos a Hilda Janette Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
7) N$ 450.00 30|pub. 33972 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Picón, Alicia c|CANALE, DANIEL "Divorcio" (Ficha 295|80) se cita, llama y emplaza a Daniel Canale por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43406 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: César Blanco, Elisabeth c./ROCHA, JORGE JAVIER, "Divorcio" (Ficha A. 989/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Javier Rocha para que comparezca en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para seguir estos procedimientos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 35202 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Báez, Ruben Cesar c|VALDEZ, ALICIA, "Divorcio", (Ficha E Nº 479|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alicia Beatriz Valdez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 1568 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a María Noemí Viera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Aronson, Marcos c/VIERA, MARIA NOEMI - Divorcio" (Ficha E. 245|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 1039 Feb.3-v.mar.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez, Berta contra MORALES RODOLFO DANIEL. Divorcio sola voluntad" (Fa. B. 211|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Rodolfo Daniel Morales, a que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de noviembre de 1983 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 33746 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "Plasencia, Walter Raúl contra PEREZ, GLADYS ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha civil Nº 728, año 1983) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther Pérez Gonelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 18 de noviembre de 1983 — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 2059 Feb.10-v.mar.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pereyra López, María Angélica c/BORRAZAS, CARLOS MANUEL. Divorcio Unilateral" (Fa. 255|83), se cita, llama y emplaza a Carlos Manuel Borrazás para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 12|12|83. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200,00 10|pub. 35708 Feb.3-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alvarez Silva, Jorge Washington contra VIÑAS MARTINS, MARIA. Divorcio por causal" (Fa. A. 516|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Viñas Martins, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 43428 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Riera Batista, Nuble Wilson c/RODRIGUEZ, MIREYA MILAR - Divorcio por Causales" (F. 1235|83), se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Mireya Milar Rodríguez, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 250,00 10|pub. 35633 Feb.3-v.feb.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ercilia Brasil c|NELSON ARGEL ALVAREZ, "Divorcio por sola voluntad", (Ficha Nº 1003 año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Argel Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Ercilia Brasil Decuadro, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 24 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43299 Dic.7.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Geraldo, Manuel Benito c| MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 740 año 1983), se cita llama, y emplaza a María Soledad Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 8 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 34547 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 95.38.36, habilitado en 25 de Mayo 464, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 2493 Feb.15-v.feb.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JORGE DANIEL MENYOU SOSA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a tomar conocimiento de lo dispuesto en RD 1446|83, acta Nº 526 EE. 29356 del 21 de diciembre de 1983.

8) (C.C.) 3|pub. 40366 Feb.15-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria ELENA C. FASOLI CALABRIA, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, Rincón 508, piso 4, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416.

8) (C.C.) 3|pub. 40361 Feb.15-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor JUAN CARLOS PEREZ MILLAN para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 241|69 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Rodolfo Berninzoni, Director de Administración.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40348 Feb.14-v.feb.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Pons Andueza, Heriberto Winston c|JUANA TERESA de PONS "Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 72|83), se cita y emplaza a doña Juana Teresa Rost o Juana Teresa Pons, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Heriberto Winston Pons Andueza solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte ce Ontario - Canadá - el 12 de octubre de 1982, firmada y registrada el 14 de octubre del mismo año, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

8) N$ 900.00 30|pub. 32963 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Sozio, Torcuato contra LEONOR URIBURU DE ANCHORENA, "Cancelación de Hipoteca" (Ficha B. 2360/83), se emplaza por el término de noventa días a la señora Leonor Uriburu, y se le cita a la audiencia de oblación fijada para el 27 de abril de 1984, a las 13.00 horas. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

8) N$ 600.00 30/pub. 33921 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los actuales sucesores de José Marchese, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PADRON 5525, sucesores de José Marchese, Marchese de Mérola María Luisa, Marchese Juan Marchese, José Gerardo y Marchese Cánepa Iris, toma urgente de posesión y expropiación, (Ficha 567|83) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Minas, 5 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40265 Feb.9-v.feb.22.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 6. — Tramo: Arroyo Talita - Arroyo Mansavillagra. — Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Florida. — Expediente Nº 6648 A. — Padrón Nº 11.940 (parte). — Area a expropiar: 19 hectáreas 4742 metros cuadrados 90. — Propietaria: Magdalena Gallinal de Bonasso.

Ruta Nº 6. — Tramo: Arroyo Talita - Arroyo Mansavillagra. — Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Florida. — Expediente Nº 6648 B. — Padrón Nº 14.248. — Area a expropiar: 5 hectáreas 0295 metros cuadrados 00. — Propietaria: Magdalena Gallinal de Bonasso.

Ruta Nº 6. — Tramo: Arroyo Talita - Arroyo Mansavillagra. — Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Florida. — Expediente Nº 6648 C. — Padrón Nº 14.328 (parte). — Area a expropiar: 4 hectáreas 7047 metros cuadrados 10. — Propietaria: Teresita Gallinal de Terra.

Ruta Nº 6 y Ruta Tomás Berreta. — Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones. — Expediente Nº 8148. — Padrón Nº 20.686. — Area a expropiar: 673 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados. — Propietario: Suc. Pedro Zaragoza Moreira.

Ruta Nº 30. — Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas. — Expediente Nº 8183. — Padrón Nº 6381 (parte). — Area a expropiar: 2.028 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados. — Propietario: Suc Antonio Conti Fernández. — Prom. comprador: Manuel Mussolini García Da Rosa.

Ruta Nº 30. — Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas. — Expediente Nº 8184. — Padrón Nº 1324 (parte). — Area a expropiar: 2 hectáreas 0576 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados. — Propietarios: Alcides S. Garre Tagliani y Ma. Inés Castanero.

Ruta Nº 30. — Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas. — Expediente Nº 8185. — Padrón Nº 1396 (parte). — Area a expropiar: 1.671 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados. — Propietario: Julio César Amaral Riani y señora.

Ruta Nº 30. — Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas. — Expediente Nº 8186. — Padrón Nº 5605 (parte). — Area a expropiar: 445 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. — Nudos propietarios: Armelinda Souza y otros.

Ruta Nº 30. — Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas. — Expediente Nº 8187. — Padrón Nº 5604 (parte). — Area a expropiar: 5.497 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados. — Propietaria: Lucía Nieves Da Silva.

Ruta Nº 30. — Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas. — Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas. — Expediente Nº 8188. — Padrón Nº 3444 (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea 9.907 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. — Propietario: José Fernández Avila.

Ruta Nº 31. — Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme con la Ruta Nº 4 "Andrés Artigas". — Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Salto. — Expediente Nº 8190. — Padrón Nº 5345 (parte). — Area a expropiar: 3 hectáreas 9.966 metros cuadrados. — Propietario: Matías Curbelo Urroz.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 40272 Feb.9-v.feb.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

— Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 30.

Por decreto Nº 21.260 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 189.220 de la Intendencia Municipal, de fechas 13 y 25 de julio de 1983, respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area Total	Area a Expropiar
75.509	300 mts.2	300 mts.2
75.510	300 mts.2	300 mts.2
75.511	300 mts.2	300 mts.2

Declarándose de urgencia su ocupación. Dichos inmuebles son los señalados con los números 5, 6 y 7, respectivamente, en el plano

de mensura suscrito el 6 de octubre de 1983 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.515 en la Dirección General del Catastro Nacional.

De conformidad con las estipulaciones de la ley Nº 3.958 y en particular en su artículo Nº 24, se emplaza por edicto y por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes indicados, a que comparezcan a deducir sus observaciones sobre la designación efectuada y sus derechos ante el Servicio del Plan Regulador de Montevideo en su sede del Palacio Municipal, Piso 1º. — Montevideo, 2 de enero de 1984.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40044 Ene.12-v.feb.22.

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de junio de 1912, hace saber a Garlin S. A. y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1) El Poder Ejecutivo por resolución del 2 de setiembre de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Paso Carrasco, empadronado con el número 39.569 (p), el que según plano Nº 1011 levantado por el Ing. Agr. Jorge Laviano del 6 de abril de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 678 el 2 de enero de 1984, consta de una superficie de 2.035 metros 29 decímetros, deslindado así: al NO una recta de 30 metros 43 centímetros de frente al Cno. Carrasco, distando su punto más próximo 132 metros 06 centímetros de la esquina con la calle María Stagnero de Munar; al NE una recta de 65 metros 28 centímetros lindando con el padrón Nº 39.570, y por el SE y SO sendas rectas de 30 metros y 70 metros 40 centímetros lindando con la fracción B de dicho plano.

2) Dicho bien se destinará para asiento de una Estación de Transformación.

3) UTE ofrece a la propietaria la cantidad de 1.142,658 U.R., equivalentes en el momento de su tasación (3 de setiembre de 1982) a nuevos pesos 163.000,00 según la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley.

4) En la misma resolución del Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien.

5) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, décimo piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 40283 Feb.9-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS" (Fa. Nº 13/979), se hace saber que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16|II|977, designó para ser expropiada por causa de utilidad pública para las obras de Ruta 26 la fracción de terreno y mejoras propiedad de Enilda Tejera, ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 hás. 6032 m2, Padrón 3618, cuyo deslinde es el siguiente:

Al Noreste: Recta de 60 mts., lindando con el campo padrón 2434; por el Sud Este, recta de 160 m. 38, lindando con el campo empadronado con el Nº 2444; por Nord-Noreste, recta de 763 m. 80; y por el Sur-Suroeste, recta de 770,60, lindando por ambos vientos con más campo del mismo propietario.

Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a Enilda Tejera, como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 40138 Feb.3-v.mar.17.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 11 de agosto de 1983, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 22 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 59, Padrón Nº 618; Area: 198 m. 40dm. con frente al Norte de 10 m. a calle Detomasi, entre Suárez y Galarza, propiedad de Atahualpa Claro Rodríguez.

Manzana Nº 59, Padrón Nº 619; Area: 219 m. 30 dm. con frente al Norte de 8 m. 47 cm. a calle Detomasi y al Este de 19 m. 40 cm. a calle Galarza, propiedad de Suc. Vital Ortega.

Manzana Nº 110 Padrón Nº 1325; Area: 240 m. 35 dm. con frente al Norte de 12 m. 50 cm. a calle Giménez, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de Edén Espinosa.

Manzana Nº 110, Padrón Nº 1326; Area: 440 m. 10 dm. con frente al Norte de 24 m. 20 cm. a calle Giménez, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de Suc. Margarita Ocampo.

Manzana Nº 110, Padrón Nº 1328; Area: 1.085 m. 50 dm. con frente al Sur de 12 m. a calle De Castro y Careaga y al Oeste de 23 m. a calle Galarza, propiedad de Luciano González y otro.

Manzana Nº 110, Padrón Nº 6675; Area: 483 m. 74 dm. con frente al Oeste de 10 m. 40 cm. a calle Galarza, entre Giménez y De Castro y Careaga, propiedad de Justo Doroteo Montero y otra.

Manzana Nº 110, Padrón Nº 6676; Area: 477 m. 33 dm. con frente al Oeste de 10 m. 40 cm. a calle Galarza entre Giménez y De Castro y Careaga, propiedad de Santos Ruben Pudiza y otros.

Manzana Nº 85, Padrón Nº 963; Area: 1.152 m. 80 dm. con frente al Sur de 52 m. 30 cm. a calle Giménez y al Oeste de 19 m. 10 cm. a calle Galarza, propiedad de Juan Lima Lapalma.

Manzana Nº 40, Padrón Nº 327; Area: 775 m. 03 cm. con frente al Este de 13 m. 65 cm. a Avenida Cerrito, entre Paysandú y Detomasi, propiedad de Pilar Amaro.

Manzana Nº 44, Padrón Nº 363; Area: 463 m. 09 dm. con frente al Norte de 35 m. 95 cm. a calle Detomasi, entre Rivera y 19 de Abril, propiedad de Juan Carlos Tihista.

Manzana Nº 60, Padrón Nº 632; Area: 362 m. 60 dm. con frente al Norte de 10 m. 03 cm. a calle Detomasi, entre Reconquista y 8 de Octubre propiedad de Leonidas Hipólita Píriz.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1º del Decreto - Ley 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Por el Intendente Municipal y por su orden. — Carlos H. Almeida, Secretario.

9) N$ 2.688,00 8|pub. 1955 Feb.10-v.feb 21.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TAGLIASACCHI, RAQUEL DINORAH "Incapacidad" (Ficha V. 98|83), se hace saber que se declaró incapaz a Raquel Dinorah Tagliasacchi D'Andrea y se declaró curador interino de la misma a su hermano legítimo Ovidio Dante Tagliasacchi D'Andrea. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 2267 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ARISTIMUÑO LORES, ELISA - Incapacidad" (F. V. 277|83), por auto Nº 21241 de fecha octubre 31 de 1983, se declaró la incapacidad de Elisa Aristimuño Lores, designándose curador propietario a la Sra. Yolanda Lores García de Aristimuño, quien aceptó el cargo con fecha noviembre 22 de 1983. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

10) N$ 250.00 10|pub. 1029 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ "Incapacidad" (F. 869|82), se hace saber que por auto Nº 17541 de fecha 1º de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Rodríguez González designándose curadora del mismo a María Margarita Barrero de Rodríguez, sirviendo el auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 200.00 10|pub. 1986 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MACHADO, NELSON GERARDO - Incapacidad" (Ficha 789-83), se hace saber que por resolución Nº 20373 de fecha 13 de diciembre de 1983 se ha declarado en estado de incapacidad a Nelson Gerardo Machado, designando curador propietario al Sr. Herman Nelson Machado, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 200,00 10|pub. 1028 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1047|82), por auto número 11.047, de fecha 11 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de MARIA ELVIRA TOSI ZAS, designándose curadora a su madre Elvira Zás. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40306 Feb.10-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ, ELCIRA - Incapacidad" (F. C. 23|83), se hace saber que por resolución Nº 4598 de fecha 21 de octubre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a doña Elcira Martínez, designándose curadora de la misma a doña Isolina Varela, haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día 27|12|83. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 200,00 10|pub. 273 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CANO, EDUARDO W. - Incapacidad" (Fa. B. 221|83), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8183 de fecha 28 de octubre de 1983 la incapacidad de Eduardo Waldehmar Cano Hernández designándose curadora a su madre Ana Hernández Laveglia. — Las Piedras, noviembre 28 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200,00 10|pub. 35550 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: TERESA VLASIC PECAR de VIDEK "Incapacidad" (Ficha 32|B|1983) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Teresa Vlasic Pecar de Videk, nombrándose curador de la misma a Mijo Vlasic Pecar. — Pando, 30 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 150.00 10|pub. 1757 Feb.9-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN ENRIQUE PERDOMO MACHADO "Incapacidad" (Ficha Nº 161|82) se hace saber que por Auto número 6688 de fecha 13 de diciembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Juan Enrique Perdomo Machado, habiéndose designado curadora definitiva a Clara Machado de Perdo-

mo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40295 Feb.10-v.feb.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto número 2246 de fecha 21 de noviembre de 1983, declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARIA BELLINI RAMOS (Ficha "B" Nº 179|982), designándose curador del mismo a su madre doña Francisca Haydée Ramos, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 30 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 2068 Feb.10-v.feb.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS IRIGOY PRATS - Incapacidad" (Ficha B. 185|983), se hace saber que por sentencia Nº 227 de fecha 18 de noviembre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Irigoy Prats designándose curadora a su tía María Elena Prats de Alonso, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 250,00 10|pub. 35453 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GRANIERO WEARE MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Fa. B.|178|83), se hace saber que por Resolución número 2703 de fecha 22 de noviembre de 1983 se ha declarado en estado de incapacidad a María Cristina Graniero Weare y se nombró curador a su padre legítimo don Héctor Graiero, quien aceptó el margo con fecha 5 de mayo de 1983. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 22 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 250.00 10|pub. 2040 Feb.10-v.feb.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MARTINEZ AZURICA ORLANDO "Inc." (Ficha letra B. 244|1983) se hace saber que por auto Nº 2086 de 5 de diciembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Orlando Martínez Azurica, designándose curadora del mismo a su madre Isabel Azurica de Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 23 de diciembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 2437 Feb.15-v.feb.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: PUPPI GRANDAL MARIA ISABEL, "Incapacidad", (Ficha A|105|1982), se hace saber que ha sido declarada en estado de Incapacidad a María Mabel Puppi Grandal, designándose Curadora de la misma a su madre legítima: María Teresa Grandal de Puppi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Dra. Toscano, Esc. Garmendia. — San José, 31 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 1916 Feb.10-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "FREDES FERNANDEZ, OBDULIO DOGOMAR - Incapacidad" (Ficha Nº 260 año 1983), se hace saber que por Resolución Nº 6578 de fecha 20 de diciembre de 1983, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se declaró en estado de incapacidad a Obdulio Dogomar Fredes Fernández, designándosele curador a su madre Julia Cristina Fernández de Fredes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 8 de diciembre de 60 m. 38, lindando con el campo empatuario.
10) N$ 200,00 10|pub. 35716 Feb.3-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, WILSON OMAR - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. B. 28|83), se hace saber que se decretó en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curador del mismo a su madre Margarita Silva. — Tacuarembó, octubre 5 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 150,00 10|pub. 35448 Feb.3-v.feb.16.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: RAFAEL PANIZZA constituyendo domicilio en la calle Guayabos 1942|601 al Sr. Juez digo: Que optando al Título de Escribano Público ofrezco los testimonios de los señores Don Alfredo Blanc y Don José Ubici sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 8 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mary Flor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 2095 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AIDA MACH DE SCHACHT "Incapacidad" (Ficha V.|564|82), se hace saber que por sentencia número 458 del 9 de noviembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad la señora Aída Mach de Schacht, designándose Curador Propietario al doctor Nahum Bergstein. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 2343 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 1473|83), se presentó WALNIR DE LOS SANTOS GOMEZ, domiciliado en San José Nº 991, optando al título de Escribano ofrece declaración de Lylián Corrales y Marta Falcón. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 1894 Feb.10-v.feb.23.

EDICTOS. — En autos caratulados: CAMBRE ROSSELLO, ESMERALDA LUCIA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. número 1447 año 1983), se presentó: Esmeralda Lucía Cambre Rosselló, constituyendo domicilio en la calle Minas 1892, Apto. 4, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones de María Cristina Correa Alderete y Belk's Cell Coronel Grillo, expidiéndose testimonio. — E. L. Cambre de Figueroa. — Raquel T. Ciganda, Escribana.
Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200,00 10|pub. 1285 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Ma. del CARMEN SALAZAR BLAYA "Información", (Ficha E. 1531|83) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Ma. del Carmen Salazar Blaya, constituyendo domicilio en Cebollatí 1560, Apto. 904, al señor Juez digo: que optando el título de Procuradora, ofrezco el testimonio sobre mi vida y costumbres de Fernando Nieto y de José Cardozo, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados, solicitando se expida testimonio. Ma. del Carmen Salazar. — Raúl Segovia Verdie. Escribano. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 1782 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1153|83), se presentó ESTELA INES REYNO PRADO, domiciliada en los estrados, quien optando al título de Procurador ofrece información de Gori de Barros y Jorge Carrión. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150,00 10|pub. 1022 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA IVONNE PERALTA DOGLIO, domiciliada en Br. España Nº 2571 bis Apto. 2, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Esther Gehr Warszanvezyk y Clara Werba Chait. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 1023 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JULIO OLIVERA NEGRIN, domiciliado en Cerro Largo 1442 al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Gladys Giordano y Rogelio González sobre mi vida y costumbres. — Julio Ernesto Olivera. — Dr. Germán Amondarain, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 2115 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALICIA de LOURDES MAGNANI ACUÑA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 73|74, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procuradora, vengo a ofrecer la declaración de las Srtas. Myriam Charpantie y Mónica Gaggero, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Magnani. — Jorge Carlos Perera, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 1889 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA LAMAS constituyendo domicilio en Bvar. Artigas 4050, al Sr. Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco las declaraciones de Carmen Noya y Laura Alentorn sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Estimo los honorarios en N$ 500.00 según lo dispone el decreto 405|80. — Ana María Lamas. — Dr. Armando Mara, Abogado". — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 2091 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CRISTINA TRAVERSA PAZ, con Cédula de Identidad de Montevideo Nº 1:371.507-0 constituyendo domicilio en la calle Manuel Calleros 4638, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano público, ofrezco los testimonios de Mirtha Ducuing y Susana Cedrés sobre mi vida y costumbres morales; solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Cristina Traversa Paz. — María del Pilar Márquez de Roji, Abogado". — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 2183 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V.|1429|980), se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL CARMEN CASSELLA FAJARDO, constituyendo domicilio en Luis Lasagna número 6237, al señor Juez expresa: Que optando al título de procurador, ofrece las declaraciones de Sonia Fagiani y Nélida Botti sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Abogado". — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
11) N$ 250.00 10|pub. 2361 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA CECILIA SCHROEDER RIUS, constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas 390 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador se reciba la información de los testigos Rosina Gomeza y Nora Olaso de Elhordoy sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 2360 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V |52|84), se presentó SIRLEN NOEMI DIAZ RODRIGUEZ, domiciliada en Mercedes 1452 bis, Apto. 8, quien optando el título de Procurador ofrece información de Luz Marina García y Elbia Balostro Reyes, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, febrero 9 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 2393 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. "BALTASAR EDUARDO BEBEKIAN, constituyendo domicilio en la calle Estivao 1940, al señor digo: Que optando al título de Procurador ofrezco los testimonios de Ricardo Giudice y Roberto Cid. — Montevideo, 8 de febrero de 1984 — Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 2291 Feb.13-v.feb.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos YAVARONE, ROBERTO LUIS, "Información de vida y costumbres", (Ficha B 602|83), se hace saber que se presentó Roberto Luis Yavarone optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Brenda Aguiar y Fanny López sobre su vida y costumbres. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 1994 Feb.10-v.feb.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno del Departamento de San José, se hace saber que se presentó MONICA MARIA SANGUINETTI OLIVERA, domiciliada en Detomasi 673 de la ciudad de San José, optando por el título de Procurador, y ofrece las declaraciones de los Sres. María Gabitto de Quiroga y Zoilo Ramón Alfaro Cantou. — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 2021 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en autos caratulados: SENATTORE VILLERO MIGUEL GERARDO (Información) (Ficha A|1012|1983), se presentó Miguel Gerardo Senattore Villero, domiciliado en calle 25 de Mayo 805, optando el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Oscar Astengo Scheidegger y de Alvaro Ciganda Montelongo, siendo los firmantes del escrito el solicitante Miguel Gerardo Senattore Villero y Nelson O. Díaz Carballo, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 6 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 1917 Feb.10-v.feb.23.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA
CONCURSO DE PRECIOS Nº 24.506

Objeto: Venta de máquinas heliográficas y accesorios en desuso.

Apertura de ofertas: 20 de marzo de 1984 a las 17 horas.

Pliego de condiciones: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras (Minas 1402, tercer piso).

La apertura de ofertas se efectuará en el Sector Servicios Compras, Minas 1402, tercer piso, en día y hora indicados precedentemente.
12) (C.C.) 3|pub. 40340 Feb.14-v.feb.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 1|84
Adquisición de víveres frescos y secos
Primer y Segundo Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de víveres frescos y secos, para distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura: 28 de febrero de 1984. — Primer llamado: 15 horas. Segundo llamado: 16 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 7.30 a 13 horas en la Dirección de Administración de esta Jefatura, Yí 1310, cuarto piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 del día indicado para la apertura de las propuestas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) N$ 840.00 10|pub. 1670 Feb.7-v.feb 20.

U. T. E.
Licitación Pública Nº 002|84
PLAZA

Objeto: Construcción de nuevos locales en la ex-estación Reducto.

Apertura: 16 de marzo de 1984, hora 15.
23 de marzo de 1984, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 350.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40319 Feb.13-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Licitación pública Nº 2
Explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social

La Universidad de la República llama a licitación pública para la explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social, sita en José E. Rodó 1843, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de marzo de 1984, a las 11 horas el primer llamado y a las 11.30 horas el segundo llamado, en la División Suministros y Servicios, Avda. 18 de Julio 1968, primer piso.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la mencionada División, en el horario de 8 a 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40338 Feb.14-v.feb.16.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores Jorge Messano "Salón Lulú". — Acreedores en el mismo.
13) N$ 240.00 20|pub. 2365 Feb.14-v.mar.14.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Cedimos la totalidad de las cuotas de Carlos Rodríguez Estévez, María Luisa Panizza D'Alessandro, Julio César Leggiadro Florio América Daysi Rivero a José Cabezal Fernández, Graciela Balboa Domínguez. Acreedores Magallanes 1412.
13) N$ 480.00 20|pub. 2004 Feb.15-v.mar.15.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de febrero de 1084

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO VICTOR ARIAS, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1664 Apto. 301 y MARINELA OLGA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores y Chimborazo Senda 10 Block C Apto. 204.

JOSE LEONARDO APOLITO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2847 y SYLVIA LUCIA MORGADE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agrigento 2549.

WILLIAM ERNESTO de CUADRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1980 Apto. 3 y MARIELLA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1980 Apto. 5.

JUAN DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2728 y AMELIA NANCY OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5816.

JOSE MARIA ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2440 Block H 010 y MYRIAM ELIZABETH OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2492.

OFICINA Nº 2

OCTALIBIO BARBOZA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4729 Apto. 5 y NANCY MARGOT NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Nº 6122.

SERGIO BUZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3280 Senda 9 Apto. 202 y ALICIA ADRIANA BATISTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4842.

JUAN MANUEL BLANCO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 4572 (C. de Maroñas) y ELIZABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje H número 4572.

NELSON ENRIQUE KNUTH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2343 Apto. 2 y MARIELA ANDREA BOTTI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4208 Apto. 1.

JULIO RAUL BOLEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3157 y LIGIA GENONI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3220 Apto. 101.

OFICINA Nº 3

RODOLFO COLINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3674 y ESTELA MARY PEREZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Viena 5271.

OFICINA Nº 4

JORGE DIEGO FITTIPALDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4411 y ALICIA ANGELA ETCHEVERRY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5132.

RODOLFO DANIEL FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 2047 y MARTHA ELIZABETH PRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 2047.

EDUARDO RAFAEL FOSSATI, 27 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado José Ellauri 161 Apto. 3 y MARIA MERCEDES LANGONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2940 Apto. 201.

OFICINA Nº 5

RUBEN EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 860 y CARMEN BEATRIZ GUILLEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 860.

RICARDO LEONEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 1248 (Nuevo París) y MARIA LILIAM CABALEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4661.

RICARDO GENOVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3474 y REBECCA SOLAINS CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 2427 Apto. 3.

LUIS ESTEBAN IRIGOYEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3288 y SANDRA VILDOZOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3068 Apto. 3.

RICHARD NELSON GARROTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4978 y JACQUELINE PASADORES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Serrato 3082.

OFICINA Nº 6

WILLIAM ALEXIS MERIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1162 y SILVIA ADRIANA PARARD, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Berinduague 737.

NICANOR MORAN, 25 años, soltero, docente, español C|l., domiciliado Edison 4587 y MARIELA GUIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3605.

NESTOR GUIDO MONTES de OCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4021 y SILVIA DANIELA CEREIJO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4292.

JORGE LUIS MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2657 Apto. 12 y GLADYS MARGARITA NILSON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4680 Apto. 701.

OFICINA Nº 7

LEONIDES PEREZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Itapebí 2137 Apto. 4 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aureliano R. Larreta 2621.

OFICINA Nº 8

VICTOR ADOLFO RECCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1351 A y MARTHA RAQUEL RIBEIRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1545 apartamento 101.

OFICINA Nº 9

DAVID SZEINFELD, 34 años, divorciado, biólogo, oriental, domiciliado Echevarriarza 3340 Apto. 301 y EDY SYLVIA VALDES, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2413.

GERONIMO RUBEN SALAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparroz 4791 y MERY ANABEL SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 2153.

SERGIO HUGO SAUL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5724 y JACQUELINE BURIANO, 22 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Sancho Panza 3152.

ALBERICO RAUL SOSA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Millán 5204 y CHELA ZENANDE, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Av. Millán 5136.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS TOURN, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Av. Italia 3329 Apto. 2 y MONICA MARIA SOSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 2106 Apto. 211.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Feb.17.

Montevideo, 14 de febrero de 1984

OFICINA Nº 1

JUAN DOMINGO DIAZ, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Melilla 7384 y MARIA GRACIELA CAINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melilla 7383.

NESTOR dos SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4314 y ELENA ALEJANDRA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Firmamento 4057.

MARIO ROBERTO DIAZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Jackson 1436 y MARIELA LILIA SERVENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

ROBERTO D'AIELLO, 33 años, soltero, Ing. industrial, italiano, domiciliado Dragones 3557 y SESTELLA JUDITH LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1896 apartamento 2.

OFICINA Nº 2

HECTOR VICENTE BOLINCHES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3308 y ANA MARIA SOSA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3308.

OFICINA Nº 3

GUIDO CELESTINO, 66 años, viudo, prejubilado, italiano C|l., domiciliado Peabodi 1890 y ZOILA MELANIA SMITH, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4276 Apto. 4.

JORGE LORENZO COLLAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillao 1425 y LOURDES SOARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Clement 4775.

ALFREDO CUESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1070 y LAURA CAROLINA ALVAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

ARTIGAS DOUGLAS CARDOSO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3220 Apto. 501 y MIRIAN SUASANA MENGUAL, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3220 apartamento 501.

ANDRES PEDRO CASTELLAZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4307 y MARISA JUDITH FORMOSA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Santa Ana 4282 Apto. 2.

GONZALO CARRIQUIRY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1279 Apto. 6 y GRACIELA de CASTELLET, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Fabini 4643.

OFICINA Nº 4

ROBERTO EUGENIO FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Charcas 2649 y ADRIANA SOTO, 19 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Pasaje Los Ceibos 2460.

WERTHER CARLOS LUTZEN, 45 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2694 y MARIA TERESITA SOLAHEGUI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6048.

LAURINDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Toledo Chico 4975 y RITA MONICA SILVA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix 4153.

JORGE ALFREDO FUSTER, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguay 1669 y MARIA ISABEL COLL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Libertador 1708 apartamento 903.

OFICINA Nº 5

JOSE GUILLERMO GOMEZ PLATERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Potosí 1536 y ANA CAMPOMAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6861.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4071 y SONIA RAMONA PICCARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 456.

ANTONIO MARTONE, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alagoas 717 y ADRIANA GRISEL EXPOSITO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Las Tunas 665.

RUBEN DANIEL MARZOVILLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Diamante 6639 y RAQUEL CAU-

NA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 3690.

OFICINA Nº 7

JUAN ALBERTO PORCIUNCULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1963 Apto. 4 y GLORIA ETHEL VAUCHER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1959.

ENRIQUE DIAMANTINO PARADA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siena 3007 Apto. 2 y BEATRIZ CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3007 Apto. 2.

LUIS HECTOR PRIETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3909 y STELLA MARIS CRUZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4225.

OSCAR HUGO PATERA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3633 y MARIA GABRIELA UMEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1158 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4082 y MARIA ELENA FALCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4082.

ANGEL WILFREDO RUBIO, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Asunción 1331 Apto. 106 y BRENDA LLANA, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Asunción 1331 Apto. 106.

MARIO DANIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1515 y SILVIA GABRIELA TARRADAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3721.

OFICINA Nº 9

ROBERTO SANTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pedro de Mendoza 5421 y ALICIA GRACIELA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir 4936.

RICARDO ANTONIO SARACHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4202 y MARILU LORENZA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2949.

JUAN PABLO SAAVEDRA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ramón Fernández 251 y MARIA ISABEL FERRARI, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Chaná 2025 apartamento 101.

OFICINA Nº 10

PEDRO WELLINGTON VEZZOSO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares Nº 3175 y SUSANA ACOSTA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Besares Nº 3175.

SERGIO TAILANIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 108 y GRACIELA BEATRIZ OGGERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1317 apartamento 102.

RAFAEL NEFFA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro Nº 3181 Apto. 1002 y MONICA ENILDA DELLA VALLE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3765 Apto. 101.

EMETERIO CELEDONIO VALDIVIESO, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1908 y ROSA ELENA TECHERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1908.

JOSE AVELINO NUNES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Volteadores 1746 y CRISTINA MASOLLER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1619.

WASHINGTON NOGUEIRA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Caldera de las Huérfanas 4373 MARIA VILLAVERDE, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Montero Vidaurreta 889.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Feb.16.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: VERA, UBERFIL "Prescripción treintenaria" (Fª C. Nº 424|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Uberfil Vera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 110.946 (ciento diez mil novecientos cuarenta y seis) solar del terreno señalado con el Nº 43 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de agosto de 1923 e inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de agosto de 1923 con el Nº 011517, con área de 459 metros 01 decímetros, con frente a la calle Senaqué (ex calle Nº 2) al Nº 3633 (10 metros de frente), lindando en 45 metros 90 con el solar Nº 42, por 10 metros de fondo con el solar Nº 32 y por 46 metros 70 con el solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Agueda B. de Silveira o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 2350 Feb.14.v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "GONZALEZ PORTO, ARTIGAS AMERICO. Prescripción adquisitiva" (Ficha 162|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que se describió con expresa inclusión del anterior propietario: Sotirios Sgontyos o Sgontzos y Andromajy Zografos o Zographos o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Terreno y mejoras, Padrón número 23.583, solar Nº 3, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, superficie 307 metros con frente 7 metros 16 centímetros al Sur a la calle Japón Nº 1976, igual dimensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con el padrón Nº 78.958; 42 metros, 95 centímetros al Oeste por donde linda con el padrón Nº 23.584 e igual dimensión al Este por donde linda con el padrón Nº 109.109. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 1992 Feb.10.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO, "Prescripción" (Ficha C. 666/82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y, especialmente, a Angel Moratorio y otros, y a sus sucesores a cualquier título, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. Descripción: terreno y mejoras, Padrón número 69.426, Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, superficie: 343 mts., 80 cms. con frente al N.O. a calle Barros Arana. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) (R./20/4/55) 30/p. 43511 Dic.22.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BRIOSI, SILVIO con MAYO, PEDRO u otro "Prescripción adquisitiva" (Ficha 847|83) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Solar y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial, (hoy Decimonovena Sección Judicial) de Montevideo, padrón Nº 85.136, con una superficie de 420,20 metros cuadrados con frente a la calle Rodríguez Larreta (antes Patria y luego Acevedo Díaz) entre las calles Itapebí y Colorado, según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de junio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 881 en el mismo mes y año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial al señor Pedro Mayo Estevez o sucesores bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 1555 Feb.8.v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ANTUNEZ CARLOS MARIA, PITE ANTUNEZ ALFREDO JOSE y ANTUNEZ de PITE, JULIA MARIA. "Prescripción adquisitiva" (F. C. 3017|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos María Antúnez, Alfredo José Pite Antúnez y Julia María Antúnez de Pite solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 24.005 que según plano del agrimensor Julio Baumgartner tiene un área de 230 metros cuadrados 58 decímetros, con 10 metros 737 milímetros, al N. de frente a la calle Perú; 10 metros 737 milímetros, al S. lindando con padrón 124.383, 21 metros 475 milímetros al O. lindando con padrón 24.007 y 21 metros 475 milímetros al E. lindando con padrón 24.006.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos José Chamosa Villa e Inés Ercilia Moreno Cal (padrón 124.383) Gloria Nelly Calmí López y Gloria López Echeverrito (padrón 24.006) y Joaquín Romero Zapata y Mercedes Figueroa Valverde (padrón 24.007) o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.550.00 30|pub. 1567 Feb.8.v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ECHEBENGUA ARISPE AURELIA y HAYDEE. "Prescripción Adquistiva", (Ficha 803|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aurelia y Haydée Echebengua Arispe, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 140.691, con frente a la calle Capdehourat 2589, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 5036, según plano del Agrimensor Félix Logaldo del 9 de enero de 1930 solar 17, el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Manuel Ferrero y|o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 2107 Feb.10.v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: LOPEZ SOSA, CARLOS ANTONIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 911|79), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio López Sosa solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: solar sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.818 el que según plano del Agrimensor Enrique Castro inscripto en Catastro con el Nº 83.455 el 11 de julio de 1977, consta de un área de 84 mts. deslindándose así: 6 mts. de frente al Noroeste a la calle María Stagnero de Munar, Nº 2511, 14 mts. al Suroeste lindando con el padrón número 67.812; 6 mts. al Sureste con padrón número 67.814 y 14 mts. al Noreste con padrón Nº 67.811.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien descripto, especialmente a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 35358 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ de IPPOLITI, BRIGIDA "Prescripción" (C. 1107|82) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Brígida Martínez de Ippoliti solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al inmueble, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Sayago) empadronado con el Nº 408.869 (antes en mayor área con el Nº 163.505) el que según plano de mensura practicado por el agrimensor Sergio Rosé, en mayo de 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 18 de los mismos mes y año con el Nº 736, se compone de un área de 3.531 metros y linda al N. 101 metros con 32 con vía del ferrocarril; al NO 34 metros 77 con padrón 94.900; al S. linda en 45 metros 18 con padrones 95.580 y 50.222, en 10 metros 50 con calle y en el último tramo de 45 metros 84 con padrón 161.944; al E. en 34 metros 93 linda con padrón número 408.867 y calle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en dicho inmueble, a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 1451 Feb.8-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GIL HOMERO ESPINDOLA "Prescripción adquisitiva" (F. C. 1299| 82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gil Homero Espíndola promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 188.718 con frente a la calle Yucutujá 1426, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos Arzúa de enero de 1954 y tiene una superficie de 916,89 metros siendo de frente al Noroeste sobre la calle Yucutujá.

El inmueble linda con los padrones 188 717 con frente a la calle Yucutujá 1430 perteneciente a Juan Lazorczyk Mac y con el padrón 188.719 con frente a la calle Yucutujá 1422 de propiedad de Osmar Etcheverriborda. Linda además con el padrón 164.848 de propiedad municipal, con frente a la calle Instrucciones 1435.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 1714 Feb.8-v.mar.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: GUEDES, SEGUNDO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 227/983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Guadalupe Rodríguez, Abelardo Araújo y Fátima Bastos, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: inmueble rural, zona suburbana de la Novena Sección Judicial del Dpto. de Artigas, empadronado con el Nº 361, designado con el Nº 5 en el plano del Agr. Alfredo Loureiro, con una superficie de 2 hectáreas, 1.509 mts., 76 cms., que lindan: al Sur el señor Guadalupe Rodríguez; al Norte camino público, Ruta 3 Gral. Artigas y Ruta 30; al Oeste Abelardo Araújo y al Este Fátima Bastos. — Bella Unión, noviembre 11 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 35174 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: VICCICONTE EMILIANO "Prescripción Treintenaria" (F. C. 45|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Viccicònte, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de igual nombre la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4.460 del 7 de diciembre de 1965 consta de una superficie de 1059 metros, lindando: al N. con el padrón 950; al O. con los padrones 956 y 957; y al S. con los padrones 4255, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 33168 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PARODI TRAVERSO, PABLO y CLODIA M. CALERO - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 113|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 7.038, con una superficie total de 35 hás., 2.970 m.2, 84 dm. 2, zona rural, paraje Canelón Grande. Dicho inmueble posee 4 fracciones a saber: 1) Fracción 1, 12 hectáreas 4.775 m.2 82 dm.2; 2) Fracción 2, 4 Hás.; 3) Fracción 3, 14 Hás. 3.707 m2 70 dm2; 4) Fracción 4, 2 Hás 4.877 m2 33 dm2.

El expresado inmueble linda con los padrones 7042; 7043; 7039; 10683; 7029; 19882 y 7041 y especialmente a los linderos: Américo y Mario Pirotto; Jacinto Calero; Restituto Calero y Jonás Calero; Roberto y Carlos Badán; Aurelio Moiso y Julio López; Lidia Secilia de Scagni; Víctor Mariel y Roberto David Rodríguez Verde, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 34674 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Canelones, dictada en los autos: "MARTINEZ PALLAS, NICASIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo. 8 fo. 400 Nº 81), se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 648, ubicado en la 14ª Sección de Canelones, a los sucesores de Carlos Apolinario Rebufello Pena y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24, ley 9.189). — San Jacinto, diciembre 27 de 1983. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 900,00 30|pub. 1132 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MARTINEZ SAENZ TOMAS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 397, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Tomás Martínez Sáenz solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1.333 con una superficie de 924 metros cuadrados 74 y que se deslinda así: 21 metros 40 centímetros de frente al Sur a la calle Aparicio Saravia; 43 metros al Este, de frente a calle Franklin Delano Roosevelt; 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con padrón Nº 1.332; 43 metros 28 centímetros al Oeste con padrón 1.334 y que según plano del agrimensor Danilo Boggio de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con fecha 8 de marzo de 1961, se fraccionó en tres solares: a) Solar 1 (padrón 1.333) que se deslinda: 21 metros 40 centímetros de frente al Sur a calle Aparicio Saravia; 19 metros al Este, de frente a calle Franklin Delano Roosevelt; 19 metros 28 centímetros al Oeste lindando con padrón 1.334; y 21 metros 43 centímetros al Norte lindando con solar 2; b) Solar 2 (padrón 15.037); 21 metros 43 centímetros al Sur lindando con solar 1; 21 metros 45 centímetros al Norte con solar 3; 12 metros al Oeste con padrón 1.334 y 12 metros con frente a calle Franklin Delano Roosevelt; c) Solar 3 (padrón 15.038) 21 metros 45 centímetros al Sur con solar 2; 21 metros 47 centímetros al Norte con padrón 1.332; 12 metros al Este sobre calle Franklin Delano Roosevelt y 12 metros al Oeste con padrón 1.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los bienes de referencia, especialmente a Juanita Sarlange o sus sucesores a cualquier título, a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 30 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 33687 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: PONZONI BALAY, HUGO MARIO y otro. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 1066|83), se cita y emplaza por el término de noventa días a: Ricardo Sibbald, Emilio Colombino, Ricardo Cable, Víctor o Victorio Giorgi y Carlos Geineo, a sus eventuales sucesores a título universal o singular, y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el solar de terreno, construcciones (Chalet Bayti) y mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, zona urbana, suburbana, paraje "Solymar", padrón Nº 13.057 (anterior en mayor área Nº 21.867) (Manzana Catastral Nº 82) señalado con el Nº 20 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de julio de 1953, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de los mismos con el Nº 7.829 según el cual tiene una superficie de 963 metros, 60 decímetros con 15 metros de frente al Nor.Este a calle Nº 9 (hoy conocida por "Rivera"); por 64 metros, 24 centímetros de fondo, lindando: al Sur.Este con solar 21; (Padrón 13.058); al Sur.Oeste con parte del señor Ricardo Cable y al Nor.Oeste con solar 19 (hoy padrón 12.666); a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no comparecieron se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Pando, 21 de diciembre de 1983. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 1993 Feb.10-v.mar.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PELLEJERO, SATINITA. "Prescripción Adquisitiva" (Fº 332|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Satinita Pellejero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: padrón Nº 4122, manzana 374, con una superficie de 885 metros, sito en

la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquéllos que se consideran con derechos sobre el refereido bien inmueble y en especial a la Sra. Salomé Correa y|o herederos. — Melo, 5 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 900.00 30|pub. 1983 Feb.10.v.mar.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ALBERTO OTHEGUY. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 128|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de campo ubicado en la Tercera Sección Judicial de Flores, área de 18 hectáreas 0013 metros, y se deslinda así: al Norte Juan Francisco Cabrera Travieso, Padrón Nº 3812, al Sur María Blanca Camacho Callaba, P. Nº 1742 al Este José María Rodríguez, P. N. 1738 y María Igoa de Callaba P. Nº 1739, al Oeste al Paso de los Molles en el Arroyo Grande y Juana Sosa y otros P. N. 70.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos reales sobre el inmueble de referencia, especialmente a Pedro Otheguy, sus sucesores y causahabientes y a los padrones linderos al Norte P. Nº 3812, al Sur P. Nº 1742, al Este P. Nº 1738 y P. Nº 1739 y al Oeste P. Nº 70 que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza (F. B. 151|83).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 40308 Feb.10.v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO "Prescripción treintañal", (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de campo, construcciones y mejoras padrón número 255, sita en la 5ta. Sec. Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts. que se deslinda así: padrones 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo E. Torterolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiano Cordero padrón 271 de sucesión Aníbal Sánchez y padrón 276 de Carlos de Arteaga Conde y otra. Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, once de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Sara Garrone, Actuaria.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 33027 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: UBALDINA CUÑA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A.|246|83), se hace saber que se ha presentado Ubaldina Cuña promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 904, empadronado con el número 7522, señalado con el número 8 de la manzana "D" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 2 de enero de 1950, inscripto con el número 31 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 de febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 429 metros 335 centímetros cuadrados, y linda así:
Doce metros 95 centímetros de frente al Noroeste a calle Daniel Fernández Crespo (ex Molles), por 33 metros 13 centímetros de fondo formando un rectángulo que linda además; al Noreste con fracción 6 padrón 7520, al Sureste con fracciones 9 y 7 padrones números 7523 y 7521; al Suroeste con fracciones 10, 11 y 12 padrones 7005; 7524 y 7525.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 16 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 1814 Feb.8.v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: TABARE BARNECHE RIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 261|83) se hace saber que se ha presentado Tabaré Barneche Rivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre seis solares de terrenos con las mejoras que le acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera (ex Primera) anteriores solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados en mayor área con el Nº 1.861, siendo los padrones actuales: fracción 1, Nº 1.861; fracción 2: número 13.756; fracción 3: Nº 13.757; fracción 4: Nº 13.758; fracción 5: Nº 13.759; fracción 6: número 13.760, que según plano actualizado de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de octubre de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.259 el 17 de octubre del mismo año tienen las siguientes superficies: solar 1: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 2: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 3: 246 metros cuadrados 2.535 centímetros cuadrados; solar 4: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 5: 429 metros cuadrados 5.000 centímetros cuadrados y solar 6: 429 metros cuadrados 5.000 centímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie de los 6 solares de 1.844 metros cuadrados, 7.025 centímetros cuadrados; que se deslindan así en conjunto: 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón Nº 5.704; 42 metros 95 centímetros al Sureste con padrones 6.420 y 6.421; 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle José Enrique Rodó; y 42 metros 95 centímetros al Noroeste son también de frente por ser esquina a la Avda. 1825 (ex Cuaró).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 22 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 33142 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: AVELOCINDO OLIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 206| 83) se hace saber que se ha presentado Avelocindo Olivera solicitando acción de prescripción treintenaria referente a los siguientes bienes:

a) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 18 de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrón 87, fracción 1 del plano de mensura del Ing. Agr. Tito V. Roland, de mayo de 1983, inscripto el 27 de mayo de 1983, con el Nº 2.197, en la Dirección General del Catastro Nacional y según dicho plano tiene una superficie de 4.348 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste recta de 52 metros 12 centímetros con calle sin nombre existente; al Noreste, recta de 83 metros 61 centímetros con padrón Nº 86 (fracción 2 del mismo plano); al Sureste recta de 43 metros 20 centímetros y recta de 8 metros 13 centímetros con Camino Departamental y al Suroeste, recta de 86 metros 10 centímetros, con padrón Nº 96; b) Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden en la manzana 18 de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 86, fracción 2 del plano de mensura del Ing. Agr. Tito V. Roland, antes mencionado y según dicho plano, tiene una superficie de 2.798 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste, recta de 33 metros 38 centímetros, con calle sin nombre existente; al Noreste, recta de 85 metros 10 centímetros, con padrones 84 y 85; al Sureste, recta de 33 metros 57 centímetros con Camino Departamental y al Suroeste recta de 83 metros 61 centímetros con padrón 87 (fracción 1 del mismo plano).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 33141 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CLELIA LUISA ROCHA REBOLLO. "Prescripción Treintenaria", (Ficha A. 244|83) se hace saber que se ha presentado Clelia Luisa Rocha Rebollo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, ubicadas en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte de la quinta Nº 27, actual manzana Nº 478 de la planta urbana, empadronadas con el número 3.963 y que según plano del Ing. Agr. Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5.117 el 27 de julio de 1978, tiene un área total de 1.000 metros cuadrados, correspondiéndole a cada una la siguiente superficie y deslinde:
Fracción A: (540 metros cuadrados); 13 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Diego Lamas; 40 metros al Sureste con la fracción B del plano; 13 metros 50 centímetros al Suroeste con parte del padrón Nº 3.964; y 40 metros al Noroeste con el padrón número 3962.
Fracción B: (460 metros cuadrados); 11 metros 50 centímetros al Noreste de frente a calle Diego Lamas; 40 metros al Sureste con el padrón Nº 3.965 y parte del padrón Nº 8.167; 11 metros 50 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.964 y 40 metros al Noroeste con fracción A del plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a los sucesores a cualquier título de Cristino González, Carmen Martínez y Francisca González de Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 22 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 34427 Dic.19.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: AGESTA BOBADILLA, JULIO WILMAR. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 695|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Wilmar Agesta Bobadilla, solicitando acción declarativa de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Vehículo automotor marca OM. Lupetto, tipo camión, motor Nº 025038, 27 H.P., modelo 1965 a gasoil, empadronado en Cerro Largo con el Nº E.21.314, matrícula número E.21.314.
En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, y especialmente a "Floriana S. A." y a Juvenal Agesta Bobadilla, a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 1933 Feb.10.v.mar.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ACOSTA de GONZALEZ, MARIA LUISA, ULMA GLADYS, NAIR, ELDENA, CELEUCIA, LAURA, JOSE MARIA, MARIA LUISA y JOVERALINO GONZALEZ ACOSTA. "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 235|983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado María Luisa Acosta de González, Ulma Gladys, Nair, Eldena, Celeucia, Laura, José María, María Luisa y Joveralino González Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes:
a) Una fracción de campo con las contrucciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural paraje Colonia Lavalleja, empadronada actualmente con el Nº 4.867 (antes padrón Nº 379 en mayor área); compuesta de una superficie de 38 hectáreas, 9.098 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 248 metros 75 centímetros de frente al Sur sobre calle pública, 1.251 metros, 85 centímetros al Oeste lindando con la propiedad de Dorotea De La Cruz; al Norte linda con parte del cauce de la Zanja de las Discordias que lo separa de

las propiedades de Juan Machado Viera y sucesores de Orestes Migliaro; al Este, línea quebrada, compuesta de tres rectas que miden 719 metros 56 centímetros, 123 metros y 294 metros lindando la primera de ellas con posesión de Joverlino González y ls dos últims con frcción B del mismo plano. (Plano del Agrimensor Lauro Ruétalo Arteaga de fecha setiembre de 1953;

b) Una fracción de chacra con las mejoras que contenga ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, empadronado con el Nº 380, señalado con el Nº 207 en el plano oficial de Colonia Lavalleja, compuesto de una superficie de 17 hectáreas, 9.630 metros, que se deslinda así :al Este de frente a camino público, al Oeste linda con posesión de Joveralino González (antes propiedad de Domingo Vargas), al Norte con parte de la Cañada de la Discordia que lo separa de la propiedad de Orestes Migliaro. (Plano del Agrimensor M. Devicenzi Amaro de setiembre de 1949).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes descriptos especialmiente a los sucesores de Domingo Vargas y de Marcos Aguinagalde, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 1857 Feb.8.v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, IRENE, "Prescripción Treintenaria", (Ficha A|162|983), se hace saber que se presentó Irene Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 9897, solar 9 y 10 de la 3era. sección judicial de Salto, paraje "Barrio Artigas", manzana Catastral Nº 92, compuesto de una superficie de 2.000 mts., cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 40 mts. con los lotes 4 y 5; al Sur: 40 mts. de frente a la calle 19 de Junio de 1764, haciendo esquina con la calle Pedro Cambell; al Este: 50 mts., de frente a la calle Pedro Cambell y al Oeste 50 mts., con el lote 8 del mismo plano. (Plano del Agr. I. Oscar Lluberas de junio 1974).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Leoncio Pereira y|o sus sucesores, y a los linderos Lorenzo Silveira; Nolo Lechini y Rosa Bogado de Pérez, sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto, 11 de mayo de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 1856 Feb.8.v.mar.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FELIX RIBOLLA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 1078, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Félix Ribolla, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 283 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, que según plano de mensura del Agr. Fernando Visetti, de marzo de 1928, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento el 11 de abril del mismo año (hoy archivado con el Nº 201), es el solar Nº 2 del Padrón Nº 1810. Padrón actual Nº 3805, con una superficie de 365 m. 92 dmts. cuadrados, y se deslinda así: 11 m. 60 de frente al E. a la calle Ituzaingó; igual extensión al W. lindando con Suc. de Amadeo L. Solari; 31 m. 73 al N. con Juan de Dios R. Delgado; y 31 m. 36 al S. con solar 3 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los Sucesores de Luis Ribolla, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.950.00 30|pub 34550 Dic.20.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARCELINO LUIS ARIAS SALVETTO y otra, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 473, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelino Luis Arias Salvetto y María Teresa Cormenzana Sainz Rasines, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: urbano, Padrón Nº 3.584, solar "Dos" en el plano del Agr. Mario Bellini, del 22 de mayo de 1981, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, con una superficie de 327 mts., 29 dms. cuadrados, que se deslindan así: 24 mts., 06 al W. hacia solar "Uno"; 13 mts. 75 al S. sobre calle Blanes Viale; 24 mts., 15 al E. con actual Padrón Nº 8.107 (antes solar "Dos" del plano de 1964); y 13 mts., 41 al N. con Padrón número 3.585. El referido plano del Agr. Bellini, fue inscripto el 25 de mayo de 1981 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.892.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con deerchos sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.950.00 30/pub. 35063 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DIEGO COLMAN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1087, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Colman iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: ubicado en "Villa Darwin", Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 2.992, que según plano de mensura practicado por el Ing. Agr. Carlos J. Magano, de octubre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6.125, el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1 hectárea, 1.963 mts.c. y el siguiente deslinde: al N.W. 81 mts., 61 con Padrón Nº 4.074; al N.E. 140 mts., 94 con camino de 8 mts. de ancho; al S.E. 81 mts., 67 con Padrón Nº 3.976 y al S.W. 158 mts., 66 con calle de 8 mts. de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 35061 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: MONTERO DE ESPINA, ISIDORA MERCEDES y otro, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 754, año 1983), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Isidora Mercedes Montero de Espina y Socorro Espina, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar 8, manzana E del plano de amanzanamiento del "Barrio Cazeaux", ensanche Este de Cardona, sito en la zona urbana de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón actual Nº 354, manzana 33, que según plano de Mensura, División y Amojonamiento, de mayo de 1924, del Agr. Joaquín Wenceslao Campelo, tiene una superficie de 625 mts. y se deslindan: 12 mts., 50 cms. de frente al Oeste a calle; 12 mts., 50 cms. con el Este con solar 9; 50 mts. al Norte con solar 7 y 50 mts. al Sur con calle Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 34050 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: CALO, JUANA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 746, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Calo solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Soriano, que integraba el Padrón Nº 1.617, y constituía el solar Nº "Dos" del plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el Nº 16, el 6 de marzo de 1937, y del que resulta tener una superficie de 57 hectáreas, 3.681 mts., 86 decímetros, y que se deslindan: 838.40 mts. con camino vecinal a Dolores (hacia el O.); 765.80 mts. con fracción "Uno" del mismo plano (hacia el N.E.); 840 mts. con fracción "Tres" del plano aludido (hacia el E.) y 765.80 mts. con servidumbre de paso allí existente (hacia el S.O.). Dicho solar constituye actualmente el Padrón Nº 5.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 9 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 35062 Dic.23.v.dic.30. Feb.1º.v.mar.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MARGARITA BELMIRA DELGADO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1425|83), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno compuesta de 1.178 mts.2 960 cmts.2, cita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 1251, sito en la calle Maciel casi Dr. Catalina.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir y especialmente a Transita Correa y Saturno Lima y los linderos Francisco Migliarini, Roberto Gadola, María Franchi, Felicia Gamarra, Clodosildo Cantera y Oscar y José López Balestra; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 35459 Feb.1º.v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: PIEDRA DE TAÑO, ELIDA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha número 3/83), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando acción de referencia sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 3.761, situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Paul de Santander, esq. Apolinario Pérez (Barrio Centenario), con un área de 1.050 mts.c., solares 12 y 13 de la manzana 443 de esta ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos existentes: a) Padrón Nº 4.135, Aquino Aguirre Posada y Padrón Nº 3.762, Ema Torres de Ocaño e hijos (al fondo del Padrón Nº 3.761) y Padrón Nº 3.760, Victoriano Santiago Torales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 34116 Dic.15.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NOBLE FONSECA WALDEMAR, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A|189|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Waldemar Noble Fonseca, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 303, manzana 36 solar 11, el que según título y plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 1586 el 23 de setiembre de 1958, con una superficie de 466 mts. 87 dms., que se deslindan: 23 metros 60 cms. de frente al Oeste a calle Tacuarembó (hoy Lorenzo Latorre), distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 cms de la esquina formada por calle Río Negro (hoy Dr. Monestier), 25 metros al norte con solar 12, 13 metros 85 cms. al Este con resto de manzana 36 y 27 metros al Sureste con padrón 305.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, como así también a Sucesores de Nicanor Gui-

llermo Romano y Hermanos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
16) N$ 1.650,00 30|pub. 32974 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1º Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200,00 30|pub. 1923 Feb.10-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GADEA MARTINEZ, GENARO "Prescripción Treintañal" (F. 342|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Genaro Gadea Martínez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, padrones 217 y 218, manzana número 30, el que, según plano del Agrimensor Ramón Cabrera, del mes de agosto de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 16 de agosto de 1982 con el número 5646, tiene un área de 701 metros cuadrados con 24 decímetros y el siguiente deslinde: Al Sur lindero con el padrón 219, 8.25 metros por cada padrón referenciado al Este lindero con la calle Artigas con 42.50 metros cuadrados, al Oeste con el mismo metraje con el padrón 216 y al Norte con 8.25 metros cuadrados por cada padrón (217 y 218), lindando a la Ruta 8 Brigadier Juan A. Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, noviembre 11 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 33354 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIO AGRATTI MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de tecnología, T. I y II" de la cual se declara autor. — Montevideo 6 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.0 10|pub. 1826 Feb.9-v.feb.22.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de la obra titulada "Los cuatro pecados capitales", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 2467 Feb.15-v.feb.28.

EUBIMIO DANIEL SOSA PEREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Castillos en las nubes" y del seudónimo denominado "Daniel Savarona", de los que se declara autor. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 1498 Feb.8-v.feb.21.

EDUARDO CESAR MONGES solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Renacimiento fronterizo", del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 1464 Feb.8-v.feb.21.

TITO SUGO UMPIERREZ, solicita la inscripción del album de letras titulado "Secreto", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 1347 Feb.6-v.feb.17.

OROSMAN EDUARDO FERNANDEZ CABRAL, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Amigos", "Esperando", "Al Lungo Cubas", y "A Minas", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120,00 10|pub. 2153 Feb.10-v.feb.23.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Eduardo Marrone: "Enero 84" (Album musical).
Alessandro Perego: "Pibas de hoy" (Album musical).
Carlos Cotelo: "No entendí nada" (Canción).
Tabaré Aguiar: "Y uno haciendo canciones" (Album musical con letras de Serafín J. García, Alejandro Díaz y W. Benavides).
Pablo Daniel Ramírez y Luis Santiago Musetti: "Dos amigos" (Plena), "Las flores del campo que recogí" (Plena).
Zulma Páez: "Malevo del arrabal" (Album musical).
Walker Ventrella: "Es un cuento" (Tango).
Luis Alberto Vidiella: "Fiesta criolla Nº 3" (Album musical).
Abel Brim Falagian: "Ritmo africano" (Canción).
Walter Ruben Machado: "Verano de amor" (Album musical).
Nelo Delfino, Gerardo Spano, José María Santo y Gustavo Bonsignore: "Mi amigo, ... Papá" (Balada Rock).
Mauricio Ubal y Ruben Olivera: "Del mazo" (Canción).
Juan Bóveda Meléndez: "Málaga con su Picasso" (Album musical).
Ruben Antoine: "Cascada Sur" (Album musical", "Carta en azul" (Album musical).
Jaime Roos y Estela Magnone: "Es como" (Canción).
Alcides Batalla: "Revisterama 1984" (Album musical).
Carlos Benavides y Leonardo Landín: "Chamarrita madruguera" (Chamarrita).
Víctor Peralta Moreira y Félix H. Díaz: "Muchacha uruguaya" (Vals).
Ramón Texeira: "Petinini" (Zamba), "Mi amigo Langosta" (Candombe).
Nelson Rodríguez y Leonardo Silva: "Canción verdad" (Canción).
Conrado Rivas: "Consejo mío" (Canción), "Sextaton" (Album musical).
Eduardo Aníbal Viera: "Para qué tanta promesa" (Tango).
Ronald País: "Amo y señor" (Album musical).
Miguel López y Mauricio Ubal: "El desertor" (Canción).
Mauricio Ubal: "Primero" (Album musical).
Gustavo Segundo Giralt: "Mi princesa" (Balada).
Pablo Lucas Scartaccini: "Junto a la deriva" (Canción).
Leslie Muniz y Juan Luis Roldán: "Volver a lo natural" (Jingle).
Leslie Muniz: "Un lugar y algo más" (Jingle).
José María Lorenzo y Angel Mancuso: "Oh... Qué familia" (Merengue).
Emilio Cao: "Barrio Sur" (Canción).
Enrique Puig, Héctor Oldoine: "Cómo quieres que yo siga" (Canción) y Eduardo Alti, Amelia Delfante: "No sé pa dónde agarrar" (Tango).

Ramón Texeira da Silva: "Yeye Texeira" (Seudónimo).
Víctor A. Quiroga: "Projuanes" (Seudónimo).
Héctor Escariz Guerra: "Tiempo y lugar" (Seudónimo).

Duilio S. Míguez: "Canción obrera" (Album de poemas).
Héctor Escariz: "Misa de las nieves" (Música original para la obra de la escritora Alba San Juan "Textos y Letras").
Zulma Páez Galozo: "Mensajes y recuerdos" (Libro de Poemas).
Eduardo Zuasti y Margarita Zahler: "Pequeña Selección" (Libro de Poemas).
Juan Reyes Febles: "Teoría del Observatorio "Antares" sobre los movimientos de la Tierra y su influencia en el tiempo" (Teoría).
Milton Schinca: "Mundo Eis" (Obra - Prosa).
María Teresita Núñez: "Recordando" (Album de letras).
Marta de Arévalo: "Con-jugar el verbo" (Libro de poemas).
Oscar Aníbal Reyes: "Ladrones de alegría" (Letra).
Gilberto Silva: "De rey a mendigo" (Album de letras).
María Blanca Nicolás: "Tía Pirula" (Letra).
Walter Tuala: "La cachada deportiva" (Texto para el programa radial emitido los días 11, 18, 25, 12|83).
Alberto Paredes: "La dama de las camelias" (Versión para radio sobre la novela de Alejandro Dumas (hijo) 1824-1895).
José Ríos: "Un uruguayo en México" (Apuntes de viaje).
Roberto Fontana: "La herencia" (Texto para guión cinematográfico).
Guido Santórsola: "Psicología musical" "Beethoven" (Conferencia).

Joaquín Piñón (h): "El show de César Miguel con Joaquín Piñón" (Libreto humorístico para Carnaval 1984).

Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.500,00 10|pub. 2014 Feb.10-v.feb.23.

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

José María Silva y Néstor Streccia: "Mendigos de sangre muerta", "Mi madre la doña Chocha" (Canciones).
José María Silva y Alfonso Carbone: "Reir llorando" e "Y ser" (Canciones) - "La canción de mi pueblo" - "A vencer el invierno".
Mauro Oza: "Imperial" (Album musical).
Omar Mastrángelo: "Che Carnaval" (Candombe).
Federico García Vigil: "Devaluación" (Canción).
Carlos Cresci: "El Gaucho Solo se comunica con humor" (Album musical).
Miguel Angel Belmonte: 'Sueño español" (Paso doble).
Hugo Jasa: "Insitu" (Album musical) - "Mi tiernita" (Canción).
Leonardo Silva y Nelson Rodríguez: "Destino latino" (Canción).
José Julio Cataldi: "De coche en coche" (Tango) - "Te llamás el number one" (Tango).
Alfredo Percovich y Washington Luzardo: "La canción de la calle" (Canción) - "Candombe gris" (Candombe).
Washington Luzardo y Washington Benavides "Canto Mestizo" (Canción).
Federico García Vigil y Horacio Ferrer: "Pájaros transparentes" (Canción).
Néstor Román: "Hacia el futuro" (Guaracha).
Eduardo Useta: "Palermo" (Candombe).
Mario Cabral: "Los colores" (Candombe).
Jorge do Prado: "La comparsa" (Candombe).
Teresita Villegas: "Todos juntos" (Bossa Nova).
Jorge do Prado y Jorge Rodríguez Benítez: "Los sueños y la vida" (Canción).
Jorge do Prado y Omar Díaz: "Romance del niño pobre" (Canción).
Graciela Paternó: "El viaje de Santa Claus" (Canción).
Néstor de Souza: "Vamos Uruguay" (Candombe) - "Yotivengo y Yacumenza" (Candombe) - "Juventud, Presente y Futuro" (Tango) - "Libertad para qué" (Tango).
Alvaro González: "Sola" (Album musical).
Armando Bia y Tomás Padien: "Al pie de una colina" (Canción).
Armando Bia y Tomás Alcón: "Canción para Papá y Mamá" (Canción).
Armando Bia: "Pena de amor" (Album musical).
Pablo Daniel Ramírez y Raúl Núñez: "Me enamoré" (Cumbia) - "No quiero, no quiero" (Danzón).
Douglas David: "Instrumental 3" (Tango).
Jaurés Lamarque Pons: "Dos piezas rioplatenses para violín y piano" (Tango-Milonga).
Washinton Montañez: "La copla y la rosa" (Album musical).
Renzo Guridi: "Milonga lisa" (Milonga) - "Pa' pintarte la cara" (Canción).
J. C. Cañete Munhó y L. Eduardo Etchegoncelhay: "Entre astros" (Tango - Evocativo).
Abel Soria: "Dóndez vas, Vicente - Pal Bicentenario" (Verso con ritmo de milonga con música de Dominio Público).

Alberto Mariano Díaz Fernández y Altamar Rosas Rodríguez; y Darcy Freitas: Seudónimo: "Los del Yerbal".
Juan Luis Bazzardi Ruiz: Seudónimo: "Jorge Nelson".
Roberto Antonio Lasale Petroni: Seudónimo: "Alfredo Mila" - "Ulises Errecalt".

Hugo Bardallo: "El traje invisible" de Hans Andersen (Obra de teatro para niños).
René Marino Rivero: "Sur bandoneón y poesías" (Música incidental para la obra).
Elena Zuasti: "Sinfonía para dos" de Tennesse Williams (Obra de teatro) (Traducción).
Luis Ernesto Tellechea Kaluzevicius: "Mientras estés dentro de mí" (Poema) - "Unos años en mí" (Canción).
Ramiro Llano: "Emoción" (Libro de poemas).

Carlos Cresci: "El Gaucho Solo se comunica con humor" (Album de monólogos).

Edison de León: "Pantuflas" de Alan Ayckburn (Obra de teatro) (Traduc.).

Alberto Ferrés: "Hacia una nueva faz de la humanidad" (Estudio científico).

María de Asís: "Amor. Naturaleza y un poeta" (Album de poemas).

Walter Tuala: Libretos para el programa titulado: "La cachada deportiva" (Humorístico, fecha de emisión 20-27|11|83 y 4|12|83).

Iris de López Crespo: "Fundación de la ciudad de San José de Mayo" (Creación teatral histórico literaria).

Luis Cerminara y Ramón Mérica: "Mi tu París tu mi Venecia" (Texto para la Conferencia Audiovisual).

Abel Soria: "Amada" (Poema) - "Glosas para colegas" (Album de glosas en verso) - "Glosario Sudamericano" (Album de glosas en verso).

Gastón Figueira: "Fiesta de pájaros" (Poema).

Joaquín Piñón: "Amada niña" (Poema) - "Humor con humor se paga", segunda parte (Monólogo humorístico).

Hilda Aurora Flores: "El revistazo" (Texto, música original y coreografía) - "Si no se ríe... está muerto" (Obra de teatro).

Stella Visconti: "En tango acuno mis sueños" (Album de poemas).

Marta de Arévalo: "Avisos al viento" (Album de poesías).

Renzo Guridi: "Los fraguados" (Album de letras).

Claudio Lara de Oliveira: "Uruguay y la Copa Marcha" (Letra) - "Copa América" (Marcha).

Silencio Amado: "Y qué me importa" (Poema) - "Una guitarra y una mujer" (Poema) - "Lo importante" (Poema).

Jorge Daniel Saá Evia: "Caceroleando" (Couplet La Entubada 1983).

Raúl Rodríguez: "Retirada 1984" (Murga Dragones de Momo) - "Presentación 1984".

Montevideo, 19 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 2.040,00 10|pub. 2015 Feb.10-v.feb.23.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE PEDRO BRAGA PEREZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 1316|81) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Braga Pérez, en el sentido de que donde en la misma figura el nombre de su madre como: "Zulma Amalia" debe decir: ZULMA HAMABEL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 2372 Feb.14-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PETRONA INOCENCIA GARCIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1362|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura la fecha de su nacimiento como: "...veintiocho de diciembre...", debe decir: VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 1º de febrero de 1934. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 1750 Feb.9-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ILLIONE AMADO, RAFAEL DIEGO, "Rectificación de Partida", (Fa. V|574|83), se hace saber que solicitándose rectificación del Acta Nº 1703, donde dice apellido materno Catherine, debe decir "AMADO" por así corresponder — Montevideo, diciembre 27 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) [illegible] pub. 2268 Feb.13-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: CALVETI RODRIGUEZ, LUIS DANIEL "Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (V.|1515|81), se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Luis Daniel Calveti Rodríguez donde dice: "Luis Alberto Calvete y Manuel Calvete", debe decir: LUIS A. CALVETI y MANUEL CALVETI, por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40278 Feb.9-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FLEITAS DE CARABALLO, RAMONA SEVERA - Rectificación de Partida", se hace saber que se presentó Ramona Severa Fleitas de Caraballo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Abdón Caraballo, pues en donde dice: "Severa Iguini"; debe decir: RAMONA SEVERA FLEITAS; y en la partida de defunción de Abdón Caraballo en donde dice: "Severa Iguini", debe decir: RAMONA SEVERA FLEITAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 1948 Feb.10-v.mar.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|1.158|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de: A) Matrimonio de Héctor Perdomo y Maris Teresa Saldías García, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: "Laura", debe decir: VICTORIA; B) Nacimiento de Rafael Héctor; y C) Nacimiento de Pablo Gabriel Perdomo Saldías, pues en cada una de ellas, donde el nombre de la abuela paterna figura como "Laura", debe decir: VICTORIA por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 2088 Feb.10-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|212|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de: A) Matrimonio de Noribal Olivera y Graciela María Flores Mora; b) Nacimiento de Rossana Olivera Flores; y c) Nacimiento de Viviana Olivera Flores; pues en las mismas, donde la compareciente figura como: "Graciela María Mora", debe decir: GRACIELA MARIA FLORES MORA, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 1988 Feb.10-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1180|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de: A) JULIO DANIEL OLIVERA NACENTE y B) STELLA MARIS OLIVERA NACENTE, pues en las mismas, donde el apellido materno figura como: "Naciente", debe decir NACENTE por así corresponder. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300 00 15|pub. 1836 Feb.9-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 734|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) Nacimiento de Carlos Edison Espinosa Cartagena, pues en la misma donde figura el nombre materno como "Olga Nelly", debe decir: OLGA NELLIS; y donde figura como nieto por línea materna de "Nieves Martinal", debe decir: NIEVES MARTINOL; b) Matrimonio de Elbio Espinosa y Olga Nellis Cartagena, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como "Olga Nelly" debe decir: OLGA NELLIS; y c) Nacimiento de Nieves Clara, Adrián, Enrique y Gustavo Espinosa Cartagena, pues en cada una de ellas donde el nombre materno figura como "Olga Nelly", debe decir: OLGA NELLIS, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 525,00 15|pub. 948 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROSAURO BERMUDEZ CABRERA, pues en la misma donde dice: "Viudo", debe decir: SOLTERO, por así corresponder. (Ficha: V|720|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 2244 Feb.13-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT WILLIAMS ECHERAY GARCIA, pues donde dice: "Echegaray", debe decir: ECHERAY, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

19) N$ 225,00 15|pub. 1781 Feb.9-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: CROS SIFFREDO CLAUDIA MARCELA, "Rectificación de Partida", (F. I. 1282|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Artigas Cros García y Sara Siffredo Coco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Claudia Marcela, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Sara Angélica Silfredo", debe decir SARA ANGELICA SIFFREDO, así como donde dice: "y por línea materna de Angel Silfredo, debe decir de ANGEL SIFFREDO por así corresponder. — Montevideo, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 2273 Feb.13-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: TOMAS FIANZA SCESA o TOMAS FIANZA CESAR o TOMAS CESAR FIANZA "Sucesión y Rectificación de Partidas" (Ficha: S.|574|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ramona Clavijo de Fianza, Tomás Santos y Walter Florencio Fianza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Tomás Fianza Scesa en el sentido que donde dice: "Tomás César Fianza", debe decir: TOMAS FIANZA SCESA B) De matrimonio de Tomás Fianza Scesa y Ramona Clavijo en el sentido que donde dice: "César", debe decir: SCESA, C) De nacimiento de Tomás Santos en el sentido que donde dice: "nieto de Rosa César", debe decir: SCESA por así corresponder. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N$ 525.00 15|pub. 1747 Feb.9-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CICIMBRA, ZULMA MARGARITA - Rectificación de partida" (V. 632|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Zulma Margarita Cicimbra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "18 de agosto", debe decir: "4 de febrero", por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300,00 15|pub. 1031 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "COTELLO PACIFICO MAZZELLA - Rectificación de Partida" (Ficha: V.|886|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Cotello Pacífico Mazzella, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Catello Pacifico Mazzella", debe decir: COTELLO PACIFICO MAZZELLA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 1890 Feb.10-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PAPARIELLO, NICOLAS ARMANDO: LUIS ALBERTO PAPARIELLO y NICOLAS PAPARIELLO SALVIO o SALVIA "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1572|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Luis Alberto Papariello Dalmao, pues donde el apellido materno del mismo figura como: "Dalmo", debe decir: DALMAO; b) de defunción de Nicolás Armando Papariello Cuchetti pues donde el causante figura como: "Nicolás Papariello", debe decir: NICOLAS ARMANDO PAPARIELLO CUCHETTI y c) de defunción de Nicolás Papariello Salvio o Salvia, pues donde el causante figura como: "Nicolás Paparielo" de-

be decir: NICOLAS PAPARIELLO SALVIO o SALVIA, y donde figura como de: "nacionalidad: italiano", debe decir: NACIONALIDAD: ORIENTAL. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 1786 Feb.14-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PESCE GRANJA, DIEGO MARTIN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1110|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Martín Pesce Granja, pues donde el nombre de la madre figura como: "Elena Matilda Granja", debe decir: ELENA MATILDE GRANJA. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 965 Feb.6-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos: FERREIRA ALBERTO y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 34|83) se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio Acta Nº 200 de las oficinas de Estado Civil de Cerro Largo de fecha 22 de setiembre de 1946, en el sentido que donde dice: "Costa" debe decir: FERREIRA. Y en la partida de nacimiento Acta número 109 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo de fecha 31 de enero de 1957, en el sentido que donde dice: "Costa" debe decir: FERREIRA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 525.00 15|pub. 1384 Feb.6-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "HEBERO HERNANDEZ de CORNELIO, ELVIRA y otros - Rectificación de Partida" (Ficha V. 254|83), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento Acta Nº 53, del 30 de mayo de 1905 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice hija de "Jacinto Hernández", debe decir: ANTONIO SUBERO; donde dice hija de "Margarita de León", debe decir: VICTORIA HERNANDEZ; donde dice nieta de "Sebastián Hernández y María del Pino García y Joaquín de León y Encarnación García", debe decir: JACINTO HERNANDEZ y MARGARITA DE LEON; Partida de nacimiento Acta Nº 145 del 6 de junio de 1909 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo de Elvira Subero, en el sentido de que donde dice: "de madre desconocida", debe decir: VICTORIA HERNANDEZ; Partida de defunción de Victoria Hernández de Subero, Acta 1103 del 28 de julio de mil novecientos cuarenta, en el sentido de que donde dice: "Zobero", debe decir: SUBERO; Partida de defunción de Victoria Carmela Hernández De León, Acta 115 del 1º de febrero de 1982, en el sentido de que donde dice: "Victoria Carmela Hernández De León", debe decir: VICTORIA CARMELA SUBERO HERNANDEZ, y debe agregarse hija de ANTONIO SUBERO y de VICTORIA HERNANDEZ por ser como corresponde. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 975,00 15|pub. 963 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: EUGENIA ALDROVANDI RUIK, (Fa. 1619|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Androvandi debe decir ALDROVANDI y donde dice RUIQUIK debe decir RUIK por así corresponder. — Montevideo, 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 2449 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1783|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGNI TRINIDAD, MARIA FERNANDA, Acta Nº 5082, de fecha 2 de octubre de 1982, de la Oficina Nº 11 del Registro General del Estado Civil. En la misma donde la inscripta figura como hija de padres desconocidos, debe decir: HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE ROSA MARY TRINIDAD SOARES y de su esposo ADRIAN MARGNI SILVA. Debiendo figurar al margen MAGNI - TRINIDAD - MARIA FERNANDA. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 2170 Feb.13-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MILTON GERARDO FERRARI y MARIA BIBIANA KINDER KOLAR - Rectificación de Partida" (Ficha: E|187|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que, donde el apellido paterno y materno de la cónyuge figura como "Hinder Holar", debe decir: KINDER KOLAR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 2143 Feb.10-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: TERESA SANCHEZ de LLOFRIU "Rectificación de partida" (Ficha E. 1667|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adriana Llofriu en el sentido de que donde el apellido paterno de la misma figura como: "Llofrin" debe decir: LLOFRIU y donde el apellido de su abuelo paterno figura como: "Lolofrin" debe decir: LLOFRIU por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40212 Feb.6-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos CANTERA ARANAGA, HIPOLITA, "Rectificación de Partida", (Fa. V|823|83), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Hipólita Cantera Aranaga, donde dice Aranaja debe decir ARANAGA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 1610 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos TRAVIESO RODRIGUEZ BERNABE y otra. "Rectificación de partida" se hace saber que solicitándose esta rectificación del acta de matrimonio Nº 39, donde dice: "María Luisa Ana" debe decir: ANA MARIA LUISA por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 2312 Feb.14-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: FERRARESE BARTON CARLA GABRIELLA y ROSANNA DANIELA "Rectificación de partida" (Fa. V. 35|83) se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de Nacimiento de Carla Gabriella y Rosanna Daniela Ferrarese, donde el apellido paterno figura como: "Barton", debe decir: "Bartón" por así corresponder. Actúa con auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40210 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "RIVA BRUGNINI, JOSE JUAN - Rectificación de Partida" (Fa. V. 883|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta de Nacimiento Nº 830, donde dice: "Norma Brugnini", debe decir: NORMA INES BRUGNINI, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 944 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|119|83), se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas de: Partidas de: a) Matrimonio de Hersh Kraidelman y Aída Taks, pues en la misma, donde el contrayente figura como: "Herman", debe decir: HERSH; b) Nacimiento de Alberto Leonardo Kraidelman Taks; y c) Nacimiento de Diego Rafael Kraidelman Taks pues en las mismas, donde el nombre paterno figura como: "Herman", debe decir: HERSH por así corresponder. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 10|pub. 2003 Feb.10-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1061|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELBA RAQUEL PEREZ LOPEZ, pues en la misma, donde el primer nombre materno figura como "Elva", debe decir: ELBA, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300,00 15|pub. 1110 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha E.|1065|83) se tramita la rectificación de partida de MARINELA MARGOT RIOS TRUJILLO", pues donde dice: "Marianela", debe decir: MARINELA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 1250 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 909|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: A) Matrimonio de Dionisio Ceballes y Narcisa Josefina Ubal, pues en la misma donde dice: "Ceballe", debe decir: CEBALLES; B) Defunción de Dionisio Ceballes, pues en la misma donde dice: "Nicasia Ubal" y "Eusebia", debe decir respectivamente: NARCISA JOSEFINA UBAL y EDEMETRIA; y C) Defunción de Narcisa Josefina Ubal de Ceballes, pues en la misma donde dice: "Ceballe" y "Eusebia Edemetria", debe decir respectivamente: CEBALLES y EDEMETRIA, por así corresponder. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 947 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ANAHIR MARIA VAZQUEZ GARRIDO "Sucesión y rectificación de partida" (Ficha S. 11|83) se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la siguiente partida de defunción de Anahir María Vázquez Garrido, pues en la misma donde dice: "Anahir María Vázquez Ramos" debe decir: ANAHIR MARIA VAZQUEZ GARRIDO de RAMOS por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 1745 Feb.9-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Isabel Santos, José Alberto Santos, Hipólito Santos, Raúl Santos; y de matrimonio de Santos Ceferino e Isabel del Río pues en las mismas, donde dice: "Isabel del Río" debe decir: ISABEL FARIAS, por así corresponder. (Ficha V. 797|83). — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300,00 15|pub. 1030 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MORALES DE JUNCAL, MAIDA AMILCAR y Otros - Rectificación de Partidas" (Ficha: V.|291|1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maida Amílcar Morales de Juncal, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De Matrimonio de Maida Amílcar Morales y Clemente Juncal, Acta Nº 143 del 4 de junio de 1965 en la Decimosexta Sección del departamento de Montevideo; b) De Nacimiento de Patricio Alejandro, Acta Nº 2922 del 17 de noviembre de 1965 en la 14ª Sección del departamento de Montevideo; c) De Nacimiento de Pablo Clemente, Acta Nº 1824 del 23 de setiembre de 1967, en la 8ª Sección del departamento de Montevideo en el sentido de que, donde dice: "Conferes", debe decir: CONFRE, por así corresponder. — Montevideo, 24 de

agosto de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15.pub. 1951 Feb.10-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: IRMA BEATRIZ y MARIA LUISA BALBI TRUCCO "Rectificación de partida" (Ficha I. 359|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Beatriz y María Luisa Balbi Trucco, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de ellas en el cual se padeció el siguiente error al margen y en el cuerpo del acta, en el sentido que donde el apellido del padre de las comparecientes figura como: "Balvi" debe decir: BALBI por así corresponder. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 1839 Feb.9.v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GALVEZ, PEDRO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha I. 1007|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Gálvez y Nelly Rosa Zambra por sus menores hijas Stella Lourdes Gálvez Zambra y Martha Lourdes Gálvez Zambra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Stella Lourdes Gálvez Zambra, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como "Zamba", debe decir: ZAMBRA; y donde el apellido paterno aparece como "Galvez", debe decir: GALVEZ; de la partida de nacimiento de Martha Lourdes Gálvez Zambra, en el sentido de que donde el apellido materno aparece como "Zamba", debe decir: ZAMBRA; y donde el apellido paterno aparece como "Galvez", debe decir: GÁLVEZ, por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 750,00 15|pub. 1131 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BORAGNO AICARDI, CARLOS AMERICO, "Rectificación de Partida", (Ficha V. 322|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 252 de 23 de setiembre de 1900 de la 1ra. Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice que el inscripto es hijo de "Filomena Alcarde" debe decir FILOMENA AICARDI, y donde dice que es nieto por línea materna de "José Aicarde" debe decir JOSE AICARDI, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 1709 Feb.8.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DULCELINA UBAL - Rectificación de Partida" (Ficha: E.|1|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como: "Dalmiro Ubal", debe decir: LORETO UBAL; y II) De matrimonio de la compareciente con José Vicente Romero, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: "10 de junio de 1922" debe decir: 20 DE JUNIO DE 1922 por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 7 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) N$ 450 00 15|pub. 1942 Feb.10-v.mar.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: BORAD, WILMAR, "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 440|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Wilmar Borad (Acta Nº 240, año 1944, 1ª Sec. de Tacuarembó) en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto dice "el día dos del corriente" debe decir: DIEZ DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 6 de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 2435 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos respectivos, (F. B. Nº 352|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO ACUÑA SOSA y MARTA LUCIA SANTERO (Acta 125, año 1969, 4ª Sección Jud. de Canelones), en el sentido que donde el padre del contrayente aparece como "Mario Roberto Acuña" debe decir HILARIO ROBERTO ACUÑA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 2208 Feb.13-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Turno en los autos: LOURENÇO BARTOLOMEU, ALCINO DOS REIS y MARIA AUGUSTA LOURENÇO FERNANDEZ "Rectificación de partidas" (F. C. 541|83) se hace saber que se han presentado los comparecientes a rectificar la partida de matrimonio y de nacimiento de los menores en el sentido que en la partida de matrimonio de los comparecientes y de nacimiento de sus hijos figuran el apellido "Lorenso" cuando debe decir: LOURENÇO y en el apellido materno donde dice: "Bartolomeo" debe decir: BARTOLOMEU y donde dice: "Pantaliso" debe decir: FERNANDES; donde dice: "María" debe de decir: MARIA REINA, donde dice hija legítima de Alcino Dos Reis Laurenço, debe de decir: hija legítima de ALCINO DOS REIS LOURENÇO y donde dice: "Pantaliao" debe decir: FERNANDEZ decir de: MARIA AUGUSTA LOURENÇO y donde dice: "Alsino" debe de decir: ALCINO. — Pando, 16 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 1758 Feb.9-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JORGE SALMERON RODRIGUEZ, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 459|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Salmerón Rodríguez, en el sentido que donde dice "hijo de Luis Salmerán" debe decir HIJO DE LUIS SALMERON y en el margen de la misma donde dice "Jorge Salmerán" debe decir JORGE SALMERON. — Pando, diciembre 1º de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 1651 Feb.8.v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "RAMON GUILLERMO BERAZA - Rectificación de Pardtida" (Ficha: 372|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ramón Guillermo Beraza, en el sentido que donde dice "Berasa", debe decir BERAZA. — Pando 21 de diciembre de 1983 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 35759 Feb.1º-v feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "TANIA CATALINA VIEYTO - Rectificación de Partidas" (Ficha: 287|83), se hace saber que se ha presentado Tania Catalina Vieyto, solicitando la rectificación de la Partida de su nacimiento consistente en el apellido de su padre, donde dice "Vieito" debe decir VIEYTO; y en el apellido de su hijo legítimo Federico Adán De Mello Vieyto, consistente en el apellido paterno, donde dice "De Melo", debe decir: DE MELLO, por así corresponder. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375 00 15|pub. 35542 Feb 1º-v.feb.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FUENTES HERNANDEZ, LUIS A. por su menor hija ANGELINA FUENTES. "Rectificación de partida" (Fa. 576|C|983) se hace saber que se presentó ante esta Sede, el señor Luis A. Fuentes, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Angelina Yanet Fuentes Fabio, respecto a donde dice "Angélica Yanet Fuentes Eluder", debe decir: ANGELINA YANET FUENTES FABIO por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 1546 Feb.8-v.feb.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: HERNANDEZ MACHADO, LUARI SAUL, "Rect. de Partida", (Ficha B. 22|983), se hace saber que ante esta Sede se presentó don Luari Saúl Hernández Machado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 181, en el sentido de que donde dice: comparece don Luari Saúl Hernández Machado, de nacionalidad oriental, debe decir: BRASILEÑO y en la partida de nacimiento de Pablo Raúl Hernández Torena, Acta Nº 2084, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo de Luari Saúl Hernández Machado, de nacionalidad Oriental, debe decir: BRASILEÑO, por así corresponder. — Durazno, febrero 6 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 2490 Feb.15-v.mar.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Cecilia Arias Revetria, en el sentido de que donde dice: "comparece don Julio Enrique Arias", debe decir: comparece don JULIO ERNESTO ARIAS", por así corresponder. — Trinidad, 23 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 2070 Feb.10.v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Juana Tarde y Aguilar de Flores en el sentido de que donde dice: "falleció Juana Aguilar de Flores", debe decir: "falleció JUANA TARDE y AGUILAR DE FLORES", por así corresponder. — Trinidad, 13 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 2069 Feb.10.v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS EDGARDO GIMENEZ, donde se estableció que dicho niño es "hijo legítimo de la declarante y de Juan Manuel Rissotto Cardozo", cuando en realidad es HIJO NATURAL DE LA COMPARECIENTE, por así corresponder. — Trinidad, 11 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 88 Feb.1.v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANNA OURTHE - CABALE RUSSO, donde el apellido paterno aparece como: "Ourthe - Cababé", cuando en realidad es: OURTHE - CABALE, por así corresponder. Auxiliada de pobreza según expediente Ficha "B" Nº 135|983. — Trinidad, 20 de diciembre de 1983. — Arturo Grañan Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43567 Feb.1º-v.feb.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OLIVERA ACOSTA MARIL DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Fa. 332|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Maril del Carmen Olivera Acosta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "sexo masculino", debe decir: FEMENINO. — Minas, 20 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 35892 Feb.1º-v.feb.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Maldonado, dictada en autos: VEINZ ALMENARES NESTOR ANDRES, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 645|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento del menor Néstor Andrés Veinz Almenares; a) que el menor es hijo legítimo de la pareja Odilia Almenares de Veinz y de Feliciano Ramón Veinz; b) siendo el apellido correcto el de VEINZ, no obstante lo cual fue inscripto como Veing. — Punta del Este, 22 de noviembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 1631 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ESPIGA, ANDREA VIVIANA YACUSA - Rectificación de Partida". (Fa. 636|82), se hace saber que por auto 2.526 del 17 de junio de 1983, se designó al Dr. Giulliermo Ipharraguerre como curador ad-litem de Andrea Viviana Yacusa Espiga, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de dicha persona en el sentido que donde dice: "María Rosaura", debe decir: MARIA ROSANA como es lo correcto. — Maldonado, 14 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 35438 Feb.1º-v.feb.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORLETTO RUIZ, MARIA ANGELICA - Rectificación de Partida" (Ficha: A|126|83), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Angélica Corletto Ruiz por figurar en ella el nombre materno: "Fermina Isabel R. de Corletto", siendo el verdadero y correcto: FERMINA ISABEL RUIZ de CORLETTO. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 35454. Feb.1º-v.feb.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: LASCANO NILDA MARY, "Rectificación de Partida" (Ficha: 1206|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, Acta Nº 67, de la 3era. Sección Judicial de Rocha de fecha 26 de Mayo de 1941, en el sentido que donde el nombre de su padre figura como "Angel Casimiro Lascano", debe decir: DESIDERIO CASIMIRO LASCANO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 2174 Feb.13-v.mar.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LEAL DE SOUZA WILDER "Rectificación de partida" (Ficha B. 138|982) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Wilder Leal De Souza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en el margen donde dice: "Wilder Leal" debe decir: WILDER LEAL de SOUZA y en el cuerpo de la partida, donde dice: "D. Souza" debe decir: De SOUZA. — Salto, 21 de junio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 1418 Feb.8-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BROCCO PIRIZ, IGNACIO ROBERTO y RODRIGUEZ SOTTO GONZALEZ DE BROCCO, MABEL, por sí y su hija. "Rectificación de Partida", (Ficha B. 418|83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 19. Año 1970. 1ra. Sec. Jud. de Tacuarembó, (partida de matrimonio). Donde dice: Brocco, Ignacio, Roberto y Sotto Mabel, debe decir: BROCCO, IGNACIO ROBERTO y RODRIGUEZ SOTTO MABEL (al margen) en el cuerpo de la partida. Donde dice: Mabel Sotto, debe decir: MABEL RODRIGUEZ SOTTO. Acta Nº 388. Año 1972. 1ra. Sección de Tacuarembó, partida de nacimiento. Donde dice: (al margen) Brocco Sotto, Graciela, debe decir: BROCCO RODRIGUEZ SOTTO, GRACIELA en el cuerpo de la partida donde dice: Mabel Sotto debe decir: MABEL RODRIGUEZ SOTTO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1983. — Carlos Alfredo Alloza, Act. Ad-Hoc.
19) N$ 600.00 15|pub. 1629 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, DELCY por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Ficha B. 422|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta número 832, año 1973, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 609, año 1972, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice (margen) "Moreira Sotto, Zenia Cristina" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA. Donde dice: "Delcy Sotto" debe decir: DELCY RODRIGUEZ SOTTO y donde dice: "y por línea materna de Albertino Sotto y de Analina González" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE ALBERTINO RODRIGUEZ SOTTO y ANALINA GONZALEZ por ser lo que corresponde. Acta Nº 609, donde dice: (al margen) "Moreira Sotto, Nelson Edgardo" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, NELSON EDGARDO, para la presente acta existe la misma corrección que en el acta anterior, por ser el mismo texto. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 32616 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: VIERA LIDIA por su menor hijo VICTOR DARIO RODA, "Rectificación de Partida", (Fa. A.262|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Lidia Viera solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo legítimo Víctor en razón de que erróneamente se asentó "Rodas" en lugar de RODA, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, noviembre 25 de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 2276 Feb.15-v.mar.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de SANDRA JACQUELIE FLORES MACHADO, en el sentido de que donde aparece como fecha del acta el "doce de junio de mil novecientos setenta y uno", debe decir: "quince de junio de mil novecientos setenta y uno" (Ficha: B. número 213|83). — Treinta y Tres, 25 de abril de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 282 Feb.1º-v.feb.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú
33 Orientales 947

29/2/84 - HORA 10

BASE: 650,90 UNIDADES REAJUSTABLES, EQUIV. A N$ 118.528,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Porzella (Matrícula 719 - R. U. C. 120016170017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, padrón Nº 9258, área: 259 mts. 80 dms., con frente de 8 mts. 70 cms. a la calle Gral. Artigas 1260 entre Montecaseros y Vizconde de Mauá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 500 Nº 11.801 a nombre de Rafael María Suárez Tolosa y Graciela Silveira Ortiz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 30 de enero de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40330 Feb.13-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Trinidad
Luis A. de Herrera 562

28/2/84 - HORA 10

BASE: 1.211,37 UNIDADES REAJUSTABLES, EQUIV. A N$ 220.592,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ovidio Caballero (Matrícula 1.125 - R. U. C. 060001920018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 2883, área: 124 mts. 93 dms., con frente de 10,69 mts. a calle Gral. Fructuoso Rivera Nº 060 entre Presidente Berro y Santísima Trinidad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 4883 a nombre de Grete Stahl Heiser de Kreer.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 800,09 U. R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 24 de enero de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40328 Feb.13-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto - Uruguay 499 - 29|2|84 - 11 horas. Base: 431,08 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 78.500.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elbio Teixeira (Mat. 1036 - R.U.C. 160005990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-

cadas, inmueble ubicado en la 2ª Sec. Judicial del Departamento de Salto, ciudad de Salto, padrón Nº 2518, el que consta de una superficie de 342 mts. 35 dms., con 10 mts. de frente al Este a la calle Santos Errandonea Nº 579, entre la calle Diego Lamas y la Avda. Barbieri.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 5652 a nombre de Luis Alberto Pintos González, Gladys Medina Abogado, Miguel Angel Pintos González y Rúben Abel Barboza Barneche.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40353 Feb.15-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328

29/2/84 - HORA 12:30

BASE: 515,10 UNIDADES REAJUSTABLES, EQUIV. A N$ 93.800,00

con facilidades

Por disposición del Banco H. del Uruguay el Mar. César Pomies Mat. 2116, RUC 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con mejoras padrón Nº 6673, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, de 418 mts. 95 dms. de superficie, con 15 mts. de frente a calle Joaquín Suárez entre Ruta Interbalnearia y Diagonal Dr. Domingo Arena.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500 Nº 24.056 a nombre de Carmen Felicia Pereyra o Pereira Guevara.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 115,47 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40331 Feb.13-v.feb.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - Treinta y Tres Orientales 3199 - 29|2|84 - Hora 10 - Base: 1 150 47 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 209 500 00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Liber González (Mat. 186 - R.U.C. 130013740014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón número 1097, el que consta de una superficie de 968 metros 2660 centímetros (según título 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros), con 21 metros 67 centímetros de frente al Suroeste a la calle Oribe esquina calle Las Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 5632 a nombre de Raúl Sebastián Ríos Ludeña y Blanca Mabel Bernal Romero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1984 es de N$ 182.10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 541.30 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40352 Feb.15-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Rocha - 18 de Julio 120 - 29|2|84 - 10 horas - Base: N$ 14:697 727 00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Bruno (Mat. 2087 - R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrones números 4105|6|7, 6529 y 6617 con una superficie total de 4.753, 72 m. c. con frente a la Av. 1º de agosto esquinas Miguel Barreiro y Carlos Reyles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 número 55 a nombre de Gamacor Sociedad Anónima (Complejo Pesquero Gamacor Sociedad Anónima).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en los locales.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 11:180.155,40 suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Rocha. — Montevideo, 7 de enero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40351 Feb.15-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 27|2|84 - Hora 12 - Base: N$ 1:576 500 00
Facilidades: N$ 929.682.30

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Dante Iocco (Mat. 362 - R.U.C. 210357860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno y edificio ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.810, con una superficie de 290 m. c., con frente de 10 metros al Oeste a la calle Constitución número 1916, entre las calles Goes y Migueiete.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 100 número 116 a nombre de Taller Industrial Blanco Capo S. R. L.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo del precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 929.682,30, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40350 Feb.15-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 29|2|84 - Hora 12 - Base: N$ 2:999 500 00
Facilidades: N$ 1:635.869.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Corbo (Mat. 379 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 12.707, que consta de un área de 270,20 m. c., según título y 273,26 m. c., según plano, con 10 metros 36 centímetros de frente al S.E. a la calle Quito número 1575.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 200 número 313 a nombre de Autorepuestos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, existiendo un contrato de arrendamiento celebrado el 9 de abril de 1976 por un plazo de dos años a partir del 1º de mayo de 1976; precio mensual N$ 200.00.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 1:635.869.00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40349 Feb.15-v.feb.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Nueva Helvecia, Berna 1352, 28|2|84, 10 horas, base: N$ 3:058.900, facilidades: nuevos pesos 2:094.592,90.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero César Pignataro (matrícula 1793, RUC 040036170010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de campo con mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia, ejidos de la ciudad de Rosario, padrón Nº 5388, con una superficie de 4 hectáreas 7513 metros 1380 centímetros con frente a calle Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 75, serie 100 Nº 235 a nombre de Silvia Beatriz Esquibel Amed y Ubaldo o Ubaldo Drubal Delgado o Delgado Madera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 5 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al

cia de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo de N$ 2:094.592,90 suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 7 de enero de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40342 Feb.14-v.feb.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, 29|2|84, hora 12.45, base: N$ 5:352.420,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Ladaga (matrícula 1351, RUC 210354410016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 padrón Nº 6562|101, que consta de un área de 827 metros 9 decímetros y forma parte del edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio 1018|20.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 108 a nombre de Rylse S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) abonar el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) Los gastos de ejecución que ascienden a N$ 156.285,80 serán de cuenta del comprador debiendo abonarlos en efectivo y en el acto, no integrando dicha suma el precio del remate.

6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

7º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo hasta su concurrencia con el precio.

8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

9º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40343 Feb.14-v.feb.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo - Gral Artigas 648 - 28|2|84. Hora 16. Base: 495,99 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 90.320.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135 R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la 4ª Sec. Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón Nº 11522 área: 373 mts. 1222 cms., con frente de 11 mts. 28 a la calle Libre esquina Salto, 21 mts. 32 cms. de frente a esta calle.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 8823 a nombre de Juan Da Silva Venini y María Isolina Bravo Menéndez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1984 es de N$ 182,10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 30 de enero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40329 Feb.13-v.feb.17.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/ROSTRA INC. LTDA. - Ejec. Hipotecaria" (C. 1462|82), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Médanos de Solymar", padrón Nº 26.358, (antes m/á. 11.661), con una superficie de 954 mts. 73 dms., y se deslinda al SO línea curva de dos tramos rectos de 11 mts. 95 cms. y 45 mts. 11 cms. de frente a la calle B; 7 mts. 9 cms. de frente al NO a la calle Av. Italia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1983. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 600,00 10|pub. 2290 Feb.13-v.feb.24.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank contra GOLINSKI LEVIN MAURICIO y otra. Ej. de hipoteca" (D. 612|83) se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1984, a las 11.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de P. H. 002, padrón Nº 108.639|002, está ubicada en planta baja a cota más 2 metros 88 centímetros con una superficie de 97 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B.T.D. y F (bienes comunes).

La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 108.639 con una superficie de 535 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados y se deslinda al Norte línea curva de frente a la calle Gurí, al Este línea curva de frente a la calle Macachines y al Suroeste línea curva de frente a un pasaje.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA.

3) Que no constan antecedentes del padrón matriz agregados a la titulación, existiendo antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 1414 Feb.2-v.feb.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Bafisud contra SARKIS AZADIAN S. A. Ejec. de hipoteca" (C. 1700|82) se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1984, a las 11.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 166.038, con una superficie de 295 metros 56 decímetros, con 10 metros 50 centímetros, de frente al Noreste a la calle Ramón y Cajal 2548|2550 y 17 metros 49 centímetros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Gral. Urquiza 2693|97.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, los certificados de los registros y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 900,00 15|pub. 1413 Feb.2-v.feb.22.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ruben Szwebel c/DROCYR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2658|82), se hace saber que el próximo 29 de febrero de 1984, a partir de las 16 horas, en su ubicación calle Yaro 1121, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en remate judicial y con la base de los 2/3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en estos autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300,00 10|pub. 2274 Feb.13-v.feb.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Unión de Bancos del Uruguay c|GRAMIX S. A., "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 180|81), se hace saber que el próximo 29 de febrero a las 11 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles, ambos ubicados en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, paraje "Playa Verde": I) Padrón Nº 205 (antes Padrones números 8.888 y 1.460) que la constituyen dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicadas en la Manzana Nº 31, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Juan J. López Fernández de enero de 1954, inscripto con el Nº 1.994 en la Dirección General de Catastro el 1º|2|54, compuestas en conjunto de una superficie total de 2 Hás. 7.863 m2. que separadamente se deslindan así: Fracción señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 300 m2. y se deslinda así: 10 mts. de frente al NE a la calle Nº 2 de 17 mts. de ancho; 30 mts. al NE lindando con el Padrón Nº 206; 10 mts. al SE lindando con parte de la fracción "B" y 30 mts. al SO lindando con el Padrón Nº 204. Y la fracción letra "B" se compone de una superficie de 2 Hás. 7.563 m2. que se deslinda así: 190 mts. 67 cmts. al NE lindando con los Padrones números 281, 279, 203, 278, 282 y 204, con la fracción "A" antes deslindada, con los Padrones números 206 y 207 y en pequeña parte con la calle Francisco Bonilla (Nº 3); 153 mts. 80 cmts. al NE lindando con el Padrón Nº 7.935 y parte del 7.936; 178 mts. 70 cmts. al SE lindando con parte del Padrón Nº 7.936 y con el Padrón número 7.937; y 150 mts. 83 cmts. al SO lindando con la plaza. El punto medio del conjunto dista 65 mts. de la esquina con la calle Francisco Bonilla (Nº 3) y 117 mts. de la esquina formada con la Rambla Costanera; II) Padrón Nº 821, antes Padrón Nº 7.936 mensurado en noviembre de 1950 por el Agrim. Juan A. Nicola, según plano en el que consta que fue aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en Mayo de 1951, que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales lo cotejó e inscribió con el Nº 1.701 el 14|5|51, que dicho plano es copia fiel parcial de otro trazado en junio de 1949 por el mismo Agrimensor, el cual fue registrado también en la citada Dirección con el Nº 1.425 el 27|6|51 y que las servidumbres de paso indicadas fueron aprobadas también por la Intendencia Municipal de Maldonado por resoluciones dictadas en 1947 y en 1949, recaídas respectivamente en los expedientes Nos. 461 y 239. La descripción de dicho solar es la siguiente: Designación: letra "C"; servidumbre de paso de 17 mts. de ancho por medio con el Padrón Nº 5.760, de José P. Urrestarazú, igual extensión al SO y 40 mts. al SE superficie 2.000 m2. y limita con: 50 mts. al NE con resto Padrón Nº 7.936 de María P. Dartayete e igual extensión de 40 mts. al NO con Padrón Nº 7.935 de Carmen Dartayete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, comi

sión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que el inmueble Padrón Nº 821 no tiene construcciones. 4º) Que no obra agregada a la titulación, documentación respecto de las mejoras del Padrón Nº 205. 5º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4to. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.620.00 21|pub. 35280 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Sánchez Singlet, Juan Diego y María Isabel Sánchez Irigoín c.| ROSALIA POSTAY POSSAMAI - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|3488|82), se hace saber que el próximo 21 de marzo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 202 de la Propiedad Horizontal, empadronada con el Nº 66.371|202, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo Coppetti de agosto de 1974, tiene una superficie de 59 m.2, 45 decímetros cuadrados; a dicha unidad le corresponde el uso exclusivo de la terraza G 2 y del lugar Nº 5, en el patio señalado con la letra "K" y forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751, en el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 66.371, el que según plano citado, tiene una superficie de 486 m.2 60 dm.2 con 12 mts. de frente a la calle Mahoma Nº 4.367 entre las calles Asturias y Velazco, distando su punto medio 56 mts. 75 cmts. de la intersección con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A.. o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 1134 Feb.1º-v.feb.21.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud c/VICTORIO MARIA DUGONE BARGIS y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 632|82), se hace saber que el próximo 2 de marzo, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 006, padrón individual Nº 23/006, el que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez, de enero de 1977, se desarrolla en planta baja, tiene un área de 91 m 16 dm2. Le corresponde el uso exclusivo del patio "A", terraza "X", depósito "Y4", bandera "AS1", y dos lugares en el garage "AS1" y se levanta en el Edificio Porto Santo, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón matriz Nº 23, el que según plano citado tiene un área de 1.635 m2 40 dm2, con 33 mts. de frente al Noroeste a la calle Nº 24 (El Mesana), y 49 mts. 50 cmts. de frente al Norestè a la calle Nº 30 (Las Focas), por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que según surge del certificado agregado al expediente, el referido bien se encuentra arrendado con contrato inscripto el 3|5|83, por el plazo de 4 años a contar desde el 15|3|83, no obstante existir prohibición de arrendar estipulada en el contrato de hipoteca del 7|10|81 que fuera debidamente inscripto el 8|10|81. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.080,00 22|pub. 1135 Feb.1º-v.mar.1º.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra NELSON OSVALDO GARBARINO VIALE y GLADYS ORFILIA RAPETTI LUGANO de GARBARINO. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 268|83) se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de campo, con sus alambrados, plantaciones y mejoras, ubicada en zona rural de la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 43.933, señalada con la letra "B", en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 21|7|44 con el Nº 2.255, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 3.776 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados y se deslinda: 311 metros 30 centímetros al S.E. lindando con María Bruzzone de Pizzorno (padrón Nº 43.934); al N.O. 516 metros 24 centímetros con Bruno Borges (padrones Nos. 53.692, 43.939 y 43.938); al S.O. 153 metros 40 centímetros con Juan Rolando (padrón Nº 43.930); y al N.E. al arroyo de Las Piedras por medio con la fracción que se describe a continuación; B) Fracción de campo con sus alambrados, plantaciones y mejoras, lindera a la anterior, ubicada en Cañadón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 5.401, señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro prerrelacionado compuesta de una superficie de 6 hectáreas 9.708 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, se deslinda así: al N.E. dos líneas quebradas que miden: 77 metros 40 centímetros y 66 metros 40 centímetros con frente a carretera de Las Piedras y San Antonio a Montevideo; al S.E. 579 metros 80 centímetros con María Y. Bruzzone de Pizzorno (padrón Nº 5.402); al N.O. 428 metros 10 centímetros con María Borges de Giachello (padrón Nº 5.400); y al S.O. el arroyo de Las Piedras por medio con la fracción precedentemente descripta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el 3 o|o del precio de remate por concepto de impuesto municipal en el caso del bien en el departamento de Canelones, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.890.00 17|pub. 1715 Feb.9-v.mar.2.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c|CARRERA LISSIDINI, JUAN ANTONIO y otros, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B|240|83), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", empadronado con el Nº 401424 y señalado con el Nº 12 de la manzana "B" en el plano del Agrim. Nelson Deus Alves de agosto de 1963, según el cual se compone de una superficie de 843 m2. 36 dm2., con 15 mts. al Sur de frente a Avenida Italia, entre Villa de Masnon (Ex-Charry) y calle de 15 mts., distando su punto medio 35 mts. 18 cmts. de la alineación con la calle Villa de Masnon y 11 mts. 92 cmt. de la ochava con dicha calle.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 1329 Feb.1º-v.feb.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Cía. Nacional de Cementos S. A. c.| OLGA NOEMI GERMANO DE CASAIS y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 480|83), se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 12:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con las construcciones en ellos existentes y demás mejoras que le acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con los Nos. 195.210 y 195.211 (este último compuesto por la fusión de los padrones Nº 195.211 y 195.212), los que según plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de agosto de 1956, se señalan con los Nos. 11 (Padrón Nº 195.210), 12 y 13 (Padrón Nº 195.211) y por ser contiguos, tienen 29 mts. 15 cmts. de frente al Noreste a la calle Menorca y 17 mts. 15 cmts. al Sureste de frente a la calle Isla de Gaspar, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 mts. 51 cmts. Superficie total: 1.211 metros cuadrados, 5.279 cm.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 1133 Feb.1º-v.feb.21.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra PEDRO EMILIO BOMBA GUIDO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1605|83) se hace saber que el próximo día 28 de febrero de 1984 a las 11 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal, con su cuota en el terreno y demás bienes comunes, que se identifica con el Nº 302 según plano de fraccionamiento horizontal levantado por el agrimensor José S. Meier, en junio de 1957, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, en abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio del mismo año con el Nº 36.015, padrón individual Nº 7.357|302, ubicada según el referido plano en el tercer piso a cota vertical más 8 metros 70 centímetros y

tiene una superficie total de 76 metros 36 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "D tres" bien común. La unidad descripta forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal, en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7.357, con 10 metros 96 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, señalada su puerta con el Nº 1232 entre las calles Cuareim y Yí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate; 3º) Que será cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 950.00 10|pub. 1941 Feb.9-v.feb.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Discount Bank (Latin America c/ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE. - Intimación" (A. 1465|82), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", padrón número 188.011, con una superficie de 790 mts. 22 dms. con 15 mts. al Noroeste de frente a la calle Horacio Quiroga. 2) Terreno baldío sito en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, padrón Nº 5.085 señalada con el Nº 13 de la manzana "F" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de diciembre de 1937 inscripto con el Nº 120, el 23 de octubre de 1944 en la Oficina Departamental de Catastro, y según el cual tiene una superficie de 562 mts. 50 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a carretera José Enrique Rodó.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática la seña depositada. 4) Que existe primera hipoteca a favor de Discount Bank (Latin America), Banco Panamericano, Banco Comercial Casa Bancaria Leumi - Le Israel S. A., Curtiembre Branaa S. A., Banco La Caja Obrera e Israel Tocar en forma independiente. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutierres Aparicio, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.520,00 24|pub. 2281 Feb.13-v.mar.19.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./ALCIDES CALACHA OLIVERA, "Ejecución de Hipoteca" (B. 593/81), se hace saber que el próximo 16 de marzo de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, "Paraje Palma", Padrón en mayor área Nº 917, señaladas con los números 3 y 4 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie en conjunto de 412 hectáreas, 8.459 mts., que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 hectáreas 3.251 mts. de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al N. a camino (vecinal); Fracción 4 con una superficie de 198 hectáreas, 5.808 mts., de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie de 635 hectáreas, 2.706 mts. al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros y al Sur a camino vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Río Negro, "Paraje Tres Arboles", Padrón Nº 916, según copia del plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916 actualizado por el Agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una superficie de 2.115 hectáreas, 9.688 mts., de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 94.798, con una superficie de 404 mts., 55 dms. al Noroeste, 9 mts. de frente a la calle Luis De La Torre, entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 mts., 15 cms. de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en garantía de su oferta en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.770.00 29/pub. 35401 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|MARIA MATILDE PIQUET y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|607|83), se hace saber que el próximo día 28 de febrero de 1984, a las 15 horas en calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, paraje "Paso de las Piedras de Arerunguá", parte del padrón número 971, señalada como fracción "C" en el plano del Ingeniero Agrimensor Tito Roland de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 23 del mismo mes y año con el número 1.552 según el cual se compone de una superficie de 372 hectáreas 4320 metros que se deslindan así: 684 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a Camino Departamental que lo separa del padrón 959; seis rectas al Noreste también de frente a Camino Departamental que lo separa del padrón 7.492, que corren de Norte a Sur y miden 1.093 metros, 914 metros 20 centímetros, 515 metros 30 centímetros, 238 metros, 395 metros 30 centímetros y 115 metros; al Sureste Cañada Tarumá y Cañada de Las Piedras que lo separa del padrón 793; y al Suroeste 3.655 metros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más I.V.A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 5|pub. 1897 Feb.14-v.feb.20.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Sudameris c|RICARDO MARIO CAZALA ROLETTI y MARIA TCHILINGIRBACHIAN GAROYAN, "Ejec. Hipotecaria", (C 419|83), se hace saber que el próximo 24 de febrero de 1984, a las 14.30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Señor Alguacil, al remate de los bienes inmuebles Padrones números 2008, 2010, 98|405 sin base y al mejor postor y el padrón Nº 223|005 sobre la base de N$ 142.748,67 y se describen: 1) Tres solares contiguos con el edificio y demás mejoras que les acceden ubicados en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, señalados con los Nos. 12, 13 y 10 y se describen: Solar 12 padrón Nº 2010 superficie 435 m.c. con 15 mts. de frente al Sureste a la calle Buenos Aires; solar Nº 13 padrón Nº 2010 superficie 435 m.c. con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Montevideo; Solar 10 padrón Nº 2008 superficie 435 m.c. con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Montevideo. Los solares tienen un área en conjunto de 1.305 m.c. 2) Unidad de P.H. Nº 405 del Edificio Torre Gorlero padrón Nº 98|405, se ubica a cota más 16 mts. 84 cms. con una superficie de 73 m.c. 22 dm. c. y le corresponde el uso exclusivo de dos cocheras contiguas en el Garaje A.S.S. Dos, ubicados en el 2do subsuelo. Dicha unidad forma parte de un edificio construido en un solar ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este padrón Nº 98 y tiene una superficie de 2.462 m.c. 89 dm. c. con 49 mts. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle Nº 22 Juan Gorlero y 49 mts 70 cms. al Noreste de frente a la calle Nº 28 Los Meros por ser esquina. 3) Local 005 del edificio Kennedy padrón Nº 223|005, se ubica a cota más cero metro 13 cms. con una superficie de 27 m.c. 92 dm.c. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 223 con una superficie de 1.633 mts. 50 dm.c. con 33 mts. al Noroeste a Av. Gorlero y 49 mts. 50 cms. al Noreste a la calle La Galerna.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.625.00 21|pub. 35175 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

ADHEMAR ONESTI ROGGERO

Juzgado de Paz de la Octava Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Canelones, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|WEISSMAN WURZEL TOBIAS. "Ejecución de Prenda" (F. D. Nº 596| 1981), por intermedio del martillero Adhemar Onesti Roggero, el día 2 de marzo de 1984, a las 10 horas en los salones del Club Urupan, en calle 25 de Mayo 1105, Pando, procederá a la subasta pública, sin base y al mejor postor, de un tractor marca MASSEY FERGUNSON, Mod. 275, con motor diesel de 4 cilindros y 69 HP, equipo eléctrico, luces, toma de fuerza, comando hidráulico de doble acción, rodado 750x16 y 15x30.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, comisiones e impuestos en el momento de serle aceptada: y que a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, diciembre 28 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz 8ª Sección de Canelones.

20) N$ 120.00 3|pub. 2379 Feb.14-v.feb.16.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Cromocolor S. A. c.| FERRETERIA MARKO'S - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.247|82), el día 27 de febrero de 1984 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará sin base y al mejor postor: 28 pinzas varias, 3 tenazas varias; 17 martillos variedad de modelos; 1 tijera para podar; 2 arcos de sierra para hierro con hoja; 2 cortadoras manuales marca "Stanley" tamaño chico; 47 llaves estriadas en 2 y 1 extremo; 1 báscula Triomphe para 130 Kgs. con pesas; 1 prensa manual de carpintero Nº 12; 12 palanganas plásticas; 8 brochas varias de carda; 6 brochas depita; 11 pinceles entre 4 y

5 pulgadas; 16 pinceles de 3 pulgadas; 15 pinceles de 2 y 1|2 pulgadas; 25 pinceles de 2 pulgadas; 34 pinceles de 1 y 1|2 pulgadas; 100 pinceles hasta 1 pulgada; 34 Kgs. cuerda de 1|2 y 5|8; 1 pala hierro y madera (común); 6 serruchos varios; 2 herramientas para ballet; máquinas de chapa; 11 escobillones varios (mango largo); 19 espátulas; 4 escuadras metálicas chicas; 1 juego marca "Pocho" con 5 llaves (2 bocas); 3 limas cuadradas y 1 lima triángulo; 20 machos para hacer roscas (sueltos); cinco juegos machos; 48 mechas para hierro sueltas; 4 tenazas diversas; 5 tijeras para chapa; 1 llave francesa de podar; 5 tijeras común para papel. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 650.00 10|pub. 2098 Feb.10-v.feb.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Ferretería Industrial Ltda. c.| PROMIN S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 969|82) el día 27 de febrero de 1984 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay N.o 1027, el martillero Rúben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 20 puertas ventanas de 2.80 mts. por 2.00 mts. en hierro con sus hojas sin cerradura ni vidrios y 40 marcos de chapa de 2 mts. por 0.80 mts. Aprox. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 250.00 10|pub. 2097 Feb.10-v.feb.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: Fernández Alonso, Oscar Ramón c.|CHERRO ARAMBILLETE, WALTER EDUARDO. "Desalojo", (Ficha 438|982), se hace saber que el próximo día 28 de febrero de 1984 a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, calle Gral. Flores y Vía Férrea (ciudad de Las Piedras), se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 5.158.00) del siguiente inmueble y sus mejoras; ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección del departamento de Canelones, Padrón Nº 12.787, señalado con el Nº 10, manzana 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.520 con frente a la calle Washington Nº 118, al N.O.; entre Camino Moreira y calle San Luis; con un área total de 384 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, Impuesto Municipal 3 por ciento y otros que la ley pone de su cargo, y de ambas partes el 3 por ciento de comisión del rematador más I.V.A..

III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 350.00 5|pub. 2304 Feb.14-v.feb.20.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Alfredo Arijón con WASHINGTON CORBO y MARIA CORTELEZZI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2.579|82), se hace saber que el próximo 24 de febrero de 1984 a las 14 y 30 horas, en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Mat. 326), asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 de su tasación, o sea N$ 58.000.00 del siguiente bien inmueble:

Terreno y edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 61.861, con frente a la calle Mateo Cortés 4902, que según plano del Agrimensor Héctor Dellepiane de 29 de junio de 1970 inscripto en la Dirección G. de Catastro el 1º|7|70 con el Nº 63.8?? tiene un área de 923 m. c., 25 dms. y en esquina a la calle Veracierto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio del remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de venta.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, así como demás antecedentes de este juicio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 450.00 5|pub. 1834 Feb.10-v.feb.16.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Wainer, José c/ECHEVARRIA, CRISTINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 443|81), el día 27 de febrero de 1984, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay Nº 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor un T.V. sin marca ni Nº visible a la vista en blanco y negro y con mueble de cármica. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 200,00 10|pub. 2168 Feb.13-v.feb.24.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Pérez Lenzuen, María Esther c.|PRESA, GUSTAVO y MARIA INES BERDIAS DE PRESA, "J. Ejecutivo" (Ficha 2032|82), se hace saber que el día 16 de febrero de 1984, a la hora 10 y 30, en el local de remate, sito en la calle Misiones Nº 1366, el rematador Héctor Bavastro procederá a la venta en acto público y sobre la base de los 2|3 de su tasación de: artículos de tienda, artículos para damas, buzos, conjuntos deportivos, pantalones, artículos para niños, etc. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de febrero de mil noevecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 120.00 3|pub. 2392 Feb.14-v.feb.16.

WALTER RAUL MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Héctor A. Dos Santos c.|MARCOS HORACIO BENTANCOR "Int. de Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha Nº 134|981), se hace saber que el próximo 27 de febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Walter Raúl Martínez, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 33.333 del siguiente bien: un solar con edificación y mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección del departamento de Canelones, paraje "Huertas de Carrasco", empadronado actualmente con el Nº 16.552, señalado con el Nº 3 de la Manzana 4, en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y Walter Rey Harley del 20 de marzo de 1953, el cual tiene una superficie de 720 metros con 18 metros de frente al N.E. sobre calle Venusa, e igual medida al S.O., lindando con padrón Nº 21.566, confinando, 40 metros por el S.E. con el solar Nº 4 e igual extensión por el N.O. con el solar número 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A.

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (Zabala 1367, piso 4º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1984. — Esc. Edith Elena Baygorria, Actuaria.

20) N$ 450.00 5|pub. 2293 Feb.15-v.feb.21.

ARTIGAS

HUGO R. CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Elbio Sarnicola c.|OSCAR PEREYRA BATTISTESSA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 254|83), se hace saber que el día 1º de marzo del corriente año a la hora 9 se procederá por el rematador señor Hugo R. Cámara, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su valor real que asciende a la suma de N$ 232.504.00 del padrón Nº 489, solar uno, manzana ciento setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, señalada con un número uno en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento veintiséis y compuesta de una superficie de ochocientos sesenta y seis metros, mil ciento ochenta y siete centímetros cuadrados. Lindando: al noroeste frente a la calle Afrán S. Fuqzes (hoy Aparicio Saravia) al norte dos metros setenta y un centímetro de ochava; al sureste Clemente Pedetti y al suroeste Roldán Artola.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada en el acto de la subasta, del que quedará exceptuado si el mismo fuese el acreedor. II) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre el precio del remate, así como lo que pudiere adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector, y conexión, arrimos, medianería, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos de cobranza pudiere ocasionar serán de cuenta del comprador.

III) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre el precio del remate.

IV) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 850.00 10|pub. 1915 Feb.9-v.feb.22.

CANELONES

ALVARO DA CUÑA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: Longueira Collazo Antonio c.|MARTINEZ DE LEIRAÑA ESTHER. "Juicio Ejecutivo" (F. 288|C|1983), por intermedio del martillero señor Alvaro da Cuña, el día 24 de febrero de 1984, a las 10 horas, en el local de 25 de Agosto e Ituzaingó, almacén "El Vasco", Balneario Costa Azul, procederá a la subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de dos balanzas marca "Precisa", de colgar, de 20 kilos (tasadas en N$ 7.500.00 cada una; Una registradora eléctrica marca "Hugin" (tasada en N$ 2.500.00); Una cortadora de fiambre marca "Berkel" eléctrica (tasada en N$ 12.000.00); Una vitrina refrigerada marca Kelvinator, con equipo (tasada en nuevos pesos 13.000.00); Una heladera Kelvinator, de dos puertas, con equipo (tasada en nuevos pesos 8.300.00, y una heladera G. Electric de dos puertas, con equipo (tasada en nuevos pesos 6.500.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, comisiones e impuestos en el momento de serle aceptada; y que a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, diciembre 28 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz 8ª Sección de Canelones.

20) N$ 550.00 10|pub. 1785 Feb.8-v.feb.21.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: City Bank S. A. c.|MOUSSA SLEITINE RAHAL y MARGARITA TRUSIDO DEUS de SLEITINE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 24|82), y que se comete a esta Sede, para la realización del remate, se hace saber al público que, el día 24 de febrero próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573,

procederá a vender en remate públyico y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes, un horno marca BIANCHI con base de hierro, una máquina amasadora marca HOBART, modelo A 200, tres accesorios de la mencionada máquina en perfecto estado, un televisor Philips de 17", portatil con antena y funcionando, 5 botellas de vino blanco marca Irurtia, 7 b. de vino clarete, 12 b. de vino clarete, 11 b. de vino tinto, todos los vinos marca Irurtia, 15 cajas conteniendo 6 bollones de pulpa de omate, 6 cajas con 12 bollones de pulpa de tomate, 6 cajas con 12 bollones c|u., de pulpa de tomate, 4 cajas con 12 bollones de pulpa de tomate, 5 cajas de 6 bollones de pulpa de tomate y 2 cajas con 12 bollones cada uno de tomate entero.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos legales que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 9 de 1984. — Carlos Durán, Juez Encargado.

20) N$ 225.00 3|pub. 2332 Feb.14-v.feb.16.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Lorenzo Figarola y otros c|a PAULETTI, JOSE ROBERTO y otro, "Infracción Aduanera", (Fa. 304|83), se hace saber que el día 22 de febrero de 1984 a las 9 y 30 en el local sito en Dr. Herrera 716, Melo, se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, el vehículo marca Mercedes Benz 190 D Gasolero, cuatro puertas, matrícula Nº 323455 de Montevideo, por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto. — Melo, 28 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 1980 Feb.9-v.feb.22.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Carlos Araújo y otros c|a AMABILIO DEL PINO y otros, "Infracción aduanera", (Fa. 449|81), se hace saber que el día 22 de febrero a las 9 horas, en el local del Martillero Ney Sánchez, sito en Dr. Herrera 716, Melo, se rematará una camioneta "Willis Overland", motor Nº T 60488, modelo 1954, por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto. — Melo, 28 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 1981 Feb.9-v.feb.22.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Eduardo García y otros contra MARIA ESTHER HERNANDEZ SIERRA y LUIS GLORIS FIALHO SOUZA. Infracción Aduanera" (Ficha 365|81) se hace saber que el día 29 de febrero de 1984, a las 9.30 en calle Saravia y Varela, de la ciudad de Melo, se rematará a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, una heladera marca Cónsul a gas, modelo 2828 Nº BBDG309341 y una marca Cónsul eléctrica para corriente de 220 voltios, modelo 2825, Nº AVDA283423, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 5 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 1643 Feb.7-v.feb.20.

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Vicente Fernández Faliú, Ana María Spera de Mazzei y otros c|a JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ y otros, "Cesación de condominio", (F. 593|80), se hace saber al público que el día 22 de marzo de 1984 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, Justino Muníz 632, se rematará a cargo del martillero Luis A. Faliveni, de los siguientes inmuebles ubicados todos en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1) Padrón 10290 con una superficie de 409 mts. 75 dms. Su valor asciende a N$ 76.000.00. 2) Padrón 10289, con una superficie de 340 mts. 2 cmts. Su valor asciende a N$ 68.000.00. 3) Padrón 10288 con una superficie de 349 mts. 28 dmts. 33 cmts. Su valor asciende a N$ 90.000.00. 4) Padrón 10291, con una superficie de 338 mts. 34 dmts. 73 cmts. Su valor asciende a N$ 80.000.00. 5) Padrón 205, con una superficie de 461 mts. Su valor asciende a N$ 120.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3,54 o|o de comisión e I.V.A. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, diciembre 14 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 1984 Feb.9-v.feb.22.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GREGORIA BERNARDINA DE SOUZA PAZ de MALVAREZ "Sucesión" (F. 132|81) se hace saber al público que el día 29 de febrero de 1984 a la hora 10 en las puertas de esta Sede, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón Nº 260, manzana 112 de la ciudad de Melo, con una superficie de 358 metros cuadrados, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 por ciento del valor de la misma.

Se previene: 1) El remate sale sobre las 2|3 partes de su tasación que asciende a nuevos pesos 300.000,00; 2) El mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 3 o|o de impuestos municipales y el 3.54 o|o de comisión e IVA. — Melo, 9 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 1645 Feb.7-v.feb.27.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Ana María Pinto contra CARLOS MARIA VIERA DE BRITOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 278|81) se hace saber que el próximo 24 de febrero de 1984, a la hora 12, en las instalaciones del local de ferias "Ricardo Silveira", ubicado en la Decimotercera Sección Policial, paraje "Amarillo", se procederá por intermedio del martillero señor Barney Martínez Yarza, asistido del señor Juez de Paz, de la Segunda Sección Judicial Departamental, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes semovientes:

7 toros N$ 1.400 cada uno; 109 vacas N$ 1.300 cada uno; 24 novillos N$ 1.400 cada uno de dos años; 30 vaquillonas de dos años a N$ 900 cada uno; 37 terneros y terneras a N$ 400 cada uno; 300 ovejas con lana a N$ 380 cada uno; 180 capones con lana a N$ 400 cada uno; 109 borregos con lana a N$ 370 cada uno; 105 borregas con lana a N$ 400 cada uno; 160 corderos con lana a N$ 160 cada uno; 6 carneros con lana a N$ 600 cada uno; 28 yeguarizos a N$ 1.500 cada uno.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar al contado su oferta en el momento de serle acptada, más la comisión dl rematador y demás que la ley pone a su cargo. — Melo, 15 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 10|pub. 1646 Feb.7-v|feb.20.

LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Mario Burgos Pintos contra JOSE HEMENEGILDO GARCIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 775|82) se hace saber al público que el día 23 de marzo a la hora 10 en las puertas de esta Sede, el rematador Luis Alberto Faliveni Moreira, (Ficha 352) rematará el inmueble padrón 5667, manzana 1 bis, Primera Sección de la ciudad de Melo con 300 metros de terreno y 41 metros edificados. Ubicada en calle Navarrete 974, pasando Lestido. Por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 120.000,00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el día del remate el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado, en efectivo y en moneda nacional así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 o|o de comisión del martillero e IVA; b) Que son de su cargo los gastos de escritura, y demás que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos de propiedad de dicho bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, sucursal Melo, a disposición de los interesados en horario bancario. — Melo, 22 de diciembre de 1983. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 1982 Feb.9-v.feb.29.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco La Caja Obrera c.|FRANCO LENNA COLEDANNI y otros: "Ejecución de Hipoteca" (A. 234|83), el día 22 de los corrientes a las 10 horas en el Salón de España y San José en esta ciudad, el martillero Héctor Luis Acevedo, rematará sin base y al mejor postor, el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano 5.586; el comprador deberá consignar en el acto, el 30 por ciento de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, febrero 1º de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 275.00 11|pub. 1861 Feb.8-v.feb.22.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: Altolaguirre, Pedro Máximo c.|REUTOR ALFREDO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 336|82), se hace saber: que el día 24 de febrero próximo, a la hora 10, en la calle Colón Nº 615 de esta ciudad el martillero Severino Camacho, asistido por el señor Alguacil, rematará el bien Padrón número 1441, ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de nuevos pesos 25.310.00 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado el 20 por ciento de su oferta, comisión del martillero e impuestos legales y serán de su cargo los Honorarios y gastos de la Escritura. Títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Colonia, febrero 6 de 1984. — Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 440.00 11|pub. 2152 Feb.10-v.feb.24.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, en autos: Artencio, Antonio c.|SAAVEDRA, OLGA MARIBEL. "Juicio ejecutivo" (Ficha 117|983), se hace saber que el 25 de febrero a las 15 y 30 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, procederá a subastar una moto marca "CASAL", nueva sin empadronar, de 90 c.c., sobre las 2|3 partes de tasación, base N$ 3.000.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta en efectivo más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente los gastos de empadronamiento, como todo gasto que se origine. — Rosario, febrero 1º de 1984. — Dr. Carlos A. Telfeyán, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 2058 Feb.10-v.feb.23.

ALFREDO JOSE ALVAREZ BOGLIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, en autos Delucchi, Daniel c.|LECCHINI, MIGUEL. "Juicio Ejecutivo" (245|81), se hace saber que el 29 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Alfredo José Alvarez Bogliolo asistido del Alguacil, procederá al remate público sobre la base de las 2|3 partes de tasación catastral de N$ 22.594.00 o sean N$ 15.062.67 del siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras sito en Décima Sección Judicial Colonia (Nueva Helvecia), padrón 4305, áreas: terreno 629 metros, 10 decímetros (13,50 metros frente calle Luis Dreyer), vivienda 59,34 metros.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) La comisión del rematador, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador.

3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 7 de febrero de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 585.00 13|pub. 2286 Feb.13.v.feb.29.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: 'Financo Ltda. c.|PEREIRA BENTANCOR, NELSON.' 'Juicio ejecutivo" (Ficha 813|982), se hace saber que el 25 de febrero a las 15 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 750, procederá a subastar una casilla rodante, matrícula L.37.896, padrón L53.675, sobre las 2|3 partes de tasación, base nuevos pesos 12.000.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará su oferta en efectivo más comisión del martillero e impuestos en el acto. Que son de cargo del adquirente los gastos de transferencia, y todo gasto que se origine. — Rosario, febrero 1º de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 300.00 10|pub. 2057 Feb.10.v.feb.23.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Durazno, dictado en autos: "Jorge Fermín De La Torre Píriz contra HORSICIO CARRASCO CASTAÑO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 539|982) se hace saber que el 15 de marzo de 1984 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 42.924, del inmueble padrón Nº 658 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 55 hectáreas 2503 metros 50, señalada con el Nº 1, plano agrimensor Ruben González Gordillo, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, en fecha 1|3|83 con el Nº 4.162.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión de compra y todo lo que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Marcela S. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 2492 Feb.15.v.mar.8.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores ,dictada en autos: "Banco Comercial c.|LUIS ANGEL MARTELLA PELAEZ y ELENA PALMIRA IRAZABAL TOURREILLES de MARTELLA - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 190|83), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1984, a las 10:00 horas, en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero Sr. Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto del Juzgado al remate público, sin base y al mejor postor de los siguiente bienes inmuebles: Padrón Nº 6.047 en mayor área y padrón número 6.048 en mayor área, manzana 9, solar 7, ubicados en la Primera Sección Judicial de Flores, ambas partes del padrón 49 en mayor área.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador I V.A. (3.54 o|o), e Impuesto Municipal (3 o|o), total 6.54 o|o.

2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura.

3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta.

4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.
20) N$ 825.00 15|pub. 35446 Feb 1º.v feb.21.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial. c.|. ELIO ISRAEL MAYERO MESA y doña OLGA JUANA CAMIROTTI ICARDI DE MAYERO - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 184|83), se hace saber que el día 29 de febrero de 1984, a las 10:00 horas, en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Ferrizo asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón 252 m|á., manzana 40, Sup. 284 mts.2 3776, solar Nº 1, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada el 30 o|o de la misma más la comisión del rematador, I.V.A. 3.54 o|o e Impuesto Municipal 3 o|o, total 6.54 o|o.

2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura.

3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación existiendo prohibición de arrendar, debidamente inscripta.

4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 21 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 825.00 15|pub. 35537 Feb.1º.v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado Departamental de Flores, en autos: "Leoncio Alberto Martínez contra BLANCA DEL RIO de GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 582|83) el 18 de febrero de 1984 a las 18 horas en Fco. Fondar 772, se rematará por el martillero Alfredo Agosto, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 1 bicicleta marca Olmo y reloj de pulsera marca Casio. — Trinidad, 9 de febrero de 1984. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 90.00 2|pub. 2487 Feb.15.v.feb.16.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial contra MOLINA Y CIA. S. C. Juicio Ejecutivo" (F. A. 283|983) se hace saber que el día 21 de febrero próximo a las 9 horas, en el local ubicado en calle Herrera casi Gallinal, el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que componían el comercio del demandado y cuyo detalle luce de fojas 9 a 11 de estos autos. —

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la comisión del señor rematador, sin perjuicio de la que corresponda al vendedor, y los gastos que por ley correspondan. — Florida, 6 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 200.00 5|pub. 2415 Feb.15.v.feb.21.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ARIEL ENRIQUE LORENZO PEREIRA y MARIA ELENA NARANJA GODAY de LORENZO, "Ejecución de hipoteca", (F|A 239|83), se hace saber que el día 24 de febrero próximo a las 10 y 30 hs. en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicado en la 6ª Sección Judicial de Florida —Mansavillagra— Padrón 9360, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Núñez, con una superficie de 72 Hás. 257 Mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de la fecha de remate. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Comisión del Sr. Rematador e impuestos que por ley correspondan. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de diciembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
20) N$ 500.00 10|pub. 1912 Feb.9-v.feb.22.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Ruben c|ALBERTO REY GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo", (F|A 151|983), se hace saber que el día 28 de febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del inmueble Padrón 7204, el que tiene una superficie total de 287 mts. 50 dms. con 39 metros edificados, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Florida. Base: N$ 1.912.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días posteriores a la subasta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Comisión del Sr. Rematador e impuestos que graven las ventas. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 23 de diciembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 550.00 10|pub. 1913 Feb.9-v.feb 22.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Coito Pérez, Ruben c|RUBENS ALVERICO y JOSE CRUZADO "Juicio Ejecutivo", (F|A1458|980), se hace saber que el día 20 de febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 14ª Secc. Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón 38217, con una superficie de 368 mts. 94 dms. Base N$ 17.333,32.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 30 días de la fecha de remate. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador e Impuestos que graven la venta. III) Que el bien se encuentra gravado por 1ra. Hipoteca a favor del Bco. Hipotecario del Uruguay. IV) Que en la oficina se encuentra depositada a disposición de los interesados, fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble. — Florida, 13 de diciembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 500.00 8|pub. 1911 Feb.9.v.feb.20.

MALDONADO

W. PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra RODRIGUEZ SUAREZ, PEDRO RIVERA. Ejecución de hipoteca" (Fa. 911|81) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 28 de febrero de 1984, a las 10.30 horas y en las puertas de este Juzgado el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 14.426 de la Primera Sección de Maldonado, manzana catastral Nº 128, solar Nº 4, con una superficie de 247 metros 9.155 centímetros.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor, y que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de su oferta; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos de ley; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 1º de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 675.00 15|pub. 1721 Feb.7.v.feb.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c./sucesores de: SAKI SOUED SUKRI, "Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201/83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Pun-

ta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237), señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 mts., que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 mts., 20 cms. y 359 mts., 50 cms. de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 mts., 5 cms. con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 mts. (Avda. Central), lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al sur quebrada de cuatro metros, con frente a calle de 50 mts. (Avda. Central), integrada por curva de 339 mts., recta de 220 mts., 50 cms., curva de 596 mts., y recta de 216 metros, 43 cms.; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 mts., 90 cms. al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800 90|pub. 35822 Ene.9-v.may.28.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| MONDILLO DE DI BIASE, CRISTINA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 271|82), se hace saber que el día 21 de febrero de 1984, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el martillero Dante Iocco, a la venta en remate público de las cuatro quintas partes de la Unidad Horizontal Padrón 2.727|064 al mejor postor, con la base de N$ 153.720.00 (2|3 partes de la tasación). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 27 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 1130 Feb.1.o-v.feb.21.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ARRIOLA VILLALBA, NESTOR y otra, "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca" (F. 402/83), el martillero Winston Provenza rematará en las puertas del Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el 29 de febrero de 1984, a las 10.00 horas, la fracción de campo Padrón Nº 3.182, sita en "Sarandí" (Octava Sección Judicial de Maldonado), compuesta según títulos de 63 hectáreas, 8.335 mts. y según plano de 63 hectáreas, 8.552 mts.

Se previene que: a) La subasta será sin base y al mejor postor; b) Este deberá abonar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta más comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal que serán de cargo suyo, al igual que los gastos de escrituración; disponiendo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en el Juzgado. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 650.00 15/pub. 373 Feb.1º.v.feb.21.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco Comercial c.|RODRIGUEZ, JOSE MARIA, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha Nº 581|82), se hace saber que el día viernes 17 de febrero de 1984 a la hora 10:30 en las puertas de este Juzgado calles 28 y 24 de la ciudad de Punta del Este se procederá por el Martillero señor Haig Andonián, Mat. 114 asistido por la Sra. Actuaria y la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble Padrón Nº 4.529 - Rural ubicado en la 4ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje "Carapé" o "Caracoles" compuesto de dos fracciones contiguas: La primera de las fracciones antes Padrones 4407, 4049 y 8007 se compone de una superficie de 189 Hectáreas 503 mts. 65 dms.; la segunda de la fracciones antes Padrón 4457 se compone de una superficie de 60 Hectáreas 9496 mts. 35 dms.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o como seña, más el 6.54 o|o por concepto de comisión, impuesto municipal e impuesto al valor agregado; b) Que los gastos de escrituración e impuestos respectivos serán de cargo del adquirente; y c) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse pertenecientes a José María Rodríguez y María del Carmen Castelao, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria y podrán ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones y para constancia extiendo el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, diciembre 15 de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

Dic.28-v.dic.30.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 35472 Feb.1º-v.feb.16.

W. PIMIENTA

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Goicolea Mario y otra contra BLEGER OLGA y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1044|83) el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 22 de febrero de 1984 a la hora 10.30 en las puertas de este Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: sin base y al mejor postor: padrones 107|101, 107|102 y 107|103 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, edificio conocido por Pan de Azúcar, que según plano del agrimensor Raúl Bianchi, de setiembre de 1975, inscripto con el Nº 3.960 en la Oficina de Catastro, tiene una superficie de 1.635 metros 50 decímetros y se deslinda: 33 metros de frente a Avda. Juan Gorlero.

Los tres locales están unidos en uno solo y se deslindan así: I) local 101, se desarrolla en planta baja, a cota vertical menos metros 2.89 con una superficie de 19 metros 30 decímetros y en planta galería alta, a cota más metros 1.29 con una superficie de metros 90 con 7 decímetros, ascendiendo la superficie total a metros 109 con 37 decímetros; II) Unidad 102, se ubica en planta galería alta a cota vertical más metros 1.29 con una superficie de metros 22 con 18 decímetros; III) Unidad 103, con igual ubicación y cota que la anterior, con una superficie que asciende a metros 22 con 88 decímetros.

A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

A los efectos de realizar las publicaciones, se habilita la feria judicial. — Maldonado, 24 de enero de 1984. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 800.00 10|pub. 1720 Feb.7.v.feb.20.

WINSTON PROVENZA

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra PEREIRA, OSCAR y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 602|83) el martillero Winston Provenza rematará el día 1º de marzo de 1984 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en el Barrio Maldonado Park de la ciudad de Maldonado (Primera Sección de Maldonado) padrón 15.628, manzana 1.685 sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que éste deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más comisión del rematador; b) IVA e impuestos municipales que serán de su cargo al igual que los gastos de escrituración; c) Que dispondrá de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; d) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados en el Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15|pub. 1632 Feb.7.v.feb.27.

W. PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c|VILA PEREZ MAREXIANO, (Fa. 948|83), 3er. Turno "Ejecución de Hipoteca", el martillero Winston Provenza Fernández rematará el 29 de febrero de 1984 a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: 1) un solar ubicado en la 1era. Sección de Maldonado, Barrio Parque Scalone, zona urbana, Padrón N 4741, Manzana 5, Solar 9, superficie 1.023 mts. 2.; 2) un solar de terreno con mejoras, Padrón Nº 10.323, Solar 12, superficie 342,74 mts. 2.; 3) Unidad 104, Padrón Nº 5.611|104. Edificio "Iguazú", con baulera y cochera. 1ª Sección de Maldonado. Barrio "Marconi", Punta del Este. 4) Unidad 201, Padrón 1970|201. Edificio "Sabiá", con baulera y cochera. 1a. Sección de Maldonado Barrio "Cantegril".

Se previene: a) Que el Remate será sin base y al mejor postor. b) Que el adquirente deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que dispondrá de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escriturar, que serán de su cargo la comisión del Rematador más los impuestos de Ley. c) Que dichos bienes se venden en su actual estado de conservación y ocupación y que los Títulos se encuentran de manifiesto en esta Sede a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de diciembre de 1983.

20) N$ 750.00 15|pub. 374 Feb.1º-vfeb.21.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ROGELIO BOFFANO SABANO. Ejecución de prenda" (Ficha B. 212|82) se hace saber que el día 28 de febrero de 1984 a las 8.30 horas en el paraje Tres Bocas, de Cerro Chato, de este departamento de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de un tractor Mc Cormick Internacional W-9, una cosechadora Massey Harris 780, un arado Mc. Cormick Internacional 4 rejas, una sembradora M. Molines 24 discos, una rastra M. Harris 40 discos, 4 cuerpos rastra dientes con balanzón hierro, 20 vacas holando y cruza diferentes edades, 20 terneros holando y cruza, un toro holando y cruza, 2 vaquillonas holando.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos (14.80 o|o incluído IVA e impuesto municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 7 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 550.00 10|pub. 2407 Feb.15.v.feb.28.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LOPEZ DIAZ, MARIO ALBERT. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 303|981), se hace saber que el día 28 de febrero de 1984, a la hora 10, en el local de calle Zorrilla entre Colón y 25 de Mayo, de esta ciudad de Paysandú, el Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramientas siguientes: 1) Tractor VALMET 85, rodado neumático. 2) Arado JACUI modelo AD.03. 3) Rastra INTERNATIONAL de 36 discos. 4) Arado JOHN DEERE 506. 5) Arado de mancera. 6) Arado de rejas. 7) 7 cuerpos de rastras de dientes. 8) Arado INTERNATIONAL. 9) Sembradora de maíz para 5 surcos. 10) Arado FORDSON. 11) Tractor JOHN DEERE modelo 730.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 2 de febrero de 1984. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 2190 Feb.13-v.feb.24.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ALFREDO ADALBERTO LAFOURCADE de SOSA. "Medidas Preparatorias" (Ficha Letra A, Nº 33|1983), se hace saber que el día 28 de febrero de 1984 a la hora 10 en Establecimiento "La Primavera" Paso Leopoldo, el martillero público Líber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del suscrito, procederá a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: 1) Una Cosechadora automotriz Massey Ferguson Mod. 400 con motor Perkins Diesel 4 cilindros de 14 pies de corte; 2) Un Tractor John Deere modelo 4020 con motor diesel de 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico control remoto; 3) Un Tractor CASE modelo 970 con motor diesel 6 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza levante hidráulico de tres puntos, control remoto y cabina; 4) Un tractor CASE modelo 470, con motor diesel de 4 cilindros, rodado neumático, equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico de tres puntos; 5) Un Arado MASSEY HARRIS de 5 discos levante hidráulico adaptados; 6) Un Arado Mac CORMICK INTERNACIONAL de 6 discos, con 5, levante hidráulico adaptado; 7) Un Arado LODER de 9 cinceles, cajones sembradores y fertilizadores para 6 surcos, rodado neumático, levante hidráulico; 8) Un Rastrojero MASSEY HARRIS de 9 discos con cajón sembrador; 9) Una rastro excétrica JOHN DEERE modelo 1209X de 26 discos; 10) Una Rastra excéntrica BM Modelo 124 de 24 discos, rodado neumático; 11) Una Rastra Mc CORMICK INTERNACIONAL de 40 discos; 12) Una Sembradora Mc CORMICK INTERNACIONAL de 20 discos dobles, cajón metálico adicional para fertilizante, rodado neumático; 13) Una guadañadora rotativa KRAMAROV de metros 1.70 de corte, accionada por toma de fuerza, rodado neumático; 14) Veinte cuerpos de RASTRA de dientes medianos y pesados; 15) Una Fertilizadora centrífuga VICON, tolva de fibra de vidrio para 5.000 kilogramos, accionada por toma de fuerza, levante de tres puntos; 16) Una Zorra agrícola, estructura de hierro, elásticos y 4 ruedas con neumáticos 10.2 para 6.000 kgs.; 17) Un Elevador de granos de 6.50 metros de largo, accionado por toma de fuerza, rodado de hierro; 18) Una Cosechadora automotriz marca Mc CORMICK INTERNACIONAL, modelo 127 SP de 14 pies de corte con motor Krisler de 6 cilindros a nafta, con tolva para cosecha a granel, rodado neumático; 19) Un ARADO JOHN DEERE Nº 505 de 5 discos, levante mecánico por control remoto de tiro; y la siguiente hacienda; 20) 277 Ovejas Corriedale de 2 a 8 dientes; 21) 240 Ovejas Ideal de 2 a 8 dientes, preñadas; 22) 28 vacas HEREFORD de 5 a 12 años; 23) 6 Vacas HEREFORD de 5 años P|I tatuaje; 24) 2 Vacas Hereford de 7 años P|I tatuaje; 25) 17 Vaquillonas POLLED HEREFORD Pedrigree, preñadas, 4 años; 26) 166 Borregas Corriedale e Ideal, diente de leche.

Y a los eefctos legales, se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, diciembre 14 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 2053 Feb.10-v.feb.23.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|VICO BANCHERO, ANSELMO PEDRO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A Nº 332|1982), se hace saber que el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las nueve y treinta horas, el martillero público Valentín Berezán, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en el establecimiento del señor Anselmo Pedro Vico Banchero, sito en la Colonia "César Mayo Gutiérrez", rematará sin base, al contado y al mejor postor: Un tractor FORDSON MAJOR con motor diesel 4 cilindros Nº 1562657, rodado neumático 14x30 y 600x19, equipo eléctrico con polea de toma de fuerza y levante hidráulico de 3 puntos; un rastrojero marca JOHN DEERE de 13 discos con cajón sembrador de chapa, de tiro, levante automático, rodado de hierro; un arado MASSEY HARRIS de 5 discos con 4, de tiro, levante automático; 4 cuerpos de rastro de dientes pesados; 26 vacas y vaquillonas de 2 a 6 años Hereford y Cruza; 9 terneros y terneras de 10 a 12 meses raza Hereford y Cruza; 2 novillos de 2 años Hereford.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate: Comisión, I.V.A. e impuestos de comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Paso de la Cruz el 1º de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Elbio José Grecco, Juez de Paz 6ª Sección.

20) N$ 650.00 10|pub. 2033 Feb.10-v.feb.23.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|BIATURI PALOMINO, JORGE HECTOR y BIATURI PALOMINO, JULIO EDUARDO. "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A. Nº 345|1982), se hace saber que el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas, el martillero público Valentín Berezán, matrícula 753, R.U.C. 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en el Establecimiento del señor Anselmo Pedro Vico Banchero, sito en la Colonia "César Mayo Gutiérrez", rematará sin base, al contado y al mejor postor: 8 Vaquillonas Holando, 4 vacas Holando y 2 vaquillonas cruza Holando.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate, la Comisión, I.V.A. e impuestos de comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Paso de la Cruz al 1º de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Elbio José Grecco, Juez de Paz 6ª Sección.

20) N$ 450.00 10|pub. 2032 Feb.10-v.feb.23.

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Carlos Gutiérrez y otros contra TERESA LIZARDA G. de SEGARRA y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. Nº 146|983) se hace saber que el día 8 de marzo de 1984 a la hora 10 en el local de Agraciada 673 (Rivera) el rematador Arles Rosas (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 partes de la tasación el inmueble padrón Nº 4427 de la Novena Sección de Rivera (tasación nuevos pesos 180.000,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de la oferta en el acto de serie aceptada; y b) Que serán por cuenta del comprador los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 8 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 15|pub. 2486 Feb.15-v.mar.8.

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco R. O. del Uruguay contra OSCAR ARIEL LIMA. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 385|82) se hace saber que el día 9 de marzo de 1984 a la hora 10 en el local de Agraciada 673 (Rivera) el rematador señor Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble padrón Nº 458 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 600.00 15|pub. 2485 Feb.15-v.mar.8.

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Juan Carlos Alvez contra RICARDO GIANI DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 289|980) se hace saber que el día 2 de marzo de 1984 a la hora 10 en el local de la calle Agraciada 673 de esta ciudad, el rematador señor Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de la retasa (N$ 30.000,00).

El tractor Fordson Super Major 1962.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad de la oferta en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de febrero de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 2484 Feb.15-v.feb.28.

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Aldemar Seguí c.|CARMEN ESTHER SEGUI LEMES. "Partición" (Ficha A. Nº 243|982), se hace saber que el día 24 de febrero de 1984 a la hora 10 y 30 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera, sito en Avda. Brasil número 937, el rematador Francisco R. Mareque Mat. 954, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 120.000.00), el inmueble empadronado con el Nº 12.900 fracción Nº 18 ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar el 20 por ciento como seña en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 13|pub. 1846 Feb.8-v.feb.24.

FRANCISCO R. MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ACACIO NERY RODRIGUEZ . Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 333|980), se hace saber que el día 24 de febrero de 1984, a la hora 10, en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores de Rivera, sito en Avda. Brasil número 937, el rematador Sr. Francisco R. Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de su tasación (tasación: N$ 28.707,00), el inmueble Padrón Rural Nº 7258 de la 2ª Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate. B) Abonar al mismo tiempo impuestos municipales y nacionales y comisión de rematador (incluido IVA); C) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección Gral. de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza puedan originar, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en el Juzgado depositados; E) El saldo del precio deberá depositarse conjuntamente con la escritura, si fuere posterior a los noventa días se aplicará la Ley 14.500; F) Que el inmueble se vende en las actuales condiciones de ocupación y/o arrendamiento. — Rivera, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050,00 15|pub. 35634 Feb.1º-v.feb.21.

ROCHA

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, Dr. Eduardo Turell, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra VEGA CORRALES ARTIGAS MARIO. Medidas preparatorias" (Ficha 603|80, primer turno) se hace saber que el día 29 de febrero de 1984 de las 10.30 horas a las 10.45 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador sobre los siguientes bienes:

a) Dos fracciones de campo ubicados en "Puntas de don Carlos", Octava Sección Judicial de Rocha, padrón 17.833 antes en mayor área con el Nº 6012, señaladas con los números 11 y 12

en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, compuesta de veinte hectáreas 9.114 metros y 16 hectáreas 7.679 metros 80 decímetros, respectivamente; y b) Dos fracciones de campo sitas en la Octava Sección Judicial de Rocha, empadronados en conjunto con el Nº 6012 (fracciones 9 y 10) con una superficie en conjunto de 62 hectáreas 8.336 metros 65 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta y el saldo al escriturar, comisión del rematador y demás gastos y tributos en el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, el 2 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 980.00 15|pub. 1932 Feb.9-v.feb.29.

ROBERTO BRUNO GARCIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SANCHEZ de CABRAL, MARIA MERCEDES. Ejecución Hipotecaria" (F. 72782) se hace saber que el día 27 de febrero de 1984 de las 10 horas a las 10.15 horas, en el hall de este Juzgado se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, sin base y al mejor postor:

Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 6901, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, superficie 1707 metros 50 decímetros.

Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador e impuestos municipales. El saldo a los 30 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los 29 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 1587 Feb.7-v.feb.27.

ROBERTO BRUNO GARCIA

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra MOTTA MACHADO CARLOS. Ejecución prendaria" (F. 1570|82) se hace saber que el día 20 de febrero de 1984, a las 10 horas en Gral. Artigas 148, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

1 máquina de trazar modulera "tipo KRU", "Svemove" con motor eléctrico; una sierra Sin Fin, metálica con volante y motor eléctrico; un cepillo para madera "Danckaer" con motor eléctrico y una galopa "Danckaert" con polea y sin motor.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el monto de la oferta, comisión del rematador y demás gastos en el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 1584 Feb.7-v.feb.20.

SALTO

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Lavecchia, Sofildo con ARTIGAS RUBEN BENITEZ SOUTTO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 135|983), se hace saber al público que el día 28 de febrero de 1984 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Ricardo Urroz Mendizabal asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 27.017,34 los derechos que el señor Artigas Ruben Benítez Soutto, tiene como promitente comprador sobre una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 186, empadronada con el número 10.678, (antes en mayor área con el Nº 2.684) con frente a calle Charrúa (hoy Scholinski) y compuesta de una superficie de 231 metros y cuyo compromiso de compra-venta se encuentra inscripto en el Registro General de Inhibiciones —Sección Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a plazo— con el número 7.261 al Folio 25.874 del Libro 156, habiéndose otorgado el compromiso de compra-venta en Salto el día 28 de junio de 1978. Son promitentes vendedores los esposos Anildo Ferreira Da Silva y Elsa Nilda Lechini Panizza, surgiendo del compromiso referido, carta de pago total por el precio estipulado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que el compromiso de compra-venta y demás antecedentes y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 30 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.284.00 15|pub. 1848 Feb.8-v.feb.28.

LEWIS ROCHON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Pamparatto, José Alberto con ANGEL SCARFO y NEREA BARBIERI de SCARFO "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha número 75|983), se hace saber al público que el día 24 de febrero de 1984 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas, el Martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 413.333.34, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto Manzana Catastral número 144 —zona urbana— empadronada con el número 2156 y compuesta de una superficie de 494 metros —edificado 250 metros—, con frente a Avda. Barbieri señalada su puerta de entrada con el número 2018.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 30 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 1421 Feb.2-v.feb.22.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Codacres c.|JORGE ENRIQUE de SOUZA SILVA y otro. "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 661| 982), se hace saber que, el día 2 de marzo de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor —Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 497, Padrón Nº 6664, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 10 de noviembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5549, el 17 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 518 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, a la calle Dr. Morquio. (Base N$ 6.742.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del señor martillero.

III) Que los títulos de propiedad, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de febrero de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 2283 Feb.13-v.mar.2.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar con LUIS A. BALDASSINI BALATTI. "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 571|982), se hace saber que, el día 29 de febrero de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Alberto Böcking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Cuatro fracciones de terreno, con sus construcciones y demás accesorios dominiales que contiene, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 119, empadronadas en conjunto, actualmente con el Nº 1.792 y anteriormente con el Nº 6.903, señaladas con los Nros. Uno, Dos, Tres y Cuatro en el plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro de octubre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 24 del mismo mes y año, según el cuál se compone de una superficie total de 1.109 metros cuadrados, 4.509 centímetros y consta de las siguientes superficies y deslindes individuales:

a) Fracción Uno: Superficie 271 metros cuadrados, 7.783 centímetros, con 39 metros, 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Bella Unión;

b) Fracción Dos: Superficie 275 metros cuadrados, 5.900 centímetros, con 7 metros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez;

c) Fracción Tres: Superficie 273 metros, 5.000 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Bella Unión; y

d) Fracción Cuatro: Superficie 288 metros, 5.826 centímetros cuadrados, con 10 metros, 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Bella Unión. (Base N$ 136.416.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del señor martillero.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 1849 Feb.8-v.feb.28.

JORGE CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Codacres c|LEONIDES IRIBARNE TORRES y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|519|982) se hace saber que, el día 28 de febrero de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales, esq. Artigas), el Martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 133 municipal letra "E", empadronada actualmente con el número 1963, antes con el número 1212 y que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, de octubre de 1966, inscripto con el número 5036 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 28 de igual mes y año, se compone de una superficie de 242 metros, 15 decímetros, con 7 metros, 42 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Soca (Base N$ 51.342.00)

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto municipal comisión e IVA de compra del señor Martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 1422 Feb.2-v.feb.22.

MARIO SUPPARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra BARRACA EL GRILLO S. A. Ejecución Prendaria" (Ficha A 518|982) se hace saber que el día 24 de febrero de 1984, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Mario Supparo, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un camión marca Dodge, modelo P 900, año 1980. de 6 cilindros, de 140 HP, con motor a Gas Oil Nº TJ8542B003483F, con un peso de 3.700 quilogramos, matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 40.417.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, impuesto municipal y comisión e IVA del señor martillero, serán de cuenta del comprador, al igual que el impuesto de patentes de rodados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 550.00 10|pub. 1419 Feb.3-v.feb.16.

TACUAREMBO

MARIO SOTTO GRANADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|SUEIRO DE CHAVES. REDUCINDA EUDOSIA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 33|983), se hace saber que el día 28 de marzo de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto Granada, (matrícula Nº 1169), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 41, empadronada con el Nº 5437, compuesta de una superficie de seiscientos treinta y dos metros treinta decímetros, según título y plano de mensura del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de noviembre de 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2183, el 20 de noviembre de 1961.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma. Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador más el I.V.A., todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del comprador 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 2303 Feb.14-v.mar.7.

NILO COITINHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Hart Sociedad Anónima c|a. RIVERO, JORGE W. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 813|1980), se hace saber que el día 7 de marzo de 1984, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Nilo Coitinho (Mat. 2257), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 49.916.66, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 9485; y compuesta de una superficie de 138 hectáreas, 756 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma; 2) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del adquirente, incluso los de escrituración; y, 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel E. García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 2051 Feb.10-v.mar.1º.

ARTIGAS SILVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, en "Autos" (Ficha 1081| 80.

Se hace saber que el día 25 de febrero a la hora 17 en el Local de Remates La Pedrera, Sexta Sección, Ruta 26, a 5 kilómetros de la ciudad, el martillero Artigas Silva, matrícula Nº 2923, rematará por las dos terceras partes de su tasación equivalente a N$ 3.000.00; 130 novillos de cuatro años Hereford y Cruza Hereford. Pago al contado más comisión e Impuestos a cargo del comprador. (Total 7,18 por ciento).

De acuerdo al estado, el ganado saldrá a la venta hasta en tres lotes.

20) N$ 300.00 9|pub. 2330 Feb.14-v.feb.24.

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mello, Félix E. c|a PAZ FERNANDEZ, AMILCAR H. Juicio Ejecutivo", Ficha A.1447|82, se hace saber que el día 2 de marzo de 1984, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Artigas Silva, Mat. 2.923, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 22.444.16, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 1.326, con una superficie de 345 mets. 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, así como otros gastos que la ley pone de cargo del comprador, corresponden al adquirente; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Tacuarembó, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel E. García Marcader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 35893 Feb.1º-v.feb.21.

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| CLARIGET DE MONTORO DOLLYS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 805|981), se hace saber que el día 9 de marzo de 1984, a las 9:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2466, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 468.684.67), del inmueble rural Padrón Nº 3031 ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie total de 1.010 Hás. 6.693 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de su oferta al momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el I.V.A., todos aquellos gastos, que la ley pone de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1983. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 35445 Feb.1º-v.feb.21.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial, Suc. Paso de los Toros c./a. FRANCISCO FELIX ASTORE ALEMAN y ZULMA GLADYS GINAR, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 148/83), se hace saber que el día 27 de febrero de 1984, hora 10.00, en las puertas del Juzgado, el martillero Juan A. Dos Santos, asistido del Alguacil, procederá al remate del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden situada en el Paraje "Cardozo", Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el número dos mil ciento ochenta y cuatro, compuesta según título y plano levantado por el Agrimensor Darío Frugone, en enero de mil novecientos sesenta, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el veintidós del mismo mes y año con el número mil ochocientos treinta y seis, de una superficie de novecientas treinta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos veintinueve metros, cinco mil novecientos treinta y tres centímetros, que se deslindan: al Norte, tres mil ochocientos treinta metros, veintiocho centímetros, lindando con campos de Juan Clariget; al Este, línea quebrada compuesta de tres rectas de seiscientos treinta y un metros, cuarenta y tres centímetros; seiscientos cuarenta y nueve metros, noventa centímetros y mil quinientos metros, veinte centímetros, respectivamente, todas con frente al Camino del Paso Bustillo; al Sur, línea quebrada compuesta de varias rectas, lindando con Padrón dos mil ciento setenta y cinco de Alfredo Kuster, Padrón dos mil ciento ochenta de Juana "I" de Arbiza y fracciones A y B expropiadas por la "R.I.O.N.E.", hoy "U.T.E." del plano cuarenta y uno respectivo; al Oeste tres líneas quebradas, la primera de mil quinientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros, que corre del Suroeste al Noreste, lindando con el Padrón dos mil ciento ochenta y uno de Juana I. de Arbiza; la segunda de mil ochocientos sesenta y ocho metros. sesenta y cuatro centímetros, que corre de Este a Oeste y linda con el mismo padrón que la anterior; y la tercera, de doscientos sesenta y un metros, cuarenta centímetros que corre de Suroeste a Noerste, con frente al Camino a la Picada de Cardozo.

Se previene: que el remate es sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente consignar el 30 % del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones; que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Matrícula del rematador Nº 3119. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 1.650.00 15/pub. 1302 Feb.1º-v.feb.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado Santos Salvador Fernández, en autos caratulados: "FERNANDEZ SANTOS, SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (F. 643|83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3.821 manzana 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a calle 25 de Mayo s|n.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los 26 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 30|pub. 284 Feb.1º-v.mar.15.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RICARDO FERNANDEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Rosa Machado del Castillo el día 4 de julio de 1967, y en virtud de la cual Ricardo Fernández Rodríguez adquirió a Uberfil Echevarría y Sara Vaz Ferreira un solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5398, solar 18, manzana 12.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400.00 10|pub. 1711 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 1314|82), se hace saber que se ha preesntado El Mago S. A. solicitando se

ordene la expedición de segunda copia de la escritura de ampliación de crédito e hipoteca constituida a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay por El Mago S. A. el día 4 de enero de 1982, autorizada por el Escribano Federico Giró Pintos con la garantía de los bienes sitos en Montevideo, Padrones 11.610 y 5.245 ubicados respectivamente en la Décimosegunda y Primera Sección Judicial; inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 82, Folios 96|97 del Libro 353.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, julio 29 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 2012 Feb.10-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JUAN BAUTISTA GREGORINI - Segunda Copia" (Ficha C. 438|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Gregorini, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 25 de febrero de 1949 ante el escribano Nicolás Cotignola, por la cual el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, representando a los sucesores legales de Juan B. Delle Fave vendieron a Juan Bautista Gregorini la propiedad y posesión del siguiente bien:

Dos solares de terreno, designados en el plano levantado en mayo de mil novecientos uno, por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez, con los números catorce y quince de la manzana número mil ciento veintinueve, de la novísima ciudad de esta capital "Barrio Kruger", compuestos por estar unidos de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y seis decímetros, deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sud a la calle Domingo Aramburú número dos mil ochenta y tres y dos mil ochenta y nueve, entre Joaquín Requena y J. Paullier; treinta y seis metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar trece; treinta y seis metros cincuenta y un centímetros al Oeste, por donde linda con el solar dieciséis; y por el Norte, confina con el solar once, empadronados con el Nº 19.241.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 700,00 10|pub. 1905 Feb.10-v.feb.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. Nº 226|83), se presentaron ANDREOLINA, MANUEL JOSE, JOSEFA BERNABE SALVADOR, JUAN ANDRES AGUEDO MARTIN, BALBINO ERODES, MARIA ESTHER y JOSE ANGEL SARACHEGA o SARACHAGA BESSIO, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras de compra venta: 1) Escritura autorizada por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 20 de mayo de 1959 en Artigas y por la cual la señora Balbina Bessio de Saráchega o Saráchaga, adquirió del señor Juan Francisco Lima y su esposa, una fracción de terreno con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, manzana Nº 89, de la planta urbana de la ciudad capital, empadronada con el Nº 4.810, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, el que fue inscripto con el Nº 1594, el 5 de mayo de 1958 en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie de 412 mts. 3.500 cms., que se deslindan: 15 mts. al Sureste con frente a la calle Sarandí; igual distancia al Noroeste con el padrón Nº 1.149 y 27 mts. 49 cms. al Suroeste con el señor Naudelino Fagúndez e igual distancia al Noreste, con calle 25 de Agosto formando esquina, dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el Nº 209 al Fº 118 del libro 1, el 1º de junio de 1959; 2) Escritura autorizada por el escribano Ramón D. Queiruga, el 15 de octubre de 1941, el señor José Antonio Saráchega o Saráchaga Allende, casado en únicas nupcias con Balbina Bessio, adquirió al Banco de la República Oriental del Uruguay una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2514, señalada con el Nº 5, en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Artigas con el Nº 5 el día 24 de enero de 1941 que consta de una superficie según título de trescientos veintisiete hectáreas seiscientos setenta y nueve metros treinta y seis decímetros, según el plano citado de trescientos cincuenta hectáreas y linda: Al Este, con la fracción cuatro del mismo plano, al Sur el arroyo Tres Cruces Chico, al Oeste, con la sucesión de Manuel Allende y al Norte con propiedad del Banco de Seguros del Estado. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, el día 25 de los mismos mes y año con el Nº 191 al Fº 87 vuelto al 88.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.500.00 10|pub. 34559 Feb.3-v.feb.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ MIGLIORA, JUAN ANTONIO - LUIS ALBERTO GONZALEZ MORENO - Expedición de segunda copia" (F. B. 1189|1983), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado Juan Antonio Martínez Migliora y Luis Alberto González Moreno, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta, con fecha 20 de setiembre de 1960, referente a una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el Balneario Atlántida, zona suburbana, 7ª Secc. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 215 en mayor área y con una superficie de 558 mts. 45 dm., otorgada por Niti Sociedad Anónima, a favor de los dicentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 400,00 15|pub. 1914 Feb.10-v.mar.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "VELAZQUEZ LOPEZ, FELICIANO - Segunda copia de escritura" (Ficha 1140|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Feliciano Velázquez López, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos del Barrio en Lascano, el 26 de abril de 1957, por la cual el compareciente conjuntamente con Norberta López (hoy fallecida) hubo por compraventa a María Portugal, el siguiente bien: Fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 118 de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1687, con un área de 400 metros, lindando por su frente al Oeste, a calle pública Nº 22.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

21) N$ 450,00 10|pub. 1585 Feb.8-v.feb.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: ARENA VOLPI, ZUNILDA NAIR y otros. "Segunda Copia" (Ficha A. 569|1983) se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la hijuela expedida para doña Rosa Volpi de Arena, el día 19 de mayo de 1964 por el Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, Esc. Pedro María Lorenzelli, la cual fue inscripto con el Nº 510, folio 292 vto. del libro 1.964 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, por la cual le fueron adjudicadas a la copartiente y entre otros los siguientes bienes inmuebles:

I) Terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana municipal Nº 215 y catastral Nº 113 de la ciudad de Salto, empadronado en mayor área con el Nº 1.711, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Jorge E. Bird de setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 1.272 el 2 de octubre de 1959, según el cual tiene una superficie de 218 metros 45 decímetros con frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; II) Terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana municipal Nº 215 y catastral Nº 113 de la ciudad de Salto, empadronado en mayor área con el Nº 1.711, señalado con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Jorge E. Bird, de setiembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 1.272 el 2 de octubre de 1959, según el cual tiene una superficie de 262 metros 80 decímetros con frente al Oeste a la calle José M. Arregui; III) Terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 114 y municipal número 375 de la ciudad de Salto, empadronado con el Nº 1.732, señalado con el Nº 26 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán de agosto de 1929 inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 29 de agosto de 1929, según el cual tiene una superficie de 198 metros 9.000 centímetros con frente al Oeste a Av. Blandengues; IV) Terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral número 493, empadronado con el Nº 6.569 con una superficie de 495 metros 7.080 centímetros según título, señalado con el Nº 12 en el plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos del 13 de octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto en igual fecha, con frente al Este a calle Cerrito; V) Terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 290 empadronado con el Nº 3.671, señalado con el número 30 en el plano de mensura y división del agrimensor Ernesto Mullin, de febrero de 1926, con una superficie de 439 metros 2.777 centímetros con frente al Norte a la calle Guayabos; VI) Terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 204, empadronado con mayor área con el número 2.911, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y división del agrimensor I. Oscar Lluberas, de enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 13, el 27 de enero de 1953, con una superficie de 218 metros 8.798 centímetros con frente al Sur sobre la calle Diego Lamas; VII) Terreno con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 204, empadronado con el Nº 10.874, señalado con el Nº 8 en el plano de mensura y división del agrimensor I. Oscar Lluberas, de enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 13, el 27 de enero de 1953, con una superficie de 336 metros, con frente al Oeste sobre calle 1º de Mayo; VIII) Terreno y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral número 204, empadronado con el Nº 10.879, señalado con el Nº 13 en el plano de mensura y división del agrimensor I. Oscar Lluberas, de enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 13 el 27 de enero de 1953, según el cual tiene una superficie de 336 metros con frente al Oeste sobre calle 1º de Mayo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 2.100.00 10|pub. 1453 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SIVSOV TERECHENCO, DORA y Otra - Segundas Copias" (Ficha: A|678|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dora Sivsov Terechenco y Raisa Terechenco solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura de División de Condominio que en la ciudad de Salto autorizó el Escribano Raúl Maccio el 16 de diciembre de 1977 cuya primera copia fue expedida el 2 de febrero

de 1978 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 200, folio 288, el 17 de febrero de 1978, otorgada entre los esposos Luis Maccio y Gladys Gómez por una parte y Dora Sivsov Terechenco y Rubens Eduardo Moriondo por otra, a estos últimos se le adjudicó en común proindiviso y por partes iguales el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 7675, antes en mayor área con el número 5.788, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Jorge Lanza, de octubre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 4848 el día 13 de noviembre de 1975 con una superficie según dicho plano de 27 hectáreas, 7596 metros 64 decímetros; b) Escritura que en la ciudad de Salto autorizó el Esc. Luis Alberto Díaz Forastiero el día 10 de enero de 1979, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 178, al folio 242 y 243 del Libro 1|79, el 24 de enero de 1979, Dora Sivsov vendió a Domingo Remigio Moriondo Garrasino la nuda propiedad de la cuota parte que le correspondía en el bien inmueble ya descripto, padrón 7675; C) Escritura que en la ciudad de Salto autorizó la Esc. Sara Arzuaga el día 9 de noviembre de 1979, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 1991, folio 2518 y 2519, Libro 9|79, el día 22 de noviembre de 1979, Domingo Regino Moriondo Garrasino vendió la nuda propiedad que le correspondía en el bien inmueble padrón número 7675 ya descripto a Raisa Terechenco Clisov; y D) Escritura que en la ciudad de Salto autorizó el Esc. Luis Alberto Díaz Rorastiero el día 2 de abril de 1982 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el día 16 de abril de 1982, con el Nº 465, al folio 668 del Libro 3|82, el Sr. Rubens Eduardo Moriondo Piegas renunció al usufructo que le correspondía en la cuota parte indivisa del bien padrón número 7575, ya descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Habilítese el Feriado Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 1.350.00 10|pub. 2284 Feb.13-v.feb.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "KLEIN GONZALEZ, AMBROSIO - Segunda copia de escritura" (Ficha número 359 año 1983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ambrosio Klein González, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura celebrada en Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, el día 12 de octubre de 1934, autorizada por el escribano Jesús Aguiar Melián, por la que don Germán Klein vendió a don Juan Klein, el siguiente inmueble: Fracción de campo Nº "uno" del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de mayo de 1928, archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 12 de julio de 1928, Padrón Nº 3.088, hoy 5.154, de la 13ª Sección Judicial de Soriano, que tiene una superficie de 22 hás. 1364 m. 30 dm., y se deslinda así: 99 m. 10 cm. de frente al Norte a la calle vecinal llamada de "La Escuela"; 789 m. 40 cm. al Este, confinando mediante una línea recta con campo de la sucesión de Salvador Sierra; al Sur, por medio de otra línea recta de 399 m. 90 cm., linda también con la nombrada Sucesión Sierra; por el Oeste, otra línea formada por dos rectas: de 193 m. 80 cm. la una, y 85 m. la otra, confina con propiedad del enajenante Germán Klein; y por el Noreste mediante una recta de 531 m. 90 cm. linda con la fracción uno del plano. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de mayo de 1983. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.
21) N$ 650.00 10|pub. 2309 Feb.14-v.feb.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALONSO DE SILVA, DIONISIA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 818|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dionisia Alonso de Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que el 15 de abril de 1970 autorizó el escribano Juan Luis Suárez, en esta ciudad, del siguiente bien solar señalado con el Nº 27, manzana Nº 593, padrón en mayor área número 6600, ahora 6812, compuesto de una superficie de 3.508 m2., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1653, el 19 de enero de 1959, que linda al Sureste, 30 m. frente a calle de 17 m.; al Noreste, 100 m. con solar 28, del mismo plano; Noroeste, padrón Nº 4997 de Reducindo Roura; Suroeste, padrón 5032, de Evangelista Soria.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, febrero 4 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
21) N$ 500,00 10|pub. 2302 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LUIS MARCO RINALDI - Segunda Copia de títulos de acciones de Frigorífico Tacuarembó S. A." (Ficha A. 1289|83), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de títulos de las acciones al portador emitidas por Frigorífico Tacuarembó S. A., individualizadas de la siguiente forma:

0111 por $ 500,00; 1146 por $ 1.000,00; 1147 por $ 1.000,00; y 3943 por $ 10.000,00.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
21) N$ 350,00 10|pub. 2049 Feb.10-v.feb.23.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALBER (URUGUAY) LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1983.
Socios: WASHINGTON y SCHUBERT GALLO BERRIEL.
Objeto: Seguro y Turismo.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Registro Comercio: Nº 17, Fº 63, Lº 1.
22) N$ 240,00 10|pub. 1987 Feb.10-v.feb.23.

FLOR DEL ESTE S.R.L.

Por documento de 1|X|82 Inscripto Reg. Com. Canelones con Nº 360 Fº 1071 año 1982, JOSE y AVELINO PEREIRA GANDARA y JOSE MANUEL CASTRO PEREIRA constituyeron la sociedad
Domicilio: Treinta y Tres s|n. Balneario La Floresta.
Objeto: Panadería, Confitería, rotisería y anexos.
Capital: N$ 48.000.00 en 48 cuotas de N$ 1.000 aportado por partes iguales y totalmente integrado.
Duración: 30 años.
Administración: Conjuntamente 2 cualesquiera.
22) N$ 480.00 10|pub. 2451 Feb.15-v.feb.28.

RODRIZAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º noviembre 1983.
Registro: 29 noviembre 1983 Nº 1049 Fº 3852 Libro 2.
ELADIO RODRIGUEZ y JOSE ZANATTA cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Rubén Ascarate e Ivone Hernández, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 2456 Feb.15-v.feb.28.

DAMANT LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 15, folio 49, libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: DANIEL CARLOS MANTIÑAN CARAVATTI, CRISTINA BEATRIZ BARU SENA y MARIA ESTER CARAVATTI PINTOS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Relojería y joyería. Reparación y comercialización.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Soriano 915.
22) N$ 360.00 10|pub. 2439 Feb.15-v.feb.28.

PONTINVREA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: EDISON ANGEL GARCIA CORREA; ROSARIO MARITATO ABELENDA; EDGARDO BARTOLOME TORRENS GOMEZ y MERCEDES DE LA SOLEDAD LORENZO PEREIRA.
Cesionarios: Anselmo Cardillo Brancato; Anselmo Pitta Caggianese; Vito Re De Pasca y Angelo Re Yaquinta.
Fecha: 11|12|983.
Inscripción Registro de Comercio: 10|1|84; número 30, Fº 115 vto. Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 2458 Feb.15-v.feb.28.

TRANSCORP LTDA.

CESIONES Y MODIFICACIONES

Por documento privado del 16 de diciembre de 1983, RUBEN ENRIQUE CHAMES KACZOR y YUBERT MARTINEZ, ceden, respectivamente, doce y cinco cuotas sociales, a Fernando Mianhovich Muniz, quien las adquiere. Ruben Enrique Chames Kaczor, cede diecisiete cuotas sociales, a Jorge Claypole, quien las adquiere. Ruben Enrique Chames Kaczor, cede dieciséis cuotas, a Enrique Martínez de Hoz Hileret, quien adquiere.
Modificaciones: Plazo: En lo sucesivo, será prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: En lo futuro será ejercida por cualesquiera de los socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 78, Fº 307, Lº Nº 2 de Contratos, el treinta de enero de 1984.
22) N$ 840.00 10|pub. 2472 Feb.15-v.feb.28.

EMPRESA UNION LIMITADA

Contrato: 1º diciembre 1983, Fray Bentos.
Inscripción: Nº 19, folios 60 a 67.
Socios: ALBERICO ALEJANDRO MONTALDO FIORELLI y ELSA MARY OTORGUEZ BOUISSA.
Capital: N$ 50.000,00 por mitades.
Objeto: Prestación de servicios fúnebre en general, con o sin sala velatoria comisiones, representaciones y consignaciones del mismo ramo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos, conjunta o separadamente, en forma indistinta.
Domicilio: Fray Bentos, Río Negro.
22) N$ 360.00 10|pub. 2419 Feb.15-v.feb.28.

ROLANDO ANTONIOL LTDA.

Contrato: 12 enero 1984.
Inscripción: Nº 23, folio 92 vto., libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROLANDO MARCELO ANTONIO ANTONIOL BUSCA; ROLANDO PEDRO JOSE ANTONIOL CABALLERO y DOMINGO JUAN PEREYRA BONINO.
Administración: todos indistintamente.
Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Producción de seguros para el Banco de Seguros del Estado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 480.00 10|pub. 2424 Feb.15-v.feb.28.

H. LOUISE LTDA.

Contrato privado: 25|1|984.
Inscripción: Nº 76, folio 300 vto. libro 2 Contrato el 30|1|84.
Objeto: Distribución bebidas sin alcohol, importación, exportación fabricación y comercialización en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: MARIA CECILIA FERREIRA TURCO y HECTOR JORGE LOUISE YEREGUI.
Administracin: Héctor Jorge Louise Yeregui.
22) N$ 360.00 10|pub. 2429 Feb.15-v.feb.28.

CERBA S.R.L.

Contrato: 25 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 1065; folio 3947; libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: DIMPNA MAYA IROLDI y JUAN JOSE CERVIÑO RAMOS.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Fabricar y rebobinar transformadores, metalurgia liviana, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 2450 Feb.15-v.feb.28.

ELVIS S.R.L.

Registro: Nº 891, folio 3251 vto., libro 2 de Contratos el 5|10|83.
Socios: BENI BRENER y JUAN RICART TABELLAS.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: a cargo del socio Beni Brener.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir, comprar, vender etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 2455 Feb.15-v.feb.28.

EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA.
Contrato de fecha 16|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1199 al Fº 4417 v., del Libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO ANIBAL GARMENDIA y OSCAR HUMBERTO CUFFIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Rogelio Garmendia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización, importación, exportación de maquinarias, herramientas y repuestos, y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 2005 Feb.13-v.feb.24.

TRANSLITORAL S.R.L.
Contrato: 22|XII|1983.
Inscripción: Nº 110 Fº 426 al 430, T. I. Reg. Púb. 1 de Comercio de Colonia.
Socios: MARCELO E. VICKACKA y BARBARA GRABOSKY.
Objeto: Venta de pasajes, Agencia de Viajes y turismo, Bar, Confitería, Hotel, Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: Dos años a partir del 1º|1|84, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 480.00 10|pub. 1544 Feb.8-v.feb.21.

SERMAN S.R.L.
Contrato: 08|12|83.
Inscripción: Nº 1106 bis, folio 4105 v., Libro Nº 3.
Socios: DIEGO PLAVAN RIGUAL y JULIO CESAR RIBAS.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración de servicios por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones y cualquier otra actividad comercial que sirvan a los fines sociales.
Domicilio: Canelones Nº 1692 Apto. 303.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 600,00 10|pub. 1673 Feb.8-v.feb.21.

ABRASIVOS LIMITADA
Por escritura autorizada el 5 diciembre 1983 por Esc. Rossano Gurovich, copia inscripta Registro Público y General Comercio con número 1110, al folio 4023, del libro 1 Contratos, FELICITY MARY MARRIOTT WARREN cedió sus cuotas sociales a John Marriott.
22) N$ 360.00 10|pub. 1784 Feb.9-v.feb.22.

M. R. LTDA.
Contrato: 24|I|84.
Registro: Nº 46, Fº 179 v., Libro 2 Contratos 1984.
Socios: MANUEL LOPEZ POUSO, ADELINA VIGO DOPICO, MARIA DEL MAR LOPEZ VIGO.
Objeto: Industrialización y comercialización en panadería y afines; importación, exportación.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 1892 Feb.13-v.feb.24.

SAN FERNANDO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 19 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 971. Fº 3554 v., Libro 1.
Cedentes: LUIS EMILIO MEYER MEYER, MYRIAM ZULLY MERKLEN BELLIDO, JORGE WASHINGTON GONZALEZ GIMENEZ y GRACIELA MYRIAM MEYER MERKLEN.
Cecionarios: MARIA ISABEL REISSIG SILVA y ABRAHAM GEICHER GLIK, la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 360.00 10|pub. 1891 Feb.13-v.feb.24.

YAYO S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1983.
Registro: 5 de setiembre de 1983, Nº 770 al Fº 2837 v, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL ANGEL GONZALEZ GARCIA, NELLY MARIA OJEDA TIMON y ANGEL FRANCISCO JUSTO GARCIA.
Administración: Indistintamente, actuando dos de los socios conjuntamente.
Objeto: Quinielas, compraventa al por menor de artículos de despensa, granja, chacinados, frutas, verduras y mercaderías de almacén en general.
Plazo: 3 años prorogable.
Capital: N$ 6.000.00, 600 cuotas de N$ 10.00 cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 2089 Feb.13-v.feb.24.

HAIR LTDA.
Contrato: 12 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 29, Fº 113 v., Libro 2.
Socios: GRACIELA y JUAN EBOLE MUINO.
Objeto: Salón de belleza.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Graciela Ebole.
22) N$ 360.00 10|pub. 2092 Feb.13-v.feb.24.

CILIURCZUK LTDA.
Contrato: Privado del 29 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 9, folio 31 vta. libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL CILIURCZUK SILVA, JORGE EDUARDO CILIURCZUK SILVA.
Capital: N$ 20.000.00, aportados partes iguales.
Objeto: Explotación en todas sus formas de giro de imprenta, prestación de servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual duración.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 2076 Feb.13-v.feb.24.

FARMACIA DA COSTA LTDA.
CESION TOTAL DE CUOTAS
Contrato: 30 de diciembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 5, Fº 19 a 21, Tomo 1.
Fecha: 25 de enero de 1984.
Cedentes: Los esposos ROBERTO PEDRO FERRAGUT FERRER y NELLY JUANA RODRIGUEZ CAPELLINO de FERRAGUT.
Cesionarios: ROBERTO DANIEL FERRAGUT RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN FERRAGUT RODRIGUEZ de CARRASCO.
Administración: Roberto Daniel Ferragut Rodríguez y Nelly Juana Rodríguez Capellino de Ferragut, indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 2078 Feb.13-v.feb.24.

CARMAR S.R.L.
Contrato: 19|1|984.
Inscripción: Nº 73, Fº 286 v., Lº 2.
Socios: CARLOS BURWOOD, MARTHA TROISE.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Carlos Burwood.
Objeto: Distribuidora.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240,00 10|pub. 2137 Feb.10-v.feb.23.

FARMACIA DA COSTA LTDA.
Contrato: 31 de diciembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 6; Fº 22 al 24 Tomo 1.
Fecha: 25 de enero de 1984.
Cedente: RAUL EMILIO HARREGUY MACCHI.
Cesionaria: NELLY JUANA RODRIGUEZ CAPELLINO de FERRAGUT.
Administración: Roberto Daniel Ferragut Rodríguez y Nelly Juana Rodríguez Capellino de Ferragut.
22) N$ 480.00 10|pub. 2077 Feb.13-v.feb.24.

DISMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo, 5|7|1983.
Inscripto: Nº 753, Fº 2733, Libro 2.
Cedente: JORGE CLARK VIDAL.
Cesionaria: NELDI LUISA POINTIN COLOMBO.
22) N$ 240.00 10|pub. 2001 Feb.13-v.feb.24.

BENENCIO PROPIEDADES S.R.L.
Contrato: 20|12|83.
Inscripción: Nº 9, Fº 36, Libro 23 de Contratos de fecha 17|1|84.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: NIVER BENENCIO, 51 cuotas; WILSON GONZALEZ, 49 cuotas.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 2054 Feb.13-v.feb.24.

M. FARACHIO LIMITADA
Contrato: Enero 31, 1984.
Inscripción: Nº 24. Fº 83 v. Libro 3.
Socios: MARIO PASTOR FARACHIO PEREZ y MARIO DANIEL FARACHIO ALMEDA.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización e intermediación de bienes y servicios tales como administración propiedades, gestoría de trámites, materia inmobiliaria; industrialización, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2068 Feb.13-v.feb.24.

BIRBEA LTDA.
Contrato de fecha 22|11|1983 inscriptos en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 41 a Fs. 160|163, Libro 30 de Contratos.
Razón social: "Ancibar y Bentos S.R.L."
Socios: BEATRIZ LORELEY y GRACIELA BENTOS HUELMO y JULIO FREDDY ANCIBAR SOSA.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Beatriz Loreley Bentos Huelmo y Julio Freddy Ancibar Sosa, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: Comercialización y venta de frutas y verduras, y todo otro que sea de interés social.
22) N$ 600.00 10|pub. 1922 Feb.13-v.feb.24.

EL TAMBERO S.R.L.
Contrato: 22 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Comercio San José, Nº 54, Fº 220, T. XIII.
Socios: ZULMA AURISTELA PERDOMO CAMPI y RICARDO CONO LEMA PERDOMO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: San José.
Objeto: Industrialización y venta de cereales, oleaginosos, raciones, harina y derivados, forrajes, frutos del país, compra y venta de bienes de cualquier naturaleza, transportes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, distribución, trabajos con maquinaria agrícola, explotación agropecuaria.
Administración: Ricardo Cono Lema Perdomo.
22) N$ 480.00 10|pub. 1918 Feb.13-v.feb.24.

SIMA LIMITADA
Partición de ex sociedad conyugal: 15|11|83 (Esc. Públ.). R.P.C. Nº 50; Fº 194 vto., Lº 2.
Otorgantes: SIMON MALTZMAN y LUISA AIZEN.
Adjudicatario: Simón Maltzman (14.500 cuotas).
22) N$ 240,00 10|pub. 2140 Feb.10-v.feb.23.

PROMOTORA UNIVERSAL S.R.L.
Contrato: 5|11|82.
Inscripción: Nº 1133 al Fº 4176 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GAYERO BLANCO y JULIO CESAR TROVERO PRATTO.
Objeto: Promociones varias.
Capital: N$ 10.000,00, aportando c/socio el 50 %.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 2141 Feb.10-v.feb.23.

YOLVEROC LIMITADA
Contrato: 26 enero 84.
Inscripción: Nº 71, Fº 279 v., Lº 2.
Socios: YOLANDA y VENECIA ROCCATI GARCIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Compra y venta bienes muebles, inmuebles, semovientes; explotación agrícola, pecuaria o agropecuaria; fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Directorio representado por dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 2142 Feb.10-v.feb.23.

A. BARDAS SIBILS LIMITADA
Contrato: 21|12|1983.
Inscripción: Nº 1121, Fº 4168 v., Lº 3.
Socios: ANIBAL BARDAS SIBILS y GUSTAVO ANIBAL BARDAS VALLEJO.
Administración: Aníbal Bardas Sibils.
Domicilio: Montevideo; Br. España 2138.
Plazo: 3 años.
Objeto: Fabricación, comercialización conservación, lavado y reparación de alfombras y moquettes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 1565 Feb.10-v.feb.23.

CANESSA Y CIA S.R.L.
NEGOCIOS RURALES
Contrato: 23|1|1984.
Inscripción: Nº 63, Fº 245 vto., Lº 2.
Socios: GONZALO CANESSA BELLO, RAQUEL BUTLER PFEIFF, GONZALO CANESSA BUTLER, PATRICIA CANESSA BUTLER, GABRIELA CANESSA BUTLER y ANDREA CANESSA BUTLER.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Negocios Rurales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Gonzalo Canessa Bello y Raquel Butler Pfeiff, conjuntamente o Gonzalo Canessa Bello con cualesquiera de los restantes socios o Raquel Butler Pfeiff en idéntica forma.
22) N$ 600,00 10|pub. 1949 Feb.10-v.feb.23.

GAMBETTA & CIA. LTDA.

Contrato: 20|12|83.
Inscripción: Nº 307, Fº 1094|1908, Lº de Contratos.
Socios: FAUSTINO GAMBETTA DE SOUZA, SCHUBERT DARIO GAMBETTA LABANDERA y LUDWY; BEETHOVEN GAMBETTA LABANDERA.
Objeto: Oficina Gestora. Notarial y Contable. Agropecuaria y Afines.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: En forma individual o en conjunto.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 360,00 10|pub. 2201 Feb.13-v.feb.24.

ANDREA'S 1 LTDA.

Contrato: Fecha 20|9|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 998, al folio 3.666 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ y DINOR GUSTAVO VILLAVERDE SQUINTIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar y anexos.
22) N$ 360.00 10|pub. 2216 Feb.13-v.feb.24.

GUTRA LIMITADA

Contrato: 1º|2|84, inscripto Registro Comercio Nº 30, al folio 105 vuelto del Libro 3 Contratos.
Socios: CRISTINA TRAVERSA PAZ y GERARDO ROQUE GUTIERREZ UMPIERREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
22) N$ 360.00 10|pub. 2217 Feb.13-v.feb.24.

MERCADO INTERNACIONAL DE ALHAJAS S. R. L.

Contrato: 30 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 29, folio 102, Libro 3.
Socios: JAIME POLAK FEIG y VIOLETA HALEGUA LEONOFF.
Objeto: Compraventa de metales preciosos, joyas y piedras preciosas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2215 Feb.13-v.feb.24.

WALTER CHARAMELO LIMITADA

Contrato: 13|1|84.
Inscripción: Nº 15, Fº 50|51, Lº 1984, 23|1|84.
Socios: WALTER FILOMENO CHARAMELO RODRIGUEZ, WASHINGTON ACEMAR CHARAMELO FALCONE.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Explotación de Bodega y Afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 240,00 10|pub. 2200 Feb.13-v.feb.24.

BARTO S. R. L.

Contrato de fecha 2|2|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 44, al folio 169 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BARRAGAN MIRALDI y OMAR TOLEDO GOBBA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, pizería restaurante y anexos.
22) N$ 480.00 10|pub. 2218 Feb.13-v.feb.24.

MUSSIO LIMITADA

Contrato: 7 diciembre de 1983.
Objeto: Venta, transformación de maderas, aserradero, carpintería y comercialización de derivados de la madera.
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: FRANCISCO ROBY MUSSIO ROBAINA y MIRTA GONZALEZ DE CARMO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 por mitades.
Inscripción Reg. Comercio. Nº 135, Fº 508, Lº 22.
22) N$ 360,00 10|pub. 2194 Feb.13-v.feb.24.

PAEZ Y DOMINGUEZ LIMITADA

Contrato: 1 de enero de 1983.
Objeto: Venta de ropa, boutique, mercería, jaenería
Socios: MIGUEL ANGEL PAEZ y GABINO DOMINGUEZ PERDOMO.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00 por mitades.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción Registro de Comercio Nº 24, Fº 80. Lº 22.
22) N$ 240.00 10|pub. 2193 Feb.13-v.feb.24.

CENTRO F LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES

Por documento privado del 29 de octubre de 1983, se modifica la cláusula segunda del contrato social (Objeto), siendo el principal: "Prestar servicios en los ramos y anexos de computación, electrónica, imprenta, fotocopiado, enseñanza, editorial, servicios profesionales, técnicos y administrativos".
La administración será ejercida en lo futuro, por Cecilia Escardó Pisano.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 78, folio 304, vuelta Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de enero de 1984.
Por documento privado del 26 de octubre de 1983, ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad, en la siguiente proporción: A Cecilia Escardó Pisano sesenta cuotas, y a Rafael Florencio Alberto Escardó Ardinghi, veinte, quienes las adquieren.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 75, folio 296, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de enero de 1984.
Por documento privado del 27 de octubre de 1983, GERMAN SUAREZ DE ARCE cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, a Rafael Florencio Alberto Escardó Ardinghi, quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 76, folio 298 vuelta, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de enero de 1984.
22) N$ 1.320.00 10|pub. 2247 Feb.13-v.feb.24.

GYPSY LIMITADA

Contrato de fecha: 31|10|83.
Inscripción: Nº 1016, Fº 3762 vto., Lº 3.
Socios: NYLDA GLADYS GALLERO PORCAL y ELSA RENEE GOMEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Confección y comercialización de prendas en la rama textil y cuero.
22) N$ 360,00 10|pub. 1695 Feb.8-v.feb.21.

DISTRIBUIDORA INTERDEPARTAMENTAL DE CARNE LTDA.

Modificación de Contrato.
Contrato: 28 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 301 folio 1072|1074 del libro de Contrato del Registro Público de Comercio de Canelones.
Modificación: Se modifica en el artículo quinto estableciéndose en su lugar: "Quedan facultados los administradores en el uso de la firma o razón social para garantizar operaciones particulares de los socios o de terceras personas".
22) N$ 360.00 10|pub. 1425 Feb.8-v.feb.21.

LUMAX S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1|2|83, ratificado 7|11|83.
Registro Nº 80, Fº 312 vto., Lº 1.
Cedente: MILTON MENDIETA, el total de sus cuotas, o sea el 50 % del total social.
Cesionario: Eduardo Pirri Sandobal.
Modificación: Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 1658 Feb.8-v.feb.21.

ALKMAR LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1984.
Registro: Nº 68, Fº 264, Lo. 2.
Socios: CARLOS MIGUEL FREDERICK VIDELA y JORGE ARIEL CANTERA ROLDAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Cualquiera, indistintamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 1606 Feb.8-v.feb.21.

MALU S.R.L.

Contrato: 7|10|83 Ins. Nº 1105 Fº 4004 Lº 1.
Socios: JUAN CARLOS HERNANDEZ y PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Objeto: Compraventa de oro y antigüedades.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 1542 Feb.8-v.feb.21.

SOFER LTDA.

Contrato: 1º Diciembre 1983.
Inscripción: Nº 1161 Fº 4221 Libro 1, 12 diciembre 1983.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios Aportes: JOSE FERNANDEZ, MARIA SOSA partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 1550 Feb.8-v.feb.21.

OASIS S.R.L.

Contrato: 25|1|84.
Inscripción: Nº 70, Fº 274 vto., Libro 2 de Contratos, año 1984.
Socios: MAGEL NUÑEZ MANTERO y MARIA PIA SINACORE CALCATELLI.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios en los ramos de golosinas, bazar, librería, juguetería, tabaco, lotería y quiniela.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480,00 10|pub. 1712 Feb.8-v.feb.21.

PEREZ Y TORT CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 2|12|83.
Inscripción 19|siguiente - Nº 130 del Fº 490 a 493 - Tº 22.
Socios: DORBAL y DELBO PEREZ REPETTO y EDUARDO PEREZ TORT.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Eduardo Pérez Tort.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
22) N$ 360,00 10|pub. 1805 Feb.8-v.feb.21.

PEDRO VIERA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 23|01|1984.
Inscripción: 25|01|1984. Nº 43, Fº 165 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN PEDRO VIERA REVELES y BEATRIZ LEGNAZZI CAMERA.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Mecánica en general y compraventa vehículos y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 480,00 10|pub. 1697 Feb.8-v.feb.21.

SOUTH AMERICA EXPORT LTDA.

Contrato: 18|10|83.
Inscripto: Nº 929, folio 3413, v. libro 1.
Socios: ERIC FRANCOIS BONNEFOI e IVONNE OCCELLI.
Plazo: 2 años.
Objeto: Exportación, importación, intermediación, industrialización, comercialización de pieles, cueros, telas y derivados.
Capital: N$ 20.000,00 m|n.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 1841 Feb.9-v.feb.22.

LABORATORIO DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 16|11|983.
Inscripción: Nº 11, libro 2, Registro P. y General de Comercio, Rocha.
Socios: HAYDEE KLEMPERT MARROCHE y RICARDO CASTIGLIONI ZUASTI.
Objeto: Explotación del ramo del laboratorio de análisis clínicos; compra venta e importación de artículos de laboratorio; importaciones y exportaciones de todo tipo de específicos, máquinas, aparatos e instrumentos vinculados al objeto.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Rocha.
Administración: indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 1770 Feb.9-v.feb.22.

G. L. P. LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 de noviembre de 1983 efecto retroactivo al 5|10|83.
Inscripción: Nº 1124, folio 4182 v., libro 3.
RODRIGO MANUEL JOSE ANTONIO LAUZ y FERNANDO PEREDA.
Modifican: división capital: 150 cuotas de N$ 100,00 cada una.
Administración: todos los socios conjuntamente.
Ceden: 50 cuotas de N$ 100,00 a Gustavo Félix Guelfi.
22) N$ 480.00 10|pub. 1746 Feb.9-v.feb.22.

URUMEAT LTDA.

Contrato: 2|1|84.
Inscripción: Nº 64 al folio 249 vta. libro 1.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios y operaciones de cualquier índole, así como la importación y exportación de mercaderías y otros.
Socios: WASHINGTON PABLO FERNANDEZ SANCHEZ y ALVARO JORGE FERNANDEZ SANCHEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5 000,00 aportado por Washington Pablo Fernández Sánchez y N$ 5 000,00 aportado por Alvaro Jorge Fernández Sánchez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 1378 Feb.6-v.feb.17.

MAFA S.R.L.

Contrato: 14|4|83. Ins. Nº 294 F: 1113 L: 3.
Socios: MARIA CESIN, FAHED SASSINE.
Objeto: Compraventa de oro y antigüedades.
Administración: María Cesin.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 1548 Feb.8-v.feb.21.

ARCIMAR LIMITADA

Contrato: 14|12|83.
Registro: Nº 304, F: 1083|1086.
Socios: MARIO TOSCANINI RAPETTI y ARCILA DOBARCO SEARA.
Domicilio: Dr. Pouey 814 - Las Piedras.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, etc.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 1424 Feb.8-v.feb.21.

SHORELINO LIMITADA

Contrato: 2|1|84.
Inscripción: Nº 27, Fº 105 vta., Libro 2.
Objeto: Bar discoteca.
Socios: ORLANDO HUGO BERGMAN LOSCKIN y ODED FRANK BERGMAN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por Orlando Hugo Bergman Losckin N$ 1.000.00 y por Oded Frank Bergman N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 1429 Feb.8-v.feb.21.

VAZQUEZ & LORENZO LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 58. Fº 22.754 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE EDUARDO LORENZO BELOQUI y MARIA CRISTINA VAZQUEZ SCAVINO.
Objeto: Taller de carpintería de obra, importación y exportación, procesamiento, compra, venta de toda clase de maderas y mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00. Por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración y uso de la firma social: José Eduardo Lorenzo Beloqui.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 1434 Feb.8-v.feb.21.

SOFTWARE ANALYSIS S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 16 Fº 59 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO FRANCISCO LOPEZ GIORGI, ANIBAL ATAHUALPA LOPEZ CORBO y ARIEL SANTIAGO AQUINO PORTEIRO.
Objeto: Procesamiento de datos por computadora, información y asesoramiento técnico.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 1443 Feb.8-v.feb.21.

MENENDEZ Y ROSELLO LIMITADA

Contrato: 13 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 21 al Fº 85 vto. Lº 2.
Socios: MARIO ENRIQUE MENENDEZ GARCIA y CARLOS MARIA ROSELLO DONDI.
Objeto: Distribución y venta de bebidas sin alcohol.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes: N$ 5.500.00 Mario Menéndez y N$ 4.500.00 Carlos Rosello.
Administración: Ambos socios indistintamente. Contraer deudas superiores a 55 Unidades Reajustables, cada una en particular, actuación conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Actualmente: Rivera Nº 5908.
22) N$ 600.00 10|pub. 1444 Feb.8-v.feb.21.

REUDEMP S.R.L.

Contrato: 8|6|83; Ins. Nº 849 Fº 3093 Lº 2.
Socios: ALEJANDRO RIOS, HECTOR MEDINA.
Objeto: Compraventa y recuperación de metales.
Administración: Alejandro Ríos.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 1549 Feb.8-v.feb.21.

ILUA S. R. L.

Socios: JULIAN SAFI MISCHLER 90 o|o. Ideográfica Sociedad Anónima 10 o|o.
Contrato: 2 de enero de 1984.
Inscripto: Nº 42, Fº 159 vto. Lº 2.
Objeto: Comunicación en general, editando todo tipo de diarios y explotación del comercio en la industria gráfica, etc.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socio Julián Safi.
22) N$ 360.00 10|pub. 1515 Feb.8-v.feb.21.

URUCRAFT LTDA.

Contrato: 2|1|84.
Inscripción: Nº 48, F: 185 v., L: 1.
Socios: LUIS GUZZO PEDETTI y ANA SUAREZ ARIAS.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 1495 Feb.8-v.feb.21.

DISTRIBUIDORA DEL SUR S.R.L.

Contrato: 28 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 300 Fº 1068|1071 L: Contratos 1983. Reg. Comercio Canelones.
Socios: FERNANDO WILSON BARRIOS GONZALEZ y ALVARO HECTOR RODRIGUEZ MILOCCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, especialmente chacinados; b) importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 480.00 10|pub. 1465 Feb.8-v.feb.21.

DESPENSA SILCAR S.R.L.

Contrato: 15 diciembre 1983.
Inscripción: Nº 109 Fº 423 al 425 Registro Público de Comercio Colonia.
Socios: CARLOS FRANCISCO BATTO y NELIDA NANCY AIZAGUER.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles y mercado, compraventa, fabricación y producción de comestibles y afines.
Administración: Nélida Nancy Aizaguer.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 360.00 10|pub. 1468 Feb.8-v.feb.21.

LEON DE CAPRERA S.R.L.

Cesión de cuota.
Contrato del 16|6|1980.
Inscripción 663 Fº 2435 libro 2 del 14 del 7|1980.
Cedentes: MANUEL BALEATO GOMEZ, RAMON REMUIÑAN SANCHEZ, ANIBAL GONZALEZ BORGES y MARIA LEONOR DE DIEGO.
Cesionarios: José Camilo Vila y María García. Cuota cedida el total.
22) N$ 360.00 10|pub. 1478 Feb.8-v.feb.21.

WAIKIKI S.R.L.

Contrato: 1º|11|83.
Inscripción: Nº 984 Fº 3636 Lº 3.
Socios: FANI AJDELMAN y MONTY FAIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Administración y explotación de comercios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 1479 Feb.8-v.feb.21.

FOTOSISTEMAS S.R.L.
MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Fecha: 3|1|84.
Modificación: La administración pasa de Hugo Arló a José Alberto Seoane en forma exclusiva.
Registro: Nº 67, Fº 259, Lº 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 1519 Feb.8-v.feb.21.

RAPIDO "33" LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|11|1983.
Inscripto: Reg. P. y Gral. Comercio Nº 27 Folio 102 libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JESUS ALONSO PEREZ.
Cesionario: Elida Mista Cejas Díaz.
22) N$ 240.00 10|pub. 1541 Feb.8-v.feb.21.

RIARI S. R. L.

Contrato: 5|10|83. Ins. Nº 852 Fº 3154 v., Libro 3.
Socios: HILARIO ARIAS y ALEJANDRO RIOS.
Objeto: Compraventa y explotación de Pensiones y Hoteles.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 1551 Feb.8-v.feb.21.

TESA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 21 de agosto de 1983.
Registro: Nº 4, folio 10 al folio 12, Tomo Nº 20 Maldonado, 10 de enero de 1984.
Cedentes: MARGOT SUSANA SOLANO BRUZZONE y HEBERT ANTONIO BURGEÑO FIGUEREDO.
Cesionario: Ema Teresa Solano Bruzzone y Wilson Edgar Sosa González.
Precio cesión: N$ 150.000,00.
22) N$ 360,00 10|pub. 1806 Feb.8-v.feb.21.

ARTE MECANICO S.R.L.

Contrato: 16 enero 1984.
Registro de Comercio Nº 48, Fº 166 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: GILBERTO LIMA LEAO y ANA ESTHER CAMARA RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación total o parcial del giro. Importación, exportación, fabricación, venta de artículos de metal y plásticos y similares, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00, aportado N$ 2.000,00 Gilberto Lima Leao y N$ 28.000,0 Ana Esther Cámara.
Administración: Gilberto Lima Leao.
22) N$ 480,00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.21.

RIFLOR S. R. L.

Contrato: 15|4|83; Ins. Nº 295, Fº 1116, Lº 3.
Socios: FLORA SELUJA; ALEJANDRO RIOS y PELEGRINO STRAMANDINOLI.
Objeto: Compraventa de oro y antigüedades.
Administración: Alejandro Ríos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 1552 Feb.8-v.feb.21.

RIVERART S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato Cesión: 20 de octubre de 1983 Registro Nº 984, Fº 3602, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: HEBER ORESTES DEL CIOPPO, MARIA ADELINA FAJARDO y LUCIA H. BAUZA BATISTA.
Cesionaria: Sara Barca Pallas.
Cuotas cedidas: Heber Del Cioppo 33,33 o|o, Marta Fajardo 20 o|o y Lucía Bauzá 100 o|o respectivamente de cada cedente.
Modificaciones: Heber Del Cioppo 8 cuotas, Marta Fajardo 4 cuotas y Sara Barca 8 cuotas.
Administración: Indistinta a cualquiera de los socios.
Domicilio social: Avda. Gral. Flores 3284, apartamento 201.
Balance: Al 15 de enero de cada año.
22) N$ 720.00 10|pub. 1554 Feb.8-v.feb.21.

CONSTRUCTORA MONTEVIDEO S. R. L.

Contrato: 12|12|83.
Inscrip.: Nº 1170 Fº 4307, Libro 2 Contratos.
Socios: HUGO LOPEZ; EUGENIO VALENTE.
Administración: Eugenio Valente.
Objeto: Construcción de obras.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de un año.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 1563 Feb.8-v.feb.21.

MADYMET LTDA.

Contrato: 1º febrero 1984.
Inscripción: 1º febrero 1984, Nº 4, folio 10 vuelta, Libro 3.
Socios: JUAN LARGHERO y MIGUEL OLIVERA.
Capital y Aportes: N$ 20.000.00 parte iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2279 Feb.13-v.feb.24.

GALACTICA S.R.L.

Contrato: 20|1|984.
Registro: Nº 81, folio 318 vto., libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSEPF DOUMIT BOU-SADEK ABDALLA y CESAR OSCAR GEREZ LUCERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: César Gerez.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Objeto: Fábrica de confección.
22) N$ 360.00 10|pub. 1783 Feb.9-v.feb.22.

LIBCAF S R L

Contrato: 21|12|83.
Inscripción: Nº 1.093, folio 4.052 vuelta Libro Nº 3.
Socios: ANABELL DE MATTEIS; JULIO MARTIN IGARZABAL ZIPITRIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Cafetería y Anexos.
22) N$ 360.00 10|pub. 2229 Feb.13-v.feb.24.

PUNTA CHOPP LIMITADA

Contrato: 1 de enero de 1984.
Objeto: Cafetería, Pizzería, Bar, Confitería, Restaurant, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: BLANCA VIOLETA MEZZERA SIVES, GERONIMO PARDO SUAREZ, VICTOR PEDRO DELPRESTITO GONZALEZ.
Administración: Blanca Violeta Mezzera Sivés y Gerónimo Pardo Suárez indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00, dividido en 12 cuotas, Blanca Mezzera, 15 cuotas Gerónimo Pardo, y 3 cuotas de N$ 1.000,00 c/u. Victor Delprestito.
Inscripción Reg. Comercio Nº 11, Fº 43, Lº 23,
22) N$ 480,00 10|pub. 2195 Feb.13-v.feb.24.

LLAGUNO & LARA LIMITADA

Contrato de fecha 17|10|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 938 al Fº 3468 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: ARMELINDA LARA y LOURDES RAQUEL LLAGUNO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Lourdes Raquel Llaguno.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de muebles y en general industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 480,00 10|pub. 1895 Feb.10-v.feb.23.

HONEY LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 955, Fº 3492 del Libro Nº 2.
Fecha: 18 de noviembre de 1983.
Cedente: JULIO CARLOS PUPPI.
Cesionario: ENRIQUE H. GATTI URRUTIA.
Administración: Enrique Davit.
22) N$ 360.00 10|pub. 2079 Feb.13-v.feb.24.

COMERCIAL FARMACEUTICA S.R.L.

Por documento del 28|12|83, ROBERTO ANIBAL MARTINEZ VENTURA y OLGA ROSA SORMANI FREDA cedieron sus cuotas sociales (7) en la nombrada sociedad a Enrique Jesús Hannay Menchace.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio Nº 15, Fº 54, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 1612 Feb.10-v.feb.23.

GALERIA DE LA CIUDADELA S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 21|4|82.
Inscripción: 1|12|83.
Cedente: EUGENIO HINTZ.
Cesionario: María Ana Oggero.
22) N$ 240,00 10|pub. 2138 Feb.10-v.feb.23.

EL CHARANGO LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Socios: JULIO LEINDEKAR FERNANDEZ y ENRIQUE LUIS GHIRARDI SANTOS.
Inscripción: Nº 9 al Fº 32, Libro 2 de Contratos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: En forma conjunta de ambos socios.
Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de actividades agropecuarias, y en especial ganadería y agricultura, pudiendo asimismo realizar todo tipo de intermediación, consignación, promoción, administración, representación, importación, exportación y celebrar toda transacción que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.
Domicilio: Rincón 467, Piso 1, Esc. A, Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
22) N$ 720,00 10|pub. 2349 Feb.14-v.feb.27.

STANKO URUGUAY S.R.L.

Denominación: "Stanko Uruguay S.R.L.".
Contrato: 9 de enero de 1984.
Capital: N$ 25.000,00, totalmente integrado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Representaciones. Actividad comercial e industrial.
Socios: JOSE ANGEL FERREIRA y JOSE PEDRO CABRERA GOMEZ.
Administración: A cargo de José Angel Ferreira.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Reg. Público de Comercio: 17|1|1984, Nº 83, Fº 322 vta. del L. 1 de Contratos.
22) N$ 480,00 10|pub. 2346 Feb.14-v.feb.27.

GUTIERREZ - LARREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1984.
Registro: Nº 18, Fº 60164, Lº de Contrato.
Socios: RICARDO GUTIERREZ BARBOZA y HUGO NELBY LARREA.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas sin alcohol y/o con alcohol, productos alimenticios, mercaderías y toda clase de bienes en general; b) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Depto. de Canelones.
22) N$ 480,00 10|pub. 2331 Feb.14-v.feb.27.

MIURA LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º. diciembre. 1983.
JULIO CESAR BESOZZI RAVA, cede 1|4 de su cuota a Irma Isela Rava de Besozzi.
Inscripción: Nº 51, Fº 198 v., Lº 1 de Contratos
22) N$ 360.00 10|pub. 1564 Feb.3-v.feb.21.

RUBEN LIMITADA

Cesión de cuotas: HUMBERTO SANTIAGO CACERES MIQUEIRO, totalmente y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, parcialmente a Heriberto Otton Dannenbaum.
Capital actual: Heriberto Otton Dannenbaum, N$ 6.195,00 y María del Rosario Pérez de Cáceres, N$ 4.305,00.
Fecha: Diciembre 9 de 1983. Inscripción número 54, Fº 210, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 360,00 10|pub. 2363 Feb.14-v.feb.27.

RUFER LIMITADA

Contrato: 1|11|1983.
Inscripción: Lº 163, Nº 1045, Fº 3875 v.
Socios: RUBEN FERNANDEZ GHEZZI y ARMANDO FERNANDEZ DORGANZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Encuadernación y librería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 2362 Feb.14-v.feb.27.

TRANSRURAL S.R.L.

Se comunica su disolución y liquidación al 26 de diciembre de 1983. Acreedores presentarse en Saravia 511, Melo.
22) N$ 240,00 10|pub. 2322 Feb.14-v.feb.27.

FUTURO LDA.

Contrato: 1º|10|1981.
Registro: Nº 976 al folio 3515, Nº 2 de Contrato.
Socios: EDWARD OCTAVIO LEAL; JULIO CESAR LEAL.
Capital. N$ 2.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Giro: Venta y distribución de comestibles en Gral. Exportación e importación de toda clase de bienes y materias primas. Representación y comisiones y transporte de mercaderías.
22) N$ 480,00 10|pub. 2325 Feb.14-v.feb.27.

OLDER LTDA.

Contrato: 12|9|1983.
Inscripción: Nº 769, Folio 2839, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FANNY PRUZANSKI ISAAC y JOSE PAUKER STEIN.
Objeto: Hogar de Ancianos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Fanny Pruzanski.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 360,00 10|pub. 2315 Feb.14-v.feb.27.

LIMA Y TURRIN LTDA.

Contrato: 9|1|84.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 32, Fº 122 v., Lº 1.
Socios: ANGEL TURRIN y ADAN LIMA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Adán Lima.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de matrices, tornería, mecánica y comercio complementario.
22) N$ 360,00 10|pub. 2314 Feb.14-v.feb.27.

GUEMO LTDA.

Contrato: 1º|11|83.
Inscripción: Nº 1163, Folio 4.284 vuelto, Libro 2.
Socios: MODESTO SABINI y GUERRINA SABINI.
Objeto: El comercio en el ramo de Tienda, Mercería y todo lo que le sea afín.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2313 Feb.14-v.feb.27.

NUEVA CLIO S. R. L.

CESION DE CUOTA
Cedente: ALBERTO DOUREDJIAN BAGDASARIAN.
Cesionario: Aznif Yaque Bagdasarian de Douredjian.
Fecha: 19 setiembre 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio: 11 de octubre, 1983 Nº 832, folio 3.082 vuelta, Libro 3 de Contratos.
Capital Cedido: N$ 3.000,00 (3 cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 2278 Feb.13-v.feb.24.

SUCAR LIMITADA

Contrato: 27|1|84.
Inscripción: Nº 23, folio 79, Libro 3.
Domicilio: Benito Blanco 980, Apto. 301.
Socios: DIEGO RIGADA VALDEZ y OFELIA REYES VIANA.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Compra, venta, industrialización, comercialización haciendas carnes y derivados.
22) N$ 360.00 10|pub. 2277 Feb.13-v.feb.24.

NICOLAS S.R.L.

CESION CUOTA
Contrato: 6|10|83.
Inscripción: Nº 82, Fº 321 v., Lº 2.
RAQUEL DIAZ FERNANDEZ y ERNESTO MACHIANICH, cedieron la totalidad de sus cuotas a Carlos A. Soriano.
22) N$ 240,00 10|pub. 2139 Feb.10-v.feb.23.

COCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 27 de diciembre de 1983
Inscripción: Nº 11, Fº 43 vto. del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI (125 cuotas sociales) y ROBERTO ELEODORO SAENZ (375 cuotas sociales).
Cesionaria: Silvia Estela Martínez.
22) N$ 360.00 10|pub. 2471 Feb.15-v.feb.28.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.440. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca

84

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1523 Feb.6-v.feb.17.

ACTA Nº 191.464. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Frigorífico y Matadero Comargen S. A., solicita la marca:

FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A.

de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480,00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.21.

ACTA 191.443. — Montevideo, enero 31 1984. — Guzmán González Ruiz por Delsur S. A., (Uruguay) solicita marca

RC

ROBERTO CAPUCCI

clases 4, 5, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1476 Feb.6-v.feb.17.

ACTA Nº 191.393. — Montevideo, enero 25 de 1984 — Erna Siegmund, por Dentco Inc. (Puerto Rico), solicita marca: SENSODYNE - F, clase 9 (pastas dentífricas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1182 Ene.30-v.feb.10.

ACTAS 191.401 y 5.772. — Montevideo, enero 25, 1984. — González Ruiz por Renvar S. A. (Uruguay) solicita marca JOSE MARIA clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1471 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 191.402. — Montevideo, enero 26, 1984. — Norman Fox, por Hoechst del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "AGRYLOSE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1218 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 191.409. — Montevideo, enero 26 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Sanol Schwarz GmbH (Alemania) solicita marca NITROCINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1472 Feb.6-v.feb.17.

ACTA Nº 191.488. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Dollar S.R.L. (Uruguay) solicita la marca FLASH, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10 pub. 1771 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.454. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Niter S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1710 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.472. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca BAYCOX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1773 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.471. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca BAYTIGAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1772 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.387. — Montevideo enero 24 de 1984. — Erna Siegmund, por ROUSSEL UCLAF Société Anonyme (Francia), solicita marca: PEPTAN, clase 9 (productos dietéticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1181 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.457. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S.A. (Canelones), solicita marca "CIRCUS", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1760 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.458. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S.A. - Canelones, solicita marca "WAKE UP", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1761 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.459. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodoflo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca "DULCIMA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.460. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca "DULCISSIMA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1763 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.383. — Montevideo, enero 24, 1984. — Manfredo Cikato por Bata Limited (Canadá) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 1376 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 191.465. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Con esta fecha Frigorífico y Matadero Comargen S. A., solicita la marca:



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 1689 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 191.424. — Montevideo, enero 31 1984 — Rodolfo Molles por La Llave S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 1457 Feb.6-v.feb.17.

ACTA 191.396. — Montevideo, enero 25, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 1215 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 191.425 — Montevideo, enero 31 1984. — Rodolfo Molles por Biofarma Societe Anonyme (Francia) solicita marca DUXOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1458 Feb.6-v.feb.17.

ACTA Nº 5.776. — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Marsans, Sociedad Anónima (España), solicita marca: MARSANS, clase 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 5.779. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Marsans, S. A. (España), solicita marca:



clase 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 191.405. — Montevideo, enero 26, 1984. — M. Dubourg por Maple Vila Ltda. (Canelones), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1625 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 191.431. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Alejandro De León, Uruguay, solicita la marca: FOUR STAR (cuatro estrellas), de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 191.430. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Alejandro De León (Uruguay), solicita la marca: POPEYE de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1664 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 191.429. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Alejandro De León (Uruguay), solicita la marca: POPEI de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 5.775. — Montevideo, enero 30, 1984. — M. Dubourg por Faldor S. A. (Montevideo), solicita marca: EL GATO DUMAS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1628 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N. 5.774. — Montevideo, enero 30, 1984. — M. Dubourg por Faldor S. A. (Montevideo), solicita marca: CATARI clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10 pub. 1627 Feb.8-v.feb.21.

ACTA Nº 191.389. — Montevideo, enero 24, 1984. — M. Dubourg por Alcides Jonás Sosa (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 191.380. — Montevideo, enero 23, 1984. — M. Dubourg por Valcan S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 191.416. — Montevideo, enero 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Globelegance B. V. (Holanda) solicita marca

valentino garavani

clases 4, 5, 14 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1383 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 191.423. — Montevideo, enero 30, 1984. — M. Dubourg por Fabulosa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1626 Feb.8-v.feb.21.

ACTA 191.399. — Montevideo, enero 25, 1984. — Norman Fox, por Erbamont N.V. (Antillas Holandesas), solicita marca:



clases 3, 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1217 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 191.397. — Montevideo, enero 25, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Melik S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 1216 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 191.412 — Montevideo, enero 26, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Punto Publicidad S. A. (Uruguay) solicita marca COCOLATI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1475 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 191.543. — Montevideo, febrero 9 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Producte Corporation (EUA), solicita marca WYETH DURAPROX clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10 pub. 2353 Feb.14.v.feb.27.

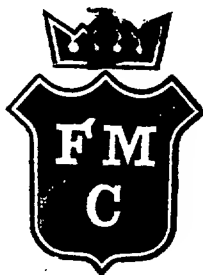
ACTA Nº 191.479. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Carmen Eulogia Rivero Castro (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VICAR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2296 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 5.765. — Montevideo, 16 de enero de 1984. — Con esta fecha se presenta la Sra. María Teresa Colombo Anselmi, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "OFICINA MENCO", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1243 Ene.31-v.feb.13.

ACTA 191.410. — Montevideo, enero 26, de 1984. — Guzmán González Ruiz por Sanol Schwarz GmbH (Alemania) solicita marca MONOKET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1473 Feb.3.v.feb.16.

ACTA 191.456. — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Rodolfo Molles por El Progreso Cristiani Hnos. S. A. (Montevideo) solicita marca: PRIMAVERA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1759 Feb.14.v.feb.27.

ACTA Nº 191.466. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Con esta fecha Frigorífico y Matadero Ccmargen S. A., solicita la marca:



de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 1690 Feb.14.v.feb.27.

ACTA Nº 5.777. — Montevideo, febrero 2, 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Marsans, S. A. (España), solicita marca:



clase 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1680 Feb.14.v.feb.27.

ACTA Nº 191.468. — Montevideo, febrero 2. 1984. — M. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 2318 Feb.14.v.feb.27.

ACTA Nº 191.523. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DAYTONA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2351 Feb.14.v.feb.27.

ACTA Nº 191 542. — Montevideo, febrero 9 de 1984. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PAX-HEPAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240 00 10|pub. 2352 Feb.14.v.feb.27.

ACTA Nº 191.442. — Montevideo, 30 enero 1984. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: EQUIVET, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2289 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N. 191.441. — Montevideo, enero 1984. — Walter Jones, por DMB Attitudes Inc. (EE.UU.), solicita marca: DONALD BROOKS, clases 4, 5. — Prioridad: EE.UU. de N.A. número 453059 21 diciembre, 1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240,00 10|pub. 2288 Feb.13.v.feb.24.

ACTA Nº 191.522. — Montevideo, febrero 8 de 1984. — Norman Fox, por Pharmuka Laboratoires (Francia), solicita marca: ERGADYL, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 2254 Feb.13-v.feb.24.

ACTAS Nos. 191.498 y 5.781. — Montevideo, febrero de 1984. — José L. Martínez Leoni, por Fierro Vignoli S. A., de Montevideo - Uruguay, solicita marca: FIVISA, clases 6, 12, 26, 27, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1958 Feb.13.v.feb.24.

ACTA Nº 5.773. — Montevideo, enero 30, 1984. — Roberto Giménez, por Editorial Interamericana S. A. (Montevideo) solicita marca: EDITORIAL INTERAMERICANA S. A., clases: 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1968 Feb.13.v.feb.24.

ACTA Nº 191.422. — Montevideo, enero 30, 1984 — Roberto Giménez, por Boehringer Ingelheim Kg (Alemania), solicita marca: LURGYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1969 Feb.13-v.feb.24.

ACTA 191.462. — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Flora Danica SAIYC (Argentina), solicita marca: CREMODAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1901 Feb.13-v.feb.24.

ACTA 191.463 — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Flora Danica SAIYC (Argentina), solicita marca: DANICA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1902 Feb.13.v.feb.24.

ACTA Nº 191.561. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Empresa Triondo Fernández Ltda. (Uruguay), solicita la marca LOS APOSTOLES de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 2354 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.481. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Cicatrade Uruguay Comercio Exterior Ltda. (Montevideo), solicita marca: NAVEGANTES clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2319 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.505. — Montevideo, febrero 7, 1984. — M. Dubourg por Banil S. A. (Montevideo), solicita marca RUGOSUS clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2320 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 191.506. — Montevideo, febrero 7, 1984. — M. Dubourg por Granade S. A. (Montevideo), solicita marca FIRENZE clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2321 Feb.14.v.feb.27.

ACTA Nº 5.778. — Montevideo, febrero 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Marsans, S. A. (España), solicita marca: HORIZONTES clase 30 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1681 Feb.8.v.feb.21.

ACTA Nº 191.480. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Con esta fecha Dymac S. A. (Montevideo-Uruguay), solicita la marca: DELON de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1667 Feb.8.v.feb.21.

ACTAS Nos. 191.382 y 5.769. — Montevideo, enero 24, 1984. — Manfredo Cikato por Arnaldo C. Castro S. A. (Montevideo) solicita marca LOGO, clases 15 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1375 Feb.3.v.feb.16

ACTA Nº 191.372. — Montevideo, enero 23, 1984. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: BRAVOS, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1160 Ene.30.v.feb.10.

ACTA 191.418. — Montevideo, enero 30, 1984. — Oscar Bacot por Cassis Internacional Química S. A. (Montevideo) solicita marca CASSETEROL, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120 00 10|pub. 1487 Feb.6.v.feb.17

ACTA 191.446. — Montevideo, febrero 1º de 1984. — Rodolfo Molles por Poron (Francia) solicita marca ABSORBA, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1499 Feb.6.v.feb.17.

ACTA Nº 191.467. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Lanas Limitada, (Depto. Maldonado, Uruguay) solicita la marca LANAS DEL ESTE, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1526 Feb.6.v.feb.17.

ACTA 191.489. — Montevideo, febrero 6, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Richter Gedeón Vegyészeti Gyár R. T. (Hungría) solicita marca: POSTINOR, clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1903 Feb.13.v.feb.24.

ACTA Nº 191.490. — Montevideo, enero 6 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Hans Straus (Uruguay), solicita marca: ROJA, clase uno. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1904 Feb.13-v.feb.24.

ACTA 5.780. — Montevideo, febrero 6, 1984. Rodolfo Molles, por Turil S. A. - Rivera - Uruguay, solicita marca: TURIL, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1871 Feb.13.v.feb.24

ACTA Nº 191.486. — Montevideo febrero 3 de 1984. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PIYIN, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2104 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 191.501. — Montevideo febrero 7 1984. — Oscar Bacot, por Pharma Investi S.A. (España), solicita marca: KETONAL PHARMA INVESTI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2084 Feb.13.v.feb.24.

ACTA Nº 191 453. — Montevideo, febrero 1 de 1984. — Nidera Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca: RIESTRA 70, clases 1.2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2089 Feb.13-v.feb.24.

ACTA 191.470. — Montevideo, febrero 2, 1984 — Fábrica de Papel Tres Portos S. A. (Brasil) solicita marca:



(Etiqueta), clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 2090 Feb.13.v.feb.24.

ACTA: 191.496. — Montevideo, febrero 7 1984. — Billy Fox, por Formica Corporation (USA), solicita marca: DESIGN CONCEPTS clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2082 Feb.13.v.feb.24.

ACTA Nº 191.485. — Montevideo, febrero de 1984. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay) solicita renovación marca NASALSEN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1828 Feb.9.v.feb.22

ACTA 191.411 — Montevideo, enero 26, de 1984. — Guzmán González Ruiz por Sanol Schwarz GmbH (Alemania) solicita marca DOPONIT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1474 Feb.3.v.feb.16.

ACTA Nº 191.461. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Jorge Washington Pérez Hernández (Montevideo, Uruguay) solicita la marca HERMITAS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 1520 Feb.6-v.feb.17.

ACTA 191.432. — Montevideo, enero 31, 1984. — Billy Fox, por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca NUEVE—O, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1488 Feb.6-v.feb.17.

ACTA Nº 191.444. — Montevideo, enero 31, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SPAZIO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.404. — Montevideo, enero 26 de 1984. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio, (Uruguay), solicita marca: "OLIPAY", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1224 Ene.31-v.feb.13.

ACTA Nº 5.770. — Montevideo, enero 25, 1984. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca LOQUILANDIA, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1385 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 191.445. — Montevideo, enero 31, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: PANORAMA. — Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1767 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.482. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FIORINO. — Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1768 Feb.9-v.feb.22.

ACTA Nº 191.483. — Montevideo, febrero 3, 1984. — Manfredo Cikato por Fiat Concord Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca OGGI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 1769 Feb.9-v.feb.22.

ACTA 191.550. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN SUN REPAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2477 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 191.551. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN LIP REPAIR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2478 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 5.783. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: HELENA HUBINSTEIN, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2479 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 5.784. — Montevideo, febrero 10, 1984. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: H. R., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2480 Feb.15-v.feb.28.

ACTAS 191.503 y 5.782. — Montevideo, febrero 7, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por David Burcatovsky (Montevideo), solicita marca: LA MOSCA BLANCA, clases 1-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2085 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 191.497. — Montevideo, febrero 6, 1984. — Billy Fox, por Kabivitrum Aktiebolag (Suecia), solicita marca: DIPAMULS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 2083 Feb.15-v.feb.28.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.956. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Antihelmínticos", denunciando prioridad Acta suiza 5080|82 - 2 del 26|8|1982. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 2453 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 21.968. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — Rodolfo Molles por Francisco Hugo Moya Díaz (Chile) solicita patente de invención: "Procedimiento y equipo para disolución de productos de difícil disolución". — Publíquese conforme ley 14.589. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 1456 Feb.6-v.feb.17.

ACTA Nº U. 1.817. — Montevideo, enero 20 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alfredo F. de Mello Representaciones (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Tarugo expansible". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 1477 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 22.044. — Montevideo, 24 enero 1984. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay) solicita patente invención: "Motor de pistones con trasmisión lógica". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 1430 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 2.118. — Montevideo, diciembre 15, 1983 — Manfredo A. Cikato, por Incer S. A. (Montevideo), solicita modelo Industrial: "Turbo circulador de aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 1162 Feb.2-v.feb.15.

ACTA 22.033. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S. p. A. (Italia) solicita patente de invención: "Disyuntor Electrotérmico Diferencial", revalida expte. belga Nº 896.788 del 19|5|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 1869 Feb.13-v.feb.24

ACTA 22.041. — Montevideo, enero 23 de 1984. — Rodolfo Molles, por The Firestone Tire & Rubber Co. (USA), solicita patente de invención para: "Herramienta motorizada para unir capas autoadhesivas de caucho no vulcanizado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 1870 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº 22.039. — Montevideo, 13|1|84. — Con esta fecha, Héctor Elizalde Albez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Tanque de agua de Suplementación Automática". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 2103 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº U-1.819. — Montevideo, 25 enero 1984. — Walter Jones; Jorge Picún (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo perforador", por 5 años. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 2287 Feb.13-v.feb.24.

ACTA Nº U.1.788. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Leticia Cannella, Sol Toscano, Arturo Toscano y Eduardo Graiño (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Planeador", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 2364 Feb.14-v.feb.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a José Agustín Genovés Girado el comercio de Santería, sito en la Avda. José Belloni 7751. — Acreedores: presentarse en Marco Bruto 1333 Apto 302. — OBDULIO DANIEL CABRERA GIRADO y MARIA DEL CARMEN FURLAN BURSALINO.
25) N$ 480.00 20|pub. 1411 Feb.6-v.mar.2.

Ley 26|9|1904. — DORA ZAGER, SAUL ROSA y JUAN CHACKIEL prometimos vender a Tienda Nuevo Malvín Ltda. tienda y mercería sita en Hipólito Irigoyen 1598. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 1184 Feb.3-v.mar.1º.

Ley 26|Set.|1904. — Prometí en venta el 30 de diciembre de 1983 a Celina Esther Barragán, Carnicería sita en calle Veracruz s|n. esquina calle Pública de 17 Metros Las Piedras. — Acreedores en la misma. — ROBERTO IRINEO PONCE
25) N$ 480.00 20|pub. 1193 Ene.30-v.feb.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Víctor Silveyra Tambasco, comercio en Juan D. Jackson 1351 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — JESUS POMBO POMBO. — AVELINA GARCIA PENSADO.
25) N$ 240.00 20|pub. 1888 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a William Albérico Martínez Latorre, compromiso carnicería sita en 18 de Julio Nº 548. — Tacuarembó. — CARLOS DONAZAR. — MARIA OTEGUI DE DONAZAR. — Acreedores: 25 de mayo 411.
25) N$ 480.00 20|pub. 2050 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904. — ALEJANDRINA SIMOIS DE CANOSA vendió a Iris García Acosta provisión Pérez de Rosas 5258. — Acreedores: 25 de Mayo 395, Esc. 6.
25) N$ 240.00 20|pub. 2002 Feb.13-v.mar.13.

Clausuré comercio Basilio Araújo 3696. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — FREDDI RUBEN SUAREZ JANE, MARIA CRISTINA CORREA SASTRE.
25) N$ 240,00 20|pub. 2269 Feb.13-v.mar.13.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Alfredo Caeiro, Carnicería, Corumbé 4371. Acreedores al mismo. Febrero 1984. — SALVADOR VAZQUEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 2344 Feb.14-v.mar.14.

Ley 26/9/904. — Los cónyuges Jaime Alonso Domínguez - María Isabel Fernández y Delfino Domínguez Pérez - María Erundina Domínguez González prometieron vender, respectivamente, a Joaquín Pontes y a Rosa Couto Alonso de Domínguez Pérez la cuarta y tercera parte por su orden de la Panadería La Criolla, en Máximo Gómez 4316. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20/pub. 1221 Ene.31-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Celeste Elsa Curbelo González, kiosco de Dr. Pouey y Juan Ortiz —Las Piedras—. Acreedores al mismo. — NANCY BERRIEL CURBELO.
25) N$ 240.00 20|pub. 1423 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender a Clidia Esther Tejera Estellano, comercio en Joanicó 3897. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE NICOLAS NOVELLI TRIPANI. — JOSEFINA GONZALEZ SANTIAGO.
25) N$ 240 00 20|pub. 1432 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU. — Prometimos vender Freddy Suárez comercio José L. Olmedo 4000. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO OMAR da CUNHA SOSA. — MARIA del CARMEN BUSCA.
25) N$ 240.00 20|pub. 1433 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Kiosco sito en Avda. 18 de Julio número 1717 a Guido Ltda. Acreedores al mismo. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — ROSITA NELLY FERREIRA IRIARTE.
25) N$ 480.00 20|pub. 1605 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio ubicado en Montevideo, calle Rivera 3549. — Acreedores: a dicha dirección. — ENRIQUE TORRADO FULGUET y Sra.
25) N$ 240.00 20|pub. 1431 Feb.8-v.mar.8.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa ferretería Toxos de Buxareo 1264 a Ferromar S.R.L — Acreedores allí. — ELIDO MONTERO. — MABEL LARROSA.
25) N$ 480.00 20|pub. 1158 Ene.30-v.feb.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — ITALSUD S. A. CASA BANCARIA prometió adquirir según contrato de 9|1|84 modificado el 20|1|84, el establecimiento comercial Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. — Acreedores presentarse en Cerrito 461, Piso 1º.
25) N$ 480.00 20|pub. 1197 Ene.30-v.feb.24.

Ley 26|9|904. — ALFREDO ANGEL MARTINEZ MACCIO y GLORIA D'ALBORA prometieron vender a "Lesi S. R. L." la estación de servicio "Piedras Blancas", Avda. José Belloni número 4350, Montevideo. — Acreedores: 18 de Julio 878, piso 12, Esc. 1203.
25) N$ 480.00 20|pub. 1172 Ene.30-v.feb.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José García Torres "Hotel Oriental", sito en el Balneario La Floresta, Rambla Dr. Perea, Canelones. — Acreedores: Paraguay 1321|502, Montevideo. — ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA. — EMA RODRIGUEZ SILVA.
25) N$ 480.00 20|pub. 1190 Ene.30-v feb 24.

Ley del 26/9/1904. — Llamado a acreedores. — Cedimos derechos de promitente compradora a la Sra. Silvia Veronessi Moser, de la farmacia "Lilen", sita en la calle Juan María Pérez 2937. — Acreedores en la misma: VICENTE PALADINO ARMENTANO y CONCEPCION RUBIRA.
25) N$ 480.00 20/pub. 999 Ene.26-v.feb.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Rosselli quiosco sito en Manuel Pérez 6498. — Montevideo. — Acreedores: en el mismo: — ALDO SALLES DULAN CARRASCO.
25) N$ 240.00 20|pub. 852 Ene.25-v.feb.21.

CAMBADU

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cándido Rodiño Vidal comercio Camino Carrasco 6526. — Acreedores: Magallanes 1412. — ANTONIO DOS SANTOS AMBROSIO y MARIA del CARMEN SANCHEZ RIOS.
25) N$ 240.00 20/pub. 998 Ene.26-v.feb.22.

Ley del 26|9|1904. — DERVIA S. A. prometió vender el establecimiento comercial "Molino Las Palmas" sito en el Paraje "Villa Rosario" de la ciudad de Minas a J. J. Portela. — Acreedores en 18 de Julio 1805, Esc. 305 Montevideo. — Horario de 10 a 13 horas.
25) N$ 480.00 20|pub. 844 Ene.24-v.feb.20

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión 3 de febrero de 1984, (RC: 4|46|84 - Exp. 12.652|83), resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor José Antonio Meneses Machado.
27) (C. C.) 3|pub. 40337 Feb.14-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la firma Tocchetto S.R.L., y a los Sres. Rodolfo Nelson Tocchetto Rotondo, Gabriel Ruben Toccheto Rotondo y Gladis Mónica Tocchetto Rotondo, para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente Nº 3.026.167, caratulado: "Tocchetto S.R.L. - Inspección por I.V.A. e IRIC", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306, de 29|11|74 — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — El Encargado de la Dirección de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 40344 Feb.14-v.feb.16.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Carlos Fau", el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 4.000,00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción a las normas UNIT 465|77 Dec. 680|77, Art. 6º y resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de junio de 1981, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 10.269 de 31 de octubre de 1983. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40357 Feb.15-v.feb.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Roberto Fontan Inglés", el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 1200,00 (nuevos pesos mil doscientos), por infracción al Art 5º Cap. II Dec. 392|980, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 11.964 de 22 de diciembre de 1983. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40358 Feb.15-v.feb.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Sosa Claro Oscar", el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Art. 5º Cap. II Dec. 392|980; N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) por infracción a los Caps. III, IV y V; N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al Art. 3º Cap. VII Dec. 392|980; nuevos pesos 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Art. 12 Dec. 680|77 y Dec. 145|81, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 04665 de 22 de junio de 1983. — Dr. Esc. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40356 Feb.15-v.feb.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Juan Carlos Sarasola", el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Art. 12 Cap. II del Dec. 392|980, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 03623 de 23 de mayo de 1983. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40355 Feb.15-v.feb.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma "Raúl Charrie", el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 4000,00 (nuevos pesos cuatro mil) por infracción a la ley 14.159, Arts. 1º y 3º, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 10.343 de 31 de octubre de 1983. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 40354 Feb.15-v.feb.17.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DI.NA.CO.SE

Declaración Jurada de Cereales y Oleaginosos
Resolución Nº 65/84

Montevideo, 1º de febrero de 1984.

Visto: la necesidad de planificar la realización de la Declaración Jurada de Cereales y Oleaginosos estatuida por el Decreto Nº 76|979, de 7 de febrero de 1979, acorde con las exigencias del buen servicio.

Resultando: I) la información contenida en la Declaración de referencia es de importancia esencial para el cumplimiento de los cometidos encomendados al Organismo por las normas respectivas, las cuales, por otro lado, no hacen sino reflejar el interés nacional en el conocimiento de aquéllas para la promoción y racionalización de la producción agropecuaria.

II) La presentación tardía de la mencionada Declaración dificulta y distorsiona las funciones de contralor y estadística que competen a esta Dirección.

Considerando: I) la importancia fundamental de los datos requeridos a que se ha hecho referencia anteriormente.

II) Si bien el Art. 2º del Decreto Nº 76|79 ya mencionado, establece que las Declaraciones Juradas de Cereales y Oleaginosos se realizarán en los meses de febrero y agosto de cada año, de acuerdo a lo establecido en la parte final del mismo artículo, y a las facultades conferidas por el Decreto Nº 418|973, de 8 de junio de 1973, esta Dirección podrá modificar dichos períodos si lo estima conveniente.

III) la realización del acto de declaración fuera de los períodos establecidos, por las perturbaciones que origina en el cumplimiento del servicio, de hecho constituye una negativa a brindar la información del caso, desde que ésta es útil sólo si se la obtiene en tiempo y forma.

IV) el Art. 2º del Decreto Nº 1066|973, de 13 de diciembre de 1973, en su apartado D), prevé que el incumplimiento por las personas físicas o jurídicas privadas de las solicitudes de informes o regularización de datos "que haga esta Dirección, será pasible de multas de hasta N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), atendidas las circunstancias de cada caso".

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones legales citadas, la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales,

Resuelve:

1º) La Declaración Jurada de Cereales y Oleaginosos, la cual tiene el carácter de "expresamente requerida", deberá realizarse indefectiblemente desde el 12 al 23 de marzo próximo, en los lugares que se darán a publicidad oportunamente.

2º) Pasado el plazo indicado, se entenderá que se ha configurado negativo a proporcionar información por parte de los obligados omisos, en cuyo mérito se impondrán las sanciones del caso en aplicación de la norma citada en el Considerando IV) de la presente.

terior, en los casos de presentación tardía, labrarán acta circunstanciada dejando constancia así como las Agronomías Regionales en el In-

3º) Las dependencias internas del Organismo, de la fecha de la misma, así como de todos los demás elementos que puedan interesar al caso, la que será elevada a esta Dirección a sus efectos.

4º) Comuníquese a los interesados y publíquese en la forma de estilo. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio, Director Nacional.
27) (C.C.) 3|pub. 40339 Feb.14-v.feb.16.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO A INTERESADOS: 004|84

Llamado a interesados en la explotación de un comercio en el ramo de panadería en el predio de pueblo Coronel Lorenzo Latorre (Palmar).

Apertura: 15 de marzo de 1984 - Hora 15.
22 de marzo de 1984 - Hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 150.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 5|pub. 40321 Feb.13-v.feb.17.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO A INTERESADOS: 005|84

Llamado a interesados en la explotación de un comercio en el ramo de carnicería en el predio de pueblo Coronel Lorenzo Latorre (Palmar).

Apertura: 15 de marzo de 1984 - Hora 16.
22 de marzo de 1984 - Hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 150.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 5|pub. 40322 Feb.13-v.feb.17.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LLAMADO A INTERESADOS: 003|84

Llamado a interesados en la explotación de un comercio en el ramo de provisión (supermercado) en el predio de pueblo Coronel Lorenzo Latorre (Palmar).

Apertura: 15 de marzo de 1984 - Hora 14.
22 de marzo de 1984 - Hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 150.00.
De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, de 7 y 30' a 12 y 30' horas, los días hábiles. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 5|pub. 40320 Feb.13-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Exp. 824.847. — Se notifica al Dr. Manuel Duarte, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de diciembre de 1983 por la cual: Deja sin efecto la prórroga del Dr. Manuel Duarte, realizada en fecha 29|11|83 Exp. 835.131, en el cargo de Asistente del Depto. de Cirugía, Honorario, y en consecuencia, dar de baja al mencionado docente, dejando constancia en su legajo personal del motivo del cese".

Exp. 835.131. — Se notifica al Dr. Nelson Alejandro Simonetti, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de enero de 1984 por la cual deja constancia de quese procedió a no prorrogar al mencionado docente, en base a lo solicitado por el Prof. Director del Depto. de Medicina Legal, Dr. Guillermo Mesa, ya que ése es el criterio con que el suscrito decide la prórroga del personal docente honorario que desempeña tareas en los diferentes Servicios de esta Facultad.

Exp. 835.730. — Se notifica a la Br. Alicia Torriglia de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1983 por la cual: Atento a lo informado por la Comisión de Inv. Científica y Dedicación Total, aprobar el informe presentado por la mencionada Br. correspondiente a las actividades desarrolladas en su cargo de Ayudante de Investigación, docente responsable Prof. Dr. Israel Korc.

Exp. 835.910. — Se notifica a la Dra. Silvia Milano de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de diciembre de 1983, por la cual: "Atento a los motivos invocados resuelve reducir el horario a la mencionada Dra. en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Cirugía, (Nº 90, P. G. 1), Esc. Be2, Grado 1, rubro de Facultad de Medicina) de 25 a 20 horas semanales, a partir del 1º de diciembre de 1983.

Exp. 835.969. — Se notifica al Dr. Jorge Bielawki, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de diciembre de 1983 por la cual: "Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, se resuelve aprobar el informe elevado por el mencionado Dr. correspondiente a las actividades desarrolladas en su cargo de Ayudante de Investigación, Docente Responsable Prof. Doctor Carlos A. Bauzá.

Exp. 836.063. — Se notifica a las personas que se citan a continuación la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de diciembre de 1983 por la cual: "Atento a su calidad de suplente, resuelve designar a dichas personas, con carácter interino a partir del 1º de enero de 1984, en los cargos que se detallan hasta la provisión titular, supresión o transformación de los mismos, y no más allá del 31 de diciembre de 1984: Garcé Edgardo - Asistente de Clínica Médica "A" (Nº 1240, Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas). Biestro, Alberto - Asistente de Clínica Médica "A" (Número 1425, Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas). Dodera, Lilián - Asistente de Clínica Médica "A" (Nº 1426 Grado 2, 24 horas, rubro Hospital de Clínicas). Olivera, Walter - Asistente Clínica Semiológica (Semiología Médica) (Nº 1477, Grado 2, 24 horas, rubro Hospital de Clínicas). Pedemonte, Ana - Asistente de Clínica Médica "B" (P. G. 36, Grado 2, 24 horas, rubro Hospital de Clínicas)".

Exp. 836.089. — Se notifica al Dr. Ciro Alonso Jaumandreu, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de enero de 1984 por la cual le acepta la renuncia presentada al cargo de Ayudante del Instituto de Neurología (P. G. 2, Esc. Be2 Grado 1, 24 horas), a partir del 28 de diciembre de 1983, y atento a los motivos invocados.

Exp. 836.098. — Se notifica a la Dra. Helena Yoffe, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 23 de diciembre de 1983, por la cual le acepta la renuncia presentada al cargo de Ayudante de Clase del Depto. de Cardiología (P. G. 1, Esc. Be2, Grado 1, 24 horas, rubro del Hospital de Clínicas), a partir del 1º de diciembre de 1983, a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo servicio.

Exp. 836.104. — Se notifica al Dr. Mario Olazábal de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de enero de 1984, por la cual: Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, resuelve reelegirlo, en el cargo de Profesor Director de la Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1810, Esc. Be2, Grado 5, 24 horas), por un período reglamentario, a partir del 23 de mayo de 1984.

Exp. 836.142. — Se notifica a la Dra. Helena Yoffe, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27 de diciembre de 1983 por la cual: Amplía la resolución Nº 1.730, de fecha 20 de diciembre de 1983, en el sentido de que la reducción horaria de la mencionada Dra. en el cargo de Asistente del Depto. de Cardiología (Nº 1599), debe considerarse como efectuada a partir del 1º de diciembre de 1983.

Exp. 836.144. — Se notifica al Dr. Pedro Hounie Sánchez, de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13 de diciembre de 1983, por la cual autoriza la acumulación solicitada por el mencionado Dr., en los siguientes puestos: Asistente en la Cátedra de Anatomía, 10 horas, en la Facultad de Medicina, Prof. en el Centro II del Instituto Nacional de Docencia "General Artigas", 4 horas, Consejo Nacional de Educación Area de Formación Docente.

Exp. 836.179. — Se notifica al Dr. Jack Yamuy Alfie, de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13 de diciembre de 1983 por la cual: Autoriza la acumulación solicitada por el mencionado Dr., en los siguientes puestos: Profesor de Fisiología General y Humana, 12 horas, en el Centro II del Instituto Nacional de Docencia "General Artigas", Asistente Interino de Fisiología, 20 Hs., Asistente de Fisiología, 10 Hs., Facultad de Medicina.

Exp. 836.180. — Se notifica a la Srta. Virginia Ortega del Río Uberto, de la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 13 de diciembre de 1983, por la cual, autoriza la acumulación solicitada por la mencionada persona, en los siguientes cargos: Ayudante Preparadora en Biología, 24 horas, en el Liceo Nº 14 "Treinta y Tres Orientales", Educación Secundaria Básica y Superior" y Ayudante de Clase, 15 horas., en la Facultad de Medicina.

Exp. 836.217. — Se notifica al Dr. Marcos Torres, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1983, por la cual resuelve aceptar la renuncia presentada por el mencionado Dr. al cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "A", (Nº 1429, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas semanales, financicado con rubros del Hospital de Clínicas), a partir del 1º de diciembre de 1983, a los efectos de desempeñar otro cargo docente.

Exp. 836.218. — Se notifican a los doctores que se mencionan a continuación de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de diciembre de 1983 por la cual: 1º) Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Pressa al cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "A" (Número 1430, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas semanales, financiado con rubro del Hospital de Clínicas), a partir del 1º de diciembre de 1983, a los efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo Servicio. — 2º) Atento a su calidad de suplente, se resuelve designar al Dr. Enrique Arce para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Exp. 836.227. — Se notifica al Dr. Laureano Arroyo, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de enero de 1984, por la cual: Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza resuelve reelegir al mencionado Dr. en el cargo de Asistente del Depto. de Parasitología (Nº 526, Esc. Be2, Grado 2, 20 horas) por un período reglamentario a partir del 5 de marzo de 1984.

Exp. 836.357. — Se notifica al Dr. Carlos Giampietro, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de enero de 1984, por la cual: Atento a lo solicitado se resuelve reducir en cuatro horas el volumen horario semanal del mencionado Dr. en el cargo de Prof. Agregado de la Clínica Ginecotocológica "B", (Nº 1961) a partir del 1º de diciembre de 1983.

Exp. 836.358. — Se notifica al Dr. Javier Aguilar, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de enero de 1984, por la cual: Prorroga la designación del mencionado doctor en el cargo de Asistente del Instituto de Neurología (Nº 1791, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 hs.; financiado con rubro del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Exp. 840.038. — Se notifica a los doctores que se mencionan a continuación de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1983, por la cual: Prorroga la designación de los doctores Ruben Santana y Aurora Delfino en los cargos de Asistente Neuropediatra del Instituto de Neurología, Nos. 1793 y 1869 respectivamente; Gdo. 2, 24 hs., rubro del Hospital de Clínicas, hasta nueva provisión de los mismos en forma interina o titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 29 de febrero de 1984.

Exp. 840.080. — Se notifica al Dr. Carlos Giampietro, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de enero de 1984, por la cual le acepta la renuncia presentada al cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B" (número 1863, Esc. Be2, Gdo. 3, 24 hs. semanales, financiado con rubro del Hospital de Clínicas), a partir del 1º de diciembre de 1983, a los efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo servicio.

Exp. 840.142. — Se notifica al Dr. Roberto Puig, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2 de enero de 1984, por la cual: Prorroga al mencionado doctor en el cargo Nº 1481 Esc. Be2, Gdo. 3, 30 hs., rubro del Hospital de Clínicas, Prof. Adjunto Cirujano del Depto. de Emergencia, con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1984, hasta el 31 de enero de 1984.

Exp. 840.143. — Se notifica a los doctores que se mencionan a continuación de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de enero de 1984, por la cual: Prorroga a los Dres. Martín Harretche y Rúbem Portos en los cargos de Prof. Adjunto de Clínica Semiológica (Cirugía) Nos. 1338 y 1339 respectivamente, Gdo. 3, 24 hs., rubro de Facultad de Medicina, a partir del 1º de enero de 1984, hasta el 29 de febrero de 1984, con carácter interino.

Exp. 840.144. — Se notifica a los doctores que se mencionan a continuación de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de enero de 1984, por la cual: Prorroga a los Dres. Edgardo Torterolo y Bladimir Guicheff en los cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Depto. de Emergencia, Nos. 1473 y 1476 respectivamente, Gdo. 3, 30 hs., a financiar con rubro del Hospital de Clínicas, a partir del 1º de enero de 1984, con carácter interino, hasta el 31 de enero de 1984.

Exp. 840.145. — Se notifica a los docentes cuya nómina se detalla, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de enero de 1984, por la cual los prorroga, con carácter interino, a partir del 1º de enero de 1984, hasta la nueva provisión interina o titular, supresión o transformación de los cargos, y no más allá del 31 de diciembre de 1984:

Gravina, Francisco - Jefe de Sección del Depto. de Extracciones del Banco Nacional de Organos y Tejidos (Nº 2253, Gdo. 3, 24 hs.).

Vercelli, Jorge - Asistente Depto. de Extracciones, Conservación y Entrega del Banco Nacional de Organos y Tejidos, P.G. 30, Gdo. 2, 24 hs.

Zunino, Jorge - Asistente Clínico del Banco Nacional de Organos y Tejidos, Nº 2260, Gdo. 2, 24 hs.

Nese, Elba - Asistente Clínico del Banco Nacional de Organos y Tejidos, Nº 2260, Gdo. 2, 24 hs.

Villagrán, Raúl - Asistente Clínico del Banco Nacional de Organos y Tejidos, Nº 2259, Gdo. 2, 24 hs., red. a 16 hs.

Bellini, Beatriz - Asistente Laboratorio Histocompatibilidad del Banco Nacional de Organos y Tejidos, Nº 2265, Gdo. 2, 24 hs.

Exp. 840.241. — Se notifica a la Dra. Adriana Blanca Parodi Esteva, de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de enero de 1984 por

la cual autoriza la acumulación solicitada por la mencionada Dra. en los siguientes puestos: Asistente de Clínica Médica, 24 horas, en la Facultad de Medicina y Técnico IV Médico, 30 horas, en el Ministerio de Salud Pública.

Exp. 827.570. — Se notifica a la señorita María Isabel Bove de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 11 de enero de 1984 por la cual; prorroga la licencia extraordinaria con gace de sueldo a la mencionada señorita en el cargo de Asistente Supervisora Práctica en Salud Pública en el Area de Nutrición de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina, por el período 31 de diciembre de 1983 al 31 de diciembre de 1984 a efectos de continuar usufructuando una beca en la Universidad de Chile.

Exp. 832.007. — Se notifica al Dr. Ruben Cesarco de la resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 11 de enero de 1984 por la cual: Prorrógase la licencia extraordinaria con goce de sueldo al mencionado Dr. en el cargo de Prof. Adjunto de Clínica Médica "1" de la Facultad de Medicina, durante el período 1º de enero de 1984 al 28 de junio de 1984, inclusive a efectos de continuar el curso de capacitación en medicina psicosomática en la Universidad de Rochester, Estados Unidos de Norte América.

Exp. 834.917. — Se notifica a la señora Susana Gadeados Santos de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 29 de diciembre por la cual: Resuelve no prorrogar a la mencionada funcionaria de la Facultad de Medicina.

Exp. 835.189. — Se notifica a la señora Yolanda Furno de la resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 22 de noviembre de 1983: Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Yolanda Furno al cargo de Técnico II Laboratorista (Puesto Nº 000647, Escalafón AaB, Grado 3, 40 horas); téngase como fecha de la presente renuncia el 15 de diciembre de 1983.

Exp. 835.237. — Se notifica a la señorita Ana María López Nogues de la resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 5 de diciembre de 1983 por la cual: "Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ana María López Nogues a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina, "Clínica Quirúrgica".

Exp. 835.835. — Se notifica a los funcionarios de la Facultad de Mediicna que se mencionan a continuación de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 10 de enero de 1984 por la cual: Prorrógase hasta el 30 de marzo de 1984 las autorizaciones para cumplir horas extras de los funcionarios de la Facultad de Medicina, que se mencionan a Fs. 1 y 1 vuelta: Blasco Valentín, Sanabria Carlos, Frilleri Nelson, Lara Elbio, Curtino Aurelia, Moreira Gustavo, Romero Nelson, Figueroa Júpiter, Flores Benigno, Pérez Arístides, Barrios Juanita, Piriz Miguel.

Exp. 836.014. — Se notifica a la señora Zoraida Baamonde de la resolución del señor Rector de la Universidad de la República de fecha 9 de enero de 1984 por la cual concede licencia con goce de sueldo por el término de treinta días a la mencionada funcionaria de la Facultad de Medicina, Técnico II Laboratorista (Escalafón AaB, Grado 3, 30 horas) desde el 16 de diciembre de 1983 hasta el 14 de enero de 1984 inclusive.

Exp. 836.129. — Se notifica a la Dra. Cristina Urruty de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de enero de 1984 por la cual: Atento a su calidad de suplente, designar a la mencionada Dra. con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión o Transformación del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1984, para desempeñar el cargo de Asistente de Clínica Semiológica, Nº 1227, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas a partir del 1º de febrero de 1984.

Exp. 836.172. — Se notifica a la señora Virginia Ida Dafond de Cola de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de enero de 1984 por la cual le acepta la renucia presentada por la mencionada funcionaria, al cargo de Técnico II Laboratorista, Puesto Nº 798, (Escalafón AaB, Grado 2, 30 horas). Téngase como fecha de la presente renuncia el 13 de enero de 1984.

Exp. 840.101. — Se notifica a la señorita Nelly Segovia y al señor Juan Seoane de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 23 de diciembre de 1983 por la cual resuelve no prorrogar las Becas de Especialización y Perfeccionamiento a los estudiantes mencionados anteriormente. Prorógase hasta el 27 de enero de 1984, la recontratación del señor Daniel Figueira.

Exp. 840.211. — Se notifica a los docentes que se mencionan a continuación de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 30 de diciembre de 1983 por la cual: Desígnase interinamente y no más allá del 30 de junio de 1984 a los siguientes docentes dependientes del Rectorado. Careili, Eduardo, Grado 1, 20 horas, Da Costa, Jorge, Grado 3, 40 horas, De Albistur, Cristina, Grado 3, 40 horas.

Exp. 836.240. — Se notifica al Dr. Julio César Ithurralde de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de enero de 1984 por la cual le acepta la renucia presentada al cargo de Docente Honorario para desempeñar funciones en el Hospital Psiquiátrico de la Clínica Psiquiátrica (a nivel de Grado 2,, a partir del 1º de julio de 1983.

Exp. 836.355. — Se notifica a las personas que se mencionan a continuación de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 19 de diciembre de 1983 por la cual resuelve: "Contrátase en la cincuenta días a las siguientes personas: Acosta, Nelly; Aguirre, Elena; Amarillo, Rosa; Arredondo, Ana; Aurelia, Mabel; Bonilla, Rosa; Caballero, Filomena; Correa, Alvaro; Cresente, Grisel; Chagas, Mabel; Delliotti, Jorge; De Luca González, Antonio; Dentone, María; Echevarría, Pablo; Ferreira, Graciela; López, María; Machado, Edith; Mariño, María del Carmen; Martínez Larrosa, Onilda; Martínez, Juan José; Rodríguez, Mirtha; Sosa, Bernardino; Techeira, Beatriz; Zapata, Elisa; asimilados a Auxiliar II (Escalafón Ad, Grado 3, 30 horas).

27) (C. C.) 3|pub. 40362 Feb.15-v.feb.17.

EUDOCIA LANGUILLET
TEMERAIRE

Para cnnocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Temeraire" matrícula número 6686 del Registro de Cabotaje, actividad "deportes" del Puerto de Montevideo, por el de "Capitán Halfdan".— Montevideo, 3 de febrero, 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CG) Alvaro D. Musso.

27) N$ 360.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.21.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAYAGO
CONVOCATORIA

Estimados consocios:

Se comunica a los señores asociados, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea realizada el día 18 de diciembre de 1983, y lo autorizado por la Jefatura de Policía de Montevideo, en su Exp. 69 del 3 de febrero de 1984, el día domingo 19 de febrero de 1984, desde las 9 a las 13 horas se llevará a cabo el acto eleccionario para la renovación de autoridades para el período 1984.1985.

Al efecto participará la única lista suscrita presentada por el Comité "Sayago para los sayaguenses", Sub.lema "Sayago".

Por la Comisión Electoral y de Escrutinio. — Rodolfo Dolinsky. — Julio Mauri. — Angel Martino.

Por el Consejo Directivo: Doctor Agustín Podestá, Presidente. — Manuel Andrade, Secretario.

27) N$ 216,00 3|pub. 2317 Feb.14-v.feb.16.

VENTA BUQUE S|S TACOMA
Administración Nacional de Puertos

Llama a Concurso de Precios para la Venta del Buque S|S Tacoma.

Apertura: 29 de febrero de 1984 a la hora 10:00.

Los Pliegos de Condiciones, podrán retirarse en la Sección Adquisiciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso, oficina 3.06 a partir del 13 de febrero de 1984 de 7.00 a 19.00 horas.

27) (C. C.) 3|pub. 40341 Feb.14-v.feb.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, autos Domínguez, José y José González c|ROBERTO RAICES VILLAR y MARCELINO RODRIGUEZ REGUEIRA, "Escrituración judicial" (Ficha V. 1122|1979), se emplaza por noventa días a Roberto Raíces Villar y Marcelino Rodríguez Regueira, para que comparezcan en autos a estar a derecho y otorgar la escrituración judicial de la casa de comercio "Bar Deux Magots", en Bulevar España 2755, ramo café-bar-pizzería, RUC 21.042471.0013, de acuerdo a compromiso de 2 de enero de 1968, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 34947 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "ALMACENES UNIDOS S. A. - Concordato Preventivo" (Fa. A 453|982), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la Junta de Acreedores que se efectuará en esta Sede, Independencia 737, el día 12 de marzo próximo a la hora 14:00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 1º de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 200.00 10|pub. 2064 Feb.10-v.feb.23.

ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: Merlinski Ricardo c|GONZALEZ DOMINGUEZ, CARLOS y otra "Acción Paulliana y Simulatoria" (Ficha B.|174|83), por decreto 7026 del 12 de mayo de 1983, se cita, llama y emplaza a Carlos Horacio González Domínguez, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho y para tentar la previa conciliación. — En fe de ello, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10|pub. 1529 Feb.10-v.feb.23.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Mauricio Horowitz c/BERYSZ STOLOWICZ y otra - Cobro de Pesos" (Ficha B. 84|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berysz Stolowicz y a Isabel Weinberg, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600,00 30|pub. 1038 Feb.1º-v.mar.15.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: IMPRENTA ROSGAL S. A. "Moratoria" (Fª V. 1127|83), se hace saber que atento a lo que resulta de autos, lo preseptuado por el artículo 68 de la ley 2.230, artículo 1.764 y siguientes del Código de Comercio, concédase una moratoria de sesenta días, por decreto 24.347 de fecha 12 de diciembre de 1983, y se cita para una junta de acreedores con el cometido previsto en el artículo 1.767 del Código de Comercio, la que se fija para el día 29 de febrero de 1984, a las 19 horas, en esta Sede, 25 de Mayo 523, piso 3.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Ad. junta Ad-Hoc.

27) N$ 350.00 10|pub. 2184 Feb.13-v.feb.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Arancibia Rojas Héctor c.|SUR IMPORT S. A. "Cobro de pesos" (Ficha 853|83), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de Sur Import Sociedad Anónima, a estar a derecho en éstos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos citándose asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 750 00 30|pub. 35207 Dic.26-v.dic.30 Feb.1º-v.mar.8.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; en autos caratulados: "MARIO PICEDA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: S. 553|82), según providencia número 23.473 de fecha 23 de noviembre de 1983 se decretó: "Al pet. 1º, como pide. Por presentada la solicitud de Concordato Preventivo Extrajudicial. Publíquese (Arts. 1550 y 1551 C. de Com.) y concédese al deudor la moratoria provisional en los términos de los Arts. 1546 y 1547 C. de Com. Notifíquese personalmente al concordatario. — C. Rochón, Juez. — N. Lena Actuaria Adjunta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo; 8 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 1832 Feb.9-v.feb.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "FAIRA, Pablo c/AGUIRRE, JULIO y otros - Cesación de Condominio" (F. I. 1153|83), se emplaza por el término de 90 días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 13848 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 6 de diciembre 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub 34617 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

DENUNCIA DE YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FITZ PATRICK, MARIA ELENA "Denuncia de Yacencia" (Ficha S. 649|83) de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20|pub. 35366 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8. Feb.24-v.mar.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Clark Méndez, Raúl c| ENRIQUE GUILLEMETTE MENDEZ y otros - Cesación de Condominio" (Ficha 783|83), que por desconocer el domicilio de los demandados, señores Enrique Guillemette Méndez, María Blanca Guillemette Méndez, Enrique Hughes Guillemette, Jorge Hughes Guillemette, Daniel Hughes Guillemette, María Hughes Guillemette, Esther Hughes Guillemette Rafael Hughes Guillemette, Gladys Hughes Guillemette, Luis Hughes Guillemette y Susana el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de la no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.200.00 30|pub. 33977 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Proin Ltda. c| RENATO AZZONI y otros "Medida preparatoria" (Ficha C. 1329|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcos Daniel Levi, Guido y Ferdinando Volpino Ossella y Franco Humberto Gaspar Hugo Arborio Milla, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
27) N$ 750.00 30|pub. 1435 Feb.8-v.mar.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "SATURNO LUIS CESAR - Escrituración de Oficio" (Ficha C. 1695|81), se hace saber que se decretó se cite, llame y emplace por el término de 90 días a "Carfind Company S. A.", a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Virginia Ríos, Actuaria Adjunta ad-hoc.
27) N$ 600,00 30|pub. 34714 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.1º.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE LUCA SCHIAVO - Yacencia (Ficha A. 603|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiuno de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 300,00 30|pub. 945 Feb.1º-v.feb.28. Mar.15-v.mar.28

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, se hace saber que: en autos caratulados: Brienza Miguel con ALONSO PERANDONES, ANIBAL "Desalojo" (Ficha 2551|82), por resolución 5802 de fecha 23 de junio de 1983, se cita de excepciones a los sucesores, a cualquier título, de Aníbal Alonso Perandones, emplazándoseles por noventa días. — Montevideo, ocho de diciembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 1507 Feb.8-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aguila, Miguel Angel y Sotelo, Dora Marta c/BALBIANI, DORA IVONNE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 301|83), se cita, llama y emplaza a Dora Ivonne Balbiani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40336 Feb.14-v.mar.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Ferrando para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peralta, Luis y Muñoz, Sonia c.| FERRANDO, MARIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: "B" Nº 356, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40268 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don Erwin Jorge (o George) Hernried, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Elgue de Cravanzola, Alba c/HERNRIED, ERWIN JORGE - Limitación de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 495, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 9 de 1983. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600,00 30|pub. 951 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIO JORGE GARCIA y GRACIELA DEYSI ALBORNOZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Corrales, Gladys y Almirón, Elbio c|GARCIA, MARIO y ALBORNOZ, GRACIELA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha "B" Nº 157 año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 17 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40242 Feb.1º-v.mar.15.

TUTELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. Edmundo Sabino Dossetti Techeira y Sra. Ileana Sara María García Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "DOSSETTI GARCIA, SOLEDAD - Tutela" (Ficha "C", número 722, año 1983), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele tutor. — Montevideo, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600,00 30|pub. 956 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don José Di Cianna Chiappetta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Di Rende Posada, Rosa María contra DI CIANNA CHIAPPETTA, JOSE Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 551, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 600,00 30|pub. 1372 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, José y Pereyra Figueroa, Elsa Berciana c.| LACABANNE, CARLOS BENJAMIN y Tor, ISABEL JULIA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 127|83), se cita, llama y emplaza a: Carlos Benjamín Lacabanne e Isabel Julia Tor, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40281 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "YIC / RODRIGUEZ, DANIEL EDGARDO y SALA GRACIELA DEL ROSARIO - P. de la Patria Potestad" (Ficha TC. 194|83), se cita, llama y emplaza a Julio Martínez y María Elisa De Los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40183 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados Bastos Luisa N. c| MARQUEZ JOSE ELEUTERIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC|93|83), se cita, llama y emplaza a José Eleuterio Márquez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, seis de junio de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40239 Feb.1º-v.mar.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Aguilar Trías Cristina Esperanza c.|LORENZO JUAN CARLOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 234|83), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Lorenzo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Hughes Guillemette, se les cita y emplaza por cio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43503 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martiarena, Laura contra LLEQUIS FERNANDO WILSON - Pé

dida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|265|83), se cita, llama y emplaza a: Fernando Wilson Llequis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cinco de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43442 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Alaniz Ramponi, Walter Julián y GAZERIAN KARNIRIAN contra NUÑEZ, HEBER RAMON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|270|83), se cita, llama y emplaza a: Heber Ramón Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cinco de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43443 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lauko Aicardi, Carlos María c.|ROSAS CANOBRA, ALBA MIREYA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.| 238|83), se cita, llama y emplaza a: Alba Mireya Rosas Canobra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43355 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José y García María c.| LEGUISAMO, MARIA DEL CARMEN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|228|83), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Leguisamo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43313 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Terra, Máximo y Pereira, Martina c/VIANA, RAQUEL - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 345|83), se cita, llama y emplaza a Raquel Viana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40247 Feb.9-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Julio César y Vaz de Pérez, Josefa c|VAZ, LUZ DEL ALBA "Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 346|83), se cita, llama y emplaza a Luz del Alba Vaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40211 Feb.13-v.mar.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Flores, Olga Renée c.| LUIS ALBERTO RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 315|83), se cita llama y emplaza a: Luis Alberto Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, primero de diciembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43468 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Renée c|ROMERO, MANUEL AUGUSTO, "P. P. P." (Fa. B. 226|83), se cita, llama y emplaza a Manuel Augusto Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40241 Feb.1º-v.mar.15.

CANELONES

(CO.ME.CA.)

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 23 de febrero de 1984, a las 20 horas, en el local de las Policlínicas, sito en calle Dr. L. A. de Herrera Nº 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local para el 29 de febrero de 1984, a las 20 horas, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de catorce socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance Anual (Ejercicios 1982-83).
4º) Presupuesto para el próximo ejercicio.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Luis J. Gallo Imperiale, Presidente. — Dr. Roberto Gatti Hernández, Secretario.
27) N$ 600.00 5|pub. 2219 Feb.13-v.feb.17.

AUTORIZACION PARA VIAJE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: "DEMORO MARTINEZ, MARIANELLA - Autorización para viajar" (Ficha C. Nº 513, año 1983), se cita, llama y emplaza a don Alcides Aramís Demoro, por el término de noventa días, a fin de que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600,00 30|pub. 34451 Feb.15-v.mar.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: Machín, Ruben Daniel y María Mercedes Godoy por el menor: Sergio Denis Romero c|TERESA ROMERO "Pérdida Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha C. M. 92|983), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 21 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 1467 Feb.3-v.mar.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "VITOLA VILA, MARIO RICARDO C| BANCO COMERCIAL - Escrituración Judicial" (F|A|772 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Campana S. A.", o a sus sucesores a fin de estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir en trámite sin su intervención. — Pando, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 2035 Feb.13-v.mar.27.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Armand Ugón, Julio César y Jourdan de Armand Ugón, Helen Enid c-MAGALLANES, HECTOR JULIAN y ARAUJO, NELLY YOLANDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 668, Año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Julián Magallanes y Nelly Yolanda Araújo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rosario, 24 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 33062 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

DURAZNO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "JUAN MARTIN RECALDE y ETELVINA BUCHELI de RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores David, Isabel o María Isabel, Martín o Pío Martín; María Adoración; Inocencio o Inocencio P.; AnaMaría; Rufino o Rufino Julio; Isela o Isela Sara; Corina o Corina L.; y Juan o Juan María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesoras, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Durazno, octubre 24 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 34030 Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

FLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, recaída en autos: Julia Margot Estevez y Arturo Estivez c.|MARIA DEL CARMEN SANABRIA. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha C. Nº 81|983), se cita y emplaza por el término de 90 días a la señora María del Carmen Sanabria, a que comparezca en autos bajo apercibimiento, designándosele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Auxiliatoria de pobreza según expediente (Ficha B. Nº 159|983). — Trinidad, 20 de diciembre de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40367 Feb.15-v.mar.29.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "UMBERTO ELEUTERIO AGUINAGA y BLANCA ROSA BLANCO de AGUINAGA - Concurso Voluntario" (Fa. A. 500|82), se convoca a una Junta de acreedores que se realizará el día 1º de marzo de 1984 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 6 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 160,00 8|pub. 2404 Feb.15-v.feb.24

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE AMADO AGUINAGA y ELBA LEONOR DUPRE de AGUINAGA - Concurso Voluntario" (Fa. A. 498|82), se convoca a una Junta de Acreedores que se realizará el día 1º de marzo de 1984 a las 8 horas, en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 6 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 160,00 8|pub. 2405 Feb.15-v.feb.24.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Marcos Martínez Emens y MARTHA ZABALETA de MARTINEZ - Concurso Voluntario" (Ficha: Letra A. Nº 268|983, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del señor Marcos Martínez Emens y de la señora Martha Zabaleta de Martínez, a la Junta de Acreedores a celebrarse en este Juzgado el día 29 de febrero de 1984, a la hora 9:00, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se les prevendrá también que la Junta resolverá con los que concurran. — Fray Bentos, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 2052 Feb.13-v.feb.24.

RIVERA

CITACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rivera, dictada en autos: "Felipe Astaburuaga c/Sucesión de RAMON PLANELLA ESPALTER - Cobro de multa y Daños y perjuicios" (Ficha 63|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a sucesores o quienes se consideren con derechos en la Sucesión de Ramón Planella Espalter, para estar a derecho, en caso contrario se procederá a designar defensor de oficio contra quienes se seguirán las actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, mayo 5 de 1983. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.
27) N$ 900.00 30|pub. 34426 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SILVA ROQUE ANIBAL y otro - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 768, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Roque Aníbal y Luis Alberto Silva, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Lorenzo Domingo o Domingo Lorenzo Silva.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por viendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de su hermano Odilo Manuel u Odilio Manuel Bouvier como hijo natural de María o Clotilde Bouvier.
el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 16 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub 34549 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: ARRUE ANDINO DE ACOSTA, ISAURA CATALINA, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha Nº 763 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isaura Catalina Arrue Andino de Acosta, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de RUFINA LEOPOLDINA ANDINO.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 15 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 33650 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

TREINTA Y TRES

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Montero Traibel, José Pedro c.| LOPEZ DOMINGUEZ, ISIDRO y Otros - Regulación de Honorarios" (Ficha: Nº 748|A|1983), se emplaza a los herederos de Juan Francisco López por el término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 200.00 10|pub. 2073 Feb.10-v.feb.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ALONSO SALGUERO o SAGUERO (Ficha S. 736|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2566 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA QUEREILHAC NICOLINI y UBALDO RODRIGUEZ DE LEON (Ficha S. 730|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2619 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVIG (Ficha: S.|682|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2264 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AUGUSTO POSSAMAI NICABETTA o NICARETTA (Ficha S. 4512|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2524 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ADELMA GONZALEZ de RAMOS "Sucesión", (Ficha 4522|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2567 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PANIZZA "Sucesión" (Ficha C. Nº 892|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2568 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROSA QUEREILHAC NICOLINI DE SCHINCA, (Ficha S. 596|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2621 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MARTINEZ CASALLA (Ficha S. 524|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2623 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ALVAREZ ALVAREZ de PERNAS (Ficha F. 1634|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2522 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BALEA VARELA (F. 2003|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2523 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN JULIO SALNITRO o SALNITRO ICARDI (Ficha S. 505|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2525 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LILA DEISI ANTUNEZ MORGANTI y LEOPOLDO RODOLFO KREMER SCHULTZ, (Ficha S Nº 3381|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150 00 10|pub. 2133 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAMBOGI de GAMBOGI CARLOTA o CARLOTA GAMBOGGI de GAMBOGI (B. 917|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2622 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSENDE SALGUEIRO (Ficha C. 1079|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2526 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA (Ficha A. 519|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2620 Feb.16-v.feb.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CORBO TRUJILLO (Ficha B. Nº 3|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de febrero de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 2593 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO BRUN o BRUM GONZALEZ (Ficha B. número 537|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2603 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFA VIBALDO o BIVALDO o VIVALDO, de AGUSTIN DEMARIA o DE MARIA o de MARIA, ALBA y de MARIA LUISA DEMARIA o DE MARIA o de MARIA VIBALDO o BIVALDO o VIVALDO (Ficha B. Nº 289|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 9 de 1983. — Graciela V. González Lpez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2604 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA y MAXIMILIANO GONZALEZ MATOS o MATO o MATTOS (Ficha 466|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Diciembre 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 2609 Feb.16-v.feb.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUGENIA PAULA SALAZAR SALAZAR DE CASTRO y FRANCISCO CASTRO MORALES (Fa. 443|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2510 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTO MARTIN GARCIA o MARTINEZ GARCIA y GUMERSINDA DELFINA GARCIA CHICO DE MARTIN (Fa. 440|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2512 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX VERONICO RODRIGUEZ PERDOMO (Fa. 442|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2508 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN PEREYRA ANTUNEZ (Fa. 336|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas noviembre 10 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2513 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL CASIMIRO NOGUEROL SANDES (Fa. 436|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2511 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE VILLALBA PRIOR (Fa. 429|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 2509 Feb.16-v.feb.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO ANGEL BEBENEY (Fa. 471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 2503 Feb.16-v.mar.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMARO MIRANDA PEREIRA "Sucesión" (Ficha B.|306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 23 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2536 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORSINA o CORCINA PIEGAS (B. Nº 354|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2537 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANDINA PIÑEIRO de BORBA (B. 360|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 2538 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDINA SANGUINETE DE PERES u SANGUINET o SANGUINETTI BENTOS (B. 370|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de febrero de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 2539 Feb.16-v.feb.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE MAROTTI MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro det reinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 5 de 1978 Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2600 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO EFRAIN SELLANES CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 2599 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA BAUZA de BERMUDEZ o FLORENCIA ZULEMA BAUZA DIAZ de BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2598 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO EDUARDO LAMAISON SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2597 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DI LEONE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2590 Feb.16-vfeb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GUERRA DE VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2588 Feb.16-vfeb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERMINIA SONDEREGGER ETTLIN de CURUTCHET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 2587 Feb.16-v.feb.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al Art. 10 : Ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores - Solar 17 Manz. E Padrón 179571 - 11º Sección Judicial Montevideo Plano Agr. Adolfo Díaz - Feb. 51 - Catastro 24147 Julio y Medardo Tejera o a sus sucesores a cualquier título. La caducidad de la promesa de compraventa. — San Salvador Nº 1683.
2) N$ 540.00 15|pub. 2562 Feb.16-v.mar.9.

3—Convocatorias Comerciales

NOCELAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de febrero de 1984, a las 18 horas en el Edificio Malecón I, ubicado en la Avenida Costanera Claudio Williman - Punta del Este, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de noviembre de 1983.
2. Remuneración al Directorio.
3. Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4. Designación del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la Asamblea sesionará con asistencia del 50 o|o del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes.
Los Accionistas deberán registrar las acciones o certificados bancarios de custodia hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 108.00 1|pub. 2595 Feb.16v.feb.16.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S. A.

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1984 a la hora 9 (nueve) en la calle Rivera 292 de la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores, a efectos de tratar la siguiente Orden del Día:
1) Constituir gravámenes sobre los bienes de su propiedad, a fin de garantizar créditos de terceros.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la reunión los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el local social hasta el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 16).
Según el Art. 18 de los Estatutos Sociales, las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No logrando este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria de la Asamblea, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 96.00 1|pub. 2596 Feb.16.v.feb.16.

COFINVER S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Cofinver Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468 P. 3º de Montevideo el día 24 de febrero de 1984 a las 14.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente asunto:
ORDEN DEL DIA
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1983.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, (Art. 13 de los Estatutos Sociales). — El Directorio
3) N$ 84.00 1|pub. 2551 Feb.16-v.feb.16.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Inmobiliaria Aurea S. A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1984, en el Hall de nuestra sede (Balneario La Floresta), para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 31|12|83.
2) Ratificación del Acta de Directorio de fecha 22|8|83.
3) Elección del Directorio (3 Directores Titulares y 3 Directores suplentes).
4) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
1ra. Convocatoria: Hora 16.30.
2da. Convocatoria: Hora: 17.30.
El registro de Acciones se cerrará 30 minutos antes de la hora señalada para la misma. – El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 2580 Feb.16-v.feb.16.

VARIEDAD S. A

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 21 de febrero de 1984, a las 9 y 30 horas en el local de Buenos Aires 484, Esc 21, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1981, 30 de setiembre de 1982 y 30 de setiembre de 1983.
2º) Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 2632 Feb.16.v.feb.16.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 de febrero próximo a las 9.00 horas en las oficinas del banco (Avda. 18 de Julio 1451) con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Acta de la asamblea anterior.
2º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la comisión fiscal.
3º) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el art. 25 inc. b de los estatutos.
4º) Elección de tres directores, comisión fiscal y suplentes.
Se hace constar a los señores accionistas:
a) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la tesorería del banco, o presentar certificado de depósito de otro banco hasta 2 días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Art. 37 de los estatutos sociales).
b) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas a partir del 25 del corriente. — Montevideo, febrero de 1984. — El Directorio.
3) N$ 324.00 3|pub. 2547 Feb.16.v.feb.20.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores Tibursio Falero; Primitiva Falero de Pérez; Leonardo Durán; Antonia Barreto de Gopar; Antonio Hernández; Violeta Otero; Seferina Durán de González; Eulogia Barreto de Abreu; Felicia Barreto de Curbelo; Rufino Moreira; Domingo Moreira; Paulino Barreto; Bernabé Barreto; Ilda Barreto de Pereira; Constancia Otero de Falero; Osvaldo Barreto; Walter Blas Britos Hernández; Santana Hernández y Eliseo Barreto, solicitan título del panteón Nº 51, sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Brígida Riuz y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6831|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540.00 5|pub. 2639 Feb.16.v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que la señora Angela Mereles Falero, solicita título del nicho Nº 92, sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Ambrosio Falero en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J 6822|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 2638 Feb.16.v.feb.22.

Derecho del uso del bien funerario

Se presentaron: Omar Orizia Rodríguez, Edda Manzani Orizia y Rosa Irene Orizia Bonilla, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 515 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran: Vicente Orizia, Luis Orizia, Luis Manzani y María Orizia (esposos) Juan J. Orizia y Eduardo Orizia, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 144.00 3|pub. 2618 Feb.16.v.feb.20.

Se presentaron María Teresa, Silvina María y Julia Bernardina Aramburu Sánchez, María Elena y Beatriz Aramburu Masanes y Renée Margarita Aramburu Villegas, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón Nº 143 del Cementerio Central, segundo cuerpo cuyos primitivos titulares eran Domingo y Pedro Aramburu, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 144.00 3|pub. 2616 Feb.16.v.feb.20.

p EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Washington Daniel De Los Campos Rinaldi y María Renée De Los Campos Rinaldi, solicitan título del nicho Nº 144 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Felipe de los Campos en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D 83.124|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 2606 Feb.16.v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que los señores: Aída Reinoso Machado; Luis Alberto Reinoso Machado; María Teresa Sacconi Reinoso; Elvira Reinoso Quirque; Gervasio G. Reinoso; María Cecilia Reinoso; Delia E. Reinoso; Gervasio M. Reinoso; Bolívar Reinoso; Julio Caraballo; Blanca Vicenta Caraballo; Ana María Reinoso; Juana Baselli Reinoso; Catalina T. Baselli, solicitan título del nicho Nº 35 sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Gervasio F. Reinoso, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D 83.106|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 2607 Feb.16.v.feb.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FRANCISCO LUIS SASSETTI BOGADO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 698|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Luis Sassetti Bogado y María Cristina Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2577 Feb.16.v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ MARIA ANGELICA c GILBERTO ARAUJO SIERRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 4312|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Rodríguez y Gilberto Araújo Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 2557 Feb.16.v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BERNARDO BERRO y ANAHI PALMER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1144|83). — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 2579 Feb.16.v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépimo Turno, en autos: DE LOS CAMPOS, JAVIER c|ESTEVEZ, SARA (Ficha: D.|380|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Ricardo De Los Campos y Sara Nancy Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2629 Feb.16.v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VANNI COUCHE, JUAN JOSE c|LETICIA CRISTINA TEJERA BRUSCHI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|989|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Vanni Couchet y Leticia CristinaTejera Bruschi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2529 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VERONESI, SILVIA MARGARITA c|WALTER ENRIQUE CURBELO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Margarita Veronesi y Walter Enrique Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si nocomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600 00 20|pub. 2530 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARCIA, JOSE PEDRO y NELSA NEFER CUCUCOVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: V.|1617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro García Ardanz y Nelsa Nefer Cucucovich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2549 Feb.16-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PEREIRO GARCIA y NILDA FRANCISCA LABRADOR de PEREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1051|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Irigarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2546 Feb.16-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PLANAS, MARIANO y MORANDO, ANA MARIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº909|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariano Planas Natelli y Ana María Morando Vizcaino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2560 Feb.16-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DELEON VIERA, ANGEL ISMAEL y FERNANDEZ PRIETO, BALBINA (Ficha D.|12|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ismael Deleón Viera y Balbina Fernández Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2558 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ VALENZUELA RAUL ARTIGAS y MINUTO SCAGLIONE, MARIA (Ficha D. 6|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul o Raúl Artigas Rodríguez Valenzuela y María Minuto Scaglione, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2531 Feb.16-v.mar 16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: AGUIAR, LIBER GABRIEL c|CABRERA BIRRIEL, MARIA DE LOS ANGELES (Fa. 425, Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Líber Gabriel Aguiar Abal y María De Los Angeles Cabrera Birriel y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 2514 Feb.16-v.mar.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MORENO, LUIS ANGEL y NUÑEZ ODIZZIO MIRIAM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 465|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Moreno y Myriam Teresa Núñez Odizzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Srom, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2506 Feb.16.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ NESTOR WILSON y ARREDONDO LAURA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 429|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Wilson Núñez y Laura Mercedes Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2504 Feb.16.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: NUÑEZ SILVA WILSON y ODIZZIO ODIZZIO BLANCA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa 438|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Núñez Silva y Blanca Odizzio Odizzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2505 Feb.16-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN CARLOS CASTRO DAVILA y MARIA CRISTINA OLIVEIRA COLTINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Castro y María Cristina Oliveira (Ficha número 294|983) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2542 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FAUSTINA W. de CUSTODIO con ALTAMAR CUSTODIO CUADROS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 35|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Altamar Custodio Cuadro y Faustina Vieira Walter citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 2543 Feb.16-v.mar.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PORTELA, NESTOR MANUEL con HERNANDEZ, MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 562|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Portela, Héctor Manuel y Hernández María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 2498 Feb.16-v.mar.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en los autos: "Gallo, Ana Elizabeth contra FIGUEROA, JULIO CESAR. Divorcio" (Ficha E. 192|83) al señor Julio César Figueroa, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40370 Feb.16-v.mar.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Leal De Souza Nery contra JOSEFA CACERES. Divorcio" (Ficha Nº 85|83) se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cáceres, para que dentro del plazo de noventa días, artículo 307 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 2497 Feb.16-v.mar.30.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81.53.48, habilitado en Estero Bellaco 2785, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 2565 Feb.16-v.feb.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza a la señora MABEL DAMONTE, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá como renuncia por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 241|59 de 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Rodolfo Berninzoni, Director de Administración.
8) (C.C.) 3|pub. 40378 Feb.16-v.feb.20.

9 — Expropiaciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Ministerio de Defensa Nacional contra MARTINEZ CORNES, MANUEL B. (sucesores) Expropiación" (Ficha A. 526|1983) se cita, llama y emplaza a los herederos, de don Manuel B. Martínez Cornes, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 12 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
9) N$ 300.00 10|pub. 2601 Feb.16-v.feb.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, FERNANDO PEREZ VARELA constituyendo domicilio en Gral. Flores 3511, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, solicito se reciban las declaraciones de los testigos Beatriz Olid y Ana Pessolano, a los efectos de la información de honestidad, vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Raúl Cianciulli, Escribano. Fernando Pérez Varela.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Ficha V. 624|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Fernado Legarra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 2528 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ocavo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GRACIELA MARIA FERNANDEZ PARADA, constituyendo domicilio en Francisco Soca 1487, Apo. 201, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de procurador y escribano público solicita se reciba la reclaración de los señores: María Mirella Bessonart Gongorra y Marina Susana Milans Avogadro, expidiéndose testimonios. — G. Fernández Parada. — Alma Raquel López Etcheverry, Escribana". — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Acuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 2575 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIA CRISTINA MUNHO (F. C. 2848|82), constituyendo domicilio en Zabala 1379 optando al título de Procurador Ofrece la declaración de Susana Garibaldi de Cumbrado y José Joaquín Soto Rosete. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 2571 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ELIZABETH IBARRA de GERSBERG constituyendo domicilio en Pedro Berro 1042, optando por el título de procuradora y escribana ofreciendo las declaraciones de Marta Varela y Olga Pereda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) 200 00 10|pub. 2591 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JUAN ANTONIO GARCIA MOREIRA constituyendo domicilio en la calle Mac Eachen 1489 bis al señor Juez digo: que optando al título de Escribano ofrezco los testimonios de Jorge Bachrachas y Carlos Dursi. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 150.00 10|pub. 2527 Feb.16-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO CESAR GROSSI LARES (Ficha V.|26|84), domiciliado en Sarandí 493, Piso 2, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Fernando Adiles Espinosa Rama y de la señora Susana Ares Piedras. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 2569 Feb.16-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|28|84), se presentó ANIBAL OMAR GRASSO SOLER, domiciliado en Sarandí 493, Piso 2, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrece la declaración de José Antonio Bico Uribe y Lía Irene Venturino Canto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 2570 Feb.16-v.feb.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BAEZ UMPIERREZ, JULIO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Nº 1222|82), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julio Baez Umpiérrez con domicilio en calle Rivera s|n. de la ciudad de Pan de Azúcar, optando al título de Procurador y oportunamente de escribano público, ofreciendo el testimonio de Ricardo Leonel Figueredo Silva y Esther González de Ferreiro para informar sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 3 de febrero de 1983. — Esc. María Teresa García Pereira, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 2573 Feb.16-v.feb.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4|0556: Contratación de los servicios de asistencia médica integral en las ciudades de Maldonado, San Carlos, Piriápolis, Pan de Azúcar, Punta del Este y zonas adyacentes como la Barra y *Manantiales* para los funcionarios y ex-funcionarios (jubilados) y changas de la administración.

Apertura: 14 de marzo de 1984.

Hora: 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º Piso del mismo edificio en horario de 9 a 16.55 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40375 Feb.16-v.feb.16.

DIVISION ALCOHOLES

1|0585 - 18 toneladas de film plano de polietileno.

Día: 19 de marzo de 1984 - hora: 16.00.

Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos) en plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615 en el horario de 7.30 a 15.00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Libertador Bdier. Gral. Lavalleja).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40374 Feb.16-v.feb.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 4|984

Objeto: Adquisición de 50.00 lámparas incandescentes.
Apertura: 12 de marzo de 1984, a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas
Recaudos: El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Av. 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 y 30 horas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). — Montevideo, febrero 16 de 1984.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40377 Feb.16-v.feb.16.

Licitación Pública Nº 5|984

Objeto: Adquisición en plaza de alambre de cobre para intemperie y cable superplástico.
Apertura: 15 de marzo de 1984 a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 15 a 18 y 30 horas previo pago de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos). — Montevideo, febrero 16 de 1984.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40376 Feb.16-v.feb.16.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 1671
1er. Llamado

"Ampliación de la red de distribución de agua en la ciudad de Durazno".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º al precio de N$ 260.00.
Recepción y apertura el día 23|3|84 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran en esta Oficina a la venta al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40369 Feb.16-v.feb.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial **Dpto. de Compras**
Licitación Pública Nº 11|84
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento: Arroz en sacos.
Apertura: 9 de marzo de 1984 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.
Valor del pliego: N$ 190.00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicado en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40368 Feb.16-v.feb.16.

13—Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuramos almacén de comestibles sito en José Belloni Nº 5433. Acreedores presentarse en Cno. Maldonado 495C. — DA SILVA HNOS.
13) N$ 240.00 20|pub. 2545 Feb.16-v.mar.16.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de febrero de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO ACEVEDO, 32 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Decroly 4768 y ALMA SONIA VIGNONE, 27 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Decroly 4770.
SERGIO OSCAR DELGADO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres S|n Km. 18 ½ y BEATRIZ ELIZABETH PRIETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 10015.
MARCOS ALBERICO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Camino América Calle 2 Nº 5590 y CARMEN PINTOS, 53 años, divorciada, española, domiciliada Cno. América Calle 2 Nº 5587.
ALFREDO SANTIAGO ALBIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Sayago 1220 y MONICA MARIA ANTOGNAZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matto Grosso 5627.
ROBERTO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Freire 161 Apto. 4 y CARMEN IRENE BUXAREO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2184.

GUSTAVO MIGUEL DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3536 y ROSANA LAURA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2274 Apto. 4.

BERNABE ARAUJO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4983 y ANA ALBINA de SOUZA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Tupa 8268.

OFICINA Nº 2

LUIS EDUARDO BAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Block 22 Nº 869 Apto. 208 (Comp. Millán) y ELMIRENE RITA ROTCH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6 Block 8 Nº 819 Apto. 309 (Comp. Millán).

NELSON FIDEL ECHENIQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 Metros 2609 (Paso de la Arena) y LUCY RENEE OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 2547.

TESORITO ANTONIO di PADNA BOBEDA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1624 y PALMIRA de los SANTOS, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Luciana Romero 3254.
JORGE BOGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí número 3334 Apto. 301 y GISELE POLTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4364.
HECTOR ARTURO BAYARDI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1524 Apto. 4 y VIRGINIA MARIA LEDER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1446 Apto. 4.
GABRIEL JUAN BAUER, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1900 Apto. 401 y SYLVIA JUDITH BONOMO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 683 Apto. 7.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CARDOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3979 y MARIA del CARMEN SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 2841.
JUAN ESTEBAN CORONEL, 23 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1343 y FRINE BEATRIZ SOTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1343.
RICARDO CABRERA, 53 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Defensa 1736 y MARTA ZULEMA LIMA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1736.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado San Martín S|n. y Tte. Galeano CH 72 Nº 3 y ESTER APARICIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 747 Apto. 502.

LUIS ALBERTO CAMPS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 980 Apto. 6 y GLADYS MABEL ARTIGAS, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 2995 apartamento 9.

ALEJANDRO WASHINGTON CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2994 Apto. 303 y ELDA RENEE REIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3909 Apto. 304.

OFICINA Nº 4

CARLOS ENRIQUE FLORES da CUNHA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Héctor Gerona 1827 y RITA SANDRA DOMINGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1766 Apto. 3.

ULISES FLORES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3825 Apto. 509 (P. Posadas) y TERESA VICTORIA CHITERA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3825 Apto. 509 (P. Posadas).

AUGUSTO AGOSTINO LONGHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2046 y ELEONORA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 527 Apto. 901.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2864 y YENNY ROSA SALAVERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4208.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GUMBER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4283 y OLGA SILVANA VILLASANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Korn 1982.

JOSE EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4264 y GRACIELA LILIAN LACREDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 539.

SERGIO ERNESTO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera 1052 y MONICA BEATRIZ RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4745.

ALVARO JOSE GUERRA, 23 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado Br. España 2364 Apto. 401 y ELENA BEATRIZ MUÑOZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2441.

OFICINA Nº 6

AMERICO MARQUEZ, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bernabé Michelena 4615 bis y ANNA GLORIA de CARVALHO, 43 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4615 bis.

GERMAN WILLIAM MELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1571 y MARIA LILIAN PEREIRA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1908.

JORGE CESAR MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6284 y MARTA SANDRA CARMONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahaní 1659 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

JUAN MARIA PIZZORNO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4733 Apto. 1 y ADELINA SUPINO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6579.

ELIAS JAVIER PERDOMO, 35 años, divorciado, pastor, oriental, domiciliado Guasucuá 347 y MARGARITA GRACIELA CURBELO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guasucuá 347.

HENRY DANIEL PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5217 y SANDRA BEATRIZ TRIUNFO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3192 apartamento 001.

FELICIANO PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ucrania 4068 Apto. 5 y LILIANA RUSEL FARIAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pascual Costa 3265 Apto. 1410.

OFICINA Nº 8

DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4266 y ANA MARGARITA ALAMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 4023 Apto. 2.

JUAN CARLOS ZABALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3549 y LYDIA MARGARITA GUTIERREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguaya 3535.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 923 Apto. 702 y PATRICIA GABRIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1411 Apto. 205.

ALBERTO BERNARDO RAJEHER, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Faramiñán 659 y CELIA GREGORIA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 659.

WILMAN ARTURO ROCHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 7950 (Pajas Blancas) y ANA EVA CHAÑ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cañas 328.

CARLOS ALBERTO WAITER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Angel Salvo 11 y ROSITA VISHEISKY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Nardone 2305 Apto. 103.

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, 29 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Br. Artigas 1214 Apto. 102 y ROMY KARLA SCHNECK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1318 Apto. 901.

OFICINA Nº 9

GERMAN SILVA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1618 Apto. 304 y SILVANA ROCCO, 15 años, soltera, estudiante, estadounidense, domiciliada Pilcomayo 4805.

RAFAEL LEOPOLDO SETTIN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1319 y SANDRA GUADALUPE SILVA, 24 años, soltera, estudiante, mexicana C|legal, domiciliada Atlántico 1605.

ROBERTO GABRIEL STOLOVAS, 26 años, soltero, Ingeniero industrial, oriental, domiciliado Guayaquí 3372 Apto. 401 y LOLA LAURA SPITZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3372 Apto. 401.

OFICINA Nº 10

CARLOS JORGE TEXEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2666 y CLAUDIA SILVANA CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2637.

EDUARDO ALFREDO OCAMPO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 2331 y LILIAN ABREU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2331.

JUAN CARLOS TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galván 3926 y AMELIA ISABEL MINACAPILLI, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mariano Sagasta Nº 15 bis.

CESAR ALBERTO NORIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 3350 C Apto. 201 y MARTA RAQUEL CERRUTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3350 C Apto. 201.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Feb.20.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SOFIA MARTINEZ BELLO (Fº 2836|82) solicitando acción de prescripción sobre el inmueble Padrón Nº 167.293, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Oficial Segundo Nº 5255, con una superficie de 770 metros 28 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: Andrés Séttimo, Catalina Lebratto, María Séttimo, Juan B. Zunino, Amalia Benita Florentina Séttimo, Francisco Carli, Florentina María Menina Séttimo, Juana Caprile, Pabla María Juana Séttimo, Francisco Panizza, Juan Séttimo, Juan Perrone, Delia Canoura, María Teresa Elina Perrone, Luis Albiega, María Luisa Casal, Guillermo Séttimo, María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 2584 Feb.16.v.mar.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: FRAGA CANCELA, JOSE EUGENIO. "Prescripciones treintenarias" (F. A. 441|1982), se hace saber que se presentó Mario Isidro Fraga en nombre y representación de don José Eugenio Fraga Cancela, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes inmuebles padrones Nros. 2.942, 8.730, 13.284 y 8.823 ubicados en la Décima Sección de Canelones, Tala, parajes Piedritas y Vejigas.

Padrón 2.942. Sup. 10 Há., al N. padrón 2.943 de Suc. Gerónimo Camejo, al E. p. 8.823 de Suc. Francisco Bentancor al S. padrón 2.941 de Eugenio Pizzatti; al O. padrones 13.741 de J. Bonifacio; 8.978 de Bonifacio Pagliano y 11.969 de Roberto Pizzatti.

Padrón 8.730. Sup. 6 Há. 2.478 metros; linda al N. 234.82 metros padrón 8.729 de Sucesión Justo Cancela; al O. 255 metros 90 con servidumbre y padrón 9.699 de Gregorio Rey; al S. 261 metros 77, padrón 8.731 de Suc. Ramón Pombo; al E. 265 metros 25 con padrón 13.284 de Suc. Justo Cancela y 2.988 de Suc. Eugenio Daries. Perteneció a Visitación Castro de Cancela.

13.284. Sup. 13 Há. 1979. Linda al N. padrón 2.988 de Ambrosio Carrión; al S. padrón 2.989; al O. padrón 8.730 de Visitación Castro; al S. padrones 8.626 y 2.990 de Manuel Cendán y Santiago Tavolara, de Sucesión Justo Cancela.

Padrón 8.823. Sup. 1. Há. 4.767, linda al N. padrón 2.943 de Gerónimo Camejo; al S. el padrón 2.941 de Suc. Higinio Pizzatti; al E. padrón 10.769 de Suc. Valentín Radesca; al O. padrón 2.942 de Suc. Ramón Bentancor. Perteneció a Suc. Francisco Bentancor.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto a dichos bienes, especialmente a los Sucesores de Ramón y Sandalia Bentancor, de Visitación Castro de Cancela, de Francisco Bentancor y de Justo aCncela respectivamente, y a los linderos sucesores de Valentín Tedesco, Verdino Paliano, Perico Viera, Gregorio Rey; Ambrosio Carrión, Ramón Pombo, Eugenio Daries, Manuel Cendán y Santiago Tavolara para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se procederán los trámites, por el término de 90 días. — Pando, 27 de julio de 1983. — Marta Elhordoy de *Peluffo*, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 2612 Feb.16.v.mar.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos CARABALLO FAUSTINO "Prescripción Treintenal" (Ficha 1.926|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los sucesores de Francisco Piria y a los Sucesores de Juan Francini, así como a los linderos del Padrón 1.988 de Pueblo Obrero de Piriápolis, que tiene el siguiente deslinde: al Norte, con frente a la calle Celedonio Rojas, al Este, con la calle Buschental; al Sur, con el Padrón 1.974, y al Oeste, con el Padrón 1.974, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 1.988 del Pueblo Obrero de Piriápolis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.050 00 30|pub. 2507 Feb.16.v.mar.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó SELMAR CORREA MIRANDA (A. Nº 282|983), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: terreno, construcciones y demás mejoras del Padrón Nº 529 en mayor área, parte del solar 1 manzana 90, fracción A, ubicado en la Décima Sección de Rivera, según plano del Agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de setiembre de 1976 con el Nº 4.978, el cual tiene una superficie de 322 metros, cinco decímetros y se deslinda así: quince metros de frente al Noreste a la calle Ceballos entre Luis Batlle Berres y Ansina; línea de igual medida que la anterior al Suroeste, lindando con la fracción "B"; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Sureste, lindando con el padrón número 530 y línea de igual medida que la anterior al Noroeste, lindando con el Padrón número 7.121.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 2544 Feb.16-v.mar.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL HECTOR DELLA VALLE CAUCI solicita la inscripción de la canción titulada "Como me dueles América" de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 2615 Feb.16-v.feb.29.

GUSTAVO JOSE DE HAEDO MAS DE AYALA, solicita la inscripción del album musical titulado "Elevación", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 2631 Feb.16-v.feb.29.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 28 de setiembre de 1983, ha sido declarada en quiebra la sociedad: "Juan Scuarcia - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el señor Juan Scuarcia Ramírez, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligac'ones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra; 3) Que se ha designado síndico al Sr. Osmar Sánchez; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 1º de febrero de 1984. — Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

18) N$ 675.00 15|pub. 2516 Feb.16-v.mar.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TRNO

EDICTO. — Por disposic'ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JEAN GUSTAVE HENRI VAN HOFF - Rectificación de Partida" (Ficha: V-677|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Jean Gustave Henri Van Hoff, pues donde el apellido del contrayente aparece escrito in-extenso "Vanhoff", debe decir: VAN HOFF. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 2625. Feb.16-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ACEVEDO, VILMA NERY - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 532|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que en todos los lugares donde dice: "Francisca", debe decir: VILMA NERY. Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, Art. 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, diciembre 28 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) (Res. 20|5|55) 15|pub. 40373 Feb.16-v.mar.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BERAZATEGUI GARCIA, AGUSTIN - Rectificación de Partida" (Ficha B. 151|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Agustín Berazategui García, en el sentido de que en la nota marginal, donde figura como: "Barazategui", debe decir: BERAZATEGUI y; en el sentido de que donde dice: "comparece Sergio Barazategui", debe decir: SERGIO BERAZATEGUI por ser todo ello como corresponde — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 2501 Feb.16-v.mar.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Frank Surgey S. A. c.| MARTINEZ, LUIS ALBERTO - Ejecución de Prenda" (Ficha: I|730|83), se hace saber que el próximo 28 de febrero, a las 10:00 horas, en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1783 por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del camión marca "Ford", modelo D-1414 206, año 1978, empadronado en la Junta Local de Pando, departamento de Canelones con el Nº 76.853 y matrícula Nº A.74.648.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 5|pub. 2572 Feb.16-v.feb.22.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: "Frank Surgey S. A. contra ENRIQUE MIGUEL FALCHI MESTRE - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.705|82), se hace saber que el próximo 28 de febrero, a las 10:00 horas, en el local de la calle Javier Barrios Amorín 1783, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del automóvil marca: "Ford", modelo Cortina año 1972, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 227.510 y matrícula Nº 280.183.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 250.00 5|pub. 2574 Feb.16-v.feb.22.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pena, Juan Carlos y otros c.| LA EUROPEA Sociedad Anónima" (Fa. Nº 62|81), se hace saber que el próximo jueves 1º de marzo, desde las 14:00 horas, en el local de la calle Goes Nº 2.215, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1.351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles, maquinarias y vehículos embargados en autos (Fs. 42 a 48 Vta.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de febrero de 1984. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 2617 Feb.16-v.feb.29.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| TALAYER VICENTE WILSON - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 49|83), se hace saber que el día 8 de marzo de 1984 de las 10:00 a las 10:15 horas, o de las 15:00 a las 15:15, según horario, en el Hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. Rematador Roberto Bruno, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo, ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "La Palma", empadronadas con el número 17.932, señaladas con los Nos. 4 5, 9, 10, 11 y 12, con una superficie de: 10 Hás. 6.873 metros, 40 dms.; 13 Hás, 2.692 mts., 82 dms.; 6 hás. 6.600 mts.; 6 hás. 6.600 mts.; 6 hás. 6.600 mts.; 13 hás. 7.141 mts 7 dms. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador e impuestos municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 14|pub. 2534 Feb.16-v.mar.8.

SALTO

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Moraes, Jorge O. y otra c/GILBERTO DE LISA - Juicio Ejecutivo" (Expediente Ficha Letra A Nº 326|982), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1984, a las 20 y 30 horas, en el local de calle Uruguay 697 casi esquina Amorim de esta ciudad, por intermedio del martillero Lewis Rochón Sarutte, se rematarán sobre las 2/3 (dos terceras partes) de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el momento de serle aceptada, la totalidad de su oferta. 2) Que los efectos a rematarse se venderán en el estado en que se encuentran. 3) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más IVA, sobre el precio de su compra, pagadero en el acto y en efectivo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 6 de 1984. — Lewis Rochón Sarutte, Martillero (Mat. Nacional 3214). — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 9|pub. 2608 Feb.16-v.feb.28.

21—Segundas Copias

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ASUNCION MACHADO (B. 355|983), solicitando expedición segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Honorino de Mello, el 26|1|52, por el cual Eugenio Secundino Caballero adquirió por título compraventa la propiedad y posesión de un terreno, ubicado en el Pueblo Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera, con área de 3.500 metros cuadrados más o menos, que lindan al Norte, con Honorino de Mello; al Sur y Oeste, calles Públicas; y al Este, con Victoriano Zaballa y Ramón Perdomo. Bien empadronado con el número 152.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de diciembre de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 400,00 10|pub. 2540 Feb.16-v.feb.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NUÑEZ SILVEIRA, OMAR ABILIO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 596|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado de autos solicitando la Segunda Copia de Escritura del Padrón 95, solar 244 con 557 m.2 40 dm.2, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana 43 del Pueblo de Tambores, con el siguiente deslinde es: Al N. E. 22 m. con solar 243; N. O. calle Nº 10; S. E. 2 m. con solar 329, del plano y al S. 50 m. 2 dm. con bien del F. C. del Uruguay, quedando cerrado este perímetro. Este bien lo hubo el nombrado de autos, por compra que hizo a los esposos José Alberto Barboza Pereira y Rosa Barboza Curbelo, por escritura autorizada el 17|7|975, ante el Escribano Nicanor Arezo Puentes.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir este trámite. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 500,00 10|pub. 35458 Feb.16-v.feb.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TABACALESTE LTDA.

Contrato: 17 enero 1984.
Registro Maldonado Nº 12, Fº 44, Lº 23.
Socios: JULIO CESAR ERACHE - HECTOR PERAZZO.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Objeto: Distribución cigarrillos.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 240,00 10|pub. 2499 Feb.16.v.feb.29.

BERTOLOZZI LTDA.

Contrato privado firmado el 23 de enero de 1984.
Inscripto en el Registro Público y Gral. Comercio el 6|2|84 con Nº 57, folio 205, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROUGET EDDIE ESPERT, HECTOR PANGUSSI LARROSA, LILIANA CAEIRO NOBILE y BLANES S. A.
Objeto: Editar y distribuir diarios, revistas, fascículos, libros y afines. Impor. y Expor.
Capital: N$ 50.000,00, aportado: Rouget E. Espert, N$ 8.500,00; Héctor Pangussi Larrosa, N$ 8.500,00; Liliana Caeiro Nobile, N$ 8.000,00; y Blanes S. A., N$ 25.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Blanes S. A., actuando individualmente.
22) N$ 720,00 10|pub. 2521 Feb.16-v.feb.29.

SINEIRO LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1983.
Registro Maldonado, Nº 124, Fº 471, Lº 22.
Socios: CARLOS SINEIRO - ALBINO MUSANTE - JOSE LUIS VEIGA.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Objeto: Distribución de productos Conaprole.
Administración: Todos indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 360,00 10|pub. 2500 Feb.16.v.feb.29.

TRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 25|11|83.
Registro: Nº 57, Fº 261 al 265
Socios: ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI y JULIO GUSTAVO OSTRIA SARRIES.
Domicilio: Tacuarembó
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Transporte en general, representaciones, administración y comisiones de mercaderías.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 360,00 10|pub. 2496 Feb.16-v.feb.29.

PIGAL LTDA.

Contrato: 25|1|984.
Inscripción: Nº 53, Fº 190 v., Libro 3.
Socios: DANIEL ALVARO GALLO BOUBETA, LUIS ALBERTO PIGRAU BLANCO, ALICIA BEATRIZ SABATTINI GONZALEZ.
Objeto: Distribución bebidas sin alcohol, mercaderías en general, fletes, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 2642 Feb.16-v.feb.29.

ALVARO MILBURN LTDA.

Ante Esc. Daniel Terra el 23 noviembre 1983, Roberto Milburn cedió a Ana María Milburn, 25 cuotas; a Jorge María Milbunr, 10 cuotas; Jaime Agustín Milbunr cedió a Alejandro Milburn, 15 cuotas; Agustín Leindekar Bonner cedió a Agustín Leindekar López Castilla, 10 cuotas.
Se elevó el capital a N$ 50.000,00.
Inscripto Registro Comercio Nº 28, Fº 110 vto., Lº 2.
22) N$ 480,00 10|pub. 2627 Feb.16.v.feb.29.

MIGUEL A. PEDREIRA S.R.L.

Contrato: 13|1|84.
Registro: Nº 20, Fº 67|72.
Socios: MIGUEL ANGEL PEDREIRA GARCIA, EVA SUSANA GONZALEZ OLIVERA.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización cubiertas vehículos, gomería. Importación Exportación.
Capital: N$ 50.000,00 (cada socio: 50 %).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 360,00 10|pub. 2610 Feb.16-v.feb.29.

NAZARENO LTDA.

Contrato: 16|12|83.
Inscripto: 13|1|84.
Socios: NIRIAN VILMA PERDOMO CORBELLINI y NELIA CORBELLINI LEPRATTI.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Lavadero de ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 2624 Feb.16.v.feb.29.

SUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 12, Folios 39 y 40, 1984.
Cede: Emilio José Rodríguez cinco cuotas a Rafael Pahissa Rodríguez.
22) N$ 240.00 10|pub. 2605 Feb.16.v.feb.29.

MONTREAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.477, Folio 5.368, Libro 2.
Pablo Rolf cedió todas sus cuotas a Hugo Zelmanovich y Abraham Jurfest.
Modificación Art. 10º: La Administración será ejercida por ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 2533 Feb.16.v.feb.29.

ITAPARICA LIMITADA

Contrato: 2 de Mayo de 1983.
Inscripción: Nº 368, Folio 1.374, Libro 3.
Socios: SALOMON GOLDENBERG, MARCOS GOLDENBERG y CELIA MARISA ARONOVICZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutiques y Confecciones en General.
22) N$ 360.00 10|pub. 2532 Feb.16.v.feb.29.

AUCA LTDA.

Contrato: 23 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 21, Fº 73|76, año 1984.
Socios: NELSON PAZOS MALHARIN y TABARE ANGEL CAPUTI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000,00
Objeto: Compra y venta de automotores.
Administración: Nelson Pazos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año sucesivamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 360,00 10|pub 2611 Feb.16.v.feb.29.

PIEDRAS URUGUAYAS LIMITADA

Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripto: Nº 60, Folio 217 vuelta, Libro número 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN CABRERA SITYA.
Objeto: Venta y elaboración de Piedras semipreciosas. Venta de Perlas y otras. Imp. y Exportación.
Plazo: 10 años, prorrogables cada dos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 2628 Feb.16.v.feb.29.

HECTOR O. SALAS LTDA.

Contrato: 1|7|82.
Inscripto: 2|7|82.
Socios: NIRIAN VILMA PERDOMO CORBELLINI y HECTOR O. SALAS COSTABEL.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Administración de Empresas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 2626 Feb.16.v.feb.29.

SE.DE.INT. LIMITADA

Contrato: 9 de diciembre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, el 13 de diciembre de 1983, con el número 28, Folio 121 al Folio 126.
Socios: WALTER EDUARDO ACOSTA CRUZ, DIVER MARGOT ARBALLO MENDEZ, ELVIRA BEATRIZ DELGADO BOSCHNAKOFF.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Asistencia Odontológica total, servicio Médico (consultas), servicio de enfermería, servicio de Pompas Fúnebres.
Administración: Walter Eduardo Acosta Cruz y Ramón Enrique Souza Rodríguez, en forma conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 480.00 10|pub. 2541 Feb.16.v.feb.29.

LA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 21|12|1983.
Inscripción: Nº 30, Folios 145 a 148 Rivera.
Socios: JUAN RICARDO OLIVEIRA MARTINEZ y OSVALDO RAUL LENZI LATEULADE.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación y exportación en el sentido amplio.
22) N$ 240.00 10|pub. 2535 Feb.16.v.feb.29.

GONZALO LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 35, Folio 122 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANTE TUNIN PETEAN y HORACIO TUNIN PORLEY.
Objeto: Fletes por cuenta propia o de terceros, transporte de mercaderías, materias primas y personas, compraventa de muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 350.00 10|pub. 2576 Feb.16.v.feb.29.

DATACOM S.R.L.

Contrato: Setiembre 28 de 1983.
Registro: Nº 30, Folio 117 vuelto, Libro 2.
Objeto: El propio de una empresa de computación, pudiendo desarrollar todo tipo de representación de compañías vinculadas al ramo: Importación, Exportación, Asesoramientos, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente períodos iguales.
Administración: Hugo Acosta y Jorge Huertas conjuntamente
Capital: N$ 18.000.00.
Socios: MIGUEL GARCIA ORSI: N$ 4.500.00; CLAUS DIETE HOLTZ: N$ 2.250.00; JORGE EDUARDO HUERTAS: N$ 2.250.00; BLANCA DOVAT de GARCIA, HUGO ACOSTA y LEON ROSENBLATT: N$ 3.000.00 cada uno.
22) N$ 720.00 10|pub. 2578 Feb.16.v.feb.29.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.123. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Manfredo A. Cikato por Nely Susana Condon de Bonjour (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Reposera de playa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 2391 Feb.16-v.feb.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Francisco Omar Bisio Reyes y María Nilka Marín Dipacce prometieron vender a Roberto Chamorro, Raquel Rodino y Miguel Angel Iglesias, carro choricero ubicado en la esquina de las calles Artigas y Luis A. de Herrera de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — San José, 20 de enero de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 2602 Feb.16-v.mar.16.

Ley 26 setiembre 1904. — Enajenamos por aporte de capital a Tabacaleste Ltda. la distribución de cigarrillos de la Republicana S. A. Julio César Erache. — Héctor Perazzo. Acreedores en Av. Artigas entre Florida e Ituzaingó, ciudad de Maldonado.
25) N$ 480.00 20|pub. 2502 Feb.16-v.mar.16.

27 — Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LUZ ANGELICA MATTA ACOSTA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de febrero, 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 2564 Feb.16-v.feb.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EMA SOFIA SANCHEZ TABARES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 2630 Feb.16-v.feb.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EMILIA GERLA ROVETA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de febrero, 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 2563 Feb.16-v.feb.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA DEL ROSARIO FULCO FREITAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.0 1|pub. 2559 Feb.16-v.feb.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña RAQUEL PERLA LEMA BARRIOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48.00 1|pub. 2559 Feb.16-v.feb.16.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Llamado a interesados para el arrendamiento de inmuebles con destino a locales de cobranza de U.T.E. en las siguientes zonas:

Zona: Piedras Blancas.
Delimitada por: Camino Carlos A. López; Bulevar Aparicio Saravia; Avda. Don Pedro de Mendoza; Avda. José Belloni.
Zona: Jardines del Hipódromo - Flor de Maroñas.
Delimitada por: Roma; Camino Maldonado; Nápoles; Bulevar Aparicio Saravia; Avda. José Belloni.
Las bases podrán ser retiradas en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 7 y 30' a 12 y 30' los días hábiles.
Las propuestas deberán ser entregadas hasta el día 24 del corriente inclusive. Hora 12 y 30. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 5|pub. 40372 Feb.16-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 8 de febrero de 1984.
Rep. 10/84.
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión titular, del siguiente cargo:
Resolución señor Decano Interventor de fecha 24|1|84, Exp. 834.679:
— Profesor Director del Depto. de Bacteriología (Nº 495, Esc. Be2, Gº 5, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina).
Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 9 de abril de 1984.
27) (C.C.) 1|pub. 40359 Feb.16-v.feb.16.

CELIAR B F. C.
ASAMBLEA GENERAL

Celiar B.F.C. convoca a sus afiliados a la Asamblea General a realizarse el próximo sábado 18 del corriente a las 19:30 horas en primera instancia y 20:00 horas en segunda para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación de Memoria y Balance Anual, Ejercicio 1983.
2) Informe Fiscal.
Los asociados deberán acreditarse con tarjeta social de enero 1984 y Cédula de Identidad vigente.
27) N$ 96,00 2|pub. 2641 Feb.16-v.feb.17.

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación convoca el día 27|2|84 en su sede central de la calle Camacuá Nº 623 La misma sesionará a las 19 horas con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados y una hora más tarde con el número de asistentes que hubiere. En la misma se considerará el siguiente orden del día:
a) Informe del Consejo Directivo sobre la actuación cumplida hasta la fecha.
b) Balance general y anexos relativos con la gestión económico-financiera.
c) Estudiar las líneas generales del presupuesto para el próximo ejercicio.
d) Realización a continuación de la Asamblea de las elecciones para elegir el Consejo Directivo, Consejo Consultivo y la Comisión Fiscal, todo esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de los estatutos. — Montevideo, 14 de febrero de 1984.
27) N$ 72,00 1|pub. 2640 Feb.16-v.feb.16.

CRAMI
COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI), se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de Javier de Viana esq. Bolivia, de esta ciudad, el día 27|2|84, a la 21, para considerar como orden del día:
— Absorción del Instituto de Asistencia Médico Quirúrgico Sauce (IAMOS) — Las Piedras, 30 de enero de 1984. — Dr. Carlos Milans Galvalisi, Presidente. — Dr. Luis Pérez Pelloni, Secretario.
27) N$ 360,00 5|pub. 2614 Feb.16-v.feb.22.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Administraciones de Ferrocarriles del Estado c/TERESA J. BARBOZA ALEMAN - Cobro de pesos" (Ficha 2574|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Teresa Joaquina Barboza Alemán, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 40371 Feb.16-v.feb.29.

CANELONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por noventa días al superficiario del inmueble empadronado con el Nº 5044 de la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, para que comparezca a estar a derecho en el expediente As. Nº 124|83 (Art. 118 del Código de Minería). En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro Gral. de Minería.
27) N$ 198,00 3|pub. 2613 Feb.16-v.feb.20.

SAN JOSE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por noventa días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 4577, 12655, 12656, 12657, 12870 y 14512 de la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente As. Nº 117|83 (Art. 118 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - División Registro Gral. de Minería.
27) N$ 216,00 3|pub. 2592 Feb.16-v.feb.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CORDIBEN S. R.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que CORDIBEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CORDIBEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de CORDIBEN S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 por ciento del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios".

Artículo 11. "Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 por ciento del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 6 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CORDIBEN S. A., en formación y persona de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

13.605. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público,

apruébanse los estatutos de CORDIBEN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Hon. N$ 3.000.00. — Leslie A. Van Rompaey. — Z. Luján.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de noviembre de 1983 con el número 902 al Folio 4.489 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal Garcéa, Escribano. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.065.00 — 33239 — 1 pub.

FLY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que FLY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FLY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de mayo de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental. soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de FLY SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven por unanimidad, modificar los artículos 7º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar. vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto

Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado; A) vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 6 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente; todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de FLY SOCIEDAD ANONIMA (en formación), y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

16.439. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FLY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 3.000,00). — Leslie A. Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de noviembre de 1983 con el Nº 900 al folio 4475 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 1.065,00 — 33240 — 1 pub.

AGATAZUL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie A. Van Rompaey, se hace saber que AGATAZUL S. A. ha solicitado la aprobación en inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Campana Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en poroporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará a ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º **El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8º **El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Articuol 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. **Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 por ciento del capital integrado.**

Art. 12. **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres eje rcicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglomentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectoivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que los señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscriptos, fundadores de "Campana S. A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Constitúyese **AGATAZUL SOCIEDAD ANONIMA.** Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 28 de enero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Campana S. A." en formación, ahora AGATAZUL S. A. y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de enero de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

9.237. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse óls estatutos de AGATAZUL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, y oportunamente previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon.: N$ 750.00). — Leslie A. Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de noviembre de 1983 con el Nº 883 al folio 4388 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 944.00 — 33241 — 1 pub.

NORKO S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que NORKO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORKO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señorDaniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

17.045. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de NORKO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio· Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — (H. F. N$ 3.000.00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el número 915 al Folio 4522 del Libro número 2 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 750.00 — 33275 — 1|pub.

LINELSE S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que LINELSE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINELSE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto· Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los aaccionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado· Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12· Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum· — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

17.131. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LINELSE S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — (H. F. N$ 3.000.00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres con el número 913 al Folio 4512 del Libro número 2 de Estatutos. — Miguel Cacciatori· — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 750.00 — 33276 — 1 pub.

AIKEN S. A.
DIKER SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 - P. 6

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AIKEN S. A. "Estatutos" (Ficha F. 724|83) se hace saber, que ante esta oficina se

presentó AIKEN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada AIKEN SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotríz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 1:000.000.00 nuevos pesos un millón), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00. cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndo las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, signo, firmo en Montevideo el día 18 de marzo de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arízaga Bidart, Abogado, Escribano.

19.722. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébanse los estatutos de: AIKEN S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (hon. fictos N$ 1.000); devuélvanse recaudos y archívese. Fernández Rey, Juez — Alciaturi, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 11 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 24 de noviembre de 1983 a las 15.07 horas, e inscripta en este Registro con el número 965 al folio 4.801 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 4.074.00 — 33376 — 1 pub.

CAMORS S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMORS S. A. "Estatutos" (Ficha 877| 83), se hace saber que ante esta oficina se presentó CAMORS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAMORS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien

años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, proaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, rofesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente, hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 962 p. 1 ap. 2 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

21.467. — Montevideo, noviembre 18 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fictos N$ 3.000.00. — Battistella. — Griselda Baroffio de Menini.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 12.55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 911 al Fº Nº 4539 v del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 33386 — 1 pub.

GULF S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GULF S. A. "Estatutos" (Ficha 1013|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó GULF SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GULF SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería lana, lavadero, librería, linotipia, madera, má[illegible]nas, marítimo, mecánica, medicina, [illegible]etalurgia, minería, mú-

sica, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente, hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en la Av. 18 de Julio Nº 962 p. 1 ap. 2 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

21.543. — Montevideo, noviembre 18 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fictos N$ 3.000.00. — Battistella. — Griselda Baroffio de Menini.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 12.57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 913 al Fº 4549 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 33387 — 1 pub.

COMPOSTELA S.A.

(R.U.C. 210130430013)

Cno. Mendoza 5667

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo —	
Disponibilidades	**102.689.—**
Inversiones temporarias	**1.420.02**
Créditos por ventas	**511.755.21**
Otros créditos	**31.912.37**
Bienes de cambio	**264.624.79**
Bienes de uso	**1:161.157.46**
Total del activo	**2:073.558.85**
Pasivo —	
Deudas comerciales	**150.585.95**
Deudas diversas	**87.273.14**
Capital social	**750.—**
Aportes no capitalizados	**11.479.50**
Ajustes al patrimonio ..	**1:181.973.16**
Reservas	**568.886.58**
Resultados acumulados .	**72.610.52**
Total del pasivo y patrimonio	**2:073.558.85**

Estado de Resultados

Ingresos operativos	**4:142.468.42**
Ingresos operativos netos	**4:142.468.42**
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	**(3:623.636.90)**
Resultado bruto	**519.831.52**
Gastos de administración y ventas	**(139.383.84)**
Resultados financieros .	**(259.136.60)**
Impuesto a la Renta ...	**(47.700.56)**
Resultado neto	**72.610.52**

Distribución de Utilidades

A reservas voluntarias afectadas	**28.502.—**
A resultados acumulados	**44.108.52**
	72.610.52

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas, del folio 65 al 75.

N$ 480.00 — 13308 — 1 pub.